



Asamblea General

Distr. general
5 de agosto de 2024
Español
Original: árabe/español/francés/
inglés/ruso

Septuagésimo noveno período de sesiones

Tema 37 del programa provisional*

Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Informe del Secretario General

Resumen

En su resolución [78/7](#), titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en consulta con los órganos y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, preparara un informe sobre el cumplimiento de la resolución a la luz de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional y se lo presentara en su septuagésimo noveno período de sesiones.

El presente informe contiene las respuestas a la solicitud de información sobre el tema formulada por el Secretario General, enviadas por los Gobiernos, así como por los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas y las entidades y organizaciones que han recibido una invitación permanente para participar en calidad de observadores en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General.

* [A/79/150](#).



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	8
II. Respuestas recibidas de los Gobiernos.....	8
Albania	8
Andorra	8
Angola.....	8
Antigua and Barbuda	9
Arabia Saudita.....	10
Argelia.....	10
Argentina.....	11
Armenia.....	12
Australia	12
Azerbaiyán.....	12
Bahamas	12
Bahrein	13
Bangladesh	13
Barbados	13
Belarús.....	14
Belice.....	15
Benin	15
Bhután	16
Bolivia (Estado Plurinacional de).....	16
Botswana.....	18
Brasil	19
Brunei Darussalam	20
Burkina Faso	20
Burundi.....	20
Cabo Verde.....	21
Camboya	21
Camerún.....	21
Canadá	22
Chad	22
Chile.....	22
China	23
Colombia	23

Comoras	24
Congo	25
Costa Rica	26
Côte d'Ivoire	27
Cuba	27
Djibouti	74
Dominica	74
Ecuador	75
Egipto	75
El Salvador	76
Emiratos Árabes Unidos	77
Eritrea	77
Eswatini	77
Etiopía	78
Federación de Rusia	79
Fiji	80
Filipinas	80
Gabón	81
Gambia	82
Georgia	82
Ghana	82
Granada	83
Guatemala	84
Guinea	85
Guinea-Bissau	85
Guinea Ecuatorial	86
Guyana	86
Haití	87
Honduras	87
India	88
Indonesia	88
Irán (República Islámica del)	89
Iraq	90
Islandia	91
Islas Salomón	91
Jamaica	91

Japón	93
Jordania	93
Kazajstán	93
Kenya	93
Kirguistán	94
Kiribati	94
Kuwait	94
Lesotho	95
Líbano	95
Liberia	95
Libia	96
Madagascar	96
Malasia	96
Malawi	97
Maldivas	97
Malí	97
Mauricio	97
Mauritania	98
México	98
Mónaco	99
Mongolia	100
Montenegro	100
Mozambique	100
Namibia	100
Nauru	102
Nepal	103
Nicaragua	103
Níger	104
Nigeria	105
Noruega	105
Nueva Zelandia	106
Omán	106
Pakistán	106
Panamá	106
Papua Nueva Guinea	107
Paraguay	107

Perú	108
Qatar	108
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	109
Republic of Macedonia del Norte	109
República Árabe Siria	109
República Centrafricana	111
República de Corea	111
República de Moldova	111
República Democrática del Congo	112
República Democrática Popular Lao	112
República Dominicana	112
República Popular Democrática de Corea	113
República Unida de Tanzania	113
Rwanda	114
Saint Kitts y Nevis	115
Samoa	115
San Marino	116
San Vicente y las Granadinas	116
Santa Lucía	117
Santo Tomé y Príncipe	117
Senegal	118
Serbia	118
Seychelles	118
Sierra Leona	119
Singapur	119
Sri Lanka	119
Sudáfrica	120
Sudán	121
Sudán del Sur	122
Suiza	122
Suriname	122
Tailandia	123
Tayikistán	123
Timor-Leste	124
Togo	124
Tonga	125

Trinidad y Tabago	125
Túnez	126
Türkiye	126
Turkmenistán	126
Tuvalu	127
Uganda	127
Unión Europea	127
Uruguay	129
Uzbekistán	129
Vanuatu	129
Venezuela (República Bolivariana de)	130
Viet Nam	134
Yemen	135
Zambia	136
Zimbabwe	136
Santa Sede	137
Estado de Palestina	138
III. Respuestas recibidas de órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas	139
Comisión Económica para América Latina y el Caribe	139
Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares	139
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	146
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	150
Fondo de Población de las Naciones Unidas	152
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	153
Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre	154
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	155
Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres	157
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	158
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	165
Oficina del Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas para las Actividades Operacionales en pro del Desarrollo en Cuba	167
Organismo Internacional de Energía Atómica	171
Organización de Aviación Civil Internacional	172
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	173
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	174
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	176

Organización Internacional del Trabajo	178
Organización Internacional para las Migraciones	178
Organización Marítima Internacional	179
Organización Meteorológica Mundial	180
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	180
Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud	182
Organización Mundial del Comercio	183
Organización Mundial del Turismo.	183
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.	184
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	190
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	191
Programa Mundial de Alimentos.	192
Unión Internacional de Telecomunicaciones	193
Unión Postal Universal	194
IV. Respuestas enviadas por las entidades y organizaciones que han recibido una invitación permanente para participar en calidad de observadoras en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General	195
Centro del Sur	195
Fondo Común para los Productos Básicos	198
Organización Internacional de Protección Civil	199
Unión Interparlamentaria	200

I. Introducción

1. En su resolución 78/7, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en consulta con los órganos y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, preparara un informe sobre el cumplimiento de la resolución a la luz de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional y se lo presentara en su septuagésimo noveno período de sesiones.

2. En respuesta a esa solicitud, en correspondencia de fecha 2 de enero de 2024, el Secretario General invitó a los Gobiernos, así como a los órganos y organismos, a que le proporcionaran información sobre la aplicación de la resolución. Se envió un recordatorio el 1 de abril de 2024.

3. En el presente informe figuran las respuestas de los Gobiernos y los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, así como de las entidades y organizaciones que han recibido una invitación permanente para participar en calidad de observadores en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General, que se habían recibido hasta el 14 de mayo de 2024. Las respuestas recibidas después de esa fecha se publicarán en adiciones al presente informe.

II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

Albania

[Original: inglés]
[19 de marzo de 2024]

La República de Albania, guiada por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, cumple íntegramente lo dispuesto en la resolución 78/7 de la Asamblea General y no ha promulgado ni aplica leyes ni medidas del tipo que se indica en el preámbulo de esa resolución.

Andorra

[Original: inglés]
[30 de enero de 2024]

El Principado de Andorra nunca ha aprobado ni aplicado leyes o medidas del tipo indicado en el preámbulo de la resolución 78/7.

En este sentido, el Gobierno del Principado de Andorra ha votado siempre a favor de la resolución mencionada y reafirma su adhesión a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas.

Angola

[Original: inglés]
[3 de abril de 2024]

La República de Angola y la República de Cuba comparten lazos históricos y de amistad desde hace mucho tiempo y mantienen excelentes relaciones diplomáticas, económicas y comerciales en la actualidad.

Los Estados Unidos de América llevan más de 60 años sometiendo a Cuba a un bloqueo. Es una de las cuestiones más debatidas en los foros internacionales, especialmente en la Asamblea General, que a raíz de estos debates ha aprobado varias resoluciones sobre el tema.

Angola ha manifestado su opinión en ese debate y defendido con firmeza y de manera sistemática a lo largo de estos años la necesidad de levantar el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a la República de Cuba, un bloqueo que considera injusto e infundado en el actual contexto de las sanciones unilaterales adoptadas contra este país. Por otra parte, en términos de desarrollo, este bloqueo ha influido negativamente en los esfuerzos por alcanzar los objetivos propugnados por las Naciones Unidas, lo que constituye un castigo que vulnera sin duda los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

A consecuencia del bloqueo y las medidas coercitivas unilaterales impuestas, la República de Cuba sigue experimentando serios problemas en un aspecto fundamental para el desarrollo humano como es el campo de la salud, problemas que dificultan la obtención de equipos, tecnologías, dispositivos y medicamentos adecuados y necesarios para la subsistencia humana. Así, incapaz de adquirir suministros médicos y productos farmacéuticos, Cuba ha recurrido a intermediarios o ha adquirido sustitutos y ha pagado precios exorbitantes por artículos de menor calidad. Para importar alimentos de los Estados Unidos de América es preciso obtener licencias estrictas y en condiciones discriminatorias, y su reducido volumen es incomparable con el enorme daño que supone el bloqueo para las finanzas de Cuba y los efectos de su aplicación extraterritorial en terceros mercados.

Por otra parte, la situación económica imperante a nivel mundial, unida al persistente bloqueo económico, comercial y financiero unilateral, sigue agravando todavía más la situación económica, comercial y financiera de Cuba, complicando más si cabe la vida de sus ciudadanos, lo que constituye una flagrante violación de los derechos humanos, en particular el derecho al desarrollo.

Ante esta situación, la República de Angola reitera la posición que viene defendiendo desde hace años, a saber, que es preciso poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba sobre la base del respeto y cumplimiento de los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y las obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional.

Angola también defiende y apoya la normalización de las relaciones bilaterales entre los dos países para que Cuba pueda participar de nuevo en el comercio internacional, con vistas a reactivar su economía e implementar plenamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como medio de garantizar el bienestar de su población.

Antigua y Barbuda

[Original: inglés]
[5 de abril de 2024]

El Gobierno de Antigua y Barbuda sigue adhiriéndose plenamente a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, a los principios de la igualdad soberana de los Estados, la no intervención y la no injerencia en sus asuntos internos, y la libertad de comercio y navegación internacionales.

El Gobierno de Antigua y Barbuda expresa su preocupación por el mantenimiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, a pesar del apoyo abrumador de los Estados

Miembros a la resolución 78/7 de la Asamblea General, las resoluciones contra el bloqueo aprobadas anteriormente y otros tratados internacionales pertinentes.

Además, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 de la resolución 78/7, el Gobierno de Antigua y Barbuda sigue absteniéndose de promulgar y aplicar leyes y medidas del tipo indicado en el preámbulo de la citada resolución, en cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, que, entre otras cosas, reafirman la libertad de comercio y navegación.

El Gobierno de Antigua y Barbuda ha defendido firmemente en diversos foros internacionales la necesidad de poner fin al bloqueo y sus consecuencias inhumanas para la población de Cuba. La presión económica que se ejerce de manera unilateral sobre la República de Cuba impide que este país desarrolle su economía y constituye un obstáculo importante a la hora de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa).

El Gobierno de Antigua y Barbuda recuerda y afirma la posición de los órganos regionales e interregionales, como la Comunidad del Caribe, la Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.

Por consiguiente, el Gobierno de Antigua y Barbuda hace un llamamiento a los Estados Unidos de América para que pongan fin a su bloqueo contra la República de Cuba. El fin del bloqueo contribuirá considerablemente al desarrollo regional y al mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad en el Caribe y las Américas.

Por lo tanto, el Gobierno de Antigua y Barbuda desea reafirmar su inquebrantable amistad, cooperación y solidaridad con la República de Cuba, y ha votado a favor de las resoluciones relativas a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba desde que se presentó la primera de esas resoluciones a la Asamblea General en 1991, durante su cuadragésimo sexto período de sesiones. El Gobierno de Antigua y Barbuda seguirá votando a favor de la resolución hasta que se derogue el bloqueo.

Arabia Saudita

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2024]

La Arabia Saudita mantiene relaciones diplomáticas y comerciales normales con la República de Cuba.

La Arabia Saudita no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas contra Cuba que prohíban las relaciones económicas, comerciales o financieras entre la Arabia Saudita y la República de Cuba.

La Arabia Saudita se adhiere a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y recuerda y reafirma su compromiso con las normas y los principios del derecho internacional.

Argelia

[Original: francés]
[20 de marzo de 2024]

La aprobación por la Asamblea General, el 2 de noviembre de 2023, de la resolución 78/7, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y

financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, por 31^{er} año consecutivo y por abrumadora mayoría, demuestra, una vez más, el firme apoyo de la comunidad internacional al Gobierno y al pueblo de Cuba y reafirma la urgente necesidad de levantar el bloqueo impuesto injustamente a Cuba desde hace más de medio siglo.

Preocupan a Argelia las desastrosas consecuencias que este bloqueo económico, comercial y financiero tiene para el crecimiento económico y el desarrollo socioeconómico de Cuba, y en particular para sus esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible antes de 2030.

Argelia se suma a la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que abogan por que se inicie un nuevo capítulo en las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos de América y se oponen a la imposición de leyes y decisiones unilaterales, y a cualquier medida unilateral coercitiva con la que se pretenda impedir el ejercicio de los derechos humanos y el bienestar y la prosperidad de los pueblos.

De acuerdo con los principios que guían su política exterior, Argelia siempre ha reafirmado su compromiso con las normas del derecho internacional y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular con el establecimiento de relaciones amistosas entre los Estados, el logro de la cooperación internacional y el respeto de los principios de igualdad soberana de los Estados, no injerencia en los asuntos internos de los Estados y libertad de comercio y navegación internacionales.

Argelia también se adhiere a la posición de principio adoptada por el Movimiento de Países No Alineados, que reiteró su llamamiento a levantar el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América a Cuba, en violación del derecho internacional, con ocasión de la 19^a Conferencia Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Kampala en enero de 2024.

Ante la difícil y compleja situación a la que se enfrenta Cuba, Argelia siempre ha ofrecido un apoyo inquebrantable y ha expresado su solidaridad sincera y firme con el pueblo y el Gobierno de Cuba en los foros regionales e internacionales. Con ese espíritu, Argelia decidió proporcionar asistencia de emergencia a Cuba en enero y junio de 2023 para ayudarla a hacer frente a los considerables daños causados por los huracanes en algunas partes del país.

Argentina

[Original: español]
[14 de marzo de 2024]

El Gobierno de la República Argentina ha aplicado plenamente las disposiciones de la resolución 78/7 del 2 de noviembre de 2023 y de las resoluciones precedentes de la Asamblea General con relación al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba.

La Argentina se rige por la Ley 24.871, promulgada el 5 de septiembre de 1997, que establece el marco normativo sobre el alcance de las leyes extranjeras en el territorio nacional. En su artículo primero, la norma dispone que serán absolutamente inaplicables y carentes de efectos jurídicos las leyes extranjeras que pretendan generar efectos jurídicos extraterritoriales a través de la imposición de un bloqueo económico o limitando inversiones en un determinado país con el fin de provocar el cambio de gobierno de un país o para afectar su derecho a la autodeterminación.

Por otra parte, la Argentina ha asumido un absoluto compromiso con la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el multilateralismo. En ese marco, ha

apoyado las resoluciones de la Asamblea General relativas al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba desde 1995. En consecuencia, se ha pronunciado en contra del bloqueo en cada oportunidad en que el tema ha surgido, tanto en los foros regionales como en los demás organismos internacionales, así como a través de otros grupos de negociación y coordinación que la Argentina integra.

Armenia

[Original: inglés]
[22 de marzo de 2024]

La legislación nacional de Armenia no contempla leyes ni disposiciones que, según la resolución 78/7 de la Asamblea General, puedan tener consecuencias devastadoras para el desarrollo económico y social de Cuba.

El Gobierno de la República de Armenia ha manifestado en varias ocasiones su opinión contraria a la política de bloqueo económico y cierre de fronteras, pues la propia Armenia sigue estando sometida al bloqueo impuesto por Azerbaiyán y Türkiye.

Australia

[Original: inglés]
[24 de marzo de 2024]

El Gobierno de Australia reitera su apoyo a la resolución 78/7 de la Asamblea General. Desde 1996, Australia ha votado a favor de la resolución anual de la Asamblea para pedir que se ponga fin al bloqueo comercial contra Cuba. Aunque Australia no ha promulgado ninguna ley ni medida comercial ni económica que limite o desaliente el comercio o la inversión hacia o desde Cuba, el bloqueo sigue siendo un impedimento para el comercio.

Azerbaiyán

[Original: inglés]
[25 de enero de 2024]

La República de Azerbaiyán respeta fielmente en su política exterior las normas y principios del derecho internacional.

La República de Azerbaiyán mantiene relaciones diplomáticas, económicas y comerciales amistosas con la República de Cuba. Azerbaiyán no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas contra Cuba que prohíban las relaciones económicas, comerciales o financieras entre Azerbaiyán y Cuba. Azerbaiyán seguirá tomando las medidas necesarias para reforzar la cooperación e impulsar las relaciones de amistad con Cuba.

Bahamas

[Original: inglés]
[26 de marzo de 2024]

El Commonwealth de las Bahamas mantiene relaciones diplomáticas y comerciales normales con la República de Cuba.

Las Bahamas no han promulgado ni aplicado leyes ni medidas contra Cuba que prohíban las relaciones económicas, comerciales o financieras entre el Commonwealth de las Bahamas y la República de Cuba.

En este contexto, las Bahamas recuerdan y afirman la posición de los órganos regionales e interregionales, como la Comunidad del Caribe, la Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico y el Movimiento de Países No Alineados.

Las Bahamas siguen abrigando la esperanza de que exista un proceso de normalización de las relaciones bilaterales entre los Gobiernos de los Estados Unidos de América y la República de Cuba.

Bahrein

[Original: árabe]
[1 de febrero de 2024]

Durante 61 años, el Reino de Bahrein ha apoyado sistemáticamente las resoluciones de la Asamblea General sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, en consonancia con los principios y propósitos establecidos en la Carta de las Naciones Unidas relativos a la cooperación entre los Estados. Asimismo, se esfuerza continuamente por fortalecer las relaciones amistosas entre los Estados y cumplir el principio de no injerencia en sus asuntos internos. El Reino de Bahrein expresa su solidaridad con el pueblo amigo de Cuba y su derecho a disfrutar de oportunidades justas en materia de desarrollo, prosperidad y desarrollo sostenible en pie de igualdad con los demás pueblos del mundo, así como su apoyo a la resolución [78/7](#) de la Asamblea General, aprobada el 2 de noviembre de 2023.

Bangladesh

[Original: inglés]
[29 de marzo de 2024]

El Gobierno de Bangladesh no ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni medida del tipo indicado en la resolución [78/7](#) de la Asamblea General, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”. Bangladesh ha apoyado sistemáticamente las resoluciones anteriores sobre este tema en la Asamblea, y también votó a favor de la citada resolución.

Barbados

[Original: inglés]
[5 de marzo de 2024]

El Gobierno de Barbados sigue plenamente comprometido con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, y en particular con los principios de igualdad soberana de los Estados, no injerencia y no intervención en los asuntos internos y la libertad de comercio y navegación internacionales de todos los Estados Miembros. El Gobierno de Barbados no ha promulgado ninguna ley ni medida que pueda atentar contra la soberanía de un Estado o sus legítimos intereses nacionales.

El Gobierno de Barbados observa que el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba durante decenios

es contrario a esos principios y normas, y contraproducente para las relaciones comerciales.

El Gobierno de Barbados ha defendido sistemáticamente en diversos foros internacionales el fin del bloqueo y de sus inhumanas consecuencias. En este sentido, Barbados ha votado a favor de la resolución relativa a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba desde que se presentó la primera de ellas a la Asamblea General en 1991, con ocasión de su cuadragésimo sexto período de sesiones.

El Gobierno de Barbados reconoce con profundo agradecimiento el inestimable apoyo que, a pesar del bloqueo, Cuba ha prestado al servicio nacional de salud de Barbados, llegando a enviar, en virtud de un acuerdo contractual, personal sanitario para combatir la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Además de ayudar a Barbados, Cuba brindó apoyo a varios países de la región del Caribe.

El Gobierno de Barbados reitera su firme apoyo a la resolución más reciente sobre el tema, la resolución 78/7, aprobada por la Asamblea General el 2 de noviembre de 2023, y reafirma su aplicación plena a nivel nacional, pues Barbados no ha promulgado ninguna ley que restrinja en modo alguno la libertad de comercio y navegación con Cuba. El Gobierno de Barbados considera que las relaciones libres y sin trabas con Cuba y con todos los países, incluidos los Estados Unidos de América, se beneficiarían enormemente si se pusiera fin al bloqueo. Las diferencias políticas o ideológicas que puedan existir entre los Estados Unidos y Cuba no justifican, y no pueden ni deben justificar, acciones con consecuencias tan grandes, graves y desproporcionadas para el pueblo cubano. El Gobierno de Barbados pide un diálogo eficaz y un compromiso constructivo entre las dos partes implicadas con miras a levantar el bloqueo económico, comercial y financiero al que lleva sometándose a Cuba durante decenios.

Belarús

[Original: ruso]
[12 de enero de 2024]

La República de Belarús se opone categóricamente a las medidas restrictivas unilaterales contra Estados Miembros de las Naciones Unidas. La presión ejercida a través de esas medidas no es más que una injerencia directa en los asuntos internos de Estados soberanos con el objetivo de infligir el máximo daño económico y derrocar a sus Gobiernos.

Las restricciones unilaterales constituyen una violación grave del derecho internacional y causan un daño irreparable a todo el sistema de relaciones internacionales y al principio de cooperación multilateral, al aumentar la posibilidad de que se produzcan conflictos y surja animosidad en las relaciones intergubernamentales.

El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba es una violación flagrante de los derechos humanos de todos los habitantes de la isla. Constituye un acto de genocidio según la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948.

Las restricciones respecto al comercio, la moneda, la banca y el turismo siguen repercutiendo de manera negativa en el bienestar del pueblo cubano. Las restricciones impuestas no solo violan los derechos humanos, sino que además privan a los autores de las sanciones de todo derecho moral a hablar sobre la situación de los derechos humanos en los países a los que han impuesto restricciones.

Los efectos del bloqueo económico contra Cuba limitan el crecimiento económico del país, desincentivan la inversión extranjera y dificultan las relaciones comerciales con terceros países, lo que contraviene los derechos legítimos de los Estados a cooperar plenamente con La Habana.

La República de Belarús hace un nuevo llamamiento al Gobierno de los Estados Unidos para que reconsidere su decisión y ponga fin de forma completa, incondicional e irreversible al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

Belice

[Original: inglés]
[16 de febrero de 2024]

Belice reafirma su compromiso absoluto con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular la igualdad soberana de los Estados, la no intervención y la no injerencia en sus asuntos internos, y la libertad de comercio y navegación internacionales, que también constituyen principios fundamentales del derecho internacional. En estricta observancia de la Carta y el derecho internacional, Belice ha apoyado sistemáticamente las resoluciones que denuncian el bloqueo contra Cuba. Belice rechaza la aplicación extraterritorial de leyes y medidas. Belice también rechaza la inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo de los Estados Unidos. El intento permanente de aislar a Cuba, haciendo caso omiso de resoluciones aprobadas todos los años que cuentan con el apoyo mayoritario de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, es una afrenta evidente al multilateralismo y a la voluntad política de la comunidad internacional.

Belice y Cuba siguen disfrutando de una colaboración constructiva y mutuamente ventajosa que ha reportado beneficios concretos para ambos pueblos. Nuestra política de colaboración se fortalece aún más con la cooperación regional existente entre la Comunidad del Caribe y Cuba.

Benin

[Original: francés]
[14 de febrero de 2024]

El 2 de noviembre de 2023, Benin votó a favor de la aprobación por la Asamblea General de la resolución 78/7, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, lo que demuestra que Benin sigue siendo fiel a los principios y valores consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

Benin siempre ha respaldado las resoluciones aprobadas por la Asamblea General referidas al levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba, consciente de que el pueblo beninés defiende el diálogo como la vía preferente para dirimir cualquier diferencia y restaurar la confianza entre los Estados.

El Gobierno de Benin siempre ha abogado por el rápido levantamiento de las medidas unilaterales impuestas contra Cuba para que este país pueda lograr el desarrollo socioeconómico y participar plenamente en los intercambios internacionales.

Por consiguiente, el Gobierno de Benin siempre ha trabajado para que se ponga fin al bloqueo y se deroguen las leyes extraterritoriales cuyas consecuencias afectan

no solo al pueblo cubano, sino también a las relaciones comerciales entre Cuba y el resto de los países.

Benin pide que se adopten medidas concretas para el levantamiento total y definitivo del bloqueo y la normalización de las relaciones entre los Estados Unidos de América y Cuba.

Por último, Benin seguirá abogando por un diálogo constructivo que permita a Cuba y los Estados Unidos de América normalizar de manera definitiva sus relaciones bilaterales en aras de la felicidad y prosperidad de sus respectivos pueblos.

Bhután

[Original: inglés]
[7 de febrero de 2024]

El Real Gobierno de Bhután no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas del tipo indicado en la resolución [78/7](#) de la Asamblea General, y ha apoyado sistemáticamente resoluciones similares en la Asamblea y votado a favor de ellas.

Bolivia (Estado Plurinacional de)

[Original: español]
[4 de marzo de 2024]

El Estado Plurinacional de Bolivia, como nación comprometida con la paz, aboga por la cultura pacífica y defiende el derecho a vivir en paz, fomentando la cooperación entre los pueblos a nivel regional y global. Su objetivo es contribuir al entendimiento mutuo, promover el desarrollo equitativo y respaldar la interculturalidad, siempre respetando la soberanía de los Estados.

En este contexto, el Estado Plurinacional de Bolivia rechaza con firmeza nuevamente cualquier forma de intervencionismo o injerencia, así como medidas coercitivas unilaterales que menoscaben la soberanía, independencia e integridad territorial de las naciones. Es por estas razones fundamentales que Bolivia ha condenado y continuará condenando enérgicamente la implementación de políticas intervencionistas. Además, respalda de manera consistente las resoluciones de la Asamblea General y cualquier esfuerzo multilateral que busque poner fin al bloqueo injusto e ilegal impuesto contra la República de Cuba.

La resolución [78/7](#) aprobada por más del 96 % de los Estados miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas se suma a las resoluciones [47/19](#), [48/16](#), [49/9](#), [50/10](#), [51/17](#), [52/10](#), [53/4](#), [54/21](#), [55/20](#), [56/9](#), [57/11](#), [58/7](#), [59/11](#), [60/12](#), [61/11](#), [62/3](#), [63/7](#), [64/6](#), [65/6](#), [66/6](#), [67/4](#), [68/8](#), [69/5](#), [70/5](#), [71/5](#), [72/4](#), [73/8](#), [74/7](#) y [75/289](#), [76/563](#) y [77/7](#) que, tras 30 años, siguen sin ser efectivas ante la persistencia del inhumano bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra la República de Cuba por más de 60 años.

A pesar de las repetidas exhortaciones de la Asamblea General, instando a todos los Estados a abstenerse de promulgar y aplicar legislaciones y medidas que vayan en contra de los propósitos y principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, así como del derecho a la libertad de comercio y navegación internacionales, Cuba aún enfrenta un bloqueo que, según el derecho internacional, se considera transgresor e ilegítimo. Este bloqueo ilegal no solo contraviene esos principios fundamentales, sino que también viola el derecho inalienable del pueblo cubano al desarrollo.

El bloqueo impide a Cuba acceder a mercados, a asistencia internacional y a transferencias tecnológicas, generando serios obstáculos para su desarrollo socioeconómico. Es el obstáculo para ampliar la conectividad a Internet, los contactos interpersonales y el progreso en relaciones culturales, deportivas y científicas. Este embargo contradice los esfuerzos continuos de Cuba por lograr un desarrollo sostenible.

Sólo entre marzo de 2022 y febrero de 2023 Cuba tuvo \$4.867 millones en pérdidas, lo que supone un desmedro para su economía de más de \$159.000 millones en seis décadas de embargo¹.

Estas acciones representan una clara transgresión a los principios fundamentales del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. Estas medidas unilaterales e ilegales impuestas por Estados Unidos son abiertamente neocoloniales y se basan en esfuerzos sistemáticos por perseguir y suprimir regímenes no deseados en todo el mundo. El embargo a Cuba se constituye en una antítesis del desarrollo sostenible.

Es más, la persistencia en la plena implementación de la Ley Helms-Burton, que incluye la facultad para presentar demandas en tribunales estadounidenses según su Título III, ha ampliado aún más las dificultades en las relaciones económicas, comerciales y financieras de Cuba con terceros países. Hasta julio de 2022, se llevaban a cabo 37 procesos judiciales en cortes estadounidenses bajo esta ley de alcance extraterritorial. La permanencia de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo ha fortalecido el impacto disuasivo e intimidatorio del bloqueo, obstaculizando sus esfuerzos para participar en el comercio internacional y realizar transacciones financieras.

Esto ha resultado en la cancelación de contratos, la pérdida de relaciones con instituciones bancarias que solían colaborar con Cuba, endeudamiento, demoras en la transferencia de fondos y mercancías, entre otras dificultades. Estas situaciones han generado costos y consecuencias incalculables para el pueblo y la economía cubana.

El carácter ilegal de las medidas coercitivas unilaterales se ha ratificado no solamente a través de resoluciones del Consejo de Derechos Humanos², sino también a través de varias resoluciones de la Asamblea General³, y ambas instancias han coincidido inequívocamente en que la aplicación extraterritorial del derecho, que vulnera al derecho internacional humanitario y al derecho de los derechos humanos, es inadmisibles; más aún cuando estas medidas menoscaban de manera irreparable el derecho al desarrollo, que fue reconocido por la Asamblea General como un derecho humano inalienable⁴.

La respuesta del Estado Plurinacional de Bolivia respecto a este bloqueo inhumano ha sido clara y contundente. El Gobierno del Presidente Luis Arce Catacora en el marco de las sólidas relaciones de amistad y fraternidad que caracterizan a Cuba y Bolivia y consciente del perjuicio causado por este bloqueo estadounidense realizó, a lo largo de los últimos tres años, donaciones significativas a fin de brindar apoyo al hermano pueblo cubano.

El Estado Plurinacional de Bolivia expresa de manera decidida su firme convicción de que el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba debe cesar de manera incondicional e inmediata. Asimismo, espera que este nuevo informe del Secretario General sirva como un nuevo

¹ Véase A/78/84.

² Resolución 15/24; Resolución 19/32; Resolución 24/14; Resolución 27/21; Resolución 30/2; Resolución 34/13.

³ Resolución 69/180; Resolución 70/151; y Resolución 71/193.

⁴ Resolución 41/128.

llamado de la comunidad internacional para que los Estados Unidos cumpla con las resoluciones de la Asamblea General, destacando su importancia como el órgano más democrático dentro de la organización internacional.

Consecuentemente, en cuanto al cumplimiento de los párrafos 2 y 3 de la resolución 78/7, el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia reitera su compromiso de no implementar ni contemplar en el futuro medidas o legislaciones que vayan en contra del derecho internacional y que pudieran transgredir o limitar la libertad de comercio y navegación, conforme a lo establecido en la resolución 78/7 de la Asamblea General. En este contexto, es imperativo destacar el rechazo y la condena por parte del Gobierno boliviano hacia aquellos Estados que se involucran en prácticas ilegales, arbitrarias y lesivas contra los derechos humanos.

Sin embargo, resulta preocupante que algunos Estados opten por adoptar estas prácticas bajo criterios de excepcionalidad, constituyendo una amenaza constante al multilateralismo y poniendo en riesgo la soberanía e integridad territorial de las naciones afectadas. En este sentido, Bolivia aboga por el respeto a las normas y principios del derecho internacional, así como por la defensa de los derechos humanos, la preservación del multilateralismo y el cumplimiento de las normativas internacionales, con el fin de preservar la paz y la estabilidad de la región de Latinoamérica y el Caribe.

En lo que respecta al cumplimiento del párrafo 4 de la resolución 78/7, el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, en aras de defender los principios del derecho internacional y promover la solidaridad entre las naciones, aprovecha la oportunidad para hacer un llamado al Secretario General para que, de acuerdo con el párrafo 4 de la resolución 78/7, que se suma a las más de 31 resoluciones aprobadas sobre esta cuestión, continúe proporcionando informes detallados a la Asamblea General. Estos informes deben abordar tanto el cumplimiento de la resolución como los impactos y efectos adversos derivados de las políticas y prácticas de bloqueo económico, comercial y financiero impuestas por el Gobierno de los Estados Unidos contra Cuba.

La solicitud se fundamenta en la convicción de que estos actos unilaterales no solo menoscaban la soberanía de Cuba, sino que también representan una amenaza directa a la soberanía del conjunto de la comunidad internacional. La comunidad global debe estar debidamente informada sobre las consecuencias perjudiciales de estas medidas coercitivas, que van en contra de los principios fundamentales de igualdad soberana entre los Estados y del derecho a la autodeterminación.

Es crucial que los informes presentados destaquen la necesidad de poner fin a estas prácticas de bloqueo, no solo por el bienestar de Cuba, sino también por el respeto a la autonomía de todos los Estados. Bolivia aboga por un enfoque basado en el diálogo, la cooperación y el respeto mutuo, rechazando cualquier forma de unilateralismo que amenace la paz y la estabilidad en la arena internacional. La información recopilada y presentada por el Secretario General será esencial para concientizar a la comunidad internacional sobre los impactos negativos de estas políticas y fomentar un consenso en favor de un mundo más justo y equitativo.

Botswana

[Original: inglés]
[21 de marzo de 2024]

La República de Botswana no ha promulgado, aplicado ni hecho cumplir ninguna ley o medida del tipo indicado en la resolución 78/7 de la Asamblea General, de 2 de noviembre de 2023.

La inquebrantable solidaridad de Botswana con Cuba se refleja en nuestro voto a favor de la resolución mencionada, que cuenta con un apoyo casi universal en la Asamblea General (187 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención).

Botswana se opone a que se sigan aplicando tales medidas extraterritoriales y apoya el levantamiento inmediato del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, que amenaza gravemente el sustento del pueblo cubano. En la misma línea, Botswana pide que se elimine de inmediato a Cuba de la lista unilateral de Estados que supuestamente patrocinan el terrorismo.

A pesar del devastador impacto del bloqueo y de las medidas adicionales, Cuba ha avanzado en varios sectores, especialmente en sanidad y educación, y participa activamente en la cooperación Sur-Sur en estos ámbitos. Por lo tanto, consideramos que la eliminación del bloqueo liberará todo el potencial de Cuba.

Brasil

[Original: inglés]
[22 de marzo de 2024]

El Brasil reitera su firme oposición tanto al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba, como a la aplicación extraterritorial de leyes comerciales internas de carácter discriminatorio.

El Brasil condena el bloqueo y lleva varias décadas pidiendo al Gobierno de los Estados Unidos de América que normalice las relaciones con Cuba. El rechazo al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba desde 1962 es prácticamente unánime.

La decisión de los Estados Unidos de incluir a Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo el 12 de enero de 2021 exacerba los efectos del bloqueo económico. La medida impone más restricciones, como la prohibición de exportar a Cuba productos con un porcentaje superior al 15 % de componentes estadounidenses, además de limitar la ayuda humanitaria procedente de los Estados Unidos. El Brasil expresa su preocupación por que esa medida agrava los efectos negativos del bloqueo.

Los líderes de la región de América Latina y el Caribe que se reunieron en la Octava Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños el 1 de marzo de 2024 en San Vicente y las Granadinas dieron un claro mensaje contra el bloqueo. La Declaración de Kingstown pedía el fin del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba. Además de condenar el bloqueo, la declaración solicitaba la exclusión de Cuba de las listas unilaterales de países que supuestamente patrocinan el terrorismo internacional.

Estrechar las relaciones económicas con Cuba es la senda correcta que deben seguir todos los países interesados en facilitar el desarrollo de la isla y mejorar las condiciones de vida de millones de cubanos. El bloqueo perjudica al pueblo cubano, sobre todo a los ciudadanos más pobres, que sufren las repercusiones de estas medidas unilaterales, a saber, la incertidumbre económica, el desempleo y la falta de oportunidades.

Brunei Darussalam

[Original: inglés]
[21 de marzo de 2024]

Brunei Darussalam reafirma su compromiso de defender los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

A este respecto, Brunei Darussalam se opone por tanto al uso de sanciones unilaterales, porque contraviene lo dispuesto en el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

En consonancia con su oposición coherente y de principio al uso de sanciones unilaterales, y vistos los efectos adversos que tienen esas sanciones para el desarrollo económico y social de los países afectados, Brunei Darussalam reitera su apoyo a todas las resoluciones de la Asamblea General que piden poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, incluida la resolución [78/7](#).

Burkina Faso

[Original: francés]
[15 de abril de 2024]

Una vez más, Burkina Faso rechaza categóricamente cualquier medida coercitiva unilateral que impida el ejercicio de los derechos humanos y el bienestar y la prosperidad de la población.

Por esta razón, el Gobierno de Burkina Faso sigue manteniendo relaciones diplomáticas y comerciales normales con la República de Cuba, y siempre ha votado a favor de las resoluciones de la Asamblea General tituladas “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

En cumplimiento de las obligaciones que le imponen la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, Burkina Faso no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas del tipo indicado en los párrafos 2 y 3 de la resolución [78/7](#), de 2 de noviembre de 2023.

El Gobierno de Burkina Faso aprovecha esta oportunidad para reafirmar la necesidad urgente de levantar íntegramente el bloqueo impuesto a Cuba por los Estados Unidos de América, que supone un gran obstáculo para alcanzar los objetivos de desarrollo económico y social y promover los valores de la coexistencia pacífica.

Burkina Faso confía en el multilateralismo y, por ello, invita a las dos partes a que den prioridad al diálogo y la negociación para resolver su controversia, de conformidad con el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas.

Burundi

[Original: francés]
[20 de marzo de 2024]

Burundi siempre se ha opuesto al bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba por considerarlo contrario al derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las normas y principios que rigen las relaciones pacíficas entre los Estados.

Burundi nunca ha aplicado este bloqueo, ni tiene intención de hacerlo en el futuro.

Cabo Verde

[Original: inglés]
[2 de abril de 2024]

La República de Cabo Verde, de conformidad con los principios consagrados en la Constitución nacional y con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, que promueve la solidaridad, la cooperación y las relaciones de amistad entre los países y las naciones, nunca ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas del tipo indicado en el preámbulo de la resolución 78/7 de la Asamblea General, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, aprobada el 2 de noviembre de 2023.

Camboya

[Original: inglés]
[14 de febrero de 2024]

La aprobación de la resolución 78/7 por la Asamblea General, con el apoyo abrumador de 187 Estados Miembros, incluido Camboya, demostró que la comunidad internacional respalda al pueblo y al Gobierno de Cuba contra el injusto bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América.

Como consecuencia de más de seis decenios de bloqueo económico, comercial y financiero, la calidad de vida del pueblo cubano se está deteriorando, la realización de los derechos humanos y el bienestar se ven obstaculizados, y el desarrollo socioeconómico y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030 no son alcanzables.

El Real Gobierno de Camboya rechaza la imposición de dicha medida coercitiva unilateral y está plenamente comprometido con la defensa de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, entre ellos, los de igualdad soberana de los Estados, la no intervención y no injerencia en los asuntos internos y la libertad de comercio y navegación internacionales.

El Real Gobierno de Camboya insta a los Estados Unidos de América a respetar plenamente las resoluciones de la Asamblea General para poner fin a las sanciones ilegales contra Cuba.

Camerún

[Original: inglés]
[6 de mayo de 2024]

El Camerún respeta los propósitos y principios de igualdad soberana de los Estados, no injerencia en sus asuntos internos y libertad de comercio y navegación consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en numerosos instrumentos jurídicos internacionales.

En consonancia con lo dispuesto en la resolución 78/7, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, así como con las resoluciones anteriores sobre el tema, y con arreglo a los principios mencionados, el Camerún nunca ha adoptado ninguna medida legislativa o de otra índole destinada a reforzar o ampliar el bloqueo impuesto contra Cuba.

El Camerún, que siempre ha votado a favor del levantamiento de este bloqueo, mantiene excelentes relaciones de amistad y cooperación con Cuba.

Canadá

[Original: inglés]
[27 de marzo de 2024]

El Gobierno del Canadá reafirma su apoyo a la resolución 78/7 de la Asamblea General. La legislación del Canadá establece que ninguna empresa canadiense aplicará medidas extraterritoriales del tipo indicado en esa resolución a las actividades comerciales entre el Canadá y Cuba. El Canadá considera que la aplicación extraterritorial de medidas unilaterales relacionadas con Cuba es contraria al derecho internacional. El Canadá está profundamente decepcionado con la decisión de los Estados Unidos de seguir aplicando el título III de la Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubanas (Ley Libertad) de 1996, conocida comúnmente como la Ley Helms-Burton. El bloqueo tiene un efecto perjudicial tanto en las condiciones de vida del pueblo cubano como en los canadienses que realizan actividades comerciales y de inversión legítimas en Cuba y con dicho país.

Chad

[Original: francés]
[2 de abril de 2024]

Guiándose por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el Gobierno de la República del Chad reafirma su apoyo a la resolución 78/7 que aprobó la Asamblea General el 2 de noviembre de 2023, relativa a la necesidad de levantar el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba. Es evidente que el bloqueo persiste y perjudica de forma considerable al pueblo cubano y al desarrollo económico del país.

El Gobierno del Chad, al tiempo que reitera las peticiones formuladas por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, incluida la Unión Africana, para que se levante por completo el bloqueo, y refiriéndose también al párrafo 30 de la resolución 70/1, relativa a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, pide a los Estados que se abstengan de promulgar y aplicar unilateralmente medidas económicas, financieras o comerciales que no sean compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que impidan la plena consecución del desarrollo económico y social, particularmente en los países en desarrollo.

El Gobierno de la República del Chad exhorta a los Gobiernos de los Estados Unidos de América y Cuba a que reanuden el diálogo para poner de nuevo en marcha el proceso iniciado hace unos años a fin de garantizar un desarrollo mutuamente beneficioso para los pueblos de ambos países y el mundo entero.

Chile

[Original: español]
[18 de enero de 2024]

Chile desea informar que no ha aprobado ninguna medida destinada a restringir el comercio y las relaciones económicas entre Chile y Cuba.

Chile apoya el ejercicio pleno y libre del derecho al comercio y a establecer relaciones comerciales en el ámbito internacional, sin más limitaciones que las correspondientes a las actividades calificadas como ilegales por el derecho chileno y las restricciones impuestas por la comunidad internacional de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

China

[Original: inglés]
[26 de febrero de 2024]

Durante 31 años consecutivos, la Asamblea General viene aprobando por abrumadora mayoría las resoluciones en las que se pide poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba y se insta a todos los países a que, ateniéndose a la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional, deroguen o dejen sin efecto las leyes o medidas que tengan efectos extraterritoriales y atenten contra la soberanía de otros Estados, los intereses legítimos de entidades y personas dentro de la jurisdicción de estos, y la libertad de comercio y navegación.

Lamentablemente, esas resoluciones no se han cumplido en la práctica durante años y sigue sin levantarse el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba. Esta situación no solo contraviene los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, sino que también ha ocasionado enormes pérdidas económicas y financieras a Cuba, obstaculizado los esfuerzos del pueblo cubano por erradicar la pobreza, lograr el desarrollo económico y social y alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, menoscabado el derecho del pueblo cubano a la supervivencia y el desarrollo, y también dificultado los intercambios económicos, comerciales y financieros normales entre Cuba y otros países.

China siempre ha defendido la importancia de que se respete el derecho de todos los países a elegir libremente su sistema social y su vía de desarrollo, y se ha opuesto a que se impongan medidas coercitivas unilaterales a otros países por medios militares, políticos, económicos o de otro tipo. China siempre ha acatado y aplicado estrictamente las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. China y Cuba mantienen positivos intercambios económicos, comerciales y personales, y la cooperación amistosa y mutuamente beneficiosa que existe entre ambos países en diversos ámbitos sigue afianzándose. Esto responde a las aspiraciones de ambos pueblos y contribuye al desarrollo económico y social de Cuba.

En la actualidad, el mundo está experimentando profundos cambios en términos de multipolarización y globalización económica. Los países están interconectados y son interdependientes, y sus influencias relevantes son cada vez más estrechas. La comunicación y la cooperación entre los países en igualdad de condiciones son una tendencia creciente en nuestra época. El diálogo en pie de igualdad y las consultas amistosas son la mejor manera de resolver las discrepancias. China exhorta a los Estados Unidos a que levanten por completo y lo antes posible el bloqueo contra Cuba y a que establezcan con este país relaciones interestatales normales y coherentes con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas básicas que rigen las relaciones internacionales. Esto está en consonancia con los intereses comunes de los Estados Unidos y Cuba y de los pueblos de ambos países, y redundaría en beneficio de la paz y la estabilidad en toda la región.

Colombia

[Original: español]
[4 de marzo de 2024]

El Gobierno de la República de Colombia, en seguimiento a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, no ha promulgado ni ha aplicado leyes ni medidas unilaterales contra Cuba.

Colombia es consecuente con su política de respeto al derecho internacional y apego a los principios de independencia política, libre determinación y no injerencia en los asuntos internos de otras naciones.

Colombia promueve el desarrollo autónomo de las políticas internas de cada nación y encuentra apropiado que cesen todo tipo de medidas que atenten contra el desarrollo económico, comercial y el bienestar de la población.

Así mismo, Colombia rechaza la calificación de Cuba como país patrocinador del terrorismo, calificación con la que se ha pretendido desconocer su compromiso con la paz de Colombia y el mundo, y la cual tiene además impactos negativos contra su pueblo y termina sumándose y agravando las sanciones unilaterales ya impuestas por el bloqueo.

Finalmente, Colombia considera indispensable que los Estados Miembros avancen en la construcción de relaciones de cooperación y amistad fundamentadas en la promoción y protección de los derechos humanos y la democracia, el respeto por la soberanía y la autonomía de los pueblos, la coexistencia pacífica, la buena vecindad, el multilateralismo, el respeto al principio de igualdad soberana y demás disposiciones consagradas en el Capítulo 1 de la Carta de las Naciones Unidas.

Comoras

[Original: francés]
[26 de abril de 2024]

Nosotros, el Gobierno de la Unión de las Comoras, deseamos expresar nuestra profunda preocupación por el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. Quisiéramos destacar los puntos que se exponen a continuación.

Desde 2019, el bloqueo se ha intensificado hasta alcanzar una dimensión cualitativamente más dañina e inhumana, que incluye medidas muy agresivas impuestas durante el anterior Gobierno de Donald Trump, la mayoría de las cuales siguen vigentes como continuación de la política estadounidense de máxima presión contra Cuba.

Entre las medidas más severas actualmente en vigor en el marco de la política de Washington contra Cuba se encuentran la posibilidad de emprender acciones ante los tribunales estadounidenses al amparo del título III de la Ley Helms-Burton, la inclusión de Cuba en la lista arbitraria de Estados patrocinadores del terrorismo, la persecución de las transacciones financieras y comerciales del país, la imposibilidad de tramitar visados de no inmigrantes en La Habana, la intimidación a las empresas que suministran combustible, los intentos por frustrar la recuperación del sector turístico tras la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y una campaña de descrédito contra los programas de cooperación médica de Cuba.

El endurecimiento del bloqueo ha ido acompañado de un aumento de los actos de agresión política, mediática y comunicacional, así como de un incremento de las operaciones de desinformación financiadas con fondos federales del presupuesto estadounidense.

La inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo tiene graves consecuencias para la economía del país, especialmente en el sector financiero bancario, al tiempo que aumenta los efectos disuasorios e intimidatorios sobre terceros en sus relaciones comerciales con Cuba.

Decenas de bancos han suspendido sus operaciones con Cuba, incluidas las transferencias para la compra de alimentos, medicamentos, combustible, materiales, piezas y otros bienes. Asimismo, decenas de misiones diplomáticas cubanas en todo el mundo han perdido su relación con los bancos que tradicionalmente les prestaban servicios, incluido el pago de contribuciones a organizaciones internacionales.

Entre marzo de 2022 y febrero de 2023, se registraron 267 casos de bancos extranjeros que se negaron a prestar servicios al país.

Desde marzo de 2022 hasta febrero de 2023, el bloqueo ocasionó pérdidas estimadas en más de 4.800 millones de dólares, superiores a 405 millones de dólares mensuales, 13 millones de dólares diarios y 555.000 dólares por cada hora de bloqueo.

A precios corrientes, las pérdidas acumuladas durante más de 60 años de aplicación de esta política ascienden a aproximadamente 159.000 millones de dólares y, dado el comportamiento del dólar frente al oro en el mercado internacional, las pérdidas cuantificables atribuibles al bloqueo han alcanzado unos 1,3 billones de dólares.

Mientras la COVID-19 cobraba millones de vida en todo el mundo y tensaba las condiciones del sistema de salud cubano, el Gobierno estadounidense no tomó ninguna medida de alivio del bloqueo. Por el contrario, esta política inhumana se intensificó y provocó dificultades y retrasos en la llegada de suministros médicos y equipos esenciales, incluso para la industrialización de las vacunas cubanas. También se obstaculizó la adquisición de oxígeno médico en terceros países y el suministro de ventiladores pulmonares.

El bloqueo es una política descaradamente extraterritorial que socava la soberanía de otros Estados, vulnera sus leyes nacionales, los somete a las decisiones de los tribunales estadounidenses y perjudica los intereses de sus empresas que desean mantener relaciones con Cuba, todo ello en violación del derecho internacional.

El bloqueo constituye una violación masiva, flagrante y sistemática de los derechos humanos de los cubanos y es el principal obstáculo para el desarrollo de la economía cubana en todo su potencial, la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social del país, y el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En sus esfuerzos por levantar el bloqueo, Cuba ha contado tradicionalmente con el apoyo de la gran mayoría de la comunidad internacional.

Instamos a la comunidad internacional a que adopte medidas inmediatas y eficaces para poner fin a esta política opresiva e inhumana, que perjudica gravemente al pueblo cubano y obstaculiza el desarrollo del país.

Congo

[Original: francés]
[3 de mayo de 2024]

La República del Congo reafirma su compromiso inquebrantable con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y todos los demás instrumentos jurídicos internacionales pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos 2, 3 y 4 de la resolución [78/7](#), titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, la República del Congo, amante de la paz, no ha aprobado ni aplicado leyes ni medidas cuyos efectos

extraterritoriales atenten contra la soberanía de otros Estados o contra la libertad de comercio y navegación.

La República del Congo rechaza enérgicamente la imposición de leyes y decisiones unilaterales, así como todas las medidas coercitivas unilaterales contrarias al ejercicio de los derechos humanos y al bienestar y la prosperidad de los pueblos, y expresa una vez más su firme apoyo y su proverbial solidaridad con Cuba, con la que mantiene relaciones excelentes y polifacéticas.

Por ello, la República del Congo ha votado sistemáticamente desde hace 31 años a favor de las resoluciones de la Asamblea General sobre el levantamiento del nefasto bloqueo cubano, y ha hecho un llamamiento urgente a las partes implicadas para que favorezcan el diálogo con vistas a resolver la crisis actual.

Costa Rica

[Original: español]
[27 de marzo de 2024]

El Gobierno de Costa Rica, comprometido con el multilateralismo efectivo, reafirma su pleno respaldo a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, entre ellos, los de igualdad soberana de los Estados, la no intervención y no injerencia en los asuntos internos y la libertad de comercio y navegación internacionales. Bajo esa observancia, ha aplicado y continuará aplicando las disposiciones de la resolución 78/7 de la Asamblea General, así como de las resoluciones precedentes de la Asamblea con relación al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba desde 1992.

En relación con el cumplimiento de los párrafos 2 y 3 de la resolución 78/7, el Gobierno de Costa Rica no ha aplicado, ni aplicará en el futuro medidas, normas, políticas o acciones contrarias al derecho internacional que transgredan o limiten la libertad económica, comercial, financiera y de navegación. Asimismo, Costa Rica reitera que la aplicación extraterritorial de medidas coercitivas unilaterales es contraria al derecho internacional. En este sentido, reiteramos que cualquier tipo de sanción política, económica o militar impuesta a los Estados debe emanar de las decisiones o recomendaciones formuladas por el Consejo de Seguridad o la Asamblea General de Naciones Unidas.

Costa Rica ha subrayado en diversos foros regionales e internacionales, el llamado al Gobierno de los Estados Unidos de América de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba, ante lo cual reitera su preocupación por la inclusión y permanencia de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo, cuya inclusión dificulta la realización de operaciones comerciales y financieras, en especial debido a los altos costos y consecuencias negativas para el pueblo cubano.

Los efectos combinados de una crisis multidimensional a nivel global, aunado aún a los efectos de la pandemia a causa de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), así como el enfriamiento de las relaciones entre ambos países, y la vigencia de la política de bloqueo y su intensificación con la activación del título III de la Ley Helms-Burton franco obstáculo, que tienen un innegable continuo impacto negativo en las condiciones de vida del pueblo cubano, así como en terceros que realizan actividades comerciales e inversiones legítimas en Cuba. Por ello, Costa Rica está firmemente convencida que únicamente mediante el diálogo directo, los mecanismos multilaterales y el derecho internacional se pueden atender las diferencias entre Estados e insta a los Gobiernos de Cuba y de los Estados Unidos de América a profundizar el diálogo, lo que

permitirá resolver todos los problemas pendientes, incluido el levantamiento del bloqueo.

A nivel bilateral, Costa Rica y Cuba continúan reforzando sus vínculos de amistad y cooperación desde el restablecimiento de relaciones diplomáticas el 18 de marzo de 2009. Como se ha indicado en informes previos, la cooperación entre Costa Rica y Cuba ha estado enmarcada tanto en el Acuerdo Marco de Cooperación como en los acuerdos bilaterales firmados en áreas específicas de interés mutuo y por medio de la cooperación triangular.

Côte d'Ivoire

[Original: francés]
[8 de marzo de 2024]

La República de Côte d'Ivoire reafirma su adhesión a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular la igualdad soberana de los Estados y la libertad de comercio y navegación, principios fundamentales del derecho internacional.

La República de Côte d'Ivoire nunca ha adoptado ni aplicado leyes ni medidas del tipo que se indica en la resolución [78/7](#) de la Asamblea General, ni tiene intención de hacerlo.

Fiel a los ideales de la paz y el diálogo en las relaciones entre los Estados, la República de Côte d'Ivoire reafirma su voluntad de colaborar con la comunidad internacional para solucionar como es debido esta cuestión y alienta a las partes implicadas a priorizar más las negociaciones y el diálogo con miras a encontrar una solución satisfactoria a esta disputa.

Cuba

[Original: español]
[12 de julio 2024]

El bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba en números

25 días de bloqueo equivalen al financiamiento requerido para cubrir las necesidades del cuadro básico de medicamentos del país durante un año (\$339 millones, aproximadamente).

9 días de bloqueo equivalen al financiamiento requerido para importar el material gastable médico (algodón, gasa, jeringuillas, agujas, suturas, catéteres, equipos para sueros, entre otros insumos) y los reactivos necesarios para el sistema nacional de salud durante un año (\$129 millones, aproximadamente).

21 horas de bloqueo equivalen al costo de adquisición de la insulina necesaria para cubrir la demanda del país durante un año (\$12 millones, aproximadamente).

18 días de bloqueo equivalen al costo anual del mantenimiento (sin incluir el combustible y las inversiones) del sistema electroenergético nacional (\$250 millones, aproximadamente).

4 meses de bloqueo equivalen al financiamiento necesario para garantizar durante un año la entrega de la canasta familiar normada de productos a la población (\$1 600 millones, aproximadamente).

38 horas de bloqueo equivalen al costo de producción o adquisición de la base material de estudio que requiere el país para cubrir las necesidades del sistema educacional durante un año (\$21 789 000, aproximadamente).

8 horas de bloqueo equivalen al costo de adquisición de juguetes y medios didácticos para todos los círculos infantiles del país (\$4,5 millones, aproximadamente).

30 minutos de bloqueo equivale al costo de las sillas de ruedas eléctricas y convencionales que se requieren para atender las necesidades del sistema de educación especial del país (\$256 363, aproximadamente).

44 horas de bloqueo equivalen al financiamiento necesario para garantizar las computadoras en los centros educativos del país (\$25,2 millones, aproximadamente).

15 minutos de bloqueo equivalen al financiamiento necesario para cubrir la demanda de prótesis auditivas para los niños y adolescentes en situación de discapacidad que cursan la educación especial en el país (\$144 mil, aproximadamente).

7 meses de bloqueo equivalen al financiamiento requerido para adquirir los ómnibus necesarios para el transporte público del país (\$2 850 millones, aproximadamente).

3 días de bloqueo equivalen al costo del mantenimiento anual del transporte público en el país (\$40 millones, aproximadamente).

9 meses de bloqueo equivalen al financiamiento estimado para cubrir las necesidades de construcción de nuevas viviendas en el país (\$3 893 millones, aproximadamente).

Introducción

Entre marzo de 2023 y febrero de 2024, el gobierno de los Estados Unidos mantuvo la política de máxima presión contra Cuba y la aplicación rigurosa del bloqueo económico, comercial y financiero como su eje fundamental. Permanecieron invariables las medidas unilaterales con mayor impacto sobre la población y economía cubanas, lo que continuó reproduciendo y agravando los efectos demoleedores de este sistema coercitivo unilateral, el más prolongado y abarcador de la historia.

La inclusión de Cuba en la lista unilateral del Departamento de Estado de los Estados Unidos sobre países supuestamente patrocinadores del terrorismo; la posibilidad de tomar acción en tribunales de los Estados Unidos para interponer demandas en virtud del Título III de la Ley para la Libertad y la Solidaridad Democráticas Cubanas (Ley Helms-Burton); las sanciones o amenazas de sanciones contra las empresas navieras, transportistas, aseguradoras o reaseguradoras involucradas en el suministro de combustible a Cuba; la persecución intensa y minuciosa a las transacciones financieras cubanas y los consiguientes obstáculos para el suministro de recursos de primer orden; así como la continuidad de otros listados también unilaterales, se confirmaron como las medidas de mayor severidad.

En el mes de mayo de 2024, el gobierno de los Estados Unidos discontinuó la arbitraria e injustificada práctica de calificar a Cuba como Estado que no coopera plenamente con los esfuerzos antiterroristas de ese país. Dicha calificación unilateral constituía una calumnia más, pero sin impacto práctico al no conllevar medidas económicas coercitivas unilaterales. Por consiguiente, este paso no implicó la flexibilización o levantamiento de ninguna de las medidas que forman parte del bloqueo ni de las medidas coercitivas adicionales que se desatan por la presencia de Cuba en la espuria lista unilateral de Estados supuestamente patrocinadores del terrorismo. Fue una decisión limitada, que hace aún más incongruente, confusa e injustificable la permanencia de Cuba en ese listado, en el que nunca debió figurar.

Los anuncios del gobierno de los Estados Unidos del 28 de mayo de 2024 sobre algunos cambios en el marco regulatorio del bloqueo referido al sector privado, tampoco modificaron el cuerpo fundamental de esta política. No eliminan ni

modifican las medidas coercitivas que más afectan hoy a la economía cubana y los servicios públicos, y que dañan duramente el bienestar de toda la población. Responden al objetivo de fragmentar la sociedad cubana, utilizar al sector privado con fines políticos contra la Revolución, en función de sus objetivos de cambio de régimen y castigar al sector estatal de la economía. El propio entramado del bloqueo y su efecto disuasivo, permiten avizorar dificultades en la materialización práctica de estas disposiciones, máxime si se mantiene a Cuba en la lista unilateral de Estados patrocinadores del terrorismo.

El gobierno estadounidense ha mantenido en el curso del último año las leyes y disposiciones relacionadas con el bloqueo contra Cuba y las tradicionales prácticas para su implementación, sobre la base del objetivo histórico de deprimir la economía y los salarios, generar carencias materiales y daños a los servicios públicos, provocar insatisfacciones y desesperación en la población y subvertir el orden constitucional legítimamente establecido. Se trata de un proceder asentado en documentos oficiales desclasificados del gobierno de los Estados Unidos, como el memorándum interno del Subsecretario de Estado, Lester Mallory, del 6 de abril de 1960, en el que se apuntaba:

“(…) hay que emplear rápidamente todos los medios posibles para debilitar la vida económica de Cuba (...) una línea de acción que, siendo lo más habilidosa y discreta posible, logre los mayores avances en la privación a Cuba de dinero y suministros, para reducirle sus recursos financieros y los salarios reales, provocar hambre, desesperación y el derrocamiento del Gobierno”.

Durante el período que abarca el presente informe, las acciones de los Estados Unidos se encaminaron a identificar y perseguir, de manera quirúrgica, las principales fuentes de ingreso de la economía cubana, en aplicación estricta de las disposiciones de la Ley Helms-Burton, incluyendo aquellas que estipulan su alcance extraterritorial.

La ofensiva contra el turismo, la alegación de ataques sónicos inexistentes a diplomáticos estadounidenses como justificación para calificar a Cuba como país poco seguro, la persecución de los convenios de cooperación médica internacional, entre otros, responden a un diseño coercitivo perfeccionado, dirigido a impedir la entrada de los ingresos imprescindibles para atender las necesidades crecientes de la población.

El gobierno de los Estados Unidos y los políticos anticubanos de ese país se han empeñado en vender el mito de que el bloqueo no constituye una limitación real para el desempeño de la economía cubana. De manera recurrente afirman que las dificultades que experimenta nuestra economía supuestamente son fruto de deformaciones del modelo socialista en construcción y de errores en las políticas gubernamentales.

Acompañado de operaciones sistemáticas de desinformación, el gobierno de los Estados Unidos pretende responsabilizar al gobierno cubano de las consecuencias y el daño que el propio bloqueo ocasiona, lo que constituye un acto deshonesto y de extremo cinismo, más aún cuando proviene del mismo gobierno que aplica una política de asfixia premeditada de la economía cubana.

Todas las dificultades de la sociedad cubana no se deben exclusivamente al bloqueo, pero faltaría a la verdad quien no lo reconozca como el principal obstáculo para nuestro desarrollo. Ningún país, incluso con economías mucho más prósperas y robustas que la cubana, podría enfrentar una agresión tan despiadada, asimétrica y prolongada, sin un costo considerable para el nivel de vida de su población, su estabilidad y la justicia social.

Ese costo se evidencia hoy en las carencias de todo tipo que enfrentan las cubanas y cubanos, incluyendo de alimentos, medicamentos, combustibles, medios de transporte; así como en el deterioro de otros servicios básicos.

El gobierno de los Estados Unidos despejó cualquier duda respecto a la naturaleza cruel y genocida del bloqueo, cuando utilizó el peor momento de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) para imponer medidas coercitivas adicionales a los cubanos. Reforzó la prohibición de importaciones por Cuba de diferente naturaleza, incluyendo ventiladores pulmonares; aplicó medidas que afectaron el escalado industrial de las vacunas cubanas contra el virus y llegó a impedir la importación de oxígeno desde terceros países. Fue incapaz de levantar, ni siquiera temporalmente, las medidas contra Cuba para el enfrentamiento a la pandemia, como hizo con otro grupo de naciones.

Entre el 1º de marzo de 2023 y el 29 de febrero de 2024, el bloqueo causó daños y perjuicios materiales a Cuba estimados en el orden de los \$5 056,8 millones, lo que representa un incremento de \$189,8 millones con respecto a la cifra reportada en el informe anterior.

Lo anterior es reflejo del impacto recrudescido del bloqueo sobre las exportaciones cubanas, principalmente en el sector turístico, la despiadada persecución a las operaciones bancario-financieras del país, así como los daños integrales al sistema empresarial cubano y a la producción y los servicios que se prestan a la población.

Esto representa una afectación aproximada de más de \$421 millones mensuales, más de \$13,8 millones diarios, y más de \$575 683 en daños por cada hora de bloqueo.

A precios corrientes, los daños acumulados durante más de seis décadas de aplicación de esta política ascienden a \$164 141 100 000. Tomando en cuenta el comportamiento del dólar frente al valor del oro en el mercado internacional, el bloqueo ha provocado perjuicios cuantificables por más de \$1 499 710 000 000.

Se estima que, de no existir el bloqueo, el producto interno bruto (PIB) de Cuba a precios corrientes pudo haber crecido alrededor de un 8 % en 2023.

Estos datos demuestran que los retos actuales de la realidad cubana tendrían mejor y más fácil solución si Cuba pudiera disponer de los cuantiosos recursos de los cuales el bloqueo la priva.

En los últimos años, y más agudamente en los últimos meses, se van haciendo más notorios los efectos del envejecimiento poblacional y la alta emigración que involucra a los segmentos más jóvenes de la sociedad cubana.

Esta situación sería muy diferente de no existir un bloqueo recrudescido a partir de la política de máxima presión implementada por el presidente Donald Trump, y que ha sido mantenida por el gobierno del presidente Joseph Biden. Es una verdad que las contrapartes estadounidenses no tienen argumentos para rechazar.

El bloqueo es un crimen de lesa humanidad, un acto de genocidio y una violación flagrante, masiva y sistemática de los derechos humanos de más de 11 millones de cubanas y cubanos. Es una cruel política de castigo. El presente informe aporta información factual y datos valiosos para reforzar la denuncia de esta grave injusticia.

1. Continuidad y recrudecimiento de la política de bloqueo

1.1. Vigencia de las leyes del bloqueo

Desconociendo la clara posición de la comunidad internacional y lo dispuesto en sucesivas resoluciones sobre el tema en la Asamblea General de las Naciones Unidas, el gobierno de los Estados Unidos y sus agencias reguladoras aplican rigurosamente las legislaciones que conforman el complejo entramado del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba. Estas leyes se relacionan en el anexo 1 del presente informe.

En el anexo 2 se reflejan las principales acciones de aplicación del bloqueo desde el punto de vista legislativo y regulatorio, que fueron adoptadas por el gobierno de los Estados Unidos entre marzo de 2023 y febrero de 2024.

En el andamiaje jurídico-legislativo que sustenta el bloqueo, destaca la denominada Ley para la Libertad y la Solidaridad Democráticas Cubanas, también conocida como “Ley Helms-Burton”.

Todas las disposiciones del bloqueo tienen su codificación en esta Ley, que es contraria a la propia Constitución estadounidense y a las normas y principios del derecho internacional. Con ella, se le retira al Presidente de los Estados Unidos la facultad de levantar el bloqueo, prerrogativa que recae en el Congreso de ese país.

Ninguna otra nación está sometida a un engendro de esta naturaleza que, entre sus disposiciones, exige al gobierno estadounidense presionar a terceros países para evitar las relaciones con Cuba; dispone de un sistema de represalias políticas y jurídicas contra compañías que se vinculan con la isla; obliga al Presidente a informar todos los años al Congreso la relación de las actividades comerciales que realiza Cuba con otras naciones; y remarca, con desfachatez, que, aun derrocada la Revolución y con un gobierno títere de los Estados Unidos, seguiría aplicándose el bloqueo hasta que se realicen las devoluciones de propiedades a los “afectados” por las nacionalizaciones que tuvieron lugar con posterioridad a 1959.

El Título III permite a los antiguos dueños de propiedades que fueron nacionalizadas en Cuba en estricto apego al Derecho Internacional, incluyendo ciudadanos cubanos devenidos con el tiempo en estadounidenses, la posibilidad de demandar ante los tribunales de los Estados Unidos a aquellas personas naturales y jurídicas que, de alguna forma, tuvieran contacto o relaciones con dichas propiedades, a lo cual la ley califica como “tráfico”.

Con la posibilidad abierta en mayo de 2019 de permitir demandas en virtud del Título III de esta Ley, luego de que sucesivos gobiernos estadounidenses la suspendieran, se escaló en el propósito de internacionalizar el diseño coercitivo extraterritorial contra Cuba.

Al 31 de mayo de 2024, se habían presentado un total de 44 demandas bajo dicho Título, de las cuales 2 fueron retiradas, 2 fusionadas, 5 desestimadas, en 1 se produjo acuerdo entre las partes y 34 mantenían su curso.

Si bien La Ley Helms-Burton confirió al Congreso de los Estados Unidos la prerrogativa de revocar las disposiciones que sostienen el bloqueo contra Cuba y decretar su fin, la propia legislación otorgó al Presidente de ese país amplias facultades para modificar, sustancialmente, la aplicación de esta política, al permitirle realizar determinadas transacciones mediante la emisión de licencias en base a acciones ejecutivas. En el anexo 3 se reflejan estas prerrogativas ejecutivas.

Si existiera voluntad real de adoptar una política de beneficio para el pueblo cubano en su conjunto, así como de aliviar la indiscutible presión sobre la economía y otros sectores vitales para el funcionamiento de la sociedad, el mandatario

estadounidense tomaría acciones concretas y de implementación inmediata para modificar la aplicación del bloqueo, haciendo uso de sus facultades ejecutivas. Sería un paso importante en función de erosionar el mayor obstáculo para las relaciones económicas, comerciales y financieras de Cuba con los Estados Unidos y el resto del mundo, así como para el bienestar del pueblo cubano.

1.2. Impacto de la inclusión de Cuba en la lista unilateral de Estados supuestamente patrocinadores del terrorismo, elaborada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos

El 11 enero de 2021, nueve días antes de culminar su mandato, el presidente Donald Trump incluyó a Cuba en la unilateral lista de Estados patrocinadores del terrorismo, como regalo a la extrema derecha de origen cubano en el sur de la Florida y para dificultar cualquier proceso de avance ulterior en las relaciones bilaterales. Se trató de un ejercicio netamente político, sin evidencia alguna que lo justificara.

El gobierno actual mantiene intacta tal decisión, con pleno conocimiento de que los pretextos utilizados para esa arbitraria calificación fueron deshonestos, de que Cuba ha sido víctima del terrorismo organizado y financiado desde territorio estadounidense durante años, de la posición invariable de condena del gobierno cubano a ese flagelo, así como de ejemplos concretos de cooperación entre autoridades cubanas y de los Estados Unidos para enfrentar el terrorismo, en el marco de instrumentos bilaterales vigentes y al amparo del derecho internacional.

La arbitraria designación de Cuba en dicha lista no es un acto meramente simbólico, sino que tiene graves implicaciones económicas, en tanto endurece aún más las limitaciones y prohibiciones que ya se aplican al país en virtud del bloqueo. La medida ha provocado serias dificultades para nuestras operaciones en el sector bancario-financiero, el comercio internacional, la adquisición de fuentes de ingreso y energía, el acceso a créditos y para hallar suministradores de bienes e insumos fundamentales para el desarrollo económico.

En menos de dos meses a partir de su aplicación, más de 45 bancos de diversos países cesaron operaciones relacionadas con Cuba. El país perdió proveedores tradicionales de Europa y América Latina, principalmente. Disminuyó a la mitad nuestra capacidad de compra de los insumos necesarios para producir medicamentos, en el momento de mayor complejidad del enfrentamiento a la pandemia de la COVID-19.

Entre enero de 2021 y febrero de 2024, se reportaron un total de 1064 acciones por parte de bancos extranjeros, de negativas a prestar servicios a entidades cubanas, incluyendo transferencias para las compras de alimentos, medicamentos, combustible, piezas de repuesto para el sistema energético nacional y bienes de consumo esenciales para la población.

Con la adopción por los Estados Unidos de la “Ley de mejora del programa de exención de visa y prevención de viajes terroristas de 2015”, se dispone que el programa de exención de visados mediante el Sistema Electrónico para Autorización de Viaje (ESTA)¹ no es válido para personas que hayan visitado Cuba, uno de los países designados arbitrariamente por los Estados Unidos como patrocinador del terrorismo. El efecto punitivo de esta disposición afecta significativamente el sector de los viajes y el turismo a Cuba, identificado como una de las fuentes fundamentales de ingresos al país.

¹ Parte del programa de exención de visas de los Estados Unidos, que permite que ciudadanos de países que se encuentren en el referido programa ingresar a los Estados Unidos por concepto de turismo, negocios o tránsito y permanecer por un período máximo de 90 días en ese país.

La inclusión de Cuba en la lista ha elevado también el riesgo país, lo que confirma las condiciones sumamente desventajosas en las que la isla concurre al mercado internacional. Ello socava y desalienta el interés de inversionistas extranjeros de participar en la economía cubana. Tómese en cuenta que, en 2015, en el contexto del proceso de normalización de las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos, el indicador Moody's Investors Service subió la perspectiva de la calificación crediticia del país de "estable" a "positiva", reconociendo que uno de los factores fue el acercamiento de los Estados Unidos a Cuba y la exclusión de nuestro país de este listado.

A principios de 2024, cinco titulares de mandato de procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas,² instaron a los Estados Unidos a revisar su marco de sanciones específicas contra los países designados como patrocinadores del terrorismo, Cuba entre ellos, argumentando que la conformación unilateral de la lista socava los derechos humanos y es contraria al derecho internacional.

Afirmaron que los derechos humanos fundamentales, incluidos el derecho a la alimentación, el derecho a la salud, el derecho a la educación, los derechos económicos y sociales, el derecho a la vida y el derecho al desarrollo, se ven afectados negativamente por las restricciones y prohibiciones derivadas de la designación.³ Reconocieron, además, que el proceso mediante el cual un país es designado como patrocinador del terrorismo no es claro ni transparente.⁴

En mayo de 2024, el propio Secretario de Estado de los Estados Unidos, Antony Blinken, admitió en audiencia ante el Congreso de ese país, que Cuba no protege terroristas, con lo cual descartó el pretexto para la injusta designación como Estado patrocinador del terrorismo. Se confirma así que el único propósito para mantener a Cuba en esa lista es calumniar y servir de excusa para endurecer las medidas extremas del cerco económico, comercial y financiero contra el pueblo cubano.

Ejemplos concretos del impacto de esta medida unilateral para Cuba y nacionales de terceros países, serán expuestos en las afectaciones sectoriales que se abordan a lo largo del presente informe.

1.3. Alcance de la retirada de Cuba de la lista unilateral de países que supuestamente no cooperan plenamente con los esfuerzos antiterroristas de los Estados Unidos

El 15 de mayo de 2024, el Secretario de Estado de los Estados Unidos discontinuó la práctica de los últimos años de certificar a Cuba, bajo la sección 40A de la Ley de Control de Exportaciones de Armas, como país que no coopera plenamente con los esfuerzos antiterroristas estadounidenses.

La decisión no implicó la exclusión de Cuba de la lista unilateral de Estados supuestamente patrocinadores del terrorismo, ni la modificación de la estructura de medidas coercitivas que se derivan de la inclusión en dicho listado. El daño extraordinario de esta designación calumniosa a la economía cubana y su efecto

² Alena Douhan, Relatora Especial sobre el impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos; Michael Fakhri, Relator Especial sobre el derecho a la alimentación; Attiya Waris, Experta Independiente sobre deuda externa, otras obligaciones financieras internacionales y derechos humanos; Cecilia M. Bailliet, Experta Independiente sobre derechos humanos y solidaridad internacional; y Livingstone Sewanyana, Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo.

³ Véase <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2024/02/united-states-unilateral-designation-states-sponsors-terrorism-negatively>.

⁴ Véase JAL USA 31/2023 en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=28693>.

intimidatorio, se mantienen como obstáculos significativos al desarrollo del país y al bienestar de todos los cubanos.

No basta con reconocer que Cuba coopera plenamente en la lucha contra el terrorismo, una verdad que el mundo entero conocía y que ahora los Estados Unidos decide admitir. Es un anuncio limitado que, en términos prácticos, no vino asociado con ninguna flexibilización o levantamiento de las medidas que hoy sustentan el bloqueo, y que hace aún más incongruente, confusa e injustificable la presencia de Cuba en la lista de Estados supuestamente patrocinadores del terrorismo.

Numerosos gobiernos, en especial de América Latina y el Caribe, así como figuras y organizaciones políticas, sociales y religiosas dentro de los propios Estados Unidos, demandan a la Casa Blanca que excluya a Cuba sin más demora de ese espurio listado. El Presidente de los Estados Unidos tiene todas las prerrogativas para actuar con honestidad y atender este reclamo.

1.4. Anuncios del 28 de mayo de 2024 sobre el marco regulatorio del bloqueo

El 28 de mayo, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, publicó una actualización del marco regulatorio del bloqueo contra Cuba, a fin de poner en vigor los anuncios emitidos el 16 de mayo de 2022 por el Departamento de Estado, relativos a autorizaciones para servicios basados en Internet y transacciones financieras para el sector privado cubano.

Las medidas fueron muy limitadas, no modificaron el cuerpo fundamental del bloqueo contra Cuba ni las disposiciones adicionales de la política de máxima presión implementada desde 2019. Una vez más, la decisión del gobierno estadounidense está basada en su visión distorsionada de la realidad cubana, al pretender separar, artificialmente, el sector privado del sector público, cuando ambos forman parte del mismo sistema empresarial y de la sociedad cubana.

En sentido general, las medidas se dirigieron a autorizar la reexportación desde los Estados Unidos hacia terceros países de software y aplicaciones de móviles de origen cubano; expandir servicios de entrenamiento, instalación, reparación y sustitución de artículos de las telecomunicaciones; posibilitar al sector privado cubano operar cuentas en el sistema bancario estadounidense; y permitir las transacciones “en U”, con origen y destino fuera de los Estados Unidos.

La política del gobierno de los Estados Unidos se dirige a poner en una situación de ventaja al sector privado cubano y castigar al sector estatal, conociendo que este presta servicios esenciales a todos los cubanos y es garantía de la justicia social y la equidad entre los ciudadanos. Se inserta dentro de un diseño de imposición de cambio de régimen que busca fragmentar la sociedad y estimular una oposición política en función de sus intereses hegemónicos.

Expertos en temas financieros y cubanos prevén dificultades para la materialización práctica de estas disposiciones, debido a los temores y efectos disuasivos que producen el bloqueo y la presencia de Cuba en la lista de Estados supuestamente patrocinadores del terrorismo, que afectan tanto el sector público como el privado en Cuba, y a la sociedad en su conjunto.

Las afectaciones específicas del bloqueo a los sectores emergentes de la economía cubana serán abordadas en el acápite 2.3 del presente informe.

2. El bloqueo viola los derechos del pueblo cubano

2.1. Afectaciones en los sectores de mayor impacto social

El impacto del bloqueo en el sector de la salud es real, significativo y sensible. Atenta directamente contra uno de los pilares que el proceso revolucionario cubano se propuso garantizar desde sus comienzos, que es la atención médica gratuita, universal y de calidad de todos los ciudadanos.

La cancelación de contratos, la negativa de navieras a transportar cargas a Cuba, la imposibilidad de utilizar tecnologías con más de un 10 % de componentes estadounidenses y el incremento de los costos de comercialización, han impactado negativamente en el proceso de adquisición de insumos para la sostenibilidad del sistema de salud. Al mismo tiempo, el ataque intencional a las fuentes de ingreso de la economía cubana, ha impedido que el país pueda contar con los fondos necesarios para hacer estas compras en otros mercados.

Las crecientes dificultades en el sector no solo afectan la atención básica a la población, sino que, además, generan tensiones en el personal de salud, las instituciones médicas, y en las familias y pacientes afectados, al impactar servicios que siempre han estado en el centro de la vocación humanista de la Revolución cubana, pero que, en las circunstancias actuales, no es posible ofrecer en correspondencia con las necesidades.

El presidente de la Sociedad Cubana de Oncología, Radioterapia y Medicina Nuclear, Dr. Jorge Juan Marinello, ha experimentado este sentimiento en su labor diaria:

El bloqueo ha llevado a una tensa situación económica que afecta la disponibilidad y sostenibilidad de la red de radioterapia del país, lo que implica tratamientos fuera del tiempo óptimo.

Las afectaciones en áreas quirúrgicas y de disponibilidad de citostáticos también son severas. En muchas ocasiones, debido a la situación de escasez de medios de diagnóstico y tratamientos, los pacientes y sus familias deben moverse constantemente entre varias instituciones médicas, dependiendo de la disponibilidad de insumos. Se trata en muchos casos de tratamientos que marcan la diferencia entre la vida y la muerte. Como médicos, que, a la vez, somos padres y abuelos, esta situación nos afecta muy de cerca, nos conmueve.

Marilín Peña Pérez, educadora popular y socióloga en el Centro Memorial “Martin Luther King”, sufre de miopía aguda desde los 8 años de edad. En los últimos 30 años, ha sido operada en reiteradas ocasiones. Su córnea fue aplanada, ya no es cóncava, por lo que requiere tratamientos más avanzados con equipamientos especiales a los que el país no ha podido acceder en tanto cuentan con un alto componente de tecnología estadounidense y se prohíbe su venta a Cuba. Como resultado, Marilín debe usar espejuelos con cilindros muy altos, difíciles de tallar en el país. A raíz de tantas operaciones, se le ha generado un glaucoma, que la ha hecho dependiente de tres medicamentos en gotas para regular su presión ocular. Estos fármacos han escaseado en los últimos años, debido a la imposibilidad de adquirirlos directamente en los Estados Unidos, los elevados costos en mercados lejanos y por el efecto integral del bloqueo en la capacidad de compra del país.

A continuación su testimonio:

Antes de 2019 con mucha regularidad podía obtener esos productos en la farmacia de mi barrio y me tranquilizaba muchísimo saber que mensualmente tenía mi tratamiento. Hoy no es así, tengo que gestionarlo por diversas vías, buscándolo incluso fuera del país, cambiando de medicamento todo el tiempo

por similares. Eso afecta mi calidad de vida y las posibilidades reales de mantener mi presión ocular a un ritmo que no me conduzca más rápidamente a una ceguera. Es una preocupación a diario asegurar el otro pomo de gotas, para cuando termine uno ya tener el relevo. Eso se ha convertido en una obsesión para mí y mi familia.

Durante el período que abarca el presente informe, la Relatora Especial sobre el impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, Alena Douhan, reconoció los efectos nocivos de estas medidas sobre el derecho a la salud en Cuba, incluida la salud mental.⁵ Señaló, además, las condiciones especiales en las que el país tuvo que hacer frente a la COVID-19.

La extrema crueldad del bloqueo quedó demostrada, de forma brutal, cuando se produjo la avería de la principal planta productora de oxígeno medicinal en el pico de casos de COVID-19 en nuestro país.

Ante el intento de dos compañías estadounidenses de suministrar oxígeno medicinal a Cuba, quedó demostrada la exigencia de una licencia específica del gobierno de los Estados Unidos, aun en tiempos de pandemia. Se conocieron, además, las maniobras de agencias del gobierno de los Estados Unidos para impedir la venta a nuestro país de oxígeno medicinal por compañías extranjeras de dos naciones latinoamericanas.

Entre los principales ejemplos de afectaciones del bloqueo en el sector de la salud, durante el período de análisis, destacan los siguientes:

- La firma Novartis, basada en Suiza, ha planteado que, debido al bloqueo, no puede ofertar a Cuba el medicamento cabergolina, con el cual se pudieran evitar los tratamientos quirúrgicos asociados a los tumores en la hipófisis, órgano que regula el sistema endocrino.
- No se ha podido acceder a las piezas de repuesto que se necesitan para reparar los equipos defectuosos de climatización de la unidad de cuidados intensivos y de los salones quirúrgicos del Instituto de Neurología y Neurocirugía, debido a que la empresa productora de origen francés fue adquirida por una transnacional estadounidense. Por tanto, no está autorizada a vender a Cuba.
- El Centro de Neurociencias de Cuba (CNEURO) no pudo concretar la ejecución de dos contratos ya firmados con una empresa española para equipos y reactivos de laboratorios, así como para accesorios destinados a Infantix, sistema cubano para la detección de trastornos auditivos y de visión en niños de hasta un mes de nacidos. Dado que los productos eran de origen estadounidense, los distribuidores europeos se negaron a su venta.
- No se han podido contratar las piezas de repuesto para el equipo de la marca Bosch, dedicado al encapsulamiento de medicamentos y llenado de frascos. Desde el 2020, la firma Bosch Packaging Technology fue vendida al grupo CVC Capital Partners, con intereses en los Estados Unidos, el cual desarrolló una nueva marca llamada Syntegon Technology, con la que se han intentado negociaciones que no han fructificado. Esta situación ha provocado continuas interrupciones en el plan nacional de producción de medicamentos.
- Un fabricante europeo, cuya empresa fue adquirida por la multinacional de origen estadounidense Trane Technologies, canceló un contrato destinado a la venta de cuatro máquinas enfriadoras para la empresa Laboratorios AICA y una adicional para la unidad empresarial de base Novatec, perteneciente a la

⁵ Véase [A/HRC/54/23](#).

empresa Laboratorios MedSol. Sin ellas, no es posible fabricar los medicamentos, en tanto garantizan el clima óptimo de las plantas de producción.

- No se han podido adquirir los gasómetros de la empresa Radiometer para la atención de pacientes graves en terapia y casos de cirugía cardíaca, debido a que dicha compañía es parte de la corporación Danaher, con sede en los Estados Unidos y, por tanto, tiene prohibida la venta de estos insumos a Cuba.
- El bloqueo ha impedido el acceso a los dispositivos de la compañía estadounidense Datex-Ohmeda para el suministro de óxido nítrico a los pacientes, el cual es un gas vasodilatador de uso en el proceso post-operatorio cardiovascular, neonatologías y trasplante pulmonar.
- Los reactivos de la firma estadounidense Beckman Coulter, necesarios para los laboratorios de inmunología del país y el diagnóstico de inmunodeficiencias, continúan bloqueados para Cuba.
- La empresa estadounidense Intuitive Surgical se ha negado a vender a Cuba el robot quirúrgico Da Vinci Xi Surgical System Model IS4000, privando a los pacientes cubanos de las posibilidades que ofrece la cirugía robótica más segura, precisa y mínimamente invasiva.
- Para poder importar medicamentos desde los Estados Unidos, la legislación estadounidense respecto a Cuba dispone de un procedimiento muy engorroso y prolongado, con innumerables obstáculos burocráticos, lo que provoca en la práctica que las empresas farmacéuticas se nieguen a vender a Cuba. El propio efecto disuasivo del bloqueo desestimula los vínculos en este sector.

Las severas limitaciones que se derivan del bloqueo han perjudicado considerablemente los servicios que se brindan a la población cubana y las atenciones médicas especializadas, lo que ha incidido en la situación que se describe a continuación:

- El cuadro básico de medicamentos en Cuba cuenta con 651 renglones; de ellos, el 51 % están en falta. El protocolo nacional está organizado para garantizar existencias disponibles de 120 días de todos los medicamentos para cubrir la demanda nacional, pero durante el período de análisis se han reducido las existencias a 30 días.
- La escasez de medicamentos disponibles en el sistema nacional de salud ha conducido a un incremento del mercado informal, cuyos elevados precios hacen que sean difícilmente asequibles para la mayoría de la población.
- En los últimos cuatro años la actividad quirúrgica ha decrecido en el país de manera considerable. Aún con la recuperación de la actividad asistencial durante 2022 y 2023, la cifra de cirugías solo alcanza el 65 % de los años precedentes, en los cuales se lograron realizar 1 millón de intervenciones. Esto ha traído como consecuencia, una demanda acumulada de servicios, con una lista de espera de 86 141 pacientes al cierre de febrero de 2024. De los casos pendientes, más de 9 000 se encuentran en edades pediátricas, con la consecuente angustia familiar y la presión para el sector de la salud.
- Las dificultades derivadas del bloqueo para la adquisición de medicamentos que se aplican en las enfermedades oncológicas, incluso de la infancia, han obligado a aplicar esquemas de tratamiento alternativos al no poder acceder a los fármacos de primera línea. un ejemplo de ello es la lomustina, que se emplea para el tratamiento de los tumores del sistema nervioso central.

- Hay 44 408 pacientes que se encuentran pendientes de operaciones oftalmológicas, en su mayoría cirugías de catarata, lo que implica graves consecuencias en la calidad de vida.
- Las especialidades de cirugía general, urología y ortopedia, tienen más de 5 000 pacientes en espera de operación. Ello ha provocado un deterioro en los indicadores de calidad asistencial, incluida la cantidad de fracturas de cadera que se logran operar en las primeras 24 horas y las cirugías por técnicas mínimamente invasivas.
- En la especialidad de neonatología y la atención al recién nacido, existen más de 20 tipos de equipos médicos con obsolescencia tecnológica, incluidas incubadoras, cunas térmicas y ventiladores neonatales, entre otros. A pesar de la prioridad que brinda el gobierno cubano a este sector, no ha podido escapar de los efectos multidimensionales del bloqueo en la capacidad adquisitiva del país, incluido en el acceso a tecnologías más avanzadas.
- En la cirugía cardiovascular, se han dejado de operar 200 pacientes en el período que abarca el informe, debido al déficit de materiales gastables, oxigenadores, drenajes de varios tipos, clips de mamas para la revascularización miocárdica y otros medicamentos de uso básico, como catéteres, diuréticos, anticoagulantes e hipotensores.
- El país se enfrenta al desabastecimiento de anticonceptivos, condones y medicamentos para mujeres embarazadas, en particular multivitaminas y ácido fólico, así como insumos médicos de diagnóstico, pruebas de embarazo y pruebas de infecciones de transmisión sexual.

En otro orden, los Estados Unidos ha impuesto una persecución tenaz a la colaboración internacional médica cubana, basada en la malintencionada falacia de que Cuba promueve la trata de personas. Intentan desacreditar esta loable labor e impedir el flujo de ingresos legítimos en los casos de cooperación en modalidad de “asistencia técnica compensada”, bajo esquemas respaldados por la Organización de Naciones Unidas.

El 24 de junio de 2024, el Secretario de Estado Antony Blinken presentó el Informe Anual sobre Trata de Personas del Departamento de Estado, en el que Cuba fue mantenida en el nivel 3 por sexto año consecutivo. La calificación se refiere a los países que “no cumplen completamente con los estándares mínimos y no realizan esfuerzos significativos para reducir la trata de personas”. En los acápites de los países con los cuales Cuba mantiene acuerdos de cooperación médica, el Departamento de Estado recurrió a la práctica deshonesto de referir la existencia de un supuesto esquema de trata de personas en esos programas, como parte de una estrategia intimidatoria.

Desde marzo de 2023 a febrero del 2024, se han hecho más evidentes las presiones a los bancos y países donde se brinda la cooperación médica, los que se han negado a remesar los ingresos a Cuba. Una misión médica fue cerrada en el período de análisis, por decisión del país receptor, ante la persecución y efecto intimidatorio que genera el bloqueo estadounidense.

De manera general, las afectaciones al sector de la salud en el período comprendido entre marzo de 2023 y febrero de 2024, ascendieron a no menos de \$268 515 210, cifra que supera en \$28,7 millones a la reportada en el informe anterior. Estas cifras discretas no reflejan las angustias y daños humanos de muchas cubanas y cubanos que han quedado marcados de por vida por los efectos de esta política genocida.

El impacto negativo del cerco económico en el acceso a divisas, insumos, materias primas, fertilizantes, maquinarias, combustibles, productos químicos y tecnologías, también ha ocasionado una considerable disminución de la producción nacional de alimentos. Adicionalmente, la imposibilidad de contratar un número importante de navieras ha interrumpido la llegada al país de suministros ya pagados.

La presidenta de la Asociación Cubana de Producción Animal, Lissette Fernández Páramo, da testimonio de estos efectos: “El bloqueo imposibilita que las cooperativas y campesinos puedan tener acceso a insumos, como piezas de repuesto para maquinarias, tractores, cosechadoras y otros medios de transporte que están paralizados y son obsoletos, así como materias primas y otros productos que permitirían poner tierras ociosas en producción. Por otra parte, impide obtener los combustibles, grasas y lubricantes necesarios para explotar la maquinaria agrícola existente”.

Un campesino de la cooperativa “Fructuoso Rodríguez”, Ramón Fabrè Fonseca, del municipio Julio Antonio Mella, de la provincia Santiago de Cuba, ha sufrido estas afectaciones. Ramón se dedica a la siembra de productos varios y a la ganadería. Actualmente, casi una quinta parte de sus tierras están sin cultivar debido al marabú y la escasez de productos para fumigarlo. No ha podido acceder a tractores que faciliten su labor productiva, por lo que depende exclusivamente de bueyes. La falta de combustible lo ha llevado también a optar por la siembra con animales en lugar de maquinarias. Ramón tampoco cuenta con sistemas de riego avanzados, lo que limita los meses del año en que puede sembrar.

“De no existir el bloqueo -explica- hoy estuviera produciendo más leche, más carne, más alimentos. Pudiera ofrecer el triple de lo que produzco hoy. Los campesinos lo que queremos es que nos dejen producir. El año pasado intentamos hacer una exportación de carbón y no pudimos porque el banco del comprador con el que se estaba negociando no podía hacer transferencias a Cuba en tanto sería sancionado”.

Los titulares de mandato de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos sobre el derecho a la alimentación (Michael Fakhri), el derecho al desarrollo (Surya Deva), la extrema pobreza y los derechos humanos (Olivier De Schutter) y sobre el impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos (Alena Douhan), enviaron el 25 de enero de 2024 una comunicación conjunta al gobierno de los Estados Unidos, en la que enfatizaron el impacto negativo de esta política sobre la capacidad de Cuba para garantizar el derecho a la alimentación y a un nivel de vida adecuado para sus ciudadanos.

Fueron categóricos al calificar el bloqueo como una grave violación del derecho internacional, del principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, así como de los derechos humanos del pueblo cubano, incluido el derecho a la vida. La comunicación reconoce, además, que el bloqueo ha restringido el acceso de Cuba a la financiación multilateral externa para programas de desarrollo en agricultura y desarrollo rural, y para rehabilitar y modernizar el equipamiento y las infraestructuras agrícolas⁶.

Ilustran lo anterior, por ejemplo, las dificultades que enfrentó el Proyecto de Desarrollo Rural Cooperativo en la Región Oriental (PRODECOR), impulsado por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) en Cuba, y que cerró en 2022. El proyecto permitió construir modernas plantas de procesamiento de cereales, pero debido al limitado acceso a fertilizantes y plaguicidas, la producción se vio reducida.

⁶ Véase JAL USA 3/2024 en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=28739>.

En diciembre de 2022, las plantas funcionaban solo entre el 15 % y el 30 % de su capacidad productiva.

En el período que abarca el presente informe, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), intentó comprar a un proveedor en Puerto Rico, tractores para pequeños productores por un valor total de \$1,5 millones, pero el fabricante decidió no asumir el riesgo de vender a Cuba, lo que refleja el efecto intimidatorio del bloqueo.

En el año 2022 se acordó con una empresa española la compra de máquinas de hielo, neveras, procesadoras de carne y otros equipos, destinados a un proyecto en una cooperativa pesquera en la provincia de Santiago de Cuba. Ante la imposibilidad de poder realizar los pagos en estadounidenses, no fue hasta el año 2023 que se pudo materializar la entrada de los equipos al país, momento en el que muchos de ellos ya habían perdido su garantía y era imposible reclamar al proveedor.

En noviembre de 2023, los donativos de equipos para la agricultura realizados desde Alemania por la organización “Cuba Sí”, demoraron cerca de cuatro meses en llegar al país por los trasbordos y los costosos aranceles que debieron pagarse para asegurar que la carga llegara a Cuba sin que ninguna entidad fuera sancionada por los Estados Unidos.

En febrero de 2024, la empresa cubana Labiofam recibió una negativa por parte de la compañía exportadora/importadora de origen español para la compra de embriones de pollo, dado que el proveedor de origen estadounidense ATCC había notado que el destino final de dichos productos era un país bajo sanciones del gobierno de los Estados Unidos.

Varios bancos han alegado diferentes razones, fundamentalmente de política interna, para negarse a tramitar pagos a proveedores tradicionales de la empresa importadora cubana de alimentos Alimport. Tal es el caso del Bank of Nova Scotia, que se ha negado a realizar operaciones con el proveedor Induveca, para los suministros de salchichas a Cuba.

Las afectaciones en el sector agrícola y alimentario se evidencian también en el panorama que se describe a continuación:

- Existe un deteriorado parque de equipos agrícolas. Varios modelos de tractores presentan un envejecimiento promedio de 30 años, lo que merma sus rendimientos y prestaciones. Asimismo, parte del parque vehicular que se utiliza en la comercialización de los productos tiene como promedio 40 años de explotación.
- En el sector avícola, las aves ponedoras se han visto afectadas por el déficit de antibióticos, antiparasitarios, suplemento vitamínico, aminoácidos y pienso, entre otros insumos. Desde el año 2022, no se pudieron realizar importaciones de medicamentos y otros insumos imprescindibles para garantizar la salud aviar. Esta situación ha provocado altos índices de mortalidad de las aves. Como resultado, ha habido un déficit de casi mil millones de unidades en la producción de huevos.
- En el caso de la producción de piensos, se dejaron de adquirir, por déficit de financiamiento, 214 700 toneladas de maíz y 17 500 toneladas de soya.
- La producción de carne porcina decayó notablemente ante la carencia de los piensos requeridos. De los \$42,6 millones proyectados para este sector, solo fue posible ejecutar el 41 %, por afectaciones financieras, cancelación de contratos, incremento de precios de las navieras, falta de disponibilidad de buques que se

arriesguen a llegar a puertos cubanos y elevados precios en las ofertas de las materias primas, por el riesgo de negociar con nuestro país.

- Asimismo, ha sido necesario modificar los sistemas de explotación porcina, sustituyendo razas especializadas de mayor rendimiento, por cerdos de capa oscura que, si bien tienen una alimentación más rústica, son menos prolíficos y garantizan menor cantidad de carne.
- En la empresa Frutas Selectas, de 1 642 800 litros de diésel necesarios para la actividad económica, solo se pudo obtener el 45 %.
- Se han deteriorado notablemente los rendimientos históricos de los cultivos varios casi en un 40 %, debido a la falta de fertilizantes y plaguicidas. Se dejaron de producir casi 238 000 toneladas de viandas, más de 171 000 toneladas de hortalizas y miles de toneladas de frutas.
- Se han perdido 26 360 toneladas de capacidad de refrigeración en el país debido a las limitaciones de acceso a financiamiento, lo que ha incrementado las afectaciones en la infraestructura logística y el adecuado mantenimiento y recuperación de los frigoríficos.

Como resultado de lo anterior, en el período que se analiza fueron insuficientes las ofertas en el comercio mayorista y se mantuvo el déficit de productos en el mercado minorista, con inestabilidad en los suministros fundamentales de la canasta familiar normada y el fraccionamiento en sus entregas a la población.

En 2023, no se pudieron cumplir las entregas previstas a la población de un grupo de productos, con una marcada disminución respecto a 2022 en cuanto al arroz, frijol, pan, café, aceite, yogurt de soya, productos cárnicos, leche en polvo, azúcar, así como en las dietas médicas.

Con relación a 2019, se acumularon descensos del 81 % en la producción de arroz, 61 % en la producción de huevos y 49 % en la de leche.

Las principales afectaciones y limitaciones en el proceso de adquisición de mercancías están relacionadas con los incumplimientos en los planes de importación por falta de financiamiento para la ejecución de los pagos, insuficiente acceso a créditos, incremento en el valor de los productos y servicios, aumento en los fletes, así como retrasos en el arribo de mercancías.

El país hace esfuerzos inconmensurables para priorizar la entrega a la población de los productos de la canasta familiar normada, cuyo costo supera los \$1 600 millones anuales. Sin embargo, no se han podido cubrir todas las necesidades básicas.

Bajo las condiciones de bloqueo, no es posible una mayor presencia de alimentos en los mercados del país sobre la base de más importaciones. Para ilustrar esa realidad, basta comparar los precios de los productos que se importan en el año 2024 con los precios que tenían en 2019, los que se han incrementado en un 76 %. Ello implica erogar \$718 millones adicionales por este concepto, sin que ese gasto signifique mayor cantidad de productos.

Por solo citar un ejemplo, el precio del café de la canasta básica aumentó de \$2400 por tonelada métrica en 2022 a \$3906 por tonelada métrica en 2023.

La ultraderecha anticubana radicada en los Estados Unidos, cuyos miembros son los más acérrimos detractores de una relación civilizada entre ambos países, alegan que no existe un bloqueo a la exportación de alimentos estadounidenses a Cuba. Para ello, refieren cifras cercanas a los \$300 millones en ventas de alimentos y productos básicos provenientes de los Estados Unidos.

Se trata, evidentemente, de una cantidad irrisoria. Al comparar con República Dominicana, país con aproximadamente la misma población de Cuba, en 2023 esta nación importó bienes de los Estados Unidos por \$17 000 millones.

Ciertamente, existen contadas excepciones al bloqueo que el gobierno de los Estados Unidos pretende presentar como una forma de intercambio comercial, como las ventas de pollo y de otro reducido número de artículos a Cuba.

Como consecuencia de los subsidios del sistema agrícola en los Estados Unidos, los precios de estos productos allí son más bajos, incluso más que en el resto de los países del mundo, de manera que Cuba opta por adquirir algunos de ellos en ese mercado.

Sin embargo, estas compras, en la práctica, evidencian también las serias limitaciones que imponen las leyes de Estados Unidos a nuestro país. Ni siquiera esas ventas excepcionales se realizan bajo los estándares comerciales internacionales.

Se materializan solo tras cumplir rigurosas condiciones, bajo licencias o permisos específicos del Departamento del Comercio. Cuba debe pagar en efectivo y por adelantado, sin la posibilidad de pago a plazos, como es la práctica en el comercio internacional. Además, el país no tiene acceso a financiamiento privado o federal desde los Estados Unidos.

En las condiciones actuales de funcionamiento del mercado internacional, resulta prácticamente imposible que un país o una compañía opere bajo estas restricciones. El único objetivo de este proceso engorroso es disuadir y desalentar los negocios con Cuba.

De manera general, en el período entre marzo de 2023 y febrero 2024, los daños y perjuicios económicos ocasionados por la política de bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba en el sector agrícola ascendieron a no menos de \$441 122 320,38.

El sistema educacional cubano también ha sufrido los efectos demoledores de esta política injusta e ilegal. En el período de análisis, el bloqueo continuó obstaculizando la realización de operaciones comerciales y limitó el acceso a créditos internacionales para la compra de materias primas y otros recursos empleados en la producción de medios educativos.

Para la Directora Nacional de Educación Especial, Beatriz Roque Morales, el bloqueo tiene un impacto mucho más complejo, porque las necesidades educativas especiales, cuando se asocian a discapacidades, comprometen no solo el desempeño intelectual, sino también emocional y social. “Para mí, es muy impactante que algo tan elemental como un juguete no esté a completa disposición de nuestras niñas y niños. Desde la primera infancia, el juego es la manera en la que ellos aprenden del mundo”.

Para satisfacer las necesidades de juguetes en los círculos infantiles en todo el país, se requieren 3 390 módulos que beneficiarían a más de 67 135 niñas y niños. La adquisición de estos insumos se estima en un monto aproximado de \$4,5 millones, equivalentes al costo de 8 horas de bloqueo.

Beatriz es consciente del efecto omnipresente de esta política criminal, difícilmente cuantificable en todas sus expresiones. “El bloqueo no es solo la imposibilidad de acceder a un producto, sino todas las limitaciones asociadas a la ausencia de ese insumo”.

La toxina botulínica es un medicamento esencial para el tratamiento de la parálisis espástica que afecta a varios niños y niñas en la educación especial y que es difícil adquirir por su elevado costo y por provenir de compañías de origen estadounidense o con intereses comerciales en ese país. Este fármaco no solo favorece

la destreza motora, sino que también ayuda al educando a desarrollar los vínculos que garantizan su plena inserción en sociedad.

El periodista Jorge Enrique Jerez Belisario, residente en la provincia de Camagüey, ha sufrido los efectos de la ausencia de este medicamento. Producto de una parálisis cerebral infantil, Jorge tiene menos movilidad en su brazo derecho que en el resto de sus extremidades. Para contrarrestar la espasticidad y poder relajar el músculo, Cuba tenía que adquirir la toxina botulínica en terceros países, en cifras que muchas veces quintuplicaban el precio en el mercado estadounidense. El país obtenía la unidad en \$470 y en los Estados Unidos estaba disponible por menos de 100. Jorge debía inyectarse el medicamento cada cinco meses, aproximadamente, y se hizo tan difícil adquirirlo, que llegó un momento en el que no fue posible administrárselo.

Producto de esto, hubo que operarme mi brazo derecho para mejorar su movilidad. Hoy puedo decir que una cicatriz que llevo en mi brazo derecho se la debo al criminal bloqueo del gobierno norteamericano contra Cuba y su pueblo. Hoy tengo una hija y el bloqueo me ha impedido cargarla como lo hacen el resto de los padres. Yo sueño con el día en el que triunfe la sensatez en la clase política estadounidense y se levanten estas medidas, que no han cumplido su objetivo manifiesto de derribar la Revolución, pero que sí han costado mucho al pueblo cubano.

Entre marzo de 2023 y febrero de 2024, la restricción en los planes de importación y la cancelación parcial e incluso total de contratos destinados al sector educacional, representaron una afectación significativa de los recursos planificados para el desarrollo del proceso educativo. Estas afectaciones, derivadas del impacto transversal del bloqueo en la capacidad adquisitiva del país, se han reflejado de la manera siguiente:

- Para el año escolar 2023–2024, se reportó un déficit de 436 984 prendas del uniforme escolar. El Estado cubano subsidia el 50 % del costo de producción, pero la escasez de materias primas y la búsqueda de insumos en mercados lejanos ha incrementado sus precios y es entre 4 y 5 veces más caro.
- Por igual razón, en 2023, se afectó la producción de 4,5 millones de lápices, 40 264 unidades de gomas de pegar de 100 mililitros y 279 924 juegos de plastilina de 190 gramos. La editorial Pueblo y Educación tampoco pudo completar los textos del tercer perfeccionamiento del sistema nacional de enseñanza.
- La asignatura de ciencias naturales y su enseñanza práctica se ve notablemente afectada por la imposibilidad de adquirir 700 módulos didácticos que se requirieron para cubrir 695 escuelas en todo el país.
- El sistema nacional de educación requiere en el año 2024 un financiamiento estimado de \$21 789 000 para cubrir las necesidades de base material de estudio y su producción. 38 horas sin bloqueo permitirían disponer de este monto.
- Para cubrir las necesidades de computadoras en las instituciones educativas se requieren más de 21 000 computadoras, cuyo precio de adquisición representa un total de \$25,2 millones. Este monto equivale al costo de 44 horas de bloqueo.
- Para atender las necesidades de niños y adolescentes en situación de discapacidad auditiva, se requieren 1 115 prótesis auditivas, con un precio de \$144 000. 15 minutos sin bloqueo permitirían disponer de este monto.

El bloqueo también frena los proyectos de cooperación en la esfera de la educación. La Facultad de Arquitectura de la Universidad Tecnológica de la Habana “José Antonio Echeverría” (CUJAE), había coordinado un proyecto internacional con

una universidad del Reino Unido. Por este concepto, debía recibirse una donación consistente en computadoras y otros materiales informáticos para la creación de un laboratorio, por valor de \$315 783. El equipamiento no se ha podido enviar al país, en tanto contiene más de un 10 % de componentes estadounidenses.

El Proyecto Z17, una apuesta de la Universidad de Ciencias Informáticas de Cuba por la soberanía tecnológica, desarrolla las aplicaciones Picta⁷, toDus⁸ y Apklis⁹, cuyo avance se ha visto ralentizado por el bloqueo tecnológico. Se destacan entre las afectaciones directas, la imposibilidad de acceder a librerías virtuales y la prohibición de entrada a más de 300 sitios de interés en Internet, lo que impide la descarga de recursos para instalar o actualizar las tecnologías y dificulta el desarrollo académico, investigativo y productivo de la Universidad.

Unido a todo lo anterior, el deterioro de la situación económica del país ha incidido en el incremento de las bajas, sobre todo, de profesores con categorías docentes y científicas, quienes optan por otras actividades económicas más rentables. Ello también ha impactado el sistema de educación a todos los niveles.

En el caso del deporte, se han incrementado las limitaciones y los costos para la adquisición de implementos deportivos, tejidos, calzado, medios técnicos y pedagógicos, soportes tecnológicos, entre otros, de los que el principal productor son los Estados Unidos. Estos artículos son adquiridos en la actualidad en terceros países, incrementándose los gastos en más de un 50 %, por lo que se limita su compra.

Muchas de las áreas de entrenamiento también muestran un deterioro notable. Como resultado, nuestros deportistas deben practicar en condiciones desventajosas, con limitados recursos, lo que constituye un reto para su desempeño y resultados profesionales. Un ejemplo notorio lo constituye el equipamiento de los gimnasios de musculación. El 75 % de los gimnasios está obsoleto, con un visible deterioro por la utilización prolongada y la falta de reemplazo necesario.

Como en años anteriores, este período también se caracterizó por el impago de la contratación de atletas cubanos en diferentes clubes, debido a la negativa de instituciones bancarias y financieras extranjeras para tramitar operaciones con el Banco Financiero Internacional.

Entre las afectaciones más significativas en el período de análisis, destacan:

- Negación de visas u otorgamiento fuera de fecha para delegaciones de deportistas.
- Imposibilidad de recibir donaciones directamente de instituciones, firmas o marcas de procedencia estadounidense o que tienen más de un 10 % de componentes de ese país.
- Controles excesivos y xenófobos a las delegaciones de deportistas cubanos en los aeropuertos estadounidenses.
- Estimulación a la emigración de profesionales cubanos formados en el país con la consiguiente pérdida de inversión en su formación.
- Prohibición de pago a Cuba por participación en eventos deportivos, arbitraje, reembolso de boletos y premios ganados por atletas cubanos. Por ejemplo, en el caso del atletismo, no se ha recibido el monto correspondiente a la participación cubana en el Campeonato Mundial de Relevos, celebrado en Polonia en mayo

⁷ Plataforma cubana de contenidos audiovisuales

⁸ Plataforma de mensajería instantánea y colaborativa cubana.

⁹ Servicio oficial y confiable para la distribución de aplicaciones móviles cubanas y foráneas.

de 2021; y el Campeonato Mundial de Atletismo, que tuvo lugar en Budapest, Hungría, en agosto de 2023.

En el período, además, el bloqueo impidió que tres atletas estadounidenses entregaran una donación de una carpa para patinaje durante el Maratón Habana Skate. Asimismo, se prohibió el envío a Cuba de embarcaciones de vela desde los Estados Unidos por concepto de donación, con un costo estimado entre \$7 000 y \$16 000 por unidad.

En el ámbito cultural, el bloqueo dificulta la búsqueda de nichos de mercados y oportunidades de negocios, impide la promoción, difusión y comercialización de nuestros talentos culturales; deprime los precios de venta y limita enormemente el disfrute de nuestro arte por los públicos de todos los continentes.

Para la empresa de Grabaciones y Ediciones Musicales de Cuba (EGREM), fue imposible recibir el pago directo de algunos clientes, sobre todo provenientes de Canadá, Colombia, México y Reino Unido. Debido al carácter extraterritorial del bloqueo, que persigue las transferencias bancarias a Cuba, la EGREM ha dejado de percibir la totalidad de los ingresos facturados por concepto de exportaciones de servicios (regalías por ventas).

Tampoco se cuenta con acceso directo a la distribución de la música cubana en las plataformas internacionales, por lo que la EGREM debe contratar servicios terciarios más costosos para su realización, lo que ha impactado en la disminución de hasta un 30 % de los ingresos que se pudieran adquirir.

Para los músicos cubanos, es imposible acceder a Spotify, la principal plataforma para consumir música, crear perfiles de artistas, entre otras funciones. Otros sitios como Vevo, que publica videos musicales en alta definición, y MySpace, que incluye perfiles de los artistas más posicionados a nivel mundial, tampoco están disponibles para Cuba.

En el caso del Circo Nacional de Cuba, por cada factura de pago correspondiente a contratos comerciales de espectáculos en el extranjero, se pierde el 8 % ante las dificultades con las pasarelas de pago.

En cuanto a la literatura, debido al déficit de materias primas, se acumula una cifra de títulos sin producir de aproximadamente 1 266, lo que representa 4 092 977 ejemplares. Esta realidad ha obligado a tomar la decisión de no realizar un nuevo Plan Editorial 2024 para libros en formato papel.

En noviembre de 2023, se firmó un contrato con la compañía educativa estadounidense Savvas Learning, para la inclusión de obras del poeta, narrador y dramaturgo cubano Virgilio Piñera en textos de lengua española. Sin embargo, el equipo legal de la entidad recomendó no proseguir con el contrato, en lo que incidió el efecto disuasivo del bloqueo y los obstáculos en las vías de pago.

Se ha negado el acceso de Cuba a la página web del directorio de la Red Global de Escuelas Asociadas a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), por razones explícitas del bloqueo de los Estados Unidos. Tampoco se ha podido acceder a la plataforma indicada por la UNESCO para el proceso de elaboración del informe periódico cuatrienal de la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.

En esta etapa, el sector de la cultura también ha sido blanco de la política de subversión de los Estados Unidos contra Cuba, que se dirige a estimular el descontento, incitar la emigración, desplegar una campaña mediática feroz contra los creadores cubanos que se mantienen trabajando en el país, así como contra los artistas que deseen visitar la isla.

Un ejemplo de ello fue lo sucedido a finales de 2023 con la reconocida cantante estadounidense Norah Jones, quien no pudo viajar a Cuba y participar de una experiencia musical, debido al boicot mediático que sufrió a raíz de su anunciada visita a la Isla.

2.2. Afectaciones al desarrollo económico, el comercio y las finanzas

La economía cubana, en 2023, tuvo un desempeño discreto, reflejo de fuertes impactos externos. Las limitaciones en la disponibilidad de divisas, insumos y combustibles determinaron que no fuera posible alcanzar el crecimiento económico proyectado del 3 % del PIB a precios constantes, estimándose una contracción de entre 1 % y 2 % al cierre del año.

Las exportaciones continuaron cayendo en más de \$3 mil millones con respecto a los valores de 2019. Sectores estratégicos, como la agricultura y la industria manufacturera, acumulan decrecimientos superiores al 25 % en el último quinquenio.

Debido a la inclusión de Cuba en la lista unilateral de Estados supuestamente patrocinadores del terrorismo, se ha producido un incremento en los precios de los negocios con inversión extranjera, así como la cancelación de operaciones comerciales, acciones de cooperación y proyectos inversionistas que se encontraban en diferentes niveles de implementación.

Por ley, el bloqueo prohíbe a navieras de otros países tocar puerto estadounidense en seis meses, si anteriormente ha atracado en algún puerto cubano. Es una medida que conlleva un costo significativo adicional para el transporte marítimo y el comercio exterior de nuestro país, además de representar una disposición agresiva contra terceros.

En el período entre marzo de 2023 y febrero de 2024, las pérdidas por reubicación geográfica del comercio, ante la necesidad de acudir a mercados más lejanos, se estiman en el orden de los \$581,7 millones.

Asimismo, los costos por concepto de fletes, seguros y la utilización de intermediarios comerciales, con el consecuente encarecimiento de las mercancías, alcanzan los \$485,7 millones.

Existe también un sistema de multas draconianas para perseguir las transacciones con Cuba desde terceros países, lo cual encarece aún más nuestro comercio exterior.

Entre marzo de 2023 y febrero de 2024, el número de bancos extranjeros que por diferentes motivos se negó a realizar operaciones con entidades bancarias cubanas fue 48 (28 de Europa, 14 de América y 6 del resto del mundo), con 155 operaciones involucradas. La disminución respecto al informe anterior está determinada por el decrecimiento de la actividad de comercio exterior del país, incluyendo los volúmenes de importación, ante la falta de liquidez y de acceso a divisas.

A pesar de esta disminución de la actividad comercial y, por tanto, bancaria, en el período entre marzo de 2023 y febrero de 2024, la afectación registrada por los bancos cubanos fue de \$360 millones, un 28,5 % superior a la del informe anterior, debido a las fuertes variaciones cambiarias derivadas de la utilización de monedas de terceros países, la prohibición del uso del dólar estadounidense y la necesidad de buscar alternativas para que los correspondientes flujos financieros lleguen al país y a otros destinos.

Asimismo, Cuba solo pudo acceder a financiamiento externo muy limitado y en condiciones extremadamente onerosas. Las entidades bancarias y empresariales

cubanas continúan pagando altas tasas de interés por encima de las que establece el mercado, debido a la clasificación del “riesgo país” que se le aplica a Cuba.

Este panorama profundiza los desequilibrios macroeconómicos expresados en una inflación acumulada que se estimaba en 30% al final del 2023, con diferentes comportamientos por mercados (6,3 % en el segmento estatal, 62 % en el no estatal y 72 % en el agropecuario).

En estos altos niveles de inflación inciden la emisión de dinero por el Estado para financiar el déficit del presupuesto; la contracción de las ofertas, principalmente del sector estatal; la inflación importada por los altos precios en el mercado mundial y, sobre todo, la limitada entrada de divisas al país como resultado del efecto recrudescido del bloqueo.

Inciden también las campañas de desinformación y la manipulación financiera a través de herramientas virtuales, como “El Toque”, que cuenta con respaldo monetario de la National Endowment Democracy (NED) y de la Agencia de los Estados Unidos para los Medios Globales (USAGM), la cual le otorgó \$150 mil a través de la empresa Media Plus Experience, esquema creado para blanquear los fondos de dichas instituciones. El objetivo es distorsionar las tasas de cambio en el país, incitando a la depreciación del peso cubano frente al dólar estadounidense, a fin de generar la inestabilidad en los precios, la disminución de la capacidad de compra de la población y el consecuente descontento social.

La escasez de bienes y servicios en mercados formales, la proliferación del mercado informal y el incremento de los precios, han deteriorado el poder adquisitivo de los salarios y las pensiones. Si bien el salario medio de las empresas del Estado creció hasta 4 856 pesos en 2023, estos incrementos no compensaron el aumento del índice de precios al consumidor que, como promedio, alcanzaba, al cierre del primer semestre de 2023, un incremento de alrededor del 45 % con respecto al mismo período de 2022.

A pesar de la firme voluntad del Estado de encontrar vías que mitiguen los efectos del bloqueo, la realidad económica continúa siendo adversa. El elemento principal que ha impedido que la economía pueda avanzar con mayor celeridad y dinamismo, ha sido la imposibilidad de alcanzar los ingresos previstos por exportaciones. Solo por este concepto, el bloqueo provocó en el período de análisis, daños y perjuicios ascendentes a \$3 161,7 millones, lo que representa un 62,5 % del total de las afectaciones reportadas a causa de esta política en el período de análisis.

El gobierno de los Estados Unidos ha utilizado el turismo, principal vía de ingresos al país, como arma política contra Cuba. Conoce de la importancia que tiene este sector para el desarrollo de la isla, por lo que se empeña en atacarlo. Entre marzo de 2023 y febrero de 2024, el énfasis del bloqueo en obstaculizar la recuperación de este sector causó pérdidas ascendentes a \$2 499,7 millones.

Las medidas en vigor incluyen:

- La prohibición de viajes de los estadounidenses a Cuba con fines turísticos. Los ciudadanos de este país no pueden visitar Cuba con normalidad. Solo es posible hacerlo mediante licencias establecidas en el marco regulatorio del bloqueo, con numerosas restricciones. Tienen que aplicar a una categoría de viaje dentro de las categorías autorizadas, lo que conlleva a efectos disuasivos muy elevados.
- La prohibición de los viajes individuales en la categoría “pueblo a pueblo”. Esta fue una de las medidas punitivas tomadas por el presidente Trump, que obliga a los estadounidenses a viajar a Cuba en grupo y con el auspicio, supervisión y responsabilidad legal de una organización estadounidense.

- El mantenimiento de la Lista de Entidades Cubanas Restringidas y la de Alojamientos Prohibidos del Departamento de Estado, ha reportado notables daños para el hospedaje en hoteles, casas de renta y operaciones con múltiples entidades cubanas. El primer listado incluye 231 entidades o empresas, prácticamente todo el tejido empresarial cubano; mientras que el segundo abarca 422 hoteles y alojamientos, es decir, casi todas las instalaciones hoteleras. La disposición aplica para ciudadanos estadounidenses, quienes tienen prohibido alojarse o tratar con las entidades listadas, pero en la práctica, personas de terceros países también se abstienen de venir a Cuba por la confusión y el temor que generan estas listas negras.

Como resultado de la inclusión en la lista de Estados supuestamente patrocinadores del terrorismo, un viajero que visite Cuba, no es elegible para participar en el Sistema Electrónico para Autorización de Viaje (ESTA) y debe solicitar una visa para ingresar a los Estados Unidos. Se conoce que varios gobiernos europeos, entre ellos los de Alemania, España y los Países Bajos han alertado de esta restricción a sus ciudadanos.

El impacto de esta medida ha sido significativo para el sector del turismo. Basta resaltar que la cifra de visitantes internacionales a Cuba procedentes de los siete principales países emisores de la Unión Europea ascendía a 730 211 en 2019. En 2023, el monto apenas alcanzaba los 324 032, o sea el 44 % de lo registrado en 2019.

Durante el período que abarca el presente informe, el gobierno de los Estados Unidos negó el acceso al ESTA a 300 000 europeos que visitaron Cuba. Es un claro ejemplo de la imposición unilateral de restricciones que limitan la libertad de movimiento.

Producto de esta medida, por ejemplo, dos participantes de la 69ª reunión de la Comisión Regional de la Organización Mundial del Turismo (ONU Turismo) para las Américas fueron bajados de su vuelo el 1º de mayo de 2024, en el aeropuerto internacional de La Habana “José Martí”. La cofundadora de Quantum Temple, Nicole Sigmaringo, y el jefe ejecutivo de Maraey, Emilio Izquierdo, fueron informados por American Airlines que no podían cumplir con su itinerario porque este incluía una escala en los Estados Unidos y les era imposible llegar a este país con el ESTA luego de haber visitado Cuba.

Asimismo, en el período que comprende el presente informe, varias aerolíneas han cancelado sus vuelos a Cuba, alegando baja demanda e inviabilidad comercial de las operaciones. Tal es el caso del operador turístico TUI, que no reiniciará los vuelos a Varadero desde Bélgica y los Países Bajos para el invierno 2024/2025.

En el caso de la aerolínea estadounidense Southwest Airlines, anunció la cancelación de sus vuelos desde algunos puntos de la Florida a La Habana, sumándose a las compañías JetBlue, Delta y United, que en el segundo semestre de 2023 redujeron o suspendieron sus viajes a la isla.

Para tener una dimensión real de las afectaciones del bloqueo en el sector del turismo, resulta necesario contrastar la experiencia cubana con las tendencias internacionales y los progresos en esta área alcanzados por otros países.

En 2023, el turismo internacional alcanzó el 88 % de los niveles registrados antes de la pandemia de la COVID-19. Las Américas recuperó el 90 % del turismo. La República Dominicana, país con similar población que Cuba, recibió más de 10 millones de visitantes en 2023. El principal emisor fue los Estados Unidos, con unos 4,4 millones de visitantes aproximadamente.

Contrario a esta tendencia, para Cuba, el año 2023 concluyó con 2 436 980 visitantes internacionales, lo que representa el 70 % del plan previsto y el 57 % de lo alcanzado en 2019.

Del total de visitantes que arribaron a la isla en el período de análisis del presente informe, solo 163 455 fueron estadounidenses, muy por debajo de los períodos de mayor afluencia, cuando el país llegó a recibir un total de 638 365 personas provenientes de los Estados Unidos en 2018.

De no existir el bloqueo, Cuba sería un destino turístico consolidado en el mercado estadounidense, con presencia de sus cadenas hoteleras, con una amplia oferta de vuelos comerciales entre todos sus destinos y muchas ciudades de los Estados Unidos y con un producto turístico mucho más completo.

De no existir la prohibición a los nacionales de los Estados Unidos de viajar como turistas a Cuba, se estima que la cifra anual de visitantes estadounidenses a la Isla podría alcanzar 1,5 millones, lo que convertiría a los Estados Unidos en el principal mercado emisor de viajeros hacia la nación antillana. Si a esta cifra se le restan los que sí viajaron a Cuba en el período de análisis de este informe (163 455), se calcula que aproximadamente 1 336 545 personas procedentes de los Estados Unidos no visitaron el país debido al bloqueo. De haberlo hecho, se estima que la industria turística cubana habría ingresado \$1 730 825 775 provenientes del mercado estadounidense.

La planta hotelera cubana ha continuado su crecimiento y mejora, superando las 80 000 habitaciones, a las que se agregan las más de 20 mil habitaciones en casas particulares, que complementan la oferta nacional. Por tanto, existen capacidades para cubrir esa eventual demanda.

Sin embargo, la realización de campañas difamatorias en las plataformas digitales y redes sociales sobre el clima social en Cuba y, en particular, sobre la calidad de los servicios turísticos, también ha impactado enormemente el sector. A ello se une el cierre de las cuentas de la empresa Havanatur en el exterior, que ha afectado la ejecución de operaciones comerciales en terceros países y la venta de paquetes turísticos hacia Cuba.

La prohibición de entrada a puertos cubanos de líneas de cruceros estadounidenses y europeas, agravada por las multas y los procesos legales a los que han sido sometidas por realizar operaciones con Cuba, ha obstaculizado nuevos avances en el sector turístico.

La compañía de cruceros Swan Hellenic decidió cancelar los itinerarios inicialmente previstos para Cuba en 2024 y 2025, en tanto los pasajeros que tramitaron su visado con ESTA perderían la oportunidad de entrar a los Estados Unidos con esta facilidad, si previamente visitaban la isla.

La compañía Sea Cloud Cruises también optó por cancelar todos los itinerarios a Cuba de su crucero Sea Cloud II, previstos para la temporada 2023/2024, dado que las compañías radicadas en el Caribe encargadas de proveer combustibles a los cruceros, tienen su sede en los Estados Unidos y se han negado a suministrarle este vital recurso por tocar puertos cubanos.

De haberse mantenido el turismo de crucero, el país hubiese podido recaudar un monto aproximado de \$56 millones por este concepto en el período de análisis del presente informe, cifra que respaldaría los esfuerzos del gobierno para revitalizar la economía nacional y los principales sectores sociales del país.

Por otro lado, Cuba representa para los Estados Unidos un lugar natural para el desarrollo y el disfrute del turismo de yate y náutico en general. Por este concepto,

los ingresos pudieran llegar a ascender a no menos de \$61 millones. Sin embargo, el número de embarcaciones estadounidenses que se recibe es ínfimo, llegando solamente a la cifra de 113, con cerca de 324 yatis.

Las agencias cubanas de viaje tampoco pueden utilizar los sistemas de distribución global Galileo, Sabre, entre otros. Asimismo, un gran número de instalaciones hoteleras cubanas han sido eliminadas de Trivago, Expedia y Booking.com, lo que impide la comercialización de su producto turístico.

El impacto de estas afectaciones en el sector no estatal asociado al turismo se abordará en el acápite 2.3.

El sector de la biotecnología es también impactado por el bloqueo. La “Ley para la Democracia Cubana” (Ley Torricelli) prohíbe explícitamente que se vendan a Cuba insumos y materias primas para la industria biotecnológica.

A pesar de ello, el país ha apostado por el avance de este sector como pilar del desarrollo y la soberanía nacional, lo que se demostró en la producción de vacunas propias contra la COVID-19, de probada efectividad a nivel nacional e internacional, incluso en edades pediátricas.

El Centro Nacional de Investigaciones Científicas de Cuba se encuentra trabajando en un proyecto de vacuna cubana contra el virus del papiloma humano (VPH). Este proyecto ha sido calificado por la empresa BioCubaFarma como “priorizado”, atendiendo a que esta infección es la causa principal del desarrollo del cáncer cérvico uterino, el cual representa el quinto de mayor incidencia en la mortalidad de las mujeres en Cuba y el segundo para féminas entre 15 y 44 años de edad.

Sin embargo, el progreso se ha visto limitado por las dificultades en el acceso a herramientas analíticas y ensayos inmunológicos, que le fueron negados a Cuba en 2023 por la empresa estadounidense Addgene y por la surcoreana Macrogen, entre otras. A pesar de la disposición a cooperar por parte de investigadores del Instituto Nacional del Cáncer en los Estados Unidos, estos fueron informados de que no podían enviar los reactivos necesarios a Cuba como consecuencia de las disposiciones del bloqueo.

En el período analizado, los daños ocasionados en esta esfera ascienden a unos \$124 168 500, y se expresan fundamentalmente en los ingresos dejados de percibir por exportaciones, las pérdidas por reubicación geográfica del comercio y las afectaciones monetarias.

Para el Instituto Finlay de Vacunas, productor de las vacunas cubanas contra la COVID-19, Soberana 02 y Soberana Plus, el bloqueo significó dificultades en un total de siete operaciones, cuatro de ellas correspondientes a reactivos y materias primas, una a insumos y dos a equipos de fabricantes de origen estadounidense.

Durante el período entre marzo de 2023 y febrero de 2024, la empresa COMBIOMED Tecnología Médica Digital ejecutó transacciones para la adquisición de elementos de medición de presión arterial invasiva, módulos de cinografía, computadoras de altas prestaciones, entre otros, que fueron denegadas.

Asimismo, en febrero de 2024, una empresa de origen centroamericano se negó a vender las pinturas especiales necesarias para las áreas productivas del Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología de Cuba.

Los daños y perjuicios económicos ocasionados por el bloqueo al sector de las comunicaciones y la informática, incluidas las telecomunicaciones, durante el período de marzo de 2023 a febrero de 2024, se estimaron en \$58 772 100.

Se mantiene la imposibilidad de acceder a marcas y/o equipamientos de altas prestaciones y líderes en el mercado de las comunicaciones que cuentan con patentes de entidades estadounidenses. Por ejemplo, las herramientas especializadas marca Klein y Bosch no están siendo ofertadas a la compañía cubana Empresa de Telecomunicaciones de Cuba (ETECSA) por distribuidores que habitualmente lo hacían.

Otros proveedores también han decidido no prestar a Cuba más servicios de reparación debido al bloqueo, lo que afecta los equipos receptores, amplificadores, los servicios de comunicaciones por satélite, transmisión de datos y la señal de la televisión nacional.

El bloqueo al sitio web Adobe también impide el acceso a recursos en línea esenciales. Situaciones similares se presentan con otros sitios de interés, como Source Forge, WeTransfer, y las páginas web de Dell e Intel.

En otro orden, el 17 de julio del 2023 el grupo empresarial Correos de Cuba recibió un mensaje de la línea aérea española Air Europa en el que informaba la suspensión del servicio de traslado de los bultos postales cubanos.

Para justificar la decisión, alegaron que debían consultar con su equipo legal si los intercambios de mensajes CARDIT/RESBIT violaban las normas del bloqueo. Hasta el momento, a pesar de los reclamos de la parte cubana, no se ha informado el resultado de la consulta. Esta suspensión afecta significativamente la calidad del servicio de Correos de Cuba, al privarla de la ruta directa del servicio postal hacia Europa, Asia y parte de África.

Los representantes cubanos han continuado enfrentando numerosas dificultades para participar en reuniones y otros eventos virtuales convocados por organismos del sistema de Naciones Unidas, dado que Cuba tiene restringido el acceso a varias de las plataformas digitales que se utilizan para estos fines, como es el caso de Zoom.

Continúa, además, la limitación para acceder a los enlaces de banda ancha de Internet, lo que impacta en la velocidad de las descargas de software, música, programas de radio y televisión que se transmiten en tiempo real.

El mercado global de suministros para radio y televisión está dominado por corporaciones y conglomerados internacionales como Sony, Panasonic y JVC, entre otros, que distribuyen sus productos segmentadamente por regiones geográficas.

Para el Instituto de Información y Comunicación Social de Cuba, esto significa que se deben procurar los recursos a través de distribuidores autorizados para América Latina, muchos de los cuales se encuentran en Miami. Por tanto, las solicitudes cubanas de compra son desatendidas a causa del bloqueo, lo que ha forzado a recurrir a intermediarios en Europa. Lo anterior ubica a Cuba en una posición muy desventajosa para la modernización tecnológica.

Existe un diseño en las plataformas digitales sociales dirigido a posicionar las matrices de opinión que hoy los Estados Unidos utiliza para justificar su política de bloqueo hacia Cuba. Muchos de esos sitios, como ADN Cuba, Ciber Cuba y Cubanet, entre otros, se unen a la cruzada mediática contra el país, a fin de tergiversar la realidad nacional. El objetivo es responsabilizar al gobierno cubano del impacto de las medidas leoninas que aplican los Estados Unidos, como parte de una operación permanente de desinformación, guerra psicológica y descrédito, financiada copiosamente con fondos federales del presupuesto de los Estados Unidos, una parte de los cuales se declaran públicamente y ascienden a decenas de millones de dólares anuales. Se suman, además, los fondos encubiertos que también sustentan estas plataformas.

Solo para el año fiscal 2024, se aprobaron \$25 millones para programas de supuesto apoyo a la democracia en Cuba e igual cantidad para la Oficina de Transmisiones a Cuba. Constituyen fondos federales destinados a programas lesivos para la soberanía cubana, que buscan promover cambios en el orden político, económico y social del país. Las transmisiones radiales y televisivas son ilegales y violan el derecho internacional y el orden constitucional cubano.

En el período analizado, los daños provocados por el bloqueo conjuntamente a la industria cubana y al sistema empresarial, se calculan en más de \$1 309,5 millones. Estos se asocian principalmente a ingresos dejados de percibir por exportaciones de bienes y servicios, reubicación geográfica del comercio, variaciones en las tasas de cambio, afectaciones por el bloqueo tecnológico y la escasez de combustible que ha impactado de manera transversal a todo el sistema industrial y empresarial.

Algunas de las afectaciones más significativas en este sector durante el período de análisis, se relacionan a continuación:

- La cadena de tiendas Caribe recibió 2 247 contenedores en productos alimenticios y aseo; el 40 % (898) de ellos pudo haberse adquirido a menor costo en el mercado estadounidense, calculándose un daño de \$1 767 500. Los retrasos en los embarques provocaron incumplimientos en el suministro de mercancías a las unidades comerciales.
- El programa de aseo y limpieza ha presentado afectaciones en los suministros de crema dental, lejía de cloro y frazada de piso, derivadas de la escasez de materias primas en la industria, además de la inestabilidad en los suministros, lo que provocó un marcado desabastecimiento en el mercado.
- La cadena de tiendas Caribe, además, dio baja a una gran cantidad de equipos en 2023 por no contar con las piezas para su reparación.
- La empresa de telecomunicaciones COPEXTEL solo pudo realizar importaciones a partir de 75 proveedores de una cartera de 687. De esos 75 proveedores, el 97.2 % son intermediarios, lo que demuestra las difíciles condiciones en que la empresa realiza su actividad.
- La empresa BrasCuba dejó de producir un volumen de 50,8 millones de cigarrillos del surtido Rothmans Fresh, en perjuicio de las ventas por valor de \$1 491 800, debido a la imposibilidad de adquirir la materia prima necesaria para las cápsulas de los cigarrillos ante la decisión del proveedor de no vender más a Cuba.

En cuanto a la industria de materiales de la construcción, el año 2023 fue uno de los más complejos y de más bajo nivel en las producciones de los últimos 60 años.

Estos resultados estuvieron determinados por las limitaciones, por quinto año consecutivo, en la entrega de portadores energéticos y combustibles, baja disponibilidad de cemento para la ejecución de las producciones de hormigón, la imposibilidad de importar piezas de repuesto, materias primas e insumos para la producción, y la carencia de fuentes financieras. A ello se suma el cierre de contratos con proveedores extranjeros y las dificultades para la transportación hacia Cuba.

Como resultado:

- Al cierre de 2023, los abastecimientos al sector mayorista solo se cumplieron al 48 %. La empresa Acinox produjo un número limitado de barras de acero destinadas al comercio. La entrega de acero para la construcción solo alcanzó el 12 % de lo requerido.

- La industria de materiales cumplió las entregas de muebles sanitarios solo al 25 % y de pisos cerámicos al 60 %.
- La Empresa Comercializadora de Cemento (ECOCEM) cumplió las entregas de cemento al 34 %. Solo se entregaron 38 963 toneladas de 115 290 planificadas.
- En cuanto al programa de prefabricado, solo se logró el 62 % del plan previsto para las viviendas.
- En tanques y techos se cumplieron las entregas al 24 % respecto al plan de 2023. Asimismo, de 586 000 litros de pintura planificados, se recibieron solo 125 300 litros, es decir, el 21 %.
- Se estima que, para atender el déficit habitacional del país, se necesitan, según cálculos conservadores, un total de \$3 893 millones para la construcción de 467 149 nuevas viviendas; nueve meses sin bloqueo permitirían disponer de este financiamiento.

Los daños ocasionados por el bloqueo al sector del transporte en sus cuatro ramas, marítimo, automotor, ferrocarriles y aviación, alcanzaron la cifra de \$167 163 090 durante el período de análisis.

En los últimos cuatro años ha habido un deterioro progresivo de todas las capacidades de transportación de pasajeros y de las infraestructuras, dada la baja disponibilidad técnica de los vehículos, la imposibilidad de acceder a piezas de repuesto, la falta de liquidez y la negativa de los proveedores, así como las medidas adoptadas desde 2019 por el gobierno estadounidense para obstaculizar los suministros de combustible a Cuba, lo que ha tenido un impacto devastador en esta esfera. Esto ha derivado en una menor oferta de servicios y, por ende, en serias afectaciones a la población.

Las mayores dificultades están centradas en la imposibilidad de adquirir las partes, piezas y repuestos, lo que ha provocado el deterioro excesivo de los medios en explotación, así como el déficit de lubricantes, grasas y líquidos especiales, que atentan contra la utilización de los equipos.

Se estima que, para atender las necesidades de transportación a nivel nacional, se requiere una inversión de 14 380 ómnibuses con un costo de \$2 850 millones y 12 250 autos o microbuses, con un valor total de \$450 millones. Estos montos en su conjunto representan el costo de ocho meses de bloqueo.

Actualmente, el 38 % de los viales se encuentra en estado regular o malo. En relación con los puentes, el 17 % tiene igual situación. La principal causa del deterioro de la red vial está dada por la imposibilidad de realizar de manera oportuna las acciones de bacheo y pavimentación, ante la carencia de recursos materiales y financieros para la producción y colocación de la mezcla asfáltica.

En cuanto al transporte naval, se mantienen las restricciones a los armadores internacionales en cuyos buques navegan tripulantes cubanos, así como los obstáculos para acceder a los puertos estadounidenses en virtud de la Ley Torricelli, aprobada por el Congreso de los Estados Unidos en 1992.

En otro orden, se mantienen cancelados los acuerdos interlineales para la transportación de carga, lo que impide su comercialización con guías aéreas de la empresa Cubana de Aviación y el incremento de las ventas multidespacho en alianzas comerciales con Avianca, DHL, Air France, Air Caraïbes, LATAM, Air Canada y Aeromexico. La cancelación de estos acuerdos afecta el servicio que se puede ofrecer al sector empresarial cubano y al no estatal en las exportaciones e importaciones, toda vez que deben utilizar rutas alternativas con mayores costos para la transportación de las cargas.

La aviación, como todos los demás sectores del transporte en Cuba, ha sido fuertemente golpeada a lo largo de los años por las medidas del bloqueo. Ello ha generado pérdidas millonarias a la empresa Cubana de Aviación, debido a la cancelación de arrendamientos de aeronaves, el cierre de cuentas bancarias y de operaciones comerciales, y la imposibilidad de acceder a préstamos de bancos internacionales para dar mantenimiento y reparar su flota.

Cubana de Aviación tampoco puede comprar aeronaves por el impacto de la medida que impide a Cuba acceder a medios y equipos que contienen más de un 10 % de componentes de origen estadounidense, lo cual afecta también la transportación aérea doméstica. Todas estas afectaciones se han agravado a raíz de la arbitraria e infundada inclusión de Cuba en la lista de países que supuestamente patrocinan el terrorismo, que emite unilateralmente el gobierno de los Estados Unidos.

Por solo citar un ejemplo, en abril de 2024, el Buró de Industria y Seguridad del Departamento del Comercio de los Estados Unidos denegó una solicitud de licencia presentada por una compañía española para exportar a Cuba un avión ATR 72-212A que sería destinado para los vuelos nacionales. En la comunicación recibida, se alegaba que dicha operación podría ir en detrimento de los intereses de política exterior de los Estados Unidos.

En el período, también se afectó la adquisición de aceite para la aviación, en tanto la empresa Total radicada en Francia, canceló el suministro.

En marzo de 2024, la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) de la República Argentina comunicó a la aerolínea Cubana de Aviación la negativa a continuar suministrando combustible a sus aeronaves, en aplicación del bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba. Como resultado, Cubana de Aviación se ha visto obligada a suspender los vuelos regulares entre ambos países, que se habían mantenido durante 39 años.

La aplicación de esta arbitraria medida por parte de YPF Argentina, es una demostración evidente del carácter extraterritorial del bloqueo que, además, contraviene las reglas del comercio internacional y la propia legislación nacional argentina.

En el período de marzo 2023 a febrero 2024, las afectaciones al sector de la energía y minas también fueron notorias y ascendieron a no menos de \$388 239 830.

Una de las acciones más repudiables, por su carácter violatorio del derecho internacional y su crueldad, ha sido el impedimento del traslado de combustible a Cuba a partir de 2019. Solo ese año, fueron penalizadas 53 embarcaciones y 27 compañías por el gobierno de los Estados Unidos.

Se trata de una modalidad diferente del bloqueo, no aplicada con anterioridad, pero que responde directamente a los esfuerzos por amenazar, ejercer coacción, infundir miedo y sancionar a todo el que se involucre en el suministro de combustible al país, desde navieras, hasta aseguradoras, reaseguradoras, bancos, personas y gobiernos. Los daños que se derivan de esta persecución son cuantiosos.

El cerco económico ha exacerbado también las limitaciones financieras y de acceso a créditos para reparar las termoeléctricas del país, adquirir las tecnologías necesarias y el combustible requerido para garantizar un suministro de electricidad estable a la población y a los sectores estratégicos de la economía nacional.

Como resultado, se han debido aplicar constantes interrupciones al servicio eléctrico que generan en la población estrés, agotamiento emocional, angustia, ponen en jaque el sistema de refrigeración y cocción en las viviendas, al tiempo que impacta de manera transversal en la productividad e impide el funcionamiento del país.

Aleandris Guerra Peña, trabajador por cuenta propia en el emprendimiento “D’ La Sierra”, en la provincia de Santiago de Cuba, dedicado a la producción de pinturas, ha sido testigo de estas afectaciones en el desempeño de su negocio. Al respecto, refiere:

“Solo en la primera quincena de mayo, tuvimos una afectación de 800 000 pesos cubanos en tanto dejamos de producir por falta de electricidad 3200 litros de pintura. Lo anterior hubiera generado un salario total a distribuir de 64 000 pesos cubanos entre los trabajadores. Todas estas producciones tenían sus clientes asegurados, pero no pudimos cumplir con esas demandas. Estamos trabajando, según permita el servicio eléctrico, para ir entregando los pedidos atrasados. Esta situación nos ha obligado a no aceptar más solicitudes, que hubieran representado ventas importantes y, por tanto, ingresos significativos dejados de percibir”.

En enero de 2024, no se pudo ejecutar un suministro de piezas de repuesto de la fábrica italiana Termomeccanica para la Central Termoeléctrica “Ernesto Che Guevara”, ya que la misma fue comprada por la compañía Trillium, que tiene una de sus sedes centrales en los Estados Unidos. La ausencia de estos insumos ha provocado, en varias ocasiones, la indisponibilidad de las unidades generadoras de la Central Termoeléctrica “Ernesto Che Guevara”.

La firma Accelleron, heredera de ABB Turbocharging, de la cual se obtenía la tecnología de los turbocargadores empleados por la Unión Nacional Eléctrica, mantiene su posición de no trabajar directamente con Cuba para cumplir con la política de sanciones unilaterales de los Estados Unidos sobre las exportaciones a países incluidos en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo del gobierno estadounidense.

La Unión Nacional Eléctrica no ha podido disponer del financiamiento necesario para ejecutar los mantenimientos parciales, ampliados y capitales para las unidades térmicas del país, lo cual ha implicado que 13 de las 15 unidades se encuentren fuera del ciclo de mantenimiento, varias de ellas por más de tres ciclos que corresponden cada cinco años. Como resultado, el nivel de averías ha sido considerable.

Estas condiciones de las unidades térmicas implican también un incremento del índice de consumo en el orden de las 319 000 toneladas de combustible, con un costo adicional para la Unión Nacional Eléctrica en el año 2023 de \$127,8 millones.

Como resultado de la persecución a las operaciones financieras con Cuba, en las importaciones de combustibles, el pago se mantiene a través de cartas de crédito irrevocables y confirmadas (pagaderas a la vista) con un solo banco, cuya capacidad de confirmación está limitada y muchas veces no cubre el valor de los cargamentos a importar en el mes.

En el campo de la minería, se ha complejizado la adquisición de equipamiento para el análisis y monitoreo del proceso tecnológico asociado a esta actividad. Durante el período, un fabricante internacional de estos equipos no aceptó ventas directas a Cuba por estar en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo del gobierno de los Estados Unidos.

En diciembre del 2020 se constituyó el Contrato de Asociación Económica Internacional (CAEI) del proyecto minero Cajálbana, en la provincia de Pinar del Río, entre la sociedad mercantil cubana Commercial Caribbean Nickel (CCN) y la empresa australiana Caribe Metals Corporation (CMC), que entró en vigor el 28 de diciembre del 2020, por un plazo de tres años.

A Caribe Metals Corporation no le fue posible transferir los fondos necesarios para iniciar las tareas y trabajos de campo y llevar a cabo el estudio de factibilidad técnico-económico previsto, por la negativa expresa de los bancos australianos de realizar transferencias de fondos a Cuba, alegando las medidas del bloqueo y las posibles afectaciones a sus intereses si prestaban ese servicio.

Concluyó la vigencia del contrato sin solucionarse la afectación descrita. Estos hechos constituyen un ejemplo fehaciente de los efectos del bloqueo en el sector de la minería y su impacto en la ejecución y conclusión de un contrato que implicaba la realización de los estudios, la proyección, procuración, puesta en marcha y explotación de una fábrica para producir y comercializar productos del níquel y cobalto, lo que pudo haber generado importantes recursos financieros para el país.

2.3. Afectaciones a los sectores emergentes de la economía cubana

Al cierre de marzo de 2024, se registraban en Cuba 10 614 microempresas y pequeñas y medianas empresas privadas. Junto al resto de las formas de gestión no estatal, representan cerca del 15 % en la creación del PIB y cubren alrededor del 35 % del empleo en el país. Se han establecido y desarrollado como resultado de las medidas tomadas por el gobierno cubano en los últimos años para favorecer e impulsar su necesario aporte a la economía del país.

Las restricciones del bloqueo han afectado de manera significativa la actividad de numerosos emprendedores privados, dueños de empresas y cooperativistas cubanos. En 2023, se registraron 685 microempresas y pequeñas y medianas empresas privadas con pérdidas en su gestión, lo que representó un 7,2 % del total.

Como se conoce, el pasado 28 de mayo el gobierno de los Estados Unidos anunció un grupo de medidas limitadas para supuestamente “favorecer” a este sector, mediante autorizaciones para servicios de Internet y transacciones financieras. Sin embargo, cualquier análisis serio de estos anuncios, si se es consciente del efecto intimidatorio e integral del bloqueo, arroja muchas dudas.

¿Cómo harán los grandes conglomerados de las tecnologías y las comunicaciones para discriminar entre el sector estatal y privado cubano y definir su acceso a páginas web, herramientas y sitios de Internet que hoy se encuentran bloqueados para cualquier usuario desde Cuba? ¿Cómo se facilitarán las compras en Internet de insumos necesarios para las actividades del sector privado sin acceder a tarjetas electrónicas de pago usadas en todo el mundo?

¿Qué naviera se arriesgará a venir a Cuba para traer esos insumos, sin poder tocar puerto estadounidense en los próximos seis meses?

¿Estará dispuesta una compañía o banco extranjero a aceptar transacciones de una empresa privada cubana si el país continúa en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo que emite el gobierno estadounidense y, por tanto, podría ser objeto de escrutinio y multas millonarias? ¿Qué banco en el exterior estará dispuesto a abrir una cuenta de un empresario cubano al conocer los obstáculos para operar en dólar estadounidense o ante la incertidumbre causada por algún nuevo cambio regulatorio que endurezca el bloqueo a Cuba y hacia terceros? ¿Cómo podrá un empresario cubano recibir sus ganancias en Cuba por concepto de operaciones en el exterior, si los bancos nacionales continúan bajo el esquema de sanciones del gobierno de los Estados Unidos?

La realidad es que el bloqueo es tan complejo y abarcador, con un cúmulo de leyes milimétricamente diseñadas para cercar a Cuba, que difícilmente algún sector de la sociedad y de la economía pueda escapar de él si no se levanta el conjunto de

restricciones y prohibiciones que hoy sustentan esta política y que afectan sistemáticamente y de manera significativa a todos los actores económicos.

Las alertas y restricciones a los viajes a Cuba han afectado los ingresos por concepto de turismo y hospedaje, servicio que brindaba un segmento mayoritario del sector privado cubano. La Lista de Alojamientos Prohibidos en Cuba, la inclusión de Cuba en la unilateral lista de Estados patrocinadores del terrorismo, la prohibición de viajes “pueblo a pueblo” en la modalidad individual, entre otras medidas del gobierno estadounidense ya expuestas, han impedido nuevos avances en este sector y han reducido considerablemente las reservas en casas de renta privadas. La principal limitación para estos actores radica en no tener acceso al mercado turístico estadounidense, por lo que compiten en desigualdad con otros oferentes en la región.

Cuba cuenta con una capacidad total aproximada de 20 mil habitaciones en casas de renta privadas. Entre marzo de 2023 y febrero de 2024, de los 163 455 estadounidenses que visitaron el país, el 45,6 % de ellos se hospedó en estos alojamientos, con una estancia promedio de una semana. De no existir las restricciones y prohibiciones vigentes, y de incrementarse el flujo de visitantes estadounidenses a Cuba, se estima que el sector privado cubano podría percibir ingresos adicionales por \$106,7 millones.

El propietario del Hostal Aguilar, Abdel Aguilar Galarraga, radicado en Centro Habana, conoce de primera mano las afectaciones del bloqueo en el negocio de renta de casas

Se nos dificulta grandemente el acceso a páginas de reservas y que ofrezcan nuestros servicios, como Booking.com. Estamos limitados a la hora de mostrar nuestros productos al mundo.

Como cadena económica de servicios, al no poder ofrecer nuestro trabajo, los demás negocios como transporte, renta de autos, restaurantes, servicios médicos, albañiles, personal de limpieza, guías turísticos, también se perjudican. Al afectar el turismo como industria primera de nuestra nación, se socava también la posibilidad de que el Estado pueda ofrecer los servicios sociales con calidad.

El designar a Cuba como Estado patrocinador del terrorismo, la guerra digital, la manipulación en las redes, la imposibilidad de acceder al ESTA si se ha visitado el país, genera un miedo e incertidumbre en los turistas que los coloca ante la disyuntiva de venir o no a Cuba.

Refiere Aguilar que el flujo de turistas a su emprendimiento ha disminuido considerablemente: “A los que hemos apostado por nuestro país para desarrollarnos, el bloqueo nos afecta a diario y nos impide ofrecer servicios competitivos”.

Al propio tiempo, la imposibilidad de procesar visas de no inmigrantes en La Habana ha limitado la capacidad de los emprendedores cubanos para viajar a los Estados Unidos que es su mercado natural más cercano para adquirir directamente los suministros necesarios para su actividad.

Las medidas coercitivas aplicadas por el gobierno estadounidense contra las instituciones financieras en los últimos años han provocado que varias plataformas de pago y comercio electrónico, como PayPal, se nieguen a brindarles servicios a estas personas, solo por el hecho de ser cubanos, sin importar la forma de gestión a la que pertenezcan.

Tampoco pueden acceder a tarjetas Visa ni Mastercard para abastecer sus negocios, al estar vetadas para los cubanos en cualquier parte del mundo. Por tanto, no cuentan con una vía segura de pago en línea, ni siquiera a través de un tercer país.

Como resultado, las sucursales de los bancos no concretan sus transacciones y muchos clientes deciden no proseguir las relaciones con entidades privadas cubanas, lo que se ha incrementado a raíz de la inclusión de Cuba en la lista unilateral estadounidense de Estados patrocinadores del terrorismo.

Por otro lado, sobran los ejemplos de herramientas informáticas que no son accesibles para desarrolladores nacionales, solo por su condición de cubanos. Se les dificulta, además, el acceso a mecanismos financieros externos.

Para el ingeniero Carlos Miguel Pérez Reyes, fundador de Dofleini Software, la primera microempresa y pequeña y mediana empresa privada cubana dedicada al desarrollo y exportación de productos informáticos, el bloqueo significa también un freno para el sector:

Con los clientes estadounidenses, los más cercanos geográficamente, pero también quienes concentran la mayor cantidad de innovación y las principales empresas del sector de la informática, no hemos podido concretar negocios, aun cuando recibimos decenas de solicitudes.

No tenemos una vía para recibir pagos, ni siquiera a través de un tercer país. Muchos clientes terminan por no entablar relaciones con Cuba, no importa qué talentoso sea el equipo que esté detrás. No disponer de estos medios, como las pasarelas digitales, nos aísla del ecosistema tecnológico del mundo.

El efecto del bloqueo se evidencia también en la compra de tecnología imprescindible para desarrollar nuevos proyectos, Pérez Reyes amplía

Una vez que se intenta en algunas de estas plataformas realizar una compra de algunos de sus servicios profesionales - - ni siquiera aparece Cuba en las opciones de países a seleccionar.

La gran mayoría de los sistemas de software están bloqueados para Cuba, los más conocidos son los sistemas de comunicación como Zoom, Slack, GitHub entre otros.

Hay un discurso de que esta política no daña al sector privado y que tenemos ciertas ventajas, pero no es así. Los emprendedores del sector privado no queremos que nos regalen un centavo. Queremos que nos dejen hacer las cosas en igualdad de condiciones al resto del mundo, porque los problemas de Cuba los resolvemos los cubanos.

Las importaciones y las exportaciones de estos actores también se ven limitadas por los altos precios derivados del acceso a mercados lejanos. En la provincia de Holguín, por ejemplo, las formas de gestión no estatal han detenido procesos de importación debido a los elevados precios de los productos solicitados como cemento, madera y contrachapado, en los que incide de manera determinante el costo del flete.

El sector privado tampoco escapa a la aplicación del Título III de la Ley Helms-Burton. La Ley no hace distinción entre el actor estatal o privado que maneje los bienes bajo demanda y, por tanto, una persona natural también puede estar bajo los efectos de esta legislación absurda.

En el caso de los proyectos de desarrollo local, los cuales permiten el encadenamiento de los diferentes actores económicos, solo basta que una de estas partes, como una empresa estatal, sea sancionada, para afectar de manera directa a su contraparte en el sector privado.

El fundador de EnParalelo, Oliesky Fabre del Castillo, una microempresa y pequeña y mediana empresa privada destinada a la creación de sistemas alimentarios urbanos más sostenibles, saludables, equitativos, inclusivos, resilientes, locales y

soberanos. Para ello, propone la producción, comercialización y transformación de productos agrícolas de alto valor nutricional.

EnParalelo se aprobó como una de las primeras 35 microempresas y pequeñas y medianas empresas en septiembre de 2021. Es un emprendimiento que, además, coordina un proyecto de desarrollo local en el municipio Plaza de la Revolución de La Habana. Explica Castillo: “Al ser de nueva creación, empezamos desde cero, enfrentándonos a un proceso inversionista, y a la búsqueda de espacio y financiamiento para desarrollar todo lo que queríamos. Pudimos acceder a un financiamiento con la banca cubana que nos permitió arrancar”.

A finales de 2022, EnParalelo fue seleccionado por el Hub Regional de Innovación del Programa Mundial de Alimentos (HZero), con sede en Colombia, como una de las 10 ideas más innovadoras para acabar con el hambre en Latinoamérica. Argumenta Castillo que:

Eso nos permitió acceder a un nuevo financiamiento y a un programa de aceleración de seis meses que nos preparó para consolidar nuestro modelo de negocio.

Ahí empezamos a sufrir en carne propia los efectos del bloqueo. La primera traba la encontramos en la comunicación vía online para los cursos de preparación, así como en el acceso a otras plataformas de generación de conocimientos de la academia. Muchas veces debíamos ver conferencias grabadas, luego de celebradas.

Tener acceso al financiamiento en Cuba fue otra odisea. Ese dinero sería empleado en el proceso inversionista, en la importación de una serie de insumos, equipamiento, y todos los suministradores necesitaban pagos en el exterior. Enfrentamos varios obstáculos para identificar proveedores que estuvieran registrados en el país. Asimismo, conocíamos de suministradores que estaban muy cerca, en los Estados Unidos, pero era imposible negociar con ellos.

Castillo reconoce también los obstáculos del bloqueo para el acceso a semillas en el país, lo cual es un insumo imprescindible para EnParalelo

Aunque hemos identificado proveedores estadounidenses, no los hemos contactado porque sabemos las barreras que enfrentaremos. Muchos de los insumos que necesitamos los vemos en plataformas de comercio electrónico, que tienen prohibido realizar envíos a Cuba. Para nosotros sería muy beneficioso lograr un comercio bilateral estable con los Estados Unidos, por la cercanía y la calidad de sus materias primas.

Ahora el gobierno del Presidente Biden ha anunciado algunas medidas para “apoyar” al sector privado, pero eso no cambia para nada la esencia del bloqueo. Resta por ver todavía su alcance real.

Lácteos Clamanta es también una microempresa y pequeña y mediana empresa privada, localizada en el municipio capitalino de La Lisa, que nace en un panorama nacional marcado por el recrudecimiento sin precedentes del bloqueo. Su función principal es la producción de yogurt probiótico y helado de crema marca Gustó.

Su titular, Martín Nizarane Araluce, es testigo de las limitaciones en las que deben desenvolverse cada día como resultado de esta política:

Las leyes extraterritoriales de los Estados Unidos nos han impedido operar en condiciones normales del mercado, obstaculizando un ambiente adecuado de negocios. Genera condiciones desventajosas y limita nuestra capacidad negociadora frente a los proveedores extranjeros, los que nos ofrecen las materias primas, insumos y equipamientos a altos precios y con formas de pago

en ocasiones irregulares, dado que el bloqueo frena el acceso de la mipyme a la banca internacional.

Cuando las mipymes se conectan con los proyectos de desarrollo local, en beneficio de la población, como es el caso de Lácteos Clamanta, comienzan a sufrir también el ataque mediático de los que lucran con la política de odio hacia Cuba. A ello se refiere también Nizarane Araluce: “En los medios anticubanos, incluidas las redes sociales, intentan desacreditar, desestimular y detener el esfuerzo de quienes, en difíciles condiciones, aportan más a la producción de alimentos, aprovechando las oportunidades que ofrecen las nuevas políticas económicas instrumentadas en el país”.

3. El bloqueo viola el derecho internacional: aplicación extraterritorial

Como se ha expuesto a lo largo del presente informe, el bloqueo no solo daña los vínculos económicos, comerciales y financieros entre Cuba y los Estados Unidos. Se propone y logra perjudicar las relaciones económicas y comerciales de la isla en cualquier parte del mundo, en irrespeto a las prerrogativas soberanas de otros países y los derechos de sus ciudadanos. Es un propósito avieso que adquiere cuerpo legislativo en la ya mencionada Ley Helms-Burton.

En su intento por impedir la inversión extranjera en el país, perseguir las transacciones cubanas y coartar el normal desenvolvimiento de todas las operaciones de Cuba en el exterior, el gobierno de los Estados Unidos acude a una multiplicidad de instrumentos y formas de presión mediante sus agencias reguladoras.

Esta política de intimidación ha llegado a entorpecer e, incluso, impedir el pago de las cuotas de Cuba por concepto de membresía en organismos internacionales, ante la negativa de los bancos a procesar las transacciones. Asimismo, más de 50 misiones diplomáticas cubanas han enfrentado dificultades con las entidades bancarias que tradicionalmente les prestaban servicios, situación que ha afectado el funcionamiento y sustento de las Embajadas y los consulados cubanos.

Además de los ejemplos ya expuestos en el presente informe, se relacionan en el anexo 4 casos adicionales de aplicación extraterritorial del bloqueo entre marzo de 2023 y febrero de 2024, incluyendo aquellos que involucraron a embajadas cubanas.

4. Rechazo universal al bloqueo

El movimiento internacional en demanda del fin del bloqueo ha tenido un significativo activismo, tanto en acciones presenciales como desde plataformas digitales.

Se registraron más de dos mil eventos públicos, intervenciones y documentos adoptados en eventos internacionales, donde se condenó el bloqueo, así como más de 880 pronunciamientos contra el Título III de la Ley Helms-Burton y la inclusión del país en la unilateral lista de Estados patrocinadores del terrorismo, elaborada por el gobierno de los Estados Unidos.

Asimismo, se registraron llamados crecientes dentro de la sociedad estadounidense para que se ponga fin al bloqueo y a la calificación arbitraria de Cuba como Estado que supuestamente patrocina el terrorismo. Congresistas federales y estatales, sectores académicos, económicos, políticos, religiosos, científicos, jóvenes y el movimiento de solidaridad, acometieron diversas iniciativas para presionar a la Casa Blanca.

En mayo de 2024, tras el anuncio por el gobierno estadounidense de la retirada de Cuba de la lista de Estados que no cooperan plenamente con los esfuerzos antiterroristas de ese país, numerosos gobiernos, en especial de América Latina y el Caribe, organizaciones internacionales y regionales, así como organizaciones

políticas, sociales y religiosas dentro de los Estados Unidos y varios políticos de ese país, han mantenido su firme reclamo a la Casa Blanca para que se excluya a Cuba de la lista unilateral de Estados patrocinadores del terrorismo.

Destacan las declaraciones de los gobiernos de Barbados, Belarús, Belice, Brasil, Bolivia, Chile, China, Colombia, Dominica, Gambia, Granada, Honduras, México, Namibia, Mozambique, Nicaragua, República Democrática Popular Lao, Rusia, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Serbia, Siria, Timor Leste, Vietnam, Venezuela, entre otros; así como del Grupo de Puebla, la Mesa de Diálogos para la Paz entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional, el Consejo de Relaciones Exteriores y Comunitarias (COFCOR) de la Comunidad de Estados del Caribe (CARICOM), la Asociación de Estados del Caribe (AEC), la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América - Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP), el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina (COPPPAL), el Comité de Coordinación Conjunta del Movimiento de Países No Alineados y el Grupo de los 77 y China, el Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas, entre otros.

En el anexo 5 se relacionan un grupo de acciones en rechazo al bloqueo dentro de la sociedad estadounidense y a nivel internacional que se registraron durante el período que abarca el presente informe.

Conclusiones

El bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba viola el derecho internacional. Es contrario a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Constituye una transgresión al derecho a la paz, al desarrollo y a la libre determinación de un Estado soberano.

Es, en su esencia y sus objetivos, un acto de agresión unilateral, una amenaza permanente contra la estabilidad del país y una violación masiva, flagrante y sistemática de los derechos humanos de todas las cubanas y cubanos. Es un acto de crueldad y no tiene justificación.

Viola también los derechos constitucionales del pueblo estadounidense, al quebrantar su libertad de viajar y relacionarse con Cuba. Transgrede, además, los derechos soberanos de otros Estados, por su carácter extraterritorial.

Entre marzo de 2023 y febrero de 2024, el gobierno de los Estados Unidos mantuvo la persecución a los suministros de combustible a Cuba, la posibilidad de entablar demandas en cortes estadounidenses en virtud del Título III de la Ley Helms-Burton y la campaña de descrédito contra los programas de cooperación médica que la Isla presta en numerosos países. Al mismo tiempo, se propuso coartar la recuperación del sector turístico cubano, fuertemente afectado durante la pandemia de la COVID-19. Estas medidas persiguen asestar un golpe mortal a las principales fuentes de ingreso del país.

La persecución financiera se ha reforzado aún más con la arbitraria inclusión de Cuba en la lista unilateral del Departamento de Estado sobre supuestos países patrocinadores del terrorismo. Fue una medida impuesta, sin justificación ni evidencia, por el gobierno republicano del presidente Donald Trump, a solo nueve días de abandonar la Casa Blanca. El actual Presidente pudiera corregirla con solo una firma. El hecho de que el gobierno de los Estados Unidos reconociera recientemente que Cuba coopera plenamente en la lucha contra el terrorismo, hace más absurda e injustificable la permanencia en ese espurio listado.

Los anuncios del 28 de mayo sobre el marco regulatorio del bloqueo referido al sector privado no modificaron el núcleo fundamental de la política del bloqueo. Han sido medidas limitadas, cuya materialización práctica tropezará indudablemente con el efecto disuasivo e integral del bloqueo, máxime si se mantiene a Cuba en la lista unilateral de Estados patrocinadores del terrorismo.

El bloqueo no distingue entre segmentos de la sociedad ni actores económicos, en tanto su objetivo central es deteriorar el nivel de vida de la población, provocar insatisfacciones, desesperación e irritación, como medio para propiciar un cambio en el orden constitucional legítimamente establecido.

No es permisible, legal, ni ético que por décadas se someta a un país pequeño a una criminal política de asfixia, con daños económicos que superan los \$164 141 100 000 a precios corrientes, y \$1 499 710 000 000 teniendo en cuenta el comportamiento del dólar frente al valor del oro. Solo entre marzo de 2023 y febrero de 2024, el bloqueo causó perjuicios a Cuba, estimados en el orden de los \$5 056,8 millones.

De la misma manera, es inaceptable que el gobierno de los Estados Unidos desconozca e ignore el llamado de la comunidad internacional para poner fin a esta política ilegal e inhumana, reflejado en las 31 resoluciones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba.

El reclamo de Cuba es que se levante de una vez el bloqueo, que cese la persecución a nuestras relaciones económicas y financieras con el resto del mundo, que se eliminen los fondos millonarios para subvertir el orden interno y alimentar las operaciones de desinformación, y que se retire al país de la espuria lista unilateral de Estados patrocinadores del terrorismo.

Cuba mantiene su disposición de construir una relación civilizada y respetuosa con el gobierno de los Estados Unidos, a pesar de nuestras diferencias. Seguiremos abiertos al intercambio y al trabajo con todas las contrapartes e interlocutores de la sociedad estadounidense que desean trabajar con Cuba en búsqueda de una relación mejor.

Como ha expresado el Presidente de Cuba, Miguel Díaz-Canel Bermúdez, Cuba está preparada para seguir enfrentando el bloqueo y resistir con creatividad para superar la injusticia que se nos impone.

No dejaremos en la denuncia del bloqueo, con la esperanza de que esta criminal política será eliminada de una vez por todas. A las generaciones presentes y futuras de cubanas y cubanos les asiste el derecho a vivir y desarrollarse en una Cuba sin bloqueo.

Anexo 1

Leyes y regulaciones estadounidenses del bloqueo

- *Ley de Comercio con el Enemigo (1917)*: Su sección 5 (b) delegó en el máximo jefe del Ejecutivo la posibilidad de aplicar medidas coercitivas en tiempo de guerra o en cualquier otro período de emergencia nacional y prohibió el comercio con el enemigo o aliados del enemigo durante conflictos bélicos. A pesar de que en 1977 la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional restringió las facultades del Presidente para imponer medidas en base a “situaciones de emergencia nacional”, continuó la aplicación de la Ley de Comercio con el Enemigo para Cuba, sin declaración de una emergencia nacional.

- *Ley de Asistencia Exterior (1961)*: Autorizó al Presidente de los Estados Unidos a establecer y mantener un “embargo” total al comercio con Cuba y prohibió el otorgamiento de cualquier ayuda al gobierno cubano. Establece que los fondos del gobierno de los Estados Unidos destinados a la ayuda internacional y entregados a los organismos internacionales, no podrán ser utilizados para programas relacionados con Cuba; prohíbe conceder cualquier asistencia prevista bajo esta ley o cualquier otro beneficio previsto en otra ley a Cuba, hasta que el Presidente determine que el país ha realizado acciones encaminadas a retornar a ciudadanos y empresas estadounidenses no menos del 50 % del valor, o una justa compensación, de las propiedades nacionalizadas por el gobierno cubano con posterioridad al triunfo de la Revolución cubana en 1959.
- *Proclama Presidencial 3447*: Emitida el 3 de febrero de 1962 por el Presidente John F. Kennedy, decretó el “embargo” total del comercio entre los Estados Unidos y Cuba, en cumplimiento de la sección 620 (a) de la Ley de Asistencia Exterior.
- *Regulaciones para el Control de Activos Cubanos del Departamento del Tesoro (1963)*: Estipularon el congelamiento de todos los activos cubanos en los Estados Unidos; la prohibición de todas las transacciones financieras y comerciales, a menos que fuesen aprobadas por una licencia; la prohibición de exportaciones cubanas a los Estados Unidos.; la prohibición a cualquier persona natural o jurídica de los Estados Unidos o terceros países de realizar transacciones en dólares estadounidenses con Cuba; entre otras disposiciones.
- *Ley para la Administración de las Exportaciones (1979)*: La Sección 2401 (b) (1) “Control de la Seguridad Nacional”, “Política hacia determinados Estados”, establece la Lista de Control del Comercio, en la cual el Presidente de los Estados Unidos mantiene a un número de países a los que se les podrán establecer controles de exportación especiales por consideraciones de seguridad nacional. Cuba está incluida en este listado.
- *Regulaciones para la Administración de las Exportaciones (1979)*: Establecen las bases de los controles generales para artículos y actividades sujetas al control de las Regulaciones, en consonancia con las medidas impuestas por el gobierno de los Estados Unidos. Disponen una política general de denegación para las exportaciones y reexportaciones a Cuba.
- *Ley para la Democracia Cubana o Ley Torricelli (1992)*: Prohíbe a las subsidiarias de compañías estadounidenses en terceros países comerciar bienes con Cuba o nacionales cubanos. Prohíbe a los barcos de terceros países que toquen puerto cubano entrar a territorio estadounidense en un plazo de 180 días, excepto aquellos que tengan licencia del Secretario del Tesoro.
- *Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubanas o Ley Helms-Burton (1996)*: Codificó las disposiciones del bloqueo, ampliando su alcance extraterritorial, mediante la imposición de sanciones a directivos de empresas extranjeras que realicen transacciones con propiedades estadounidenses nacionalizadas en Cuba y la amenaza de demandas en tribunales de los Estados Unidos. Asimismo, limitó las prerrogativas del Presidente para levantar la política del bloqueo en su conjunto.
- *Sección 211 de la Ley de Asignaciones Suplementarias y de Emergencia para el año fiscal 1999*: Prohíbe el reconocimiento por los tribunales estadounidenses de los derechos de empresas cubanas sobre marcas asociadas a propiedades nacionalizadas.

- *Ley de Reforma a las Sanciones Comerciales y Ampliación de las Exportaciones (2000)*: Autorizó la exportación de productos agrícolas a Cuba, condicionada al pago en efectivo, por adelantado y sin financiamiento de los Estados Unidos. Prohibió los viajes de estadounidenses con fines turísticos a Cuba, al definir la “actividad turística” como cualquier actividad relacionada con viajar hacia, desde o dentro Cuba que no estuviese expresamente autorizada en la sección 515.560 del Título 31 del Código de Regulaciones Federales. Es decir, limitó los viajes únicamente a las 12 categorías autorizadas al momento en que se promulgó esta legislación.

Anexo 2

Acciones del bloqueo adoptadas por el gobierno de los Estados Unidos entre marzo de 2023 y febrero de 2024

El 31 de marzo del 2023, la Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro anunció un arreglo monetario de \$72 230,32 con Uphold HQ, empresa de servicios monetarios con sede en Larkspur, California, ante aparentes violaciones de los programas de “sanciones” contra Cuba, Irán y Venezuela. Las transacciones que involucraron a Cuba sumaron 25, por un total de \$142 683,74, entre marzo de 2017 y mayo de 2022.

El 6 de abril del 2023, la compañía Microsoft Corporation, con sede en Redmond, Washington, acordó remitir a la OFAC \$2 980 265,86 y al Buró de Industria y Seguridad del Departamento del Comercio otros \$347 631, ante violaciones de varios programas coercitivos de los Estados Unidos, incluido el que se implementa contra Cuba. El total de la penalidad sumó \$3 327 896. De las 1339 aparentes violaciones, 54 correspondieron a las Regulaciones para el Control de Activos Cubanos.

El 1 de mayo del 2023, la compañía Poloniex, con sede en Delaware y sus principales operaciones en Boston, Massachusetts, acordó remitir a la OFAC, \$7 591 630 ante violaciones de varios programas coercitivos de los Estados Unidos, incluido el que se implementa contra Cuba. El comunicado de la agencia refirió que la plataforma de negociación Poloniex aparentemente permitió a clientes ubicados en jurisdicciones “sancionadas”, participar en transacciones en línea relacionadas con activos por un valor combinado de \$15 335 349.

El 29 de septiembre del 2023, mediante memorando presidencial, el presidente Joseph Biden extendió por un año más las restricciones de otorgar fondos federales para intercambios culturales y educacionales con Cuba, entre otras medidas. Esta acción se derivó de la arbitraria e injustificada permanencia de Cuba en el nivel 3 del Informe Anual sobre Trata de Personas del Departamento de Estado.

El 6 de noviembre del 2023, la OFAC anunció mediante comunicado oficial un acuerdo monetario con daVinci Payments, compañía estadounidense que gestiona programas de tarjetas de recompensa prepagadas, ante aparentes violaciones a varios programas coercitivos, incluyendo las leyes del bloqueo contra Cuba. DaVinci remitió \$206 213 al Departamento del Tesoro por aparentemente involucrarse entre el 15 de noviembre de 2017 y el 27 de julio de 2022 en el intercambio de tarjetas de recompensa de personas en las jurisdicciones sancionadas.

El 21 de febrero de 2024, el presidente estadounidense Joseph Biden emitió una notificación que extiende por un año el Estado de Emergencia Nacional relacionado con Cuba, declarado por el presidente William Clinton el 1º de marzo de 1996.

Anexo 3

Prerrogativas del Presidente de los Estados Unidos para modificar la aplicación del bloqueo contra Cuba

Entre las modificaciones al andamiaje del bloqueo que el Presidente de los Estados Unidos pudiera realizar a partir de sus prerrogativas ejecutivas, y mediante anuncios regulatorios de los departamentos de Estado, Tesoro y Comercio, se encuentran:

- Eliminar a Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo que emite el Departamento de Estado.
- Revertir la política de persecución financiera contra Cuba, incluyendo la relacionada con los suministros de combustibles al país.
- Suspender la posibilidad de presentar demandas en tribunales de los Estados Unidos contra compañías estadounidenses y de terceros países, en virtud del Título III de la Ley Helms-Burton.
- Modificar el límite permisible de 10 % de componentes estadounidenses en los bienes que Cuba puede importar de cualquier país del mundo.
- Solicitar a los departamentos de Estado y del Tesoro eliminar la inclusión de entidades cubanas en otros listados unilaterales, como la Lista de Entidades Cubanas Restringidas, la Lista de Alojamientos Prohibidos y la Lista de Nacionales Especialmente Designados.
- Instruir a los representantes de los Estados Unidos en las instituciones financieras internacionales para que no bloqueen el otorgamiento de créditos u otras facilidades financieras a Cuba.
- Posibilitar a entidades cubanas, incluyendo bancos o empresas, abrir cuentas corresponsales en bancos de los Estados Unidos.
- Autorizar las exportaciones a Cuba de productos estadounidenses para ramas claves de la economía, como la minería, el turismo o la biotecnología.
- Autorizar la importación por los Estados Unidos de cualquier mercancía fabricada o derivada de productos cultivados, producidos o manufacturados en Cuba por empresas estatales (níquel, azúcar, tabaco, ron u otros).
- Permitir la exportación a Cuba de insumos y equipos médicos que puedan utilizarse en la fabricación de productos biotecnológicos cubanos.
- Flexibilizar la política de otorgamiento de licencias para inversiones de compañías estadounidenses en Cuba.
- Autorizar a ciudadanos de los Estados Unidos a recibir tratamientos médicos en Cuba.
- Permitir formas más amplias de colaboración para el desarrollo, comercialización y suministro de medicamentos y productos biomédicos de origen cubano, por ejemplo, a través de inversiones directas de compañías de los Estados Unidos y empresas mixtas.
- Permitir las ventas de materias primas que Cuba necesita para producir medicamentos para la población cubana y la de otros países en desarrollo.
- Autorizar a subsidiarias estadounidenses a realizar negocios con Cuba, que no estén relacionados con la importación y exportación de bienes a Cuba (prohibido por la Ley Torricelli).

Anexo 4

Algunos casos de aplicación extraterritorial del bloqueo contra Cuba entre marzo de 2023 y febrero de 2024

En marzo de 2023, se conoció que, debido a la compra de la compañía canadiense Apotex por la estadounidense SK Capital, se vio afectada la compra de insumos médicos por MediCuba, incluyendo medicamentos para el tratamiento del cáncer, alergias y otras enfermedades terminales.

En mayo de 2023, el Banco Santander informó a la dirección general de la empresa cubana radicada en España, IC Neuronic, la decisión de cancelar en junio de 2023 la póliza de seguro que esta entidad operaba con el mencionado banco, desde 2020.

En mayo y junio de 2023, el Citibank Europe Bulgaria branch retuvo una transferencia de la Embajada de Cuba en Bulgaria para el pago de servicios a la empresa de telecomunicaciones Vivacom. En julio, el Citibank procedió con la devolución del pago de la factura a la sede diplomática cubana, que en lo adelante debió continuar sus operaciones con Vivacom a través de otro banco.

En el primer semestre del año 2023, el banco MUFG de Japón denegó una transferencia de la franquicia de Dragones de Chunichi a la cuenta de la Confederación Mundial de Béisbol y Softbol, mecanismo que funcionaba desde 2018 para obtener los ingresos correspondientes a la formación de atletas cubanos contratados. El motivo fue el vínculo con Cuba y la posibilidad de incurrir en una trasgresión a las leyes estadounidenses del bloqueo.

El 17 de agosto de 2023, la organización GS1 Aisbl, administradora de estándares internacionalmente aceptados para la comunicación y el intercambio de información entre los socios de negocios de diferentes cadenas de suministro global, comunicó a Cuba la imposibilidad de que participara de manera presencial en la reunión regional GS1 LatAm, la cual se celebró en octubre de 2023 en Buenos Aires, Argentina. La organización alegó que Cuba se encontraba bajo un régimen de sanciones y su participación pondría en riesgo al personal de GS1.

En agosto de 2023, el banco Swedbank comenzó a enviar cartas a sus clientes solicitando que no realizaran transacciones con Habanos Nordic o desde o hacia Cuba, indicando que ello entrañaba un riesgo que el banco no podía asumir debido a las sanciones a las que está sometido el país. Informaron que, en caso de no acatar la disposición, se verían forzados a limitar o terminar las cuentas y servicios del cliente.

En agosto de 2023, a la asociación francesa Cuba Linda, que promueve viajes para el acercamiento entre pueblos, le fue prohibido el uso de la plataforma de procesamiento de pagos y soluciones de riesgo SumUp, servicio que había solicitado para facilitar la venta por tarjetas bancarias en su stand en el Festival de l'Humanité. La asociación recibió una terminal de punto de venta que le fue posteriormente retirada al amparo del artículo 13 de las condiciones generales del contrato que había firmado. Se aducía en el mencionado artículo la obligación de prevenir la implicación en actividades "fraudulentas, como el blanqueo de dinero, la financiación del terrorismo o cualquier otra actividad criminal".

En septiembre de 2023, se conoció que el banco Skandinaviska Enskilda Banken AB, en Suecia, se negó a continuar operaciones con Habanos Nordic, por el riesgo de enfrentar penalidades de los Estados Unidos debido al bloqueo.

El 21 de noviembre de 2023, la Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro, impuso una penalidad de \$968 618 825 a la compañía de criptomonedas Binance Holdings, con sede en Islas Caimán, debido a

violaciones de varios programas de sanciones de los Estados Unidos, incluyendo las leyes del bloqueo contra Cuba. La compañía debió pagar montos adicionales al Departamento de Justicia, a la Red de Represión de Delitos Financieros (FinCEN) del Departamento del Tesoro y a la Comisión de Negociación de Futuros de Productos Básicos de los Estados Unidos (CFTC), para un total de \$4 300 millones.

El 6 de diciembre de 2023, BMW Group Financial Services-BMW Leasing Suiza, comunicó a la Embajada de Cuba en Suiza que debían rescindir su relación comercial con la sede diplomática debido a que el departamento legal del banco no aceptaba pagos provenientes del gobierno cubano, lo cual los dejaba sin otra opción que la de anular los contratos. Adicionalmente, la BMW Group Financial Services anuló el contrato de arrendamiento de un auto oficial de la Embajada por la concesionaria AG BMW Marti radicada en Berna, en la primera semana de diciembre.

En 2023, además:

- El Banco Comercial Portugués canceló la transferencia en dólares estadounidenses de la Asociación de Amistad Cuba-Portugal a la agencia Amistur en Cuba. La Asociación tiene su cuenta en BCP Millenium y Amistur en el Banco Financiero Internacional. La suma era de \$55 186, destinados al pago de la brigada de solidaridad que regresaba de Cuba.
- El banco Fransabank, Francia, rechazó tramitar una transferencia enviada por la oficina diplomática cubana en Bonn, Alemania, a favor de la Embajada de Cuba en Argelia, alegando la “política de riesgos de sanciones y embargos”, dejando claro la prohibición de cualquier transacción directa o indirecta vinculada con Cuba.
- Los bancos ING, New B, Argenta y BNP-Paribas-Fortis, y el servicio bancario de Bpost no aceptaron transacciones que contaran con la comunicación “Ayuda a Cuba”, tras el accidente de la base de supertanqueros de Matanzas. Estas transacciones no aceptadas se detectaron gracias a la campaña de solidaridad “1 Euro para Cuba” desplegada por Asociaciones de Amistad con Cuba en Europa.

A inicios de 2024, se obstaculizó la contribución voluntaria de Cuba a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) correspondiente a 2023. A pesar de las gestiones de ACNUDH con el banco UBS, este en ningún momento aceptó la transferencia cubana. En varias ocasiones dicha institución alegó que, al no tratarse de una contribución obligatoria que pudiera significar pérdida de derechos o mora financiera para el país emisor, no tenían la obligación de aceptar una transferencia proveniente de uno de los países sujetos a sanciones de los Estados Unidos.

En enero de 2024, JCC Payments Systems, empresa terciaria que trabaja con el Banco de Chipre para pagos por terminal bancario y transferencia por pasarela de pago, informó a la Embajada de Cuba ante ese país, que habían procedido a la rescisión inmediata del acuerdo con la entidad cubana, al estar prohibida la prestación de servicios de adquisición a la organización. Como resultado, la Embajada cubana se quedó sin capacidad de cobro por terminal.

En enero de 2024, el banco indio Axis Bank se negó a realizar una transferencia a Cuba de la empresa india Panacea como pago por los insumos adquiridos del Centro de Ingeniería Genética y Biotecnológica para la producción de la vacuna pentavalente. El banco alegó la inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo del gobierno estadounidense y demandó a Panacea tener claridad de que el pago no estaría dirigido a ninguna institución bajo control del ejército cubano, cuerpo de seguridad o inteligencia.

En febrero de 2024, la empresa United Parcel Service (UPS) de distribución de correo le rechazó a un ciudadano esloveno el envío de una documentación, alegando que el destinatario, que era el Consulado de Cuba con sede en Austria, no cumplía con una o más normativas gubernamentales de los países/zonas en los que opera UPS.

El 15 de marzo de 2024, la OFAC impuso una penalidad de \$3 740 442 a la compañía bancaria EFG International, con sede en Suiza, por violar las Regulaciones para el Control de Activos Cubanos y otros programas de sanciones. Específicamente entre 2014 y 2018, ocurrieron 727 transacciones hacia clientes en Cuba, por un monto de \$29 939 701.

Anexo 5

Acciones de denuncia al bloqueo contra Cuba entre marzo de 2023 y mayo de 2024

Denuncias al bloqueo dentro de los Estados Unidos

El 2 de marzo de 2023, el Comisionado del Condado de Washtenaw, en Ann Arbor, Michigan, aprobó una resolución instando al gobierno de los Estados Unidos a levantar el bloqueo y eliminar a Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 6 de marzo de 2023, los senadores estadounidenses Amy Klobuchar (D-Minnesota), Jerry Moran (R-Kansas), Chris Murphy (D-Connecticut), Roger Marshall (R-Kansas) y Elizabeth Warren (D-Massachusetts) reintrodujeron el proyecto de ley bipartidista de Libertad para Exportar a Cuba, cuyo texto propuso eliminar las regulaciones de los Estados Unidos que impiden las exportaciones de ese país a Cuba.

El 8 de marzo de 2023, la Conferencia de Obispos de la Iglesia Evangélica Luterana en América, envió una carta al presidente del Comité de Relaciones Exteriores del Senado, Robert Menéndez (D-Nueva Jersey), pidiéndole eliminar las medidas coercitivas contra Cuba. Los obispos señalaron los daños ocasionados por el bloqueo económico y refirieron que la inclusión injusta en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo influía negativamente en la vida de los cubanos.

El 14 de marzo de 2023, 20 iglesias y organizaciones confesionales, entre ellas la Iglesia Presbiteriana, enviaron una carta conjunta al presidente Joseph Biden, en la que solicitaron un cambio de política hacia Cuba y su remoción de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo. Entre los firmantes se incluyen Church World Service, the Episcopal Church y the United Methodist Church-General Board of Church and Society.

El 15 de marzo de 2023, los senadores Ron Wyden, (D-Oregon), Cynthia Lummis, (R-Wyoming) y Chris Van Hollen, (D-Maryland) enviaron una carta al presidente Biden en la que llamaron a flexibilizar las restricciones económicas y financieras del bloqueo que impactan al sector privado en Cuba.

El 21 de marzo de 2023, la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA) y el Centro para la Democracia en las Américas (CDA), emitieron una declaración conjunta en la que acogieron la reintroducción de la ley de Libertad de Exportación a Cuba. En el comunicado se refirieron al bloqueo como principal obstáculo para el desenvolvimiento de la economía cubana.

El 22 de marzo de 2023, activistas de Code Pink interrumpieron el discurso del secretario de estado, Antony Blinken, durante una audiencia del Comité de Relaciones Exteriores del Senado, para reclamar la salida de Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo y el levantamiento de las medidas coercitivas en vigor.

A inicios de mayo de 2023, el grupo Puentes de Amor compartió una iniciativa de recogida de firmas para enviar una carta al presidente Biden, con la solicitud de aliviar las medidas coercitivas de mayores afectaciones al sector privado en Cuba. La misiva sería suscrita por cuentapropistas cubanos y algunos representantes del sector de negocios de los Estados Unidos, y enviada posteriormente a la Casa Blanca a través de Alliance for Cuba Engagement and Respect (ACERE).

El 3 de mayo de 2023, una delegación de 150 jóvenes estadounidenses, incluidos sindicalistas, trabajadores del sector de la cultura, activistas contra la brutalidad policial, científicos y actores de diversas organizaciones, reafirmaron el compromiso de mantener la lucha por levantar el bloqueo contra Cuba, en el contexto de una visita que realizaron a La Habana para participar en el encuentro Internacional de Solidaridad con Cuba y el antiimperialismo.

El 10 de mayo de 2023, 21 congresistas demócratas, la mayoría de Estados de la frontera sur, enviaron una carta al presidente estadounidense Joseph Biden en la que demandaban flexibilizar la política de máxima presión que afecta a cubanos y venezolanos. Los congresistas identificaron las medidas de asfixia implementadas por el gobierno del presidente Donald Trump entre las principales razones que han obligado a miles de ciudadanos de estas naciones a emigrar hacia los Estados Unidos. En el caso de Cuba, destacaron aquellas encaminadas a arreciar el bloqueo y la inclusión en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 11 de mayo de 2023, casi 9 000 propietarios de empresas privadas cubanas y estadounidenses y representantes de alrededor de 270 organizaciones empresariales que aglutinan a miles de empresas, enviaron una carta al Presidente Biden solicitando eliminar a Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 16 de mayo de 2023, el Concejo de la ciudad de Washington, D.C. aprobó, unánimemente, una resolución para instar al Presidente Biden a levantar el bloqueo económico contra Cuba y eliminar al país de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo. Presentado inicialmente por el demócrata Robert White Jr. y otros seis concejales, el texto planteó las limitaciones que establece el bloqueo para el desarrollo de diferentes sectores cubanos, como la salud, la educación y la economía, así como para la cooperación entre ambas naciones.

El 24 de mayo de 2023, el representante Jim McGovern (D-Massachusetts) manifestó su desacuerdo con la política del gobierno del presidente Biden hacia Cuba durante una intervención en el pleno de la Cámara de Representantes.

En mayo de 2023, el Consejo Ejecutivo de Inlandboatmen's Union of the Pacific (IBU), sindicato que representa a los marineros en la costa oeste de los Estados Unidos, aprobó una resolución en la que instó a los miembros del Congreso en su jurisdicción y al Presidente Biden a eliminar a Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 5 de junio de 2023, el Centro para la Democracia en las Américas, la Oficina de Washington para América Latina y el Grupo de Estudios Cubanos, emitieron un comunicado en el que solicitaron al gobierno del presidente Biden tomar medidas para la mejoría de la situación en Cuba. Pidieron un mayor apoyo al sector privado cubano y remarcaron que la designación como Estado patrocinador del terrorismo impone obstáculos al país.

El 22 de junio de 2023, el Concejo Municipal de la Ciudad de Nueva York, por voto unánime, aprobó una resolución que insta al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos a poner fin al bloqueo y a la prohibición de viajar a Cuba, así como eliminar al país de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 31 de agosto de 2023, Darrell Steinberg, alcalde de la ciudad de Sacramento, emitió una proclama pidiendo al gobierno de los Estados Unidos revisar la designación de Cuba como Estado patrocinador del terrorismo.

El 19 de septiembre de 2023, grupos solidarios se manifestaron frente a la misión cubana ante la ONU para reclamar el fin del bloqueo estadounidense y la eliminación de Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 23 de septiembre de 2023, se celebró en el New York Society for Ethical Culture un acto de solidaridad con Cuba y Venezuela, donde se demandó el fin de las sanciones de los Estados Unidos contra ambos países. El evento ocurrió en el contexto del segmento de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el que participó el presidente cubano Miguel Díaz-Canel.

El 28 de septiembre de 2023, el representante Jim McGovern (D-Massachusetts) solicitó, durante audiencia en el pleno de la Cámara de Representantes, el fin de las medidas coercitivas contra Cuba y su exclusión de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 14 de octubre de 2023, la Red Nacional de Solidaridad con Cuba (National Network on Cuba) celebró su reunión anual en Boston, Massachusetts, donde reafirmó su solidaridad con Cuba y su compromiso de luchar contra el bloqueo y la designación como Estado patrocinador del terrorismo.

El 28 de octubre de 2023, la agrupación Democratic Socialists of America (DSA) exigió el fin del bloqueo durante una visita de varios de sus miembros a La Habana, al tiempo que llamó a la retirada de Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 30 de octubre de 2023, un grupo de legisladores estatales de Nueva York enviaron una carta al Presidente Biden y al líder de la mayoría del Senado de los Estados Unidos, Chuck Schumer (D-Nueva York), en la cual solicitaron la reversión de las medidas de máxima presión implementadas por el presidente Trump, el levantamiento del bloqueo económico y la retirada de Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 9 de noviembre de 2023, más de 120 iglesias presbiterianas de los Estados Unidos dirigieron una carta al presidente Biden pidiendo la eliminación de Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo. Agrupadas en la Red de Amigos de Cuba (Cuba Partners Network), las iglesias se refirieron al recrudecimiento del bloqueo bajo la administración del presidente Donald Trump y los efectos de la designación en el ámbito de la salud pública y otros frentes asociados a la vida cotidiana de los cubanos.

El 14 de diciembre de 2023, un grupo de legisladores de la delegación congresional de Massachusetts envió una carta al Presidente Biden para solicitar la retirada de Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo. Los firmantes de la misiva fueron los representantes James McGovern y Ayanna Pressley, los senadores Elizabeth Warren y Ed Markey, así como los representantes estatales Seth Moulton, Lori Trahan y Stephen F. Lynch.

El 11 de enero de 2024, el representante a la Cámara Steve Cohen (D-Tennessee), envió una carta al presidente Joseph Biden, en la que solicitó la retirada de Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo. El legislador mencionó que durante más de 60 años el bloqueo ha causado enormes daños a la economía y al pueblo cubano, al tiempo que ha devenido factor que impulsa a la emigración. Refirió que los argumentos para mantener la designación de Cuba en la lista no son sostenibles.

El 6 de febrero de 2024, el Concejo de la Ciudad de Medford, Massachussets, aprobó una resolución para solicitar al gobierno de los Estados Unidos la retirada de Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo. El texto también pidió acciones encaminadas al levantamiento del bloqueo.

El 10 de febrero de 2024, el grupo Alianza para el Compromiso y el Respeto a Cuba (ACERE), compuesto por la unión de grupos y activistas estadounidenses y cubanoamericanos publicó una carta abierta al Presidente Joe Biden, firmada por más de medio centenar de organizaciones y más de 200 individuos residentes en los Estados Unidos, exigiendo la salida de Cuba de la lista de países supuestamente promotores del terrorismo.

El 16 de mayo de 2024, el Center for Engagement and Advocacy in the Americas (CEDA), emitió un comunicado en reacción a la decisión del Departamento de Estado de no incluir a Cuba en la lista de Estados que no cooperan plenamente con los esfuerzos antiterroristas de los Estados Unidos. En el texto, la organización reconoció la decisión, al tiempo que solicitó promover mayores pasos, como la exclusión de Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 24 de mayo de 2024, el Partido Comunista de los Estados Unidos emitió una declaración oficial tras la decisión del Departamento de Estado de no incluir a Cuba en la lista de Estados que no cooperan plenamente con los esfuerzos antiterroristas de los Estados Unidos. En el texto, se solicitó al presidente Biden sacar a Cuba inmediatamente de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 28 de mayo de 2024, el Latin America Working Group emitió un comunicado oficial tras los anuncios del Departamento del Tesoro para favorecer al sector privado cubano. Indicó que otras disposiciones en vigor, como la presencia de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo, continuaban afectando a este sector. El texto mencionó los obstáculos para el sector financiero y el turismo, derivados de la designación, y la imposibilidad de utilizar Sistema Electrónico para Autorización de Viaje.

El 28 de mayo de 2024, la organización ACERE publicó un comunicado oficial en el que refirió que, sin eliminar a Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo, se mantendrían las barreras para las operaciones con bancos e instituciones financieras de terceros países al brindar servicios a los empresarios independientes de Cuba. La nota señaló que la rescisión del país de la lista era vital para fomentar la reanudación del turismo europeo a la Isla.

En el plano internacional, destacan las acciones siguientes:

El 25 de marzo de 2023, en el marco de XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Santo Domingo, República Dominicana, se aprobó y emitió un “Comunicado Especial sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el gobierno de los Estados Unidos de América a Cuba, incluida la aplicación de la llamada Ley Helms Burton”, así como un “Comunicado Especial de apoyo a la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones”, en el que se rechazó la injustificada inclusión de Cuba en la lista unilateral de Estados patrocinadores del terrorismo, y se solicitó la exclusión del país de este listado.

El 12 de mayo de 2023, en la declaración final de la IX Cumbre de la Asociación de Estados del Caribe, sus Estados Miembros solicitaron a los Estados Unidos retirar a Cuba de la espuria lista de Estados que supuestamente patrocinan el terrorismo y reiteraron su llamado a que se levante el bloqueo contra el país.

El 5 de julio de 2023, durante la 45a Reunión Ordinaria de la Conferencia de Jefes de Gobierno de la Comunidad de Estados del Caribe (CARICOM), celebrada en Puerto España, Trinidad y Tobago, se aprobó un comunicado final donde se enfatizó en la necesidad de poner fin al bloqueo a Cuba. Los líderes de la Comunidad se pronunciaron al respecto en presencia del Secretario de Estado de los Estados Unidos, Antony Blinken.

El 18 julio de 2023, la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Unión Europea aprobó una declaración final en la que se reitera el rechazo al bloqueo y su efecto extraterritorial, al tiempo que se reconoce que la inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo, obstaculiza las transacciones financieras internacionales con la Isla.

En la Declaración Final de la Cumbre de los Pueblos que tuvo lugar de manera paralela a la III Cumbre CELAC-Union Europea, en Bruselas, se realizó un llamamiento para establecer una hoja de ruta que contemplara el apoyo a la celebración de un Tribunal Internacional contra el Bloqueo. Igualmente, se exigió la retirada de Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

Como resultado, el 16 y 17 de noviembre de 2023, se celebró en la sede del Parlamento Europeo en Bruselas, el Tribunal Internacional contra el Bloqueo a Cuba. Fue suscrito por el Partido de la Izquierda Europea, la Asociación Internacional de Juristas Democráticos, el Grupo de la Izquierda en el Parlamento Europeo y el Gremio Nacional de Abogados de Estados Unidos. El Tribunal falló que el bloqueo es una política que viola el derecho internacional y las normas universales para la convivencia pacífica. Se trazó como línea de acción, abogar por el reforzamiento de la cooperación con Cuba, a través del estímulo a la inversión extranjera y la llegada de productos del país caribeño a mercados europeos.

El 15 y 16 de septiembre de 2023, se celebró en La Habana, Cuba, la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los 77 y China sobre los retos actuales del desarrollo: papel de la ciencia, la tecnología y la innovación. En este marco, un total de 38 países denunciaron el bloqueo contra Cuba.

Entre el 19 y 26 de septiembre de 2023, durante el debate general del 78 período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, los jefes de delegaciones de 44 países incluyeron en sus discursos una condena al bloqueo contra Cuba. En 21 de estas menciones se denunció también la inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 23 de septiembre de 2023, el XXIII Consejo Político de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América - Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP), celebrado en Nueva York en el marco del septuagésimo octavo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó una declaración en la que se insta al cese inmediato e incondicional del bloqueo contra Cuba y se demanda al gobierno de los Estados Unidos la retirada del país de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

En octubre de 2023, el Partido Comunista de Sudáfrica aprobó una resolución en contra del bloqueo y de la inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

En octubre de 2023, la Cámara de Representantes del Parlamento de Jamaica aprobó una resolución de condena al bloqueo y a la inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 2 de noviembre de 2023, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por 187 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención, la resolución sobre la “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados

Unidos de América contra Cuba”. Durante el debate y la adopción de la resolución, 53 oradores se pronunciaron a favor del levantamiento del bloqueo y 34 de ellos contra la inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo. Se sumaron a ambas denuncias 10 grupos de concertación y organizaciones regionales que abarcan a un alto número de países, a saber: la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), la Organización de la Cooperación Islámica (OIC), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), el Grupo de los 77 y China, la Comunidad del Caribe (CARICOM), el Grupo de Amigos en Defensa de la Carta, el Movimiento de Países No Alineados (MNOAL), el Grupo Africano y la Unión Europea.

A lo largo de 2023, el sistema de vocería de la Cancillería de la República Popular China se pronunció sistemáticamente para solicitar el fin inmediato de la política de bloqueo. Específicamente, se registraron 12 pronunciamientos en relación con este tema.

Del 15 al 20 de enero de 2024, se celebró en Kampala, Uganda, la XIX Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL). En su documento final se denunció el bloqueo y se incorporó una mención crítica a la inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo, al tiempo que se solicitó la exclusión del país de ese listado.

Del 21 al 22 de enero de 2024, se celebró en Kampala, Uganda, la III Cumbre Sur. Su declaración final pidió el levantamiento inmediato del bloqueo a Cuba.

El 18 de febrero de 2024, en la 37ª Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana, celebrada en Addis Abeba, Etiopía, se aprobó, por 15ª ocasión consecutiva, la “Resolución sobre el levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a la República de Cuba por los Estados Unidos de América”. Por primera vez, el texto solicita la exclusión de Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 26 de febrero de 2024, en la sede del Parlamento Federal de Australia, se presentó por primera vez una moción en contra del bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba.

El 2 de marzo de 2024, en el marco de la VIII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada en San Vicente y las Granadinas, se aprobó una declaración en la que se apoya el llamado de la Asamblea General de las Naciones Unidas a poner fin al bloqueo contra Cuba. Asimismo, se solicitó la exclusión de Cuba de la lista unilateral sobre países que supuestamente patrocinan el terrorismo.

Adicionalmente, se aprobó una “Declaración Especial sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos de América contra Cuba” y una “Declaración Especial sobre apoyo a la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones”. En esta última, se reitera la demanda de la exclusión de Cuba de la lista de países patrocinadores del terrorismo.

El 24 de abril de 2024, en el marco de la XXIII Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP), celebrada en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, se aprobó una declaración de rechazo el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba y que demanda la exclusión del país de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 24 de abril de 2024, en el marco del IV Diálogo Cuba-Unión Europea sobre Medidas Coercitivas Unilaterales, ambas partes acordaron cuatro acciones conjuntas

para enfrentar la aplicación extraterritorial del bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba.

El 13 de mayo de 2024, en la declaración final de la II Reunión de Coordinadores Nacionales del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas, celebrada en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, se denunció el impacto negativo del bloqueo y se solicitó su levantamiento. A la par, se realizó un llamado para retirar a Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 24 de mayo de 2024, el Comunicado final de la 27 Reunión del Consejo de Relaciones Exteriores y Comunitarias (COFCOR) de la Comunidad de Estados de Caribe (CARICOM) incluyó nuevamente una condena al bloqueo contra Cuba y abogó por su levantamiento inmediato. Dio la bienvenida a la retirada de Cuba de la lista de países que no cooperan plenamente con los esfuerzos antiterroristas de los Estados Unidos, al tiempo que reiteró el llamado a eliminar al país de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

Djibouti

[Original: inglés]
[11 de enero de 2024]

La República de Djibouti desea reafirmar su compromiso fundamental con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional. Además, la República de Djibouti ha votado a favor de la resolución [78/7](#) de la Asamblea General y, por lo tanto, no ha promulgado ni aplicado ninguna ley del tipo que se indica en el preámbulo de la citada resolución, por lo que no tiene necesidad de derogar ni dejar sin efecto ninguna ley ni medida de ese tipo.

Dominica

[Original: inglés]
[21 de marzo de 2024]

El Gobierno del Commonwealth de Dominica reafirma su compromiso inequívoco con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, en particular los principios de igualdad soberana de los Estados, no injerencia en sus asuntos internos y libertad de comercio y navegación internacionales.

Por consiguiente, en cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud de la Carta y el derecho internacional, y conforme a lo dispuesto en la resolución [78/7](#) de la Asamblea General, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, adoptada el 2 de noviembre de 2023 con 187 votos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, el Gobierno del Commonwealth de Dominica no ha promulgado ninguna ley ni medida que pueda atentarse contra la libertad de comercio y navegación de la República de Cuba.

El Gobierno de Dominica expresa su profunda preocupación por el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba hace más de 60 años y por todas las medidas asociadas que impiden su plena integración en la comunidad internacional. El Gobierno de Dominica considera tales medidas contrarias al espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho y las costumbres internacionales y los principios de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, por lo que sigue

pidiendo que cesen esas actuaciones y se retome la práctica bien establecida de recurrir al diálogo y la diplomacia como estrategias fundamentales para resolver las cuestiones pendientes entre los miembros de la comunidad internacional.

El Gobierno del Commonwealth de Dominica sigue solidarizándose con el Gobierno y el pueblo de la República de Cuba, y ruega que se valore seriamente la posibilidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba sin condiciones, para que aumenten la paz, estabilidad, prosperidad y plena realización de los derechos económicos y sociales del pueblo cubano.

Ecuador

[Original: español]
[28 de marzo de 2024]

El Ecuador ha condenado la injerencia de los Estados en los asuntos internos de otros Estados, y cualquier forma de intervención, sea incursión armada, agresión, ocupación o bloqueo económico o militar.

El Ecuador ha rechazado la aplicación de medidas coercitivas unilaterales, ya que debilitan el orden multilateral y el rol del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Además, afectan al bienestar de los Estados contra los cuales se aplican, ya que son motivadas por consideraciones políticas.

El Ecuador ha defendido el principio de no injerencia, así como el respeto a la libre determinación de los pueblos; abogando por el respeto del derecho internacional y exhortando a que se mantenga la voluntad de diálogo entre los dos países a fin de lograr el levantamiento definitivo de esta sanción unilateral contra Cuba.

El Ecuador no reconoce como válidas las sanciones que han sido impuestas contra un Estado unilateralmente; nuestro país aplica exclusivamente las sanciones multilaterales impuestas por las autoridades competentes del sistema de las Naciones Unidas y las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Por lo tanto, el Ecuador no ha adoptado ninguna medida para aplicar el régimen de sanciones económicas, comerciales y financieras impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

Egipto

[Original: inglés]
[19 de marzo de 2024]

La República Árabe de Egipto votó a favor de la resolución [78/7](#) de la Asamblea General porque considera que la imposición de sanciones unilaterales fuera del marco de las Naciones Unidas no es una práctica aceptable.

El bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba constituye una clara violación de los principios del multilateralismo y de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, así como del respeto de la soberanía y la integridad territorial, y de la confianza mutua.

Este bloqueo injusto e injustificable causa penurias económicas y sociales innecesarias al pueblo cubano. También afecta a los sectores vitales de la economía cubana. El bloqueo es un anacronismo proveniente de una época ya pasada y debe levantarse. Los efectos del bloqueo se extienden a las empresas y los ciudadanos de otros países. Los efectos extraterritoriales infringen los derechos soberanos de muchos Estados Miembros. A Egipto le preocupa profundamente la ampliación de los efectos extraterritoriales del bloqueo, lo que considera un argumento más en favor de su pronta eliminación.

Además, el bloqueo ha planteado desafíos adicionales a Cuba, ya que ha repercutido negativamente en su preparación para la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y en sus esfuerzos por responder a ella. El acceso a los productos sanitarios necesarios para prevenir y controlar la propagación de la COVID-19 se ha visto afectado por el bloqueo impuesto.

Los avances registrados constituyen un paso en la dirección correcta, pero no son suficientes, dado que la imposición del bloqueo no se ha modificado y las leyes y normas que lo sustentan siguen en vigor y se aplican con la mayor severidad.

Egipto considera que los Estados Unidos aún deben adoptar muchas medidas y decisiones audaces encaminadas al levantamiento inmediato del bloqueo impuesto contra Cuba, a fin de lograr la plena normalización de las relaciones entre ambos países.

Egipto considera asimismo que el bloqueo sigue siendo una política contraproducente y moralmente insostenible, que no ha logrado su cometido de doblegar la determinación del pueblo cubano de controlar su propio futuro. A pesar de todas las repercusiones y efectos negativos del bloqueo, el Gobierno de Cuba ha hecho enormes esfuerzos por satisfacer las necesidades de su pueblo.

Lo que ha quedado demostrado a lo largo de estos más de 61 años de bloqueo contra Cuba es que, en este mundo globalizado, el pueblo cubano aún puede sobrevivir gracias a su perseverancia y esperanza.

Egipto confía en que el diálogo entre Cuba y los Estados Unidos, sobre la base del respeto mutuo y la observancia de los principios del derecho internacional y de la Carta, conduzca al levantamiento inmediato del bloqueo y a la normalización de las relaciones bilaterales entre ambos países en todos sus aspectos.

Egipto insta una vez más a los Estados Unidos a dar cumplimiento pleno e inmediato a las 31 resoluciones de la Asamblea General, que fueron aprobadas por la inmensa mayoría de los miembros de la comunidad internacional, y a poner fin al bloqueo injustificado, que nunca debería haber existido y debe acabar de una vez por todas.

El Salvador

[Original: español]
[16 de enero de 2024]

La República de El Salvador, en pleno respeto a los principios y propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional, y la necesidad de eliminar la aplicación unilateral de medidas coercitivas de carácter económico, comercial y financiero contra otro Estado que afecten el desarrollo de su pueblo, reitera su firme compromiso con la aplicación de la resolución 78/7 que aprobó la Asamblea General el 2 de noviembre de 2023, relativa a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

El Salvador declara que no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas de ningún tipo contrarias a lo establecido en la resolución anterior y en los principios y propósitos consagrados en la Carta, ni opuestas a la libertad de comercio y navegación internacional, en consonancia con los principios de la igualdad soberana, la no intervención y no injerencia en los asuntos internos establecidos en numerosos instrumentos jurídicos internacionales.

Asimismo, El Salvador ha subrayado en diversos foros regionales la necesidad de poner fin a las medidas unilaterales, no sólo en cumplimiento al derecho internacional, sino también porque representa un acto lamentable que ha generado

daños incalculables a la población cubana en un contexto de crisis multidimensionales a nivel global.

Consciente de que el bloqueo ha planteado serias afectaciones en áreas de vital importancia como lo son la salud, la educación, la alimentación, el deporte y la cultura, entre otros sectores El Salvador ratifica el llamado de la resolución 78/7 y el contenido de todas las resoluciones anteriores de la Asamblea General relativas a poner fin el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

Emiratos Árabes Unidos

[Original: inglés]
[27 de marzo de 2024]

Los Emiratos Árabes Unidos votaron a favor de la resolución 78/7 de la Asamblea General, que fue aprobada por 187 votos a favor. Los Emiratos Árabes Unidos actúan de conformidad con sus obligaciones en virtud de los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, e insisten en que todos los Estados deben disfrutar de plena libertad de comercio y navegación en todas las vías marítimas internacionales, como está previsto en el derecho internacional. Por consiguiente, los Emiratos Árabes Unidos no aplican ningún bloqueo económico, comercial o financiero contra Cuba. Además, los Emiratos Árabes Unidos no permiten que se apliquen tales medidas al margen del sistema jurídico internacional.

Eritrea

[Original: inglés]
[29 de abril de 2024]

El Gobierno del Estado de Eritrea no ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni medida del tipo indicado en la resolución 78/7 de la Asamblea General.

Eritrea sigue oponiéndose firmemente a que los Estados Unidos de América mantengan el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, que es incompatible con los principios del derecho internacional y socava los esfuerzos de Cuba y su pueblo para lograr todos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En este sentido, Eritrea se suma a otros países para exhortar a los Estados Unidos a que deroguen o dejen sin efecto de inmediato todas las leyes y medidas que siguen repercutiendo negativamente en los medios de vida del pueblo cubano y los nacionales de Cuba residentes en otros países.

Eswatini

[Original: inglés]
[27 de marzo de 2024]

El Gobierno de Eswatini hace suyo el principio de “no dejar a nadie atrás”, que es la promesa central de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos, de ahí que Eswatini aprecie la cooperación de larga data que la República de Cuba mantiene con África, y en particular la alianza estratégica de Cuba con Eswatini en momentos críticos. Por ello, resulta descorazonador conocer los graves obstáculos que tiene Cuba para alcanzar sus objetivos socioeconómicos.

A este respecto, el Gobierno de Eswatini desea sumarse una vez más a la abrumadora mayoría de la comunidad internacional que pide el cese inmediato de todas las medidas contra el pueblo y el Gobierno de Cuba que no están autorizadas por los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y que son incompatibles con los principios del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. En esta coyuntura crítica, la inclusión de Cuba en la economía mundial es un próximo paso esencial si queremos alcanzar con éxito la Agenda 2030.

Por consiguiente, el Gobierno de Eswatini hace un llamamiento tanto al Gobierno de los Estados Unidos de América como al Gobierno de Cuba, así como a todos los interlocutores interesados, para que trabajen con miras a restablecer unas relaciones positivas que pongan fin al bloqueo contra Cuba. El Gobierno de Eswatini desea reafirmar su compromiso de apoyar las resoluciones que promuevan la plena adhesión a los propósitos y principios consagrados en la Carta para fortalecer la cooperación y las alianzas mundiales.

Etiopía

[Original: inglés]
[21 de marzo de 2024]

Las medidas coercitivas unilaterales constituyen una violación flagrante de los principios del derecho internacional enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y los principios básicos del derecho internacional. En su resolución [27/21](#), el Consejo de Derechos Humanos reconoce las repercusiones negativas de ese tipo de medidas para el disfrute de los derechos humanos.

El bloqueo económico y financiero unilateral impuesto a Cuba ha afectado la vida del pueblo cubano y menoscabado las iniciativas del Gobierno para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las sanciones unilaterales impiden además que la economía cubana desempeñe el papel que le corresponde y participe en el comercio internacional. Etiopía reitera la decisión de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana e insta a que se levanten las medidas coercitivas unilaterales contra Cuba.

La capacidad de los Estados para satisfacer las necesidades de su población se ve sometida a una presión cada vez mayor, caracterizada por desafíos mundiales como el cambio climático, las pandemias y otros problemas de ámbito local e internacional. A lo largo de los años, Cuba se ha enfrentado a numerosos peligros naturales, como inundaciones, huracanes y tormentas tropicales, con la consiguiente destrucción de vidas y medios de subsistencia. Cuba, como cualquier otro Estado de la comunidad de naciones, debe contar con el mayor grado de cooperación posible para superar estos retos. Por lo tanto, es imperioso eliminar urgentemente los bloqueos y restricciones a Cuba que le impiden hacer pleno uso de sus recursos y capacidades nacionales para prevenir y contener estos desastres y aumentar su resiliencia. No se debe dejar que el país afronte solo estos problemas debido al bloqueo unilateral.

Etiopía aboga por un diálogo abierto y constructivo para salvar cualquier diferencia y dar los pasos necesarios para que se levanten las sanciones. Etiopía considera que las medidas coercitivas unilaterales no solo vulneran el derecho internacional, sino que también dificultan los esfuerzos de los países en desarrollo por garantizar un nivel de vida adecuado a sus ciudadanos, además de influir negativamente en la cooperación económica a escala internacional.

Por lo tanto, Etiopía reitera el llamamiento de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana para que se levante el injustificable bloqueo económico, comercial y financiero al que está sometida Cuba.

Federación de Rusia

[Original: ruso]
[28 de marzo de 2024]

Rusia apoya el levantamiento inmediato del bloqueo ilegítimo de los Estados Unidos contra Cuba. Otras resoluciones análogas, en las que se reafirma la persistente solidaridad de la comunidad internacional con el pueblo cubano, vienen contando con el apoyo de la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas desde 1992.

El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba desde hace más de 60 años es una manifestación de una política neocolonial encaminada a ejercer presión para obligar a un Estado soberano a renunciar a su independencia y a su propia trayectoria de desarrollo y favorecer los descarados dictados de Washington. La presión ejercida sobre Cuba mediante las sanciones de los Estados Unidos es un ejemplo flagrante de violación de las normas y principios fundamentales del derecho internacional, en particular, de injerencia en los asuntos internos de Estados soberanos, y una práctica desmedida por la que las relaciones interestatales se llevan a cabo mediante la aplicación de medidas restrictivas unilaterales.

Consideramos que esa política discriminatoria supone un desafío a todo el sistema de relaciones internacionales, ya que socava los cimientos de la estabilidad regional y mundial y normaliza el uso de sanciones ilegales. La presión a largo plazo ejercida sobre Cuba por los Estados Unidos está teniendo un efecto destructivo en el proceso de integración plena de La Habana en la arquitectura financiera y económica mundial.

El bloqueo impuesto por los Estados Unidos es una pesada carga, especialmente para el pueblo de Cuba, ya que limita el disfrute de sus legítimos derechos a una vida digna. Las acciones ilegítimas de los Estados Unidos están estrangulando sectores vitales de la economía y privando a los cubanos de a pie de los mismos derechos humanos básicos que tanto defienden hipócritamente los defensores estadounidenses de la democracia en el mundo.

Son evidentes las enormes pérdidas que el bloqueo de los Estados Unidos ha causado a la economía cubana. En octubre de 2023, el daño general infligido a la economía cubana a lo largo de la historia del bloqueo ascendía a 159.000 millones de dólares. Teniendo en cuenta la depreciación del dólar frente al valor del oro, esa cifra ahora representa 1,3 billones de dólares.

La experiencia de Cuba en la resistencia a la política de bloqueo y a la presión de las sanciones y su amplia participación en los procesos de cooperación e integración internacional en América Latina y el Caribe demuestran claramente el fracaso, la inutilidad y la miopía de la política estadounidense de dictar a una isla de libertad. Cuba ha demostrado una notable resiliencia y valentía y ha avanzado resueltamente en su desarrollo, a pesar de los obstáculos y dificultades creados por Washington. Al mismo tiempo, Cuba lleva a cabo políticas constructivas y muy respetadas en el ámbito internacional en defensa de los derechos e intereses de los Estados en desarrollo, encontrando oportunidades para ayudar a los demás. La Habana es, de hecho, un símbolo de la lucha contra los vestigios del orden mundial poscolonial.

También creemos que el hecho de que los Estados Unidos mantengan a Cuba en su lista completamente arbitraria de los supuestos Estados patrocinadores del terrorismo no es más que otra herramienta para ejercer presión sobre el Gobierno de Cuba y un pretexto para continuar el bloqueo ilegal e inhumano.

En consonancia con nuestra política inalterada, pedimos el levantamiento inmediato y completo del bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba como manifestación odiosa de las políticas hegemónicas contra los esfuerzos internacionales para construir un mundo multipolar más justo y democrático basado en el equilibrio de intereses, los principios de igualdad y el respeto mutuo. En este sentido, es importante recordar las palabras del líder de la Revolución Cubana, Fidel Castro: “Debemos luchar firmemente contra el bloqueo, porque es el principal obstáculo para nuestro desarrollo; no es solo una prohibición del comercio con Cuba, sino también un símbolo de la presión que los Estados Unidos de América ejercen sobre el mundo entero”.

Fiji

[Original: inglés]
[8 de mayo de 2024]

El Gobierno de Fiji reafirma su apoyo a la resolución en la que se pide el fin del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba y sigue preocupado por la continuación del bloqueo impuesto a Cuba. Consideramos que es preciso derogar las medidas unilaterales adoptadas por los Estados Unidos contra Cuba.

En consecuencia, el Gobierno de Fiji reitera su posición de que todos los países deben abstenerse de imponer o apoyar sanciones económicas del tipo indicado en esa resolución, de conformidad con las obligaciones que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

El Gobierno de Fiji, en consonancia con las relaciones amistosas que mantiene con todos los países, se ha opuesto sistemáticamente a que los países adopten medidas unilaterales que afecten a la soberanía de otro país, incluido cualquier intento de aplicar las leyes nacionales de un país de forma extraterritorial en otros países soberanos, por lo que apoya plenamente todas las iniciativas que exijan el levantamiento de las medidas unilaterales contra Cuba.

Filipinas

[Original: inglés]
[14 de marzo de 2024]

Filipinas sigue apoyando la plena aplicación de la resolución [78/7](#) de la Asamblea General por las siguientes razones:

El bloqueo se ha percibido como una violación de la Carta de las Naciones Unidas y de la soberanía de Cuba, ya que impide al país participar libremente en el comercio mundial, lo que repercute en el camino del país hacia el desarrollo sostenible. Con su apoyo a la resolución, Filipinas envía el mensaje de que respeta la soberanía de todas las naciones y cree que los países deben ser libres de entablar relaciones comerciales para la prosperidad de todos.

El bloqueo ha afectado gravemente a la población cubana, restringiendo su acceso a bienes y servicios esenciales. El levantamiento del bloqueo permitirá a Cuba un mayor acceso a los medicamentos, alimentos y otros suministros necesarios, lo que podría ayudar a aliviar algunas de las dificultades económicas que sigue padeciendo el pueblo cubano. Además, esto contribuirá a mejorar la situación de los derechos humanos en Cuba al permitir al país importar los suministros necesarios

para prestar servicios básicos a sus ciudadanos, de conformidad con el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

El bloqueo ha limitado el acceso de Cuba a los recursos y oportunidades educativos, lo que ha repercutido negativamente en el sistema educativo del país. El levantamiento del bloqueo ofrecería nuevas oportunidades a los estudiantes y docentes cubanos para acceder a recursos educativos en su país y en el extranjero.

El bloqueo ha limitado significativamente el acceso de Cuba a tecnología y equipos que podrían ayudar al país a abordar los retos en materia de desarrollo, incluida la plena implementación y consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El levantamiento del bloqueo fomentaría la estabilidad regional al reducir la inestabilidad en la región del Caribe. Esto podría tener implicaciones económicas positivas para Filipinas, que tiene interés en mantener la paz y la estabilidad en la región.

Cuba podría participar más plenamente en la economía mundial, fomentando el comercio y la inversión internacionales. Esto también proporcionará nuevas oportunidades para que las empresas del Sur Global, incluidas las filipinas, accedan al mercado cubano y viceversa, lo que podría conducir a un aumento de la actividad económica y de la creación de empleo en el Sur Global.

El levantamiento del bloqueo también podría contribuir a la recuperación del turismo mundial. Una mayor participación de Cuba en el turismo no solo facilitaría el crecimiento y el desarrollo del sector turístico cubano, sino que también contribuiría al desarrollo de industrias afines a través de efectos indirectos positivos. Además, la mayor participación de Cuba en el turismo mundial también crearía oportunidades para que el sector turístico de los países del Sur Global, incluido Filipinas, promocióne y comercialice los destinos turísticos de sus países en el mercado cubano.

Gabón

[Original: francés]
[23 de abril de 2024]

El Gabón reitera una vez más su apoyo al llamamiento para levantar el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba, al que debe ponerse fin de una vez por todas.

De conformidad con las obligaciones que le incumben en virtud de los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, el Gabón ha votado a favor de la resolución [78/7](#) de la Asamblea General y las resoluciones anteriores sobre esta cuestión.

Sin embargo, el Gabón sigue preocupado por este persistente bloqueo económico, comercial y financiero, que tiene consecuencias negativas para el bienestar del pueblo cubano.

Por ello, el Gabón expresa su firme deseo de que se respeten y apliquen las resoluciones de las Naciones Unidas relativas al llamamiento colectivo para levantar el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, a fin de que este país pueda participar en el comercio internacional y beneficiarse plenamente de él.

En este contexto, el Gabón pide a la comunidad internacional que continúe sus incansables esfuerzos con miras a la normalización de las relaciones entre ambos países.

Gambia

[Original: inglés]
[21 de marzo de 2024]

El Gobierno de Gambia nunca ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni medida del tipo indicado en la resolución [78/7](#) de la Asamblea General. En consecuencia, Gambia se opone a que se sigan promulgando o aplicando leyes o medidas contra Cuba que impidan el desarrollo libre del comercio y la navegación internacionales. El bloqueo contra Cuba contraviene los principios fundamentales del derecho internacional, el derecho internacional humanitario, la Carta de las Naciones Unidas y las normas y los principios que rigen las relaciones pacíficas entre los Estados, y constituye una violación de los principios de igualdad soberana de los Estados y de no injerencia y no intervención en los asuntos internos de otros Estados Miembros. El bloqueo no tiene ninguna justificación legítima o moral, ya que continúa socavando el derecho fundamental a la emancipación económica y al desarrollo del pueblo cubano; es necesario ponerle fin de inmediato.

Por ello, como miembro responsable de la comunidad internacional, Gambia se suma a otros Estados Miembros para pedir que se deroguen o se dejen sin efecto inmediatamente las leyes, medidas o políticas que impidan el desarrollo libre del comercio y la navegación internacionales, dado que son contrarias a los propósitos y principios de la Carta y al derecho internacional.

Gambia desea fervientemente que se respeten las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas en las que se expresa la preocupación común sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

Georgia

[Original: inglés]
[20 de febrero de 2024]

Georgia reafirma su apoyo a la resolución [78/7](#) de la Asamblea General. Georgia no ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni ha adoptado medidas contra Cuba que prohíban o limiten las relaciones económicas, comerciales o financieras entre Cuba y Georgia.

Ghana

[Original: inglés]
[3 de abril de 2024]

El Gobierno de la República de Ghana sigue comprometido con la Carta de las Naciones Unidas y los principios establecidos del derecho internacional, que sustentan la igualdad soberana de los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos.

Por este motivo, Ghana se suma a la petición de la mayoría de los Estados Miembros de que se levante el bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba,

que contraviene las legítimas aspiraciones políticas, sociales y económicas del Gobierno y el pueblo de Cuba.

Ghana considera que el bloqueo unilateral que mantienen los Estados Unidos contra Cuba no tiene justificación jurídica y ya no es sostenible, especialmente en estos momentos en que los efectos socioeconómicos perjudiciales de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el aumento de la inflación, la ralentización del crecimiento económico y los persistentes efectos adversos del cambio climático han afectado de manera desproporcionada a los países en desarrollo y siguen limitando su capacidad para recuperarse a corto plazo de las crisis y cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible antes de que el decenio llegue a su fin.

Este bloqueo injustificado es motivo de gran preocupación a nivel internacional, como se reafirma en las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, y el hecho de que se siga imponiendo impide al pueblo cubano hacer realidad sus derechos fundamentales al desarrollo, incluidos los derechos a la alimentación, la atención médica y los servicios sociales, especialmente para los más vulnerables, como las mujeres y los niños. El bloqueo también menoscaba los esfuerzos de Cuba por implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y perjudica el progreso mundial que tanto se necesita para lograr el desarrollo sostenible.

En consecuencia, Ghana seguirá apoyando el rotundo llamamiento de la Asamblea General a que se levante el bloqueo unilateral y absteniéndose de promulgar o aplicar leyes o medidas del tipo indicado en la resolución 78/7 de la Asamblea, y alienta a todos los demás Estados Miembros a que hagan lo mismo.

Ghana expresa una vez más su solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Cuba y reitera su solemne petición de que los Estados Unidos atiendan el llamamiento de toda la comunidad internacional para que levanten su bloqueo unilateral contra Cuba, a fin de que este país pueda alcanzar su pleno potencial en beneficio de su pueblo y de la comunidad mundial en general.

Granada

[Original: inglés]
[20 de febrero de 2024]

Granada, como Estado soberano e independiente que cree firmemente en la igualdad soberana de los Estados, reitera su reconocimiento inalterable de la igualdad soberana de los Estados y su adhesión a los principios de las Naciones Unidas, e insta a todos los Estados Miembros a hacer lo propio.

Granada sigue reiterando de forma inequívoca que no promulga, aplica ni condona leyes ni medidas que infrinjan o socaven los derechos soberanos de ningún Estado, ni leyes que impongan restricciones u obstáculos a ningún Estado en relación con el comercio o la navegación internacionales.

En consecuencia, Granada insta nuevamente a que se levante el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto de forma unilateral por los Estados Unidos de América contra el Gobierno y el pueblo de Cuba.

Las medidas impuestas por el bloqueo dificultan e impiden el desarrollo económico de Cuba; han eliminado la esencia del avance socioeconómico del pueblo cubano, le han generado dificultades indecibles y han sido contraproducentes para el objetivo del desarrollo humano. También siguen infringiendo los derechos soberanos del pueblo cubano en directa contravención del principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

Por lo tanto, Granada respalda sin reservas la resolución 78/7 de la Asamblea General, en la que se insta a los Estados en los que existen y continúan aplicándose leyes y medidas de ese tipo a que, en el plazo más breve posible y de acuerdo con su ordenamiento jurídico, tomen las medidas necesarias para derogarlas o dejarlas sin efecto, y se menciona expresamente la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba.

Granada también se suma a la comunidad internacional para expresar el deseo de que se elimine por completo esta imposición en consonancia con el respeto mutuo y el derecho a participar plenamente en las actividades de la comunidad internacional de naciones.

Guatemala

[Original: español]
[8 de febrero de 2024]

La República de Guatemala, desde 1997 ha apoyado las resoluciones sobre el bloqueo económico, comercial y financiero en contra de la República de Cuba, conforme al compromiso con la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional.

El 1 de noviembre de 2018, el país se unió a los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas para la aprobación de la resolución 73/8 de la Asamblea General, y en cumplimiento a sus párrafos operativos 2, 3 y 4, Guatemala declara que no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas de ningún tipo contrarias a los principios y propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, ni opuestas a la libertad de comercio y navegación internacionales.

Asimismo, rechaza cualquier medida unilateral que riña con los principios de libre comercio y derecho internacional, e insta a aquellos países que aún mantengan esas disposiciones en su ordenamiento jurídico interno, a que tomen las medidas necesarias para derogarlas sin efecto.

En consonancia con dicha posición, se expresa que no existe impedimento legal o reglamentario al libre tránsito o libre comercio entre Guatemala y Cuba, lo cual se ha reflejado en las excelentes relaciones entre nuestros países.

Guatemala ve con preocupación que, pese a la determinación unánime de la Asamblea General de las Naciones Unidas, las políticas de los Estados Unidos de América impuestas a la República de Cuba se vayan endureciendo cada vez más, con consecuencias que afectan el desarrollo y bienestar del pueblo cubano.

En ese sentido, la República de Guatemala hace votos y reitera su fuerte llamado para que se restablezca un diálogo fructífero entre ambas partes para una pronta recuperación y normalización de sus relaciones diplomáticas, económicas, comerciales, financieras y de cooperación.

La República de Guatemala continuará sumándose a la voz de la comunidad internacional para respaldar e impulsar acciones que lleven a una solución pronta y definitiva hacia el firme objetivo de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra la República de Cuba.

Guinea

[Original: francés]
[10 de mayo de 2024]

En referencia a las normas del derecho internacional y a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el Gobierno de la República de Guinea, fiel a los ideales de soberanía e igualdad de los pueblos, reafirma su apoyo a las medidas de la comunidad internacional destinadas a levantar el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba desde el 3 de febrero de 1962.

El Gobierno de Guinea observa con pesar que este bloqueo afecta negativamente a los esfuerzos del Gobierno cubano, que podrían haber contribuido al desarrollo económico y social del pueblo cubano y de su país, y que este bloqueo genera una situación humanitaria preocupante y pérdidas financieras considerables.

En este contexto, el Gobierno de Guinea brinda su tradicional apoyo a la causa de Cuba y demuestra su compromiso con el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación que siempre han existido entre la República de Guinea y la República de Cuba.

El Gobierno de Guinea alienta una vez más a las altas autoridades de los Estados Unidos y de Cuba a que reanuden el diálogo iniciado anteriormente con miras a levantar incondicionalmente el bloqueo, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

Guinea-Bissau

[Original: francés]
[23 de abril de 2024]

Guinea-Bissau reafirma que las prácticas comerciales discriminatorias y la aplicación extraterritorial de la legislación nacional son contrarias a las obligaciones de promover el diálogo y los principios y objetivos establecidos en la Carta de las Naciones Unidas.

Por consiguiente, el Gobierno de Guinea-Bissau no apoya las resoluciones aprobadas contra Cuba ni utiliza a nivel interno los mecanismos para cumplir esas resoluciones, ya que son de carácter unilateral y contrarias a las normas del derecho internacional, en particular en lo que se refiere a la libertad de comercio y navegación.

Guinea-Bissau observa con preocupación las acciones y medidas encaminadas a intensificar el bloqueo.

Por lo tanto, nuestro país lamenta que este bloqueo iniciado hace más de 60 años siga causando daños muy evidentes al pueblo cubano en todos los sectores importantes de la economía del país, como la salud pública, la alimentación, el transporte, la agricultura, los servicios bancarios, el comercio, la inversión y el turismo.

Este bloqueo viene impidiendo el progreso socioeconómico y el desarrollo del pueblo cubano desde hace varios decenios; mientras continúe, será un obstáculo para los esfuerzos de Cuba por lograr un desarrollo sostenible.

En consecuencia, la República de Guinea-Bissau reconoce la importancia que el Secretario General concede a esta cuestión y solicita que se aplique la resolución [78/7](#) en su totalidad.

Asimismo, pide a ambos países que lleguen a un acuerdo, mediante un diálogo sincero y constructivo, a fin de profundizar las relaciones entre los dos Estados.

Guinea Ecuatorial

[Original: español]
[26 de febrero de 2024]

La República de Guinea Ecuatorial votó, el pasado 2 de noviembre de 2023, a favor de la resolución 78/7 de la Asamblea General, para ratificar su postura sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. Esta decisión obedece a su profundo respeto y compromiso con los principios y propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, los cuales recogen y reconocen el respeto a la soberanía y a la igualdad de los Estados en el concierto global de las naciones.

Hace más de 60 años que el pueblo cubano está sometido a este bloqueo que dificulta la gestión para el desarrollo integral de su País; una cuestión muy debatida en los foros internacionales, especialmente, en la Asamblea General que, desde 1992, año tras año, viene aprobando resoluciones con mayoría aplastante, exigiendo a Estados Unidos que levante este embargo.

Durante los años de la extremada ofensiva de la emergencia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), todos los Gobiernos, entidades humanitarias y científicas se vieron obligados a promover y facilitar la cooperación internacional a fin de encontrar soluciones comunes a esa pandemia global y sus consecuencias. Pese a ello, y como consecuencia del bloqueo de Estados Unidos contra Cuba, la población cubana tuvo dificultad de acceso a recursos básicos, tecnologías y materias primas para fortalecer los servicios públicos y salvar más vidas humanas.

Ante este sufrimiento, y aprovechando sus buenas relaciones con ambos Estados, la República de Guinea Ecuatorial invita a los Estados Unidos a replantear su política hacia Cuba, y, por consiguiente, deja claro que su Gobierno cumple íntegramente lo dispuesto en la resolución 78/7 y no promulga ni aplica leyes o medidas coercitivas que impongan restricciones de carácter económico, comercial y financiero en contra de la amiga y hermana República de Cuba.

Guyana

[Original: inglés]
[19 de marzo de 2024]

El Gobierno de la República Cooperativa de Guyana ha demostrado sistemáticamente su respeto y adhesión inquebrantables a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluidos los enunciados en la resolución 78/7 de la Asamblea General. A tal efecto y en cumplimiento del párrafo 2 de la resolución 78/7, Guyana no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas del tipo indicado en el preámbulo de la citada resolución, cuyos efectos extraterritoriales afecten la soberanía de otros Estados, incluida Cuba.

La República Cooperativa de Guyana sigue instando a que se ponga fin al bloqueo y se normalicen las relaciones entre la República de Cuba y los Estados Unidos de América. Guyana está convencida de que la normalización de las relaciones entre ambos países contribuirá a la paz, estabilidad y prosperidad de las Américas. Además, subrayamos que los países en desarrollo como Cuba necesitan contar con el pleno apoyo de la comunidad internacional para avanzar en la implementación de la

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, consolidar la recuperación tras la pandemia y hacer frente a los impactos del cambio climático.

El Gobierno de Guyana reconoce las contribuciones activas y desinteresadas que Cuba ha realizado durante varios decenios, y a pesar del actual bloqueo, en ámbitos como el desarrollo de los recursos humanos, la salud, la agricultura, el deporte y la cultura, y que dichas contribuciones han sido fundamentales para el progreso socioeconómico de la Comunidad del Caribe, muchos de los países de la región de América Latina y el Caribe, y otros más lejanos. Guyana aprovecha esta oportunidad para reiterar su agradecimiento al Gobierno de Cuba por la importante ayuda prestada en el ámbito de la salud, y por las miles de becas que se conceden desde hace muchos años a ciudadanos guyaneses en diversos campos.

Haití

[Original: francés]
[28 de marzo de 2024]

El Gobierno de la República de Haití nunca ha aprobado leyes, disposiciones legales ni medidas del tipo indicado en la resolución 78/7 que la Asamblea General aprobó el 2 de noviembre de 2023.

Haití reafirma su fidelidad y adhesión a los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular el respeto a los principios de igualdad soberana de los Estados, no injerencia y no intervención en sus asuntos internos, así como el derecho de los países y sus ciudadanos a disfrutar libremente de las ventajas que ofrecen la navegación y el comercio. Los Estados deben actuar conforme a estos principios del derecho internacional y abstenerse de tomar medidas unilaterales que puedan socavar las estructuras sociales, económicas y financieras de otros países.

Guiándose por estos principios, tanto en el marco de las Naciones Unidas como en las diferentes cumbres de jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, el Gobierno haitiano ha apoyado siempre los esfuerzos de la República hermana de Cuba para poner fin lo antes posible al bloqueo económico, comercial y financiero al que lleva sometido este país desde hace muchos años.

En este contexto, el Gobierno de la República de Haití desea que las relaciones bilaterales entre Cuba y los Estados Unidos de América se normalicen y que se levante el bloqueo económico y financiero impuesto a Cuba.

Honduras

[Original: español]
[20 de febrero de 2024]

Honduras no promulga ni aplica leyes ni medidas unilaterales de carácter económico ni comercial contra otros Estados que afecten al libre desarrollo del comercio internacional, en cumplimiento de sus obligaciones con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

India

[Original: inglés]
[21 de marzo de 2024]

La India no ha promulgado ni aplicado ninguna ley del tipo que se indica en el preámbulo de la resolución 78/7 de la Asamblea General y, por consiguiente, no tiene necesidad de derogar ni dejar sin efecto ninguna ley ni medida de ese tipo.

La India se ha opuesto sistemáticamente a que los países adopten medidas unilaterales que afecten a la soberanía de otro país. Esto incluye cualquier intento de aplicar las leyes nacionales de un país de forma extraterritorial en otros países soberanos.

La India recuerda los documentos finales aprobados sobre este tema por la 19ª Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Kampala (Uganda) los días 19 y 20 de enero de 2024, el documento final de la Tercera Cumbre del Sur del Grupo de los 77, celebrada en Kampala los días 21 y 22 de enero de 2024, y otras decisiones de alto nivel adoptadas por el Movimiento de Países No Alineados y el Grupo de los 77, e insta a la comunidad internacional a tomar todas las medidas que sean necesarias para proteger los derechos soberanos de todos los países.

Indonesia

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2024]

El Gobierno de la República de Indonesia reitera su más firme oposición a las medidas coercitivas unilaterales con efectos extraterritoriales contra la soberanía de otros Estados y reitera el interés legítimo de las entidades o personas bajo la jurisdicción de estos y la libertad de comercio y navegación. En este sentido, Indonesia también sigue rechazando las medidas adicionales encaminadas a intensificar el bloqueo unilateral impuesto a Cuba, incluida la inclusión de Cuba en la lista de los Estados Unidos de América de Estados patrocinadores del terrorismo, sobre la base de argumentos inconsistentes y sin pruebas adecuadas.

Indonesia reitera que la imposición prolongada del bloqueo unilateral de carácter económico, comercial y financiero instaurado por los Estados Unidos de América contra Cuba contraviene los principios de igualdad soberana de los Estados y de no injerencia y no intervención en sus asuntos internos, que están consagrados en numerosos instrumentos jurídicos internacionales, como la Carta de las Naciones Unidas, así como las normas y los principios que rigen las relaciones pacíficas entre los Estados.

A pesar de nuestro apoyo a las resoluciones consecutivas sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, lamentablemente hemos sido testigos de poca o ninguna mejora de la situación. El sufrimiento y las penurias del pueblo de Cuba, en particular de grupos vulnerables como niños, mujeres y ancianos, persisten.

Ahora que comienza la década de acción para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cualquier acto que limite la capacidad de otros países de lograr su desarrollo económico y social resulta intolerable. El bloqueo va en contra del espíritu de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y socava los esfuerzos internacionales para restablecer la confianza en el multilateralismo, y se corre el riesgo de dejar atrás al pueblo de Cuba.

El Gobierno de la República de Indonesia sigue subrayando la importancia de mejorar el diálogo con miras a poner fin al bloqueo impuesto contra Cuba y lograr la normalización de las relaciones bilaterales.

Irán (República Islámica del)

[Original: inglés]
[5 de marzo de 2024]

Hace más de 60 años que los Estados Unidos impusieron unilateralmente un bloqueo ilegal e inhumano contra Cuba, cuyas repercusiones siguen limitando las posibilidades de crecimiento económico de Cuba, frenan la inversión extranjera, dificultan las relaciones comerciales con terceros países y plantean todo tipo de trabas para realizar operaciones bancarias y financieras. Durante todos esos decenios, el paradigma del bloqueo no ha beneficiado a nadie. La República Islámica del Irán, como objeto de las sanciones ilegales e inhumanas de los Estados Unidos desde 1979, se opone categóricamente a que se aplique cualquier medida restrictiva unilateral contra Estados Miembros soberanos de las Naciones Unidas. En este sentido, compartimos la preocupación del Gobierno y el pueblo de Cuba y subrayamos la urgente necesidad de poner fin a tales medidas.

Preocupa sobremanera la escala sin precedentes de las medidas coercitivas unilaterales con serios efectos territoriales que el Gobierno de los Estados Unidos ha adoptado contra algunos Estados Miembros. Estas medidas se han adoptado con la sola intención de llevar a cabo ciertas agendas políticas que causan enormes daños y sufrimientos a las naciones y afectan negativamente no solo a la libertad de comercio, sino en particular al comercio de bienes y productos humanitarios, como alimentos, medicinas y productos agrícolas y animales.

Con respecto a la resolución [78/7](#) de la Asamblea General, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, la posición de la República Islámica del Irán no ha cambiado. El Irán apoya plenamente la implementación de la resolución [78/7](#), conforme a nuestra postura histórica de abstenernos de promulgar o aplicar leyes o medidas del tipo indicado en la resolución.

La República Islámica del Irán mantiene relaciones bilaterales cordiales y estrechos lazos diplomáticos con el pueblo y el Gobierno de Cuba, de conformidad con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Cabe destacar que, en 2023, se firmaron varios acuerdos y memorandos de entendimiento entre ambos países. En consecuencia, la República Islámica del Irán reiteró su pleno respaldo de todas las resoluciones de la Asamblea General en las que se pide el fin inmediato del injusto bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

Consideramos que el creciente número de actos unilaterales en las relaciones internacionales, incluidos el uso unilateral de la fuerza, la amenaza del uso de la fuerza y las medidas económicas coercitivas unilaterales, tienen consecuencias graves y adversas para el multilateralismo, el derecho internacional, la Carta, los derechos humanos y el derecho al desarrollo. Cualquier medida económica coercitiva de carácter unilateral que afecte negativamente a toda la población de una nación, que impida atender como es debido las necesidades humanitarias de esa población o que los ciudadanos disfruten plenamente de sus derechos humanos fundamentales se ha de interpretar como una grave violación del derecho internacional. En consulta con otros Estados Miembros, seguiremos exigiendo instrumentos internacionales para

prevenir, eliminar, reducir al mínimo y corregir los efectos perjudiciales de las medidas coercitivas unilaterales.

En este sentido, expresamos una vez más nuestra solidaridad inquebrantable con el pueblo y el Gobierno de Cuba y nos sumamos al llamamiento mundial para que los Estados Unidos cumplan de inmediato y plenamente sus obligaciones internacionales y alivien la aplicación y la imposición de medidas coercitivas unilaterales.

Iraq

[Original: inglés]
[1 de mayo de 2024]

Las medidas coercitivas unilaterales afectan negativamente a las personas, las empresas y los derechos humanos, como consecuencia de las sanciones que imponen uno o varios países por consideraciones políticas o económicas. Los efectos negativos de las sanciones unilaterales y las medidas coercitivas unilaterales se reflejan en los siguientes asuntos:

1. *Aumento de la pobreza.* Las tasas de pobreza tienden a aumentar entre las clases pobres y medias de los países sometidos a sanciones debido a la falta de acceso a recursos económicos. El descenso del nivel de vida se produce cuando se cortan los suministros y recursos necesarios en los países sancionados y estos quedan aislados económicamente. En consecuencia, estas sanciones provocan una disminución notable del producto interno bruto per cápita, seguida de un deterioro de la situación económica general del país. Las tasas de pobreza son directamente proporcionales a la gravedad de las sanciones en los países sometidos a ellas.

2. *Bajo nivel de salud.* Aunque las sanciones no se imponen sobre los medicamentos y el equipo médico, tienen consecuencias indirectas, que se traducen en la dificultad de suministrar medicamentos a los países sancionados, lo que afecta negativamente al derecho de los ciudadanos a obtener una asistencia sanitaria equitativa como derecho básico garantizado por los principios éticos y las normas del derecho internacional, como condición previa para lograr la igualdad, y como derecho legítimo siempre que satisfaga las necesidades de las personas sin que se produzcan disparidades injustas en la asistencia sanitaria.

3. *Obstaculización del acceso a la justicia.* El derecho a litigar, como uno de los derechos constitucionalmente garantizados de la persona ante las autoridades judiciales competentes, se ve expuesto a consecuencias negativas debido a las sanciones unilaterales, entre ellas la incapacidad de las personas para pagar las costas procesales a las instituciones judiciales.

4. *Los efectos de las sanciones económicas unilaterales en las relaciones de los países sancionados con otros países.* Los países suelen retirarse de las relaciones bilaterales debido a las restricciones impuestas, lo que genera el aislamiento de los países sometidos a sanciones, como la renuncia de bancos y empresas a tratar con ellos.

Recomendaciones

- Instar a todos los países a que se abstengan de imponer medidas coercitivas unilaterales que sean incompatibles con las normas del derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y los principios que regulan las relaciones pacíficas entre países, especialmente medidas cuyos efectos rebasen las fronteras territoriales y que creen obstáculos a las relaciones comerciales entre países.

- Resolver las diferencias entre países a través del diálogo y los medios pacíficos para solucionar las controversias.
- El Iraq siempre ha apoyado las resoluciones de la Asamblea General sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.
- El Iraq respalda las iniciativas de mediación diplomática para fomentar las negociaciones y el diálogo con el fin de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.
- El Iraq acoge con beneplácito todas las medidas encaminadas a normalizar las relaciones entre los Estados Unidos de América y Cuba, levantar todas las restricciones y permitir que el pueblo cubano participe libremente en las actividades comerciales y económicas, en consonancia con los esfuerzos de las Naciones Unidas por lograr el desarrollo sostenible de todos los pueblos, sin excepción.

Islandia

[Original: inglés]
[4 de marzo de 2024]

El Gobierno de Islandia reitera su apoyo a la resolución 78/7 de la Asamblea General. Islandia no promulga ni aplica leyes ni medidas del tipo indicado en la resolución 78/7. Islandia tampoco aplica leyes comerciales ni económicas que limiten o desalienten el comercio con Cuba o las inversiones entre ambos países. Islandia se opone a la aplicación extraterritorial de medidas adoptadas unilateralmente contra terceros países.

Islas Salomón

[Original: inglés]
[27 de marzo de 2024]

Las Islas Salomón, en apoyo de la resolución 78/7 de la Asamblea General, piden el levantamiento, de acuerdo con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, del bloqueo económico y financiero que el Gobierno de los Estados Unidos impuso a Cuba en 1962. Estas medidas unilaterales socavan el espíritu del multilateralismo y los progresos de Cuba hacia el logro de la Agenda 2030.

Las Islas Salomón instan a su amigo y asociado, los Estados Unidos de América, a que levanten el injusto bloqueo económico y financiero impuesto a Cuba. Se trata de una oportunidad para restablecer la confianza, reactivar la solidaridad y no dejar a nadie atrás.

Las Islas Salomón agradecen la generosidad del Gobierno y el pueblo de Cuba por el apoyo que han prestado al sector de la salud de las Islas Salomón mediante la formación de médicos en los últimos años.

Jamaica

[Original: inglés]
[22 de febrero de 2024]

El Gobierno de Jamaica sigue plenamente comprometido con la Carta de las Naciones Unidas, en particular con los principios de igualdad soberana de los Estados,

no injerencia y no intervención en los asuntos internos, y los de libertad de comercio y navegación internacionales de todos los Estados Miembros.

En cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, y de conformidad con lo dispuesto en la resolución 78/7 de la Asamblea General, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, el Gobierno de Jamaica no ha promulgado ninguna ley ni medida que pueda atentar contra la soberanía de un Estado o sus legítimos intereses nacionales.

Jamaica considera que la soberanía económica es la piedra angular del desarrollo de un Estado. El 24 de octubre de 2023, el Parlamento aprobó una resolución que, entre otras cosas, pedía la reanudación del diálogo entre los Estados Unidos y Cuba y el fin del bloqueo. Jamaica considera que el bloqueo constituye el principal obstáculo para el desarrollo de la economía cubana y dificulta la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social del país, así como los esfuerzos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2030. Jamaica coincide en que imponer medidas económicas coercitivas extraterritoriales unilaterales es un acto contrario a la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y socava los principios del multilateralismo, la soberanía y el libre comercio.

Jamaica sigue preocupada por la repercusión que tienen estas medidas en la determinación del Gobierno de Cuba de mejorar la situación socioeconómica de su pueblo, especialmente cuando el país se recupera de los efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y enfrenta los retos del cambio climático y los desastres naturales. Entre las medidas tomadas por los Estados Unidos que son especialmente perjudiciales para el avance de Cuba figuran los Reglamentos de Control de Activos Cubanos, destinados a restringir aún más los viajes, el procesamiento de remesas y el alojamiento en determinados hoteles, y a ampliar la Lista de Entidades y Subentidades Cubanas Restringidas para someterlas a sanciones fiscales adicionales. Además, la decisión de los Estados Unidos de América de incluir a Cuba en la lista de países que patrocinan el terrorismo de Estado carece de fundamento si atendemos al criterio objetivo empleado para designarlo como tal. Esta clasificación injustificada agrava los desafíos que Cuba tiene con terceros, por lo que debería retirarse a este país de la lista.

Jamaica aboga firmemente por que Cuba se reintegre de forma plena en el hemisferio, pues considera que el bloqueo no es solo una medida punitiva contra Cuba, sino también un impedimento para cumplir los objetivos de desarrollo compartidos a nivel regional.

Jamaica ha apoyado sistemáticamente las resoluciones de la Asamblea General, incluida la resolución 78/7, en las que se pide el fin del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba y se insta a todos los Estados Miembros a que respeten la Carta de las Naciones Unidas y dejen de aplicar esas medidas hostiles.

En los foros regionales, Jamaica se ha sumado a otros Estados Miembros para defender esta posición. Los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad del Caribe han declarado públicamente en repetidas ocasiones su rechazo a la imposición de estas medidas coercitivas unilaterales y han pedido que se ponga fin de inmediato y sin condiciones al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

Por lo tanto, Jamaica reitera su llamamiento a poner fin de manera completa e inmediata al bloqueo, que sigue teniendo graves consecuencias sociales y económicas para Cuba y su pueblo.

Japón

[Original: inglés]
[2 de abril de 2024]

El Gobierno del Japón no ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni medida del tipo indicado en el párrafo 2 de la resolución 78/7 de la Asamblea General.

El Gobierno del Japón tiene la convicción de que la política económica de los Estados Unidos hacia Cuba debería contemplarse esencialmente como una cuestión bilateral. No obstante, el Japón comparte la preocupación suscitada por la Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubanas de 1996 (conocida como Ley Helms-Burton) y la Ley para la Democracia en Cuba de 1992 de que, si la aplicación de estas leyes causa perjuicios indebidos a las actividades económicas de empresas o ciudadanos de un tercer país, es probable que dichas leyes sean contrarias al derecho internacional relativo a la aplicación extraterritorial de la legislación nacional.

El Gobierno del Japón ha venido siguiendo de cerca la situación relativa a las leyes mencionadas y a las circunstancias que las rodean, y sigue preocupado al respecto. Tras haber examinado la cuestión con sumo cuidado, el Japón votó a favor de la resolución 78/7.

Jordania

[Original: inglés]
[12 de marzo de 2024]

El Reino Hachemita de Jordania no ha aplicado ninguna ley ni medida del tipo indicado en la resolución 78/7 de la Asamblea General. El Gobierno del Reino Hachemita de Jordania ha votado reiteradamente a favor de las resoluciones relativas a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba y reafirma su compromiso con los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Kazajstán

[Original: inglés]
[18 de abril de 2024]

En su política exterior, Kazajstán se rige por los principios del derecho internacional y defiende el derecho de los países a seguir su propia vía de desarrollo. Kazajstán condena enérgicamente todos los actos unilaterales que afectan a la soberanía de otros Estados. Kazajstán nunca ha aprobado ninguna reglamentación nacional que menoscabe, obstruya o retrase el desarrollo de otros países, ya sea en el plano económico, comercial o financiero. En este sentido, Kazajstán, al igual que la gran mayoría de los miembros de la comunidad internacional, pide el levantamiento del bloqueo contra Cuba y el cese de todos los actos que contravengan los principios del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

Kenya

[Original: inglés]
[9 de febrero de 2024]

El Gobierno de Kenya no ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni medida del tipo indicado en el párrafo 2 de la resolución 78/7 de la Asamblea General.

El Gobierno de Kenya cree en un sistema multilateral basado en normas y no puede apoyar las decisiones unilaterales con las que se trata de bloquear a la República de Cuba y se provoca un continuo sufrimiento al pueblo amigo de Cuba.

Las Naciones Unidas nunca deben mantener ni apoyar sanciones o bloqueos a perpetuidad, especialmente cuando estos han socavado los objetivos generales de implicación nacional, paz y desarrollo sostenible de Cuba.

Por esas razones, Kenya siempre vota a favor de las resoluciones relativas a la necesidad de eliminar esa prolongada carga para el pueblo cubano. Este pueblo merece la oportunidad de lograr la libre determinación y participar libremente en el mercado mundial, así como en otros procesos y acontecimientos pertinentes, como nación debidamente reconocida por las Naciones Unidas.

Kirguistán

[Original: inglés]
[19 de febrero de 2024]

La República Kirguisa reafirma su compromiso con las normas y principios fundamentales del derecho internacional, incluidas las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, y aboga además por el respeto de los principios de igualdad soberana de los Estados, no injerencia en sus asuntos internos y libertad de comercio y navegación internacionales. La República Kirguisa apoya sistemáticamente los esfuerzos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas por poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra la República de Cuba.

Kiribati

[Original: inglés]
[14 de mayo de 2024]

El Gobierno de la República de Kiribati reitera nuevamente, por décima vez, su apoyo a la aplicación de la resolución de la Asamblea General en la que se insta a los Estados Unidos a que pongan fin al bloqueo unilateral que mantienen desde hace decenios contra Cuba, de conformidad con sus obligaciones en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

Dicha resolución aborda consideraciones morales y humanas que, cuando se pongan en práctica, contribuirán a aumentar la prosperidad y el bienestar generales del pueblo de Cuba y a un mundo más pacífico, humano y amoroso para todos.

Kuwait

[Original: inglés]
[23 de abril de 2024]

En relación con la resolución de la Asamblea General aprobada el 2 de noviembre de 2023, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, y teniendo en cuenta las relaciones de amistad que existen entre Kuwait y Cuba, el Estado de Kuwait comunica su apoyo y voto a favor de la aplicación de la citada resolución, haciendo hincapié en la necesidad de cumplir los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Además, el Estado de Kuwait ha votado durante muchos años a favor de las resoluciones de la Asamblea General en las que se pide el levantamiento del bloqueo impuesto por los Estados Unidos a Cuba.

Lesotho

[Original: inglés]
[27 de marzo de 2024]

El Reino de Lesotho reafirma su adhesión a las disposiciones y los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, en los que se establecen, entre otras cosas, la igualdad soberana de los Estados, la no intervención y la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, y la libertad de comercio y navegación internacionales.

El Reino de Lesotho está profundamente preocupado por los efectos dañinos del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. En este sentido, Lesotho exhorta a los Estados Unidos de América a que levanten el bloqueo impuesto contra Cuba.

Líbano

[Original: inglés]
[10 de mayo de 2024]

El Gobierno del Líbano cumple cabalmente lo dispuesto en la resolución [78/7](#) de la Asamblea General, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, en consonancia con los principios de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

Se trata de una posición de larga data del Líbano, basada en los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional que inciden en la necesidad de respetar la soberanía de los Estados.

Liberia

[Original: inglés]
[2 de mayo de 2024]

El Gobierno de Liberia apoya el llamamiento para que se ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra la República de Cuba, principalmente debido a los problemas que el bloqueo plantea al pueblo de Cuba.

La posición de la República de Liberia está en consonancia con la posición común de la Unión Africana, en la que se pide que se aplique la resolución de la Asamblea General relativa a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

Liberia colabora con otros Estados Miembros de las Naciones Unidas para apoyar el llamamiento a poner fin al bloqueo y la resolución al respecto.

Libia

[Original: inglés]
[24 de abril de 2024]

Libia reitera su firme oposición a las medidas unilaterales impuestas a los Estados con fines políticos y subraya que este comportamiento no ayuda a resolver las diferencias entre los Estados, sino que las complica y agrava.

Libia ha expresado sistemáticamente su adhesión a la Carta de las Naciones Unidas y a los principios del derecho internacional. No ha promulgado ni aplicado ninguna ley del tipo indicado en los párrafos 2 y 3 de la resolución [78/7](#) de la Asamblea General.

Libia, de acuerdo con su posición de principios, votó a favor de la resolución [78/7](#) para reiterar su oposición al bloqueo económico, comercial y financiero. Asimismo, insta a los Estados a que resuelvan sus diferencias de manera pacífica y sin recurrir a medidas coercitivas unilaterales, que conculcan los principios de la Carta y los derechos humanos y obstaculizan los esfuerzos en favor del desarrollo, especialmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Madagascar

[Original: inglés]
[26 de marzo de 2024]

El Gobierno de la República de Madagascar, como Estado Miembro de las Naciones Unidas, respeta los principios consagrados en su Carta, entre ellos la igualdad soberana de los Estados y la no intervención y no injerencia en los asuntos internos de otro Estado.

Madagascar apoya las medidas encaminadas a levantar el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

Malasia

[Original: inglés]
[4 de marzo de 2024]

Malasia sigue oponiéndose firmemente a toda forma de medida económica, financiera y comercial unilateral que contravenga las normas del derecho internacional y los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

En consonancia con su posición de principios sobre esta cuestión, Malasia se suma a otros Estados Miembros para reiterar su firme apoyo al levantamiento del bloqueo unilateral contra Cuba. Malasia siempre ha votado a favor de la resolución anual de la Asamblea General titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, incluida la resolución [78/7](#) aprobada el 2 de noviembre de 2023 por la Asamblea General.

Malasia reitera su firme convicción de que ningún Estado debe imponer sanciones económicas, comerciales y financieras unilaterales a otros países. Al restringir el libre comercio transfronterizo, ese tipo de sanciones no solo amenazan el desarrollo económico del país afectado, sino que también dificultan el desarrollo social porque limitan las oportunidades de empleo y empeoran las condiciones de vida de la población civil.

Malasia sigue exhortando a que se ponga fin de inmediato al bloqueo unilateral contra Cuba, que ha impedido su desarrollo y ha causado un gran sufrimiento al pueblo cubano.

Malawi

[Original: inglés]
[23 de abril de 2024]

El Gobierno de la República de Malawi mantiene relaciones diplomáticas con Cuba y nunca ha promulgado leyes ni instrumentos de ámbito nacional que prohíban específicamente comerciar o cooperar con Cuba. Por otra parte, después de que la Asamblea General aprobara la resolución 78/7, no se ha hecho mucho por cumplirla desde el punto de vista jurídico.

Maldivas

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2024]

La República de Maldivas rechaza la imposición de cualquier tipo de sanciones contra cualquier país sin el mandato explícito del Consejo de Seguridad. En consecuencia, la República de Maldivas no ha impuesto ninguna sanción contra Cuba ni ha promulgado leyes ni disposiciones reglamentarias que contravengan lo dispuesto en la resolución 78/7 de la Asamblea General, a favor de la cual ha votado.

Malí

[Original: francés]
[14 de marzo de 2024]

El Gobierno de la República de Malí siempre ha votado a favor de las resoluciones de la Asamblea General sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba.

El Gobierno de la República de Malí, que apoya sin reservas la resolución 78/7, aprobada el 2 de noviembre de 2023 por la Asamblea General, no ha promulgado leyes ni aplicado medidas del tipo indicado en el preámbulo de dicha resolución.

Como en ocasiones anteriores, Malí sigue siendo partidaria de que se levante el bloqueo impuesto a Cuba.

Mauricio

[Original: inglés]
[25 de enero de 2024]

Mauricio reitera su compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluidos los principios de la igualdad soberana de los Estados y de no intervención y no injerencia en sus asuntos internos. En consonancia con estos principios y de conformidad con el derecho internacional, la República de Mauricio no ha promulgado ninguna ley ni medida encaminada a imponer un bloqueo económico, comercial y financiero unilateral contra Cuba.

La República de Mauricio mantiene buenas relaciones bilaterales con Cuba y sigue dispuesta a estrechar sus relaciones comerciales con la República de Cuba.

Mauritania

[Original: francés]
[3 de mayo de 2024]

El Gobierno de la República Islámica de Mauritania manifiesta su desacuerdo y su oposición a cualquier bloqueo que afecte al desarrollo económico y social de un país y provoque el sufrimiento de los seres humanos. Mauritania siempre ha votado a favor de las resoluciones de la Asamblea General relativas a la necesidad de levantar el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

La República Islámica de Mauritania sigue comprometida con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional y, en particular, con los principios de igualdad soberana de los Estados, no intervención y no injerencia en sus asuntos internos, y libertad de comercio y navegación.

México

[Original: español]
[27 de marzo de 2024]

México reitera que, en las relaciones entre naciones soberanas, toda medida unilateral concebida como un medio de presión política para, desde el exterior, lograr cambios en las decisiones internas de otro Estado contraviene los principios de la Carta de las Naciones Unidas y atenta contra la paz y la estabilidad entre los pueblos.

Por ello, México condena categóricamente el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto desde hace casi seis décadas contra Cuba, así como la decisión de aplicar el título III de la Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubanas (Ley Helms-Burton), que ha afectado no solo la soberanía del pueblo cubano, sino también los intereses nacionales de terceros países.

Como lo ha expresado el presidente Andrés Manuel López Obrador, la relación con América Latina y el Caribe es prioritaria para el Gobierno de México, por lo que se ha impulsado el fortalecimiento de los procesos de integración, la ampliación del diálogo y la cooperación con los países de esta región.

Desde junio de 2023, México instrumenta el programa “Sembrando vida en Cuba”, un proyecto que busca incrementar la producción agrícola y fortalecer la soberanía alimentaria de la población, con beneficios para 5 mil campesinos cubanos de las provincias de Mayabeque y Artemisa. Con ello se atienden las causas estructurales de la migración impulsada por las consecuencias del bloqueo estadounidense.

En la declaración del “Encuentro de Palenque: por una vecindad fraterna y con bienestar”, convocado en octubre de 2023 por el Presidente López Obrador y al que asistieron los mandatarios de, Colombia, Cuba, Haití, Honduras y Venezuela, así como delegaciones de Belice, Costa Rica, El Salvador y Panamá, quedó establecido “proponer a los gobiernos de Cuba y los Estados Unidos sostener en el menor tiempo posible un diálogo integral sobre sus relaciones bilaterales”.

En Palenque se acordó: “Instar a que se levanten las medidas coercitivas unilaterales impuestas a países de la región (como el caso de Cuba), en tanto son

contrarias al derecho internacional y tienen graves repercusiones más allá de los países objetivo”.

Lo anterior, aunado a la condena que México hace del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba; así como la decisión de aplicar el título III de la Ley Helms-Burton, ha afectado no sólo la soberanía del pueblo cubano, sino también los derechos de terceros países.

México aboga también por el retiro de Cuba de la lista de Estados Patrocinadores del Terrorismo del Departamento de Estado de los Estados Unidos y mantiene su firme apoyo para seguir brindando cooperación y comercio, para contribuir a superar los retos que enfrenta Cuba.

Reconocemos que hay una nueva realidad geopolítica mundial que aconseja buscar la unidad y el multilateralismo para enfrentar los retos globales actuales. En esta línea y honrando la relación histórica de nuestro país con Cuba, el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos, desde hace seis décadas, resulta inaceptable, no solamente en materia de derechos humanos, sino por las consecuencias incalculables para la economía de ese país, al ser un freno para su desarrollo económico y social.

Además, este bloqueo ha tenido efectos adversos, impidiendo que Cuba se inserte en el comercio y finanzas internacionales, lo que se traduce de manera particular en cierres de contratos, pérdida de relaciones con entidades bancarias, endeudamientos, entre otros.

Un ejemplo de los efectos del bloqueo se encuentra en la afectación de la capacidad de pago de Cuba a la deuda contraída entre la institución financiera de ese país y el Banco Nacional de Comercio Exterior de nuestro país, actualmente en estado de incumplimiento. Si bien se han iniciado las acciones de reestructura y formalización de un convenio de reconocimiento de adeudo para lograr la recuperación del capital e intereses, la actividad comercial bilateral entre estas instituciones se ha pausado, afectando los posibles beneficios tanto en empresas (programas de financiamiento, cooperación técnica, capacitación y servicios financieros) como en ciudadanos de ambos países.

Cabe señalar la disposición y voluntad de la institución y Gobierno cubano de hacer frente al compromiso financiero en comento.

Por lo anterior, nos solidarizamos con el pueblo cubano y en atención a la política del gobierno mexicano reitera la necesidad de retirar el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

Mónaco

[Original: francés]
[16 de enero de 2024]

De conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y los principios generales del derecho internacional, el Principado de Mónaco no ha adoptado ni aplicado ninguna ley ni medida del tipo indicado en la resolución [78/7](#) que la Asamblea General aprobó el 2 de noviembre de 2023.

Mongolia

[Original: inglés]
[29 de febrero de 2024]

El Gobierno de Mongolia no ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni medida del tipo indicado en el preámbulo de la resolución [78/7](#) de la Asamblea General.

Mongolia reafirma su compromiso con los objetivos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, en particular el principio de igualdad soberana de los Estados, la no intervención y no injerencia en sus asuntos internos y la libertad de comercio y navegación internacionales.

El Gobierno de Mongolia se ha opuesto sistemáticamente a que se continúen aplicando las medidas unilaterales y reitera su apoyo al levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba.

Además, la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), sumada al bloqueo, tiene un efecto perjudicial en el desarrollo social y económico del país y afecta a la vida del pueblo cubano.

Montenegro

[Original: inglés]
[26 de marzo de 2024]

El Gobierno de Montenegro ha votado a favor de la resolución [78/7](#) de la Asamblea General, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, adoptada el 2 de noviembre de 2023.

El Gobierno de Montenegro reafirma su adhesión a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas del tipo que se indica en la resolución [78/7](#).

Mozambique

[Original: inglés]
[16 de febrero de 2024]

La República de Mozambique no ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni disposición reglamentaria que contravenga la resolución [78/7](#) de la Asamblea General, ni tampoco ha contribuido a su aplicación ni colaborado a tal fin.

Esta posición es coherente con el voto de la República de Mozambique a favor de la resolución en 2022, 2023 y otros años anteriores.

La República de Mozambique apoya incondicionalmente las disposiciones de la resolución [78/7](#) y hace un llamamiento a que se levante incondicionalmente el bloqueo contra la República de Cuba.

Namibia

[Original: inglés]
[11 de marzo de 2024]

La República de Namibia apoya plenamente la resolución [78/7](#) de la Asamblea General y sus resoluciones y decisiones anteriores relativas al bloqueo económico,

comercial y financiero impuesto contra Cuba. Namibia se ha opuesto sin reservas al bloqueo a todos los niveles en foros multilaterales internacionales y regionales. Namibia solicita que se levante de inmediato y sin condiciones el bloqueo contra la República de Cuba.

Gracias a una serie de acuerdos bilaterales, el Gobierno de la República de Namibia mantiene relaciones cordiales y mutuas, y colabora desde hace tiempo con el Gobierno de Cuba. Ambos países convocan cada dos años sesiones de un grupo de trabajo conjunto que trata sobre diversos sectores. Namibia y Cuba organizaron en formato virtual la quinta reunión del grupo de trabajo conjunto Namibia-Cuba los días 8 y 9 de septiembre de 2022. El grupo incluyó sectores como la sanidad, el desarrollo urbano y rural, la pesca, la educación, las obras y el transporte, el arte y la cultura, la minería y la energía, la justicia, el comercio y el deporte, con miras a estrechar los vínculos entre las empresas y organizaciones de Namibia y de Cuba.

Además, en 2022 Namibia y Cuba celebraron conjuntamente los siguientes actos:

- En apoyo de Cuba durante la intensificación del bloqueo económico impuesto por los Estados Unidos desde hace 60 años y en respuesta el repunte de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), Namibia suministró aceite para cocinar como parte de su ayuda humanitaria al Gobierno y al pueblo de la República de Cuba por conducto del Ministerio de Relaciones Internacionales y Cooperación. El aceite para cocinar se entregó oficialmente el 15 de septiembre de 2022.
- En el ámbito de la salud, actualmente hay 90 profesionales sanitarios cubanos que prestan sus servicios en diversas regiones de Namibia.
- En julio de 2022, 54 estudiantes namibios de odontología y 4 de medicina se graduaron en distintas universidades de Cuba.
- El Gobierno de Cuba concedió dos becas en ciencias médicas al Gobierno de Namibia para el año académico 2023.
- Veinte ingenieros y arquitectos cubanos prestan asistencia técnica en 13 de las 14 regiones de Namibia.

Los siguientes acontecimientos y actos importantes entre Namibia y Cuba tuvieron lugar en 2023:

- El 31 de julio de 2023, una cohorte de 172 estudiantes namibios de medicina se graduó en distintas universidades de la República de Cuba.
- Los profesionales sanitarios cubanos siguen prestando sus servicios en diversas regiones de Namibia.
- En el ámbito de la defensa y la seguridad, ocho miembros de las Fuerzas de Defensa de Namibia están recibiendo formación militar en Cuba en las áreas de ingeniería informática e ingeniería electrónica de exploración.
- En el ámbito de la educación superior, el 7 de agosto de 2023 se firmó un acuerdo marco de cooperación entre la Universidad de Namibia y la Universidad de las Ciencias Informáticas de Cuba para la creación y el desarrollo de un área de informática, durante la visita a Namibia de una delegación del Ministerio de Educación Superior de Cuba.
- La visita de Estado del Presidente de la República de Cuba, Miguel Díaz-Canel Bermúdez, a la República de Namibia del 26 al 28 de agosto de 2023.

- El 27 de agosto de 2023, durante la visita de Estado del Presidente de Cuba a Namibia, se firmaron tres instrumentos jurídicos, a saber: a) un memorando de entendimiento entre la Junta de Promoción de las Inversiones y Desarrollo de Namibia y el Centro para la Promoción del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera de Cuba; b) un memorando de entendimiento sobre la celebración de consultas políticas y diplomáticas; y c) un acuerdo entre la República de Namibia y la República de Cuba sobre el traslado de sancionados.
- Durante la visita de Estado del Presidente de Cuba, los dos Jefes de Estado acordaron elevar el grupo de trabajo conjunto Namibia-Cuba a comisión intergubernamental, que será dirigida por los ministros responsables de las relaciones internacionales y los asuntos exteriores de los respectivos países. Ambos países están trabajando para ultimar el memorando de entendimiento sobre la creación de una comisión intergubernamental para la cooperación bilateral.
- Namibia y Cuba acordaron ampliar los servicios de 21 especialistas cubanos en Namibia en los ámbitos de la construcción, la ingeniería y la vivienda. El acuerdo entre Namibia y Cuba relativo a esta última se ha prorrogado hasta el año 2030.
- En materia de gestión y protección del medio ambiente, los dos países están trabajando para ultimar el memorando de entendimiento entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de la República de Cuba y el Ministerio de Medio Ambiente, Silvicultura y Turismo de la República de Namibia.
- Varios altos funcionarios del gobierno realizaron visitas oficiales a la República de Cuba. Nangolo Mbumba y Netumbo Nandi-Ndaitwah participaron en reuniones bilaterales durante su visita a Cuba con motivo del Grupo de los 77 y China. Utoni Nujoma realizó una visita oficial a la República de Cuba del 25 al 30 de noviembre de 2023, y el Presidente del Tribunal Supremo de la República de Namibia participó en el cincuentenario del Tribunal de Justicia de Cuba del 20 al 22 de diciembre de 2023.

Nauru

[Original: inglés]
[5 de abril de 2024]

La República de Nauru reafirma respetuosamente su compromiso con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, entre ellos la igualdad soberana de los Estados y la no intervención en los asuntos internos. Igualmente, la República de Nauru reconoce la importancia de la libertad de comercio y navegación internacionales, tal y como establece el derecho internacional.

La República de Nauru desea expresar su preocupación por el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba y desea recalcar la importancia de ponerle fin, especialmente en estos tiempos difíciles en los que la comunidad mundial se enfrenta a múltiples crisis. La República de Nauru apoya y cumple plenamente la resolución [78/7](#) de la Asamblea General, en la que se pide el levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos de América contra Cuba.

La República de Nauru insta a todas las partes implicadas a que aborden esta cuestión con una mentalidad abierta y espíritu de cooperación, a fin de encontrar una solución mutuamente beneficiosa.

Nepal

[Original: inglés]
[11 de marzo de 2024]

El Gobierno de Nepal ha cumplido fielmente las disposiciones de la resolución [78/7](#) de la Asamblea General y no ha aprobado ni aplicado leyes ni medidas que la contravengan.

Nicaragua

[Original: español]
[29 de enero de 2024]

El Gobierno de Nicaragua defiende y promueve el multilateralismo, construyendo relaciones basadas en el respeto, la igualdad, la solidaridad y la cooperación mutua, respetando y cumpliendo los principios de la Carta de las Naciones Unidas, entre los cuales se encuentran la no injerencia en los asuntos internos, y el respeto al derecho internacional en el nuevo orden mundial multipolar.

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional reafirma la búsqueda del anhelado entendimiento, la convivencia pacífica entre naciones y continúa promoviendo la cultura de paz, fundamentando sus relaciones internacionales en la amistad, la solidaridad y reciprocidad entre los pueblos, reconociendo el principio de la solución pacífica de las controversias internacionales por los medios que ofrece el derecho internacional.

Nicaragua aboga por la vigencia de la defensa de la soberanía, la integridad territorial, la independencia y el derecho a la autodeterminación de nuestros pueblos, sin injerencias externas de ninguna naturaleza.

Al igual que todos los países en desarrollo y la comunidad internacional en su conjunto, observamos con preocupación, como las ilegales Medidas Coercitivas Unilaterales y el bloqueo impuesto aún en tiempos de pospandemia se convierte en un crimen de lesa humanidad.

Nicaragua considera que la comunidad internacional en su conjunto debe seguir condenando y exigiendo poner fin al criminal e inhumano bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América en contra del Pueblo y Gobierno de Cuba, obstaculizando su desarrollo y derecho a vivir libre de amenazas y en Paz.

El Gobierno de los Estados Unidos, al incumplir con las 31 resoluciones de la Asamblea General aprobadas durante 31 años consecutivos, deja de manifiesto su irrespeto y desprecio al derecho internacional, a la Carta de las Naciones Unidas y a la voluntad política del consenso universal de la comunidad internacional, que exige terminar con esta política anacrónica de Estados Unidos contra Cuba. Es una actitud irracional, que expresa claramente la supremacía y excepcionalidad excluyente de la élite del poder norteamericano, muy propio del Neocolonialismo.

Nicaragua condena todas las políticas agresivas contra Cuba, las demandas presentadas al amparo del título III de la Ley Helms-Burton, la persecución a las empresas, buques y navieras que envían suministros de combustibles a Cuba, la arbitraria e injustificada inclusión de ese hermano país en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo del Departamento de Estado, el ataque a todas las fuentes de ingreso y de entrada de divisas, la intimidación a terceros y el reforzamiento de las presiones a Gobiernos, instituciones bancarias y empresarios de todo el mundo.

El consenso universal de los pueblos y Gobiernos del mundo han demandado el fin de este inhumano, ilegal y criminal bloqueo, el cual provoca afectaciones al sistema de salud cubano y que demuestra un carácter cruel y genocida, dirigido a asfixiar la economía, violentando todos los derechos humanos, socavando los esfuerzos del valiente pueblo cubano en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos.

Este bloqueo inmoral, ilegal e inhumano que viola el derecho internacional, ha causado un daño de 159 mil 084.3 millones de dólares estadounidenses acumulado durante casi 6 décadas de políticas anacrónicas, ocasionando que el desempeño de la economía cubana experimente presiones extraordinarias que se manifiestan en la industria, las prestaciones de servicio, el comercio minorista, la escasez de los alimentos y medicinas, así como el deterioro del nivel de consumo y bienestar general de la población.

Está más que comprobado que, todas estas agresiones se han consolidado como parte esencial de la estrategia de los Estados Unidos para aislar a Cuba y provocar el descalabro económico, ocasionando daños irreparables e irreversibles al goce de los derechos humanos, el derecho al desarrollo y el derecho a vivir en paz, los cuales se han evidenciado de sobra en los respectivos informes redactados por el Secretario General sobre el tema.

Nicaragua admira que Cuba, gracias a su conciencia, a su espíritu revolucionario de lucha, a su convicción y compromiso socialista con el mundo, logra estar a la par de los países desarrollados que la sancionan, que la bloquean, que la agreden, produciendo vacunas, ayudando no solo a nuestros pueblos en desarrollo, sino también a países desarrollados.

Nicaragua rechaza y condena cualquier intento o acto de injerencia en los asuntos internos de Cuba, llamamos a todos los Estados a respetar la soberanía, el derecho internacional, los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y los compromisos e instrumentos jurídicos suscritos en materia de comunicación digital para evitar actos de agresión, rechazamos la campaña de desinformación, noticias falsas y descrédito contra la hermana República de Cuba.

Las Naciones Unidas debe cumplir con su papel histórico de promover el multilateralismo, trabajando en pie de igualdad soberana, en donde prevalezcan las voces de nuestros pueblos, se cumplan los anhelos de la humanidad, denuncie y rechace el recrudecimiento del bloqueo y sus efectos extraterritoriales.

Demandamos que las Naciones Unidas deje de estimular, respaldar, apoyar agresiones, invasiones, terrorismo y bloqueo contra los pueblos, para injuriar, calumniar y condenar a los pueblos heroicos que defienden su dignidad.

Nicaragua espera se respeten y se cumplan las resoluciones de las Naciones Unidas que disponen poner fin a esta ilegal política en contra de Cuba. Instamos una vez más a los Estados Unidos a iniciar un diálogo respetuoso, para resolver los asuntos bilaterales pendientes con Cuba, sobre la base de la igualdad de Estados, la reciprocidad, el respeto a la soberanía y la independencia de esta nación.

Níger

[Original: francés]
[25 de enero de 2024]

Decretado en febrero de 1962 a raíz de las nacionalizaciones que dieron lugar a la expropiación de empresas estadounidenses, el bloqueo de los Estados Unidos

contra Cuba, en vigor hasta la fecha, sigue siendo uno de los regímenes de sanciones unilaterales más longevos del mundo.

El Gobierno del Níger, profundamente comprometido con el respeto de los principios de igualdad soberana de los Estados, no injerencia en los asuntos internos y libertad de comercio y navegación entre las naciones, como disponen la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, reafirma su voluntad de no aplicar ninguna ley ni medida de ningún tipo mediante la cual se imponga un bloqueo contra un Estado soberano.

El Níger reafirma su apoyo a la resolución 78/7 de la Asamblea General, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, y a todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, así como a la postura adoptada, entre otros, por el Movimiento de Países No Alineados y el Grupo de los 77 y China, que piden poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba.

Este bloqueo económico, comercial y financiero tiene consecuencias terribles para el pueblo cubano, además de obstaculizar su desarrollo económico y social, por lo que urge levantarlo.

La República del Níger continúa así ofreciendo su solidaridad y su firme apoyo a Cuba y espera poder contar una vez más con el apoyo de la comunidad internacional para lograr el levantamiento del bloqueo.

Nigeria

[Original: inglés]
[29 de enero de 2024]

El Gobierno Federal de Nigeria reitera su inquebrantable determinación de mantener relaciones amistosas con todos los Estados y condena la aplicación de medidas unilaterales para solucionar controversias entre Estados. Nigeria también reitera su apoyo al fin del bloqueo contra Cuba y es partidaria de promover la cooperación internacional entre los Estados Miembros. Nigeria considera que la relajación del bloqueo a Cuba sería una demostración del arreglo pacífico de controversias en el sistema internacional.

Noruega

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2024]

El Gobierno de Noruega reitera su apoyo a la resolución 78/7 de la Asamblea General. Noruega no promulga ni aplica leyes ni medidas como las indicadas en la resolución. Noruega no aplica leyes en el ámbito comercial o económico que limiten o desalienten el comercio con Cuba o las inversiones en ese país, o provenientes de él. Noruega se opone a la aplicación extraterritorial de medidas adoptadas unilateralmente contra terceros países. Noruega lamenta que los Estados Unidos no hayan cumplido su compromiso previo de renunciar a la aplicación del título III de la Ley Helms-Burton, y alienta a los Estados Unidos y Cuba a que normalicen las relaciones bilaterales con miras a poner fin al bloqueo contra Cuba. Asimismo, Noruega anima a los Estados Unidos a retirar a Cuba de su lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

Nueva Zelandia

[Original: inglés]
[10 de mayo de 2024]

El Gobierno de Nueva Zelandia reitera su apoyo a la resolución 78/7 de la Asamblea General. El Gobierno de Nueva Zelandia ha apoyado sistemáticamente las resoluciones de la Asamblea en las que se pide poner fin al bloqueo comercial contra Cuba. Nos sumamos a esos llamamientos.

Nueva Zelandia no ha promulgado ninguna ley ni medida comercial ni económica que limite o desaliente el comercio con Cuba ni las inversiones en ese país o procedentes de él, y acoge con beneplácito todas las medidas encaminadas a la normalización, incluido el levantamiento del bloqueo.

Omán

[Original: inglés]
[23 de enero de 2024]

El Gobierno de Omán respeta y aplica la resolución 78/7 de la Asamblea General y no aplica ninguna ley ni medida del tipo indicado en el preámbulo de esa resolución.

Pakistán

[Original: inglés]
[28 de marzo de 2024]

El Pakistán cumple plenamente lo dispuesto en la resolución 78/7 de la Asamblea General, relativa a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

Panamá

[Original: español]
[7 de marzo de 2024]

Panamá reafirma su apoyo a la resolución 78/7 de la Asamblea General, sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, teniendo presente las afectaciones que causa al bienestar del pueblo cubano. Asimismo, renueva el llamado contenido en la declaración de Kingstown, de marzo de 2024. La República de Panamá continúa ejecutando acuerdos de carácter bilateral, económico, comercial y de cooperación con la República de Cuba, que fortalezcan las relaciones entre ambos países.

Asimismo, Panamá reitera su preocupación por la aplicación de medidas coercitivas unilaterales contra la República de Cuba, particularmente aquellas que afectan su normal desarrollo económico, social y la salud de la población cubana, y que impiden la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Como miembro fundador de las Naciones Unidas y Estado defensor de la paz, Panamá mantiene relaciones de amistad y cooperación con todos los Estados, sobre la base de la inclusión y del respeto a los principios de justicia y acatamiento del derecho internacional, así como el derecho a la libre determinación de los pueblos, respeto por la soberanía y no intervención en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados.

Panamá promueve y seguirá promoviendo el diálogo y la solución pacífica de las controversias, el libre intercambio y la práctica transparente del comercio internacional.

Históricamente, la República de Panamá ha mantenido el voto a favor de la resolución de la Asamblea General que respalda el levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, compromiso que se advierte en el entendido que contribuiría al desarrollo socioeconómico de su población y, por ello, apoya la preparación de un informe integral sobre la implementación de la resolución [78/7](#) de la Asamblea General.

Asimismo, la República de Panamá reitera su apoyo a la plena integración de la República de Cuba a la región y al mundo.

Papua Nueva Guinea

[Original: inglés]
[7 de mayo de 2024]

Papua Nueva Guinea reitera su apoyo a la resolución [78/7](#) de la Asamblea General relativa a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba. En este sentido, Papua Nueva Guinea no tolera ninguna aplicación extraterritorial de leyes y reglamentos que atenten contra la soberanía de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Actualmente, Papua Nueva Guinea no aplica ninguna medida legislativa, de política o de otra índole de carácter restrictivo contra Cuba, sino que, por el contrario, cree en unas relaciones constructivas y amistosas entre ambos países, de conformidad con el espíritu y la letra de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional pertinente.

Paraguay

[Original: español]
[21 de marzo de 2024]

El Paraguay apoya plenamente la implementación de la resolución [78/7](#) de la Asamblea General, conforme a nuestra postura histórica absteniéndose de promulgar o aplicar leyes o medidas del tipo indicadas por las mismas.

En este sentido, rechaza toda ley interna cuyos efectos extraterritoriales afecten la soberanía de otros Estados, el derecho internacional y la libertad de comercio y navegación.

El Gobierno de Paraguay, en su calidad de país en desarrollo sin litoral, se ajusta a los principios consagrados en su Constitución Nacional relativos a las relaciones internacionales y reafirma su voluntad de respeto irrestricto a los propósitos y principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, al derecho internacional, a la igualdad soberana de los Estados, a la no intervención e injerencia en asuntos internos, y a la libertad de comercio y navegación internacionales, entre otros principios establecidos en distintos instrumentos jurídicos internacionales.

Perú

[Original: español]
[27 de marzo de 2024]

El bloqueo económico, comercial y financiero a Cuba constituye una medida anacrónica que, tras más de 60 años, no ha producido los resultados para los cuales fue instituido. Por el contrario, sus consecuencias negativas han impactado principalmente a la población cubana y han generado oposición en la mayoría de los países del mundo.

En efecto, el bloqueo perjudica el crecimiento económico de Cuba; retrasa su desarrollo económico; y limita el acceso de su población a recursos como la tecnología, los créditos privados y los mercados internacionales, y a derechos básicos como la salud, la alimentación y otros servicios sociales.

El Perú considera que el acto unilateral de imponer un bloqueo es incompatible con el derecho internacional, los principios de la convivencia pacífica y la Carta de las Naciones Unidas. Asimismo, transgrede las normas de comercio internacional y los principios de cooperación entre Estados.

En el ámbito multilateral, el Perú ha expresado su rechazo firme a esta medida en múltiples ocasiones, votando en 1992 a favor de la resolución 47/19 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la necesidad de poner fin al bloqueo, y de todas las resoluciones sobre la materia en dicho foro. En el ámbito bilateral, el Perú seguirá promoviendo las relaciones comerciales con Cuba, las cuales se enmarcan en el Acuerdo de Complementación Económica vigente desde 2001.

Una vez más, el Perú ratifica su firme compromiso con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y con el derecho internacional, en particular con la igualdad soberana de los Estados, el principio de no intervención y no injerencia en asuntos internos, la libertad de comercio y navegación internacionales, y el pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Son estos principios el eje central de la posición peruana vis a vis del bloqueo, reflejada en el histórico discurso que Raúl Porras Barrenechea pronunció en 1960 en calidad de Ministro de Relaciones Exteriores del Perú durante la reunión de cancilleres de la Organización de los Estados Americanos. En el mismo espíritu de unidad que evocó el entonces canciller peruano, el Perú considera que el momento actual es clave para promover el diálogo y la cooperación como soluciones alternativas a esta medida coercitiva unilateral.

Qatar

[Original: árabe]
[12 de marzo de 2024]

La posición del Estado de Qatar con respecto a la resolución no ha cambiado, por lo que sigue otorgándole su pleno apoyo. Qatar respalda firmemente los principios y normas del derecho internacional y los aplica en su política exterior, en su línea de adhesión plena a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Qatar siempre ha expresado su rechazo a la adopción de cualquier medida coercitiva unilateral.

Por consiguiente, el Estado de Qatar no ha promulgado ni aplicado ninguna ley o medida contraria a la resolución citada.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

[Original: inglés]
[10 de mayo de 2024]

El Reino Unido exhorta a los Estados Unidos a que pongan fin a su bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba. Consideramos que el bloqueo es perjudicial y contraproducente. Si bien no puede considerarse la causa de todos los problemas que afectan a Cuba, el bloqueo tiene efectos perjudiciales en el nivel de vida del pueblo cubano e impide el desarrollo político y económico del país.

En concreto, con las restricciones impuestas a las remesas, el turismo y los viajes hacia y desde los Estados Unidos, el bloqueo está perjudicando al incipiente sector privado cubano, cuyo desarrollo es importante para las perspectivas económicas de la isla. Las restricciones a los viajes, tanto de ciudadanos cubanos a los Estados Unidos como de ciudadanos estadounidenses a Cuba, reducen la exposición del pueblo cubano a los ciudadanos estadounidenses, el intercambio de valores e ideas y el entendimiento social y cultural mutuo.

Los efectos extraterritoriales del bloqueo, en particular la activación de los títulos III y IV de la Ley Helms-Burton, impiden y restringen la concertación de negocios legítimos y lícitos en Cuba por empresas extranjeras, incluidas las británicas. El Reino Unido considera que esos efectos extraterritoriales de los títulos III y IV son contrarios al derecho internacional y seguirá defendiendo a ultranza el derecho de las empresas británicas a comerciar con Cuba e invertir en el país. Para proteger los intereses de las personas físicas o jurídicas con residencia en el Reino Unido frente a los efectos extraterritoriales de la Ley Helms-Burton, el Reino Unido ha promulgado legislación que prohíbe el cumplimiento de esa Ley e incluye disposiciones para presentar reconveniones contra los demandantes estadounidenses ante tribunales británicos.

El Reino Unido comparte la gran preocupación de muchos de nuestros aliados sobre las restricciones impuestas a los derechos civiles, políticos y otros derechos humanos en Cuba. Seguiremos planteando esas preocupaciones directamente al Gobierno de Cuba y en público. El Reino Unido considera que el diálogo y la colaboración con Cuba y el pueblo cubano son la mejor manera de fomentar el progreso en ese país y promover un mayor respeto por los derechos humanos de todo tipo. Consideramos que el bloqueo de los Estados Unidos dificulta la consecución de reformas económicas que redundarán en interés del pueblo cubano.

República de Macedonia del Norte

[Original: inglés]
[19 de marzo de 2024]

La República de Macedonia del Norte no ha aplicado ni promulgado sanciones ni bloqueos unilaterales y reitera que cumple íntegramente la resolución 78/7 de la Asamblea General.

República Árabe Siria

[Original: árabe]
[19 de enero de 2024]

La República Árabe Siria reitera su pleno respaldo de todas las resoluciones de la Asamblea General en las que se pide el fin inmediato del injusto bloqueo

económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, siendo la más reciente de ellas la resolución 78/7.

Como Estado Miembro fundador de las Naciones Unidas, la República Árabe Siria está firmemente comprometida con la aplicación de lo dispuesto en los párrafos 2 y 3 de la resolución 78/7, y no se considera concernida ni obligada por ninguna de las medidas coercitivas unilaterales impuestas al pueblo cubano por los sucesivos Gobiernos estadounidenses desde 1962. Insiste en que las relaciones entre Siria y Cuba representan un modelo de cooperación bilateral basada en el respeto mutuo, la igualdad soberana y la no injerencia en los asuntos internos, un modelo en el marco del cual ambos países buscan continuamente nuevos ámbitos de cooperación para defender los intereses de los dos pueblos.

El hecho de que la Asamblea General votara por abrumadora mayoría y 31 veces consecutivas a favor de la resolución para levantar el injusto bloqueo estadounidense constata de nuevo que esta causa es válida y justa, y que cuenta con el apoyo de la comunidad internacional. En vista de cómo ha empeorado la situación a nivel regional e internacional, la necesidad de poner fin al bloqueo contra Cuba adquiere una urgencia especial, dadas las implicaciones que tiene para la vida del pueblo cubano, su derecho a la libre determinación y su aspiración de alcanzar el desarrollo económico y social.

La República Árabe Siria condena las políticas excluyentes adoptadas por los Estados Unidos de América contra varios países en desarrollo, el bloqueo impuesto por la fuerza al pueblo cubano desde hace más de 50 años y la aplicación de la Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubanas (Ley Libertad) de 1996, también conocida como Ley Helms-Burton. La República Árabe Siria considera que la aplicación de estas políticas hostiles es el factor que más agrava el sufrimiento del pueblo cubano y las considera violaciones flagrantes de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. También son contrarias a los principios de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, restringen la libertad de comercio y navegación internacionales y dificultan la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Mientras los Estados Unidos persisten en sus políticas hostiles contra el pueblo cubano, la economía de la isla sufre a diario enormes pérdidas a causa del injusto bloqueo estadounidense. Los daños han superado el billón de dólares y tienen un efecto negativo directo en la vida cotidiana de los cubanos. Los constantes cortes de electricidad, la falta de medicamentos, la dificultad para conseguir suministros médicos, la escasez de productos básicos y alimentos de primera necesidad y las restricciones a la importación y el intercambio de mercancías son tan solo algunos ejemplos de las violaciones sistemáticas de los derechos humanos que los Estados Unidos cometen al mantener su bloqueo contra Cuba.

La República Árabe Siria pide a los Estados Unidos que anulen de inmediato la medida ilegal adoptada en 2020 de emplear un nuevo instrumento de guerra, a saber, incluir a Cuba en listas de Estados que supuestamente patrocinan el terrorismo internacional. La permanencia de Cuba en esas listas agrava las dificultades del país para participar en el comercio internacional y realizar transacciones financieras y bancarias y ha precipitado la suspensión de numerosos contratos comerciales, económicos y de servicios con diversas partes internacionales. Eso, a su vez, ha exacerbado la crisis de la deuda y obstaculizado la circulación de mercancías, con incalculables consecuencias para el pueblo cubano.

Al igual que Cuba y otros países en desarrollo, la República Árabe Siria sigue siendo objeto de numerosas medidas coercitivas unilaterales por parte de algunos Estados occidentales, en particular los Estados Unidos y la Unión Europea. Estas

medidas se imponen de forma unilateral e ilícita, al margen de las Naciones Unidas y la legalidad internacional. Afectan la vida cotidiana de todos los sirios y obstaculizan el disfrute de sus derechos. También obstaculizan los esfuerzos del Gobierno sirio por atender a las necesidades humanitarias, restablecer la seguridad y lograr la paz y la prosperidad.

Por último, la República Árabe Siria reafirma su compromiso inquebrantable con los principios de la Carta y reitera su respeto a las normas del derecho internacional, exigiendo una vez más que se retiren de forma inmediata y definitiva las medidas coercitivas unilaterales impuestas. Llama una vez más al Gobierno de los Estados Unidos a que cumpla, de inmediato y sin condiciones, lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General, incluida la resolución [78/7](#); a que ponga fin de inmediato a su bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, un bloqueo ilícito y criminal; y a que cumpla sus obligaciones en virtud de la Carta para con los pueblos de los Estados Miembros.

República Centroafricana

[Original: francés]
[30 de abril de 2024]

La República Centroafricana, al igual que la inmensa mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, ha mantenido una posición coherente sobre el levantamiento completo del bloqueo económico, comercial y financiero que los Estados Unidos de América imponen a Cuba desde hace más de 60 años.

Este bloqueo, que ha causado daños incalculables al Gobierno y al pueblo cubanos, es contrario al derecho internacional y a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular a la libertad de comercio y navegación internacionales.

El Gobierno de la República Centroafricana sigue apoyando al Gobierno cubano en sus esfuerzos por conseguir el levantamiento total del bloqueo.

República de Corea

[Original: inglés]
[19 de enero de 2024]

El Gobierno de la República de Corea ha apoyado sistemáticamente, desde 1999, las resoluciones de la Asamblea General en que se pide el fin del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba. Por tanto, la República de Corea no ha aplicado leyes ni medidas administrativas del tipo indicado en la resolución [78/7](#) de la Asamblea General.

República de Moldova

[Original: inglés]
[10 de enero de 2024]

La República de Moldova defiende plenamente los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, y no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas del tipo indicado en la resolución [78/7](#) de la Asamblea General, relativa al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

República Democrática del Congo

[Original: francés]
[2 de abril de 2024]

El Gobierno de la República Democrática del Congo aprecia la importancia que el Secretario General sigue concediendo a la cuestión del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba por los Estados Unidos de América.

La República Democrática del Congo sigue muy preocupada por este problema y no se aparta de su postura tradicional, favorable al levantamiento del bloqueo.

La República Democrática del Congo apoya toda iniciativa encaminada a instar a Cuba y a los Estados Unidos de América a entablar un diálogo constructivo y fructífero, capaz de contribuir a la consecución de un arreglo definitivo y mutuamente beneficioso para los pueblos y los Gobiernos de ambos países.

República Democrática Popular Lao

[Original: inglés]
[1 de marzo de 2024]

La República Democrática Popular Lao reafirma su postura constante de que el bloqueo, con sus efectos extraterritoriales, no solo supone una traba para el desarrollo socioeconómico de cualquier nación, sino que también contraviene los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, la igualdad soberana de los Estados y la libertad de comercio y navegación internacionales. Por consiguiente, la República Democrática Popular Lao no ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni medida del tipo indicado en la resolución 78/7 de la Asamblea General.

La imposición del bloqueo económico, comercial y financiero a la República de Cuba por los Estados Unidos de América no solo viola el derecho internacional, sino que también impone severas restricciones y obstáculos al desarrollo socioeconómico de Cuba. En esas circunstancias, la República Democrática Popular Lao pide que se levante el bloqueo contra Cuba lo antes posible.

República Dominicana

[Original: español]
[8 de abril de 2024]

En reiteradas ocasiones la República Dominicana ha manifestado que es respetuosa del principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, tal y como está establecido en el artículo 3 de la Constitución de nuestro país, así como el artículo 50 reconoce y garantiza la libertad de empresa, comercio e industria. De igual forma, la Constitución de la República Dominicana acepta el ordenamiento jurídico internacional garantizando el respeto de los derechos fundamentales, la paz, la justicia, la convivencia entre los pueblos y los deberes de solidaridad con todas las naciones.

Destacamos que la legislación de la República Dominicana no contempla leyes ni medidas como las indicadas en el preámbulo de la resolución 78/7 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

República Popular Democrática de Corea

[Original: inglés]
[25 de enero de 2024]

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluida Cuba, exigen hoy al unísono que se ponga fin cuanto antes al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto unilateralmente por los Estados Unidos contra Cuba, en su esfuerzo por alcanzar el desarrollo sostenible en un entorno pacífico.

Desde que se fundó la Cuba socialista, los Estados Unidos le han impuesto un bloqueo económico general solamente porque el pueblo cubano había elegido el sistema socialista.

Debido al bloqueo prolongado y brutal de los Estados Unidos, el pueblo cubano se ha visto sometido a incontables desgracias y penas, y ha sufrido pérdidas económicas astronómicas en los últimos 60 años.

Solo en los últimos meses, el gobierno de Biden decidió prorrogar por un año más las sanciones contra Cuba, de conformidad con la Ley de Comercio con el Enemigo, de 1917.

El bloqueo unilateral que amenaza la soberanía y el derecho a la existencia del pueblo cubano surge de la política hostil de los Estados Unidos hacia Cuba. A medida que pasan los días, suscita la condena y la denuncia de la comunidad internacional, y solo conduce al aislamiento de los propios Estados Unidos.

En la cumbre del Grupo de los 77 y China celebrada en La Habana en septiembre de 2023, muchos países condenaron el bloqueo injusto que los Estados Unidos impusieron contra Cuba y pidieron su levantamiento inmediato. Se trata de una expresión de la solidaridad firme e invariable de la comunidad internacional con el Gobierno y el pueblo de Cuba en la lucha por su justa causa.

La República Popular Democrática de Corea condena y rechaza las medidas coercitivas de los Estados Unidos contra Cuba, pues contravienen la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, los cuales establecen los principios de respeto de la soberanía, igualdad soberana y no injerencia en los asuntos internos, y constituyen un crimen de lesa humanidad. La República Popular Democrática de Corea exige categóricamente que los Estados Unidos levanten de manera incondicional y sin más demora el bloqueo económico y financiero extraterritorial impuesto contra Cuba y retiren a Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

La República Popular Democrática de Corea reitera su firme apoyo y solidaridad al Gobierno y al pueblo de Cuba en sus esfuerzos por defender su dignidad y soberanía nacionales y alcanzar un mayor desarrollo económico.

República Unida de Tanzania

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2024]

Tanzania sigue pidiendo el fin inmediato del bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. Como ya ha afirmado anteriormente, Tanzania reitera que el bloqueo sigue perjudicando a la economía cubana e impide que el pueblo cubano desarrolle todo su potencial. La aplicación de estas medidas contra Cuba viola también el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas, y socava el multilateralismo. Tanzania, firme creyente en las Naciones Unidas y sus valores fundamentales, siempre ha

abogado por la coexistencia pacífica de las naciones, el respeto de la igualdad soberana de los Estados y el comercio justo y abierto entre las naciones. Así pues, Tanzania se opone naturalmente a la imposición de medidas coercitivas unilaterales contra cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas. Por este motivo, Tanzania seguirá solidarizándose con Cuba y con otras víctimas de este tipo de medidas en cualquier parte del mundo.

Tanzania subraya y acoge con satisfacción las reformas adoptadas por el Gobierno de Cuba en los últimos años, que, entre otras cosas, pretenden mejorar la economía del país y el bienestar de su pueblo. Del mismo modo, Tanzania reconoce los pasos positivos que ha dado el actual Gobierno de los Estados Unidos para eliminar algunas de las restricciones que habían infligido sufrimientos innecesarios al pueblo cubano. El Gobierno de la República Unida de Tanzania, bajo el hábil liderazgo de su Presidenta, Samia Suluhu Hassan, es un firme defensor de las reformas, la reconciliación, el fomento de la resiliencia y la reconstrucción de comunidades y países que anteriormente sufrieron conflictos, subdesarrollo, pobreza y otras formas de inhibiciones sistémicas, incluido el bloqueo económico y financiero, a las que el pueblo cubano ha estado sometido durante décadas. Tanzania insta así a las partes implicadas a emprender las reformas necesarias para mejorar las relaciones entre Gobiernos y entre pueblos, reconciliar sus diferencias, restablecer la confianza y cooperar para lograr un futuro resiliente para los pueblos de los dos países, la región y el mundo.

En su contribución al informe del Secretario General de 2012 relativo a este tema, Tanzania expresó su esperanza por las medidas que estaba adoptando entonces el Gobierno de los Estados Unidos de América. Sin embargo, esa esperanza se desvaneció en los años siguientes. De algún modo, el actual Gobierno de los Estados Unidos ha reavivado esa esperanza. Tanzania se muestra optimista ante las perspectivas de que cese el bloqueo económico y financiero impuesto contra Cuba y sigan mejorando los lazos bilaterales entre Cuba y los Estados Unidos de América, lo que contribuirá a mejorar el disfrute de los derechos humanos, la paz, la seguridad y la prosperidad en la región y en otras partes del mundo.

Rwanda

[Original: inglés]
[28 de marzo de 2024]

La posición del Gobierno de la República de Rwanda no ha cambiado en lo que respecta a la resolución sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba.

Como la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, Rwanda votó a favor de la resolución [78/7](#) de la Asamblea General, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, aprobada el 2 de noviembre de 2023.

Guiándose por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, el Gobierno de la República de Rwanda cumple íntegramente la resolución [78/7](#) de la Asamblea General, a la cual reafirma su apoyo, y nunca ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni medida del tipo indicado en el preámbulo de la resolución. El Gobierno de Rwanda insiste en que no existe impedimento legal o reglamentario a la libertad de circulación o de comercio entre su país y Cuba.

Saint Kitts y Nevis

[Original: inglés]
[3 de abril de 2024]

El Gobierno de Saint Kitts y Nevis está plenamente comprometido con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones del derecho internacional, que constituyen los valores básicos del multilateralismo. Consciente de sus compromisos con la comunidad internacional, Saint Kitts y Nevis sigue apoyando a la República de Cuba en los esfuerzos que viene realizando para eliminar el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América desde hace más de 60 años.

En los últimos años se han producido cambios notables en la relación entre los Estados Unidos y Cuba, sobre todo con la adopción de medidas por parte del actual Gobierno estadounidense para suavizar las restricciones a las remesas y los vuelos a la nación insular. Sin embargo, estas medidas no constituyen una revocación completa del bloqueo, que sigue perjudicando notablemente a la economía cubana y causando sufrimientos indecibles a la población.

En particular, Cuba ha experimentado obstáculos adicionales derivados del incremento del precio del combustible que agravan aún más la presión económica causada por el bloqueo, lo que pone de manifiesto la necesidad urgente de resolver este viejo problema, ya que tiene profundas consecuencias socioeconómicas para el pueblo cubano.

A pesar de estas dificultades, Cuba sigue siendo un firme aliado de Saint Kitts y Nevis y demuestra su determinación de apoyar a nuestro sector de la salud mediante iniciativas como la Brigada Médica Cubana y el programa de becas del Gobierno cubano. Esta alianza da testimonio de la resiliencia y la solidaridad entre nuestros dos países, incluso frente a presiones y restricciones externas.

En este contexto, el Gobierno de Saint Kitts y Nevis desea reiterar la necesidad de establecer un diálogo y una cooperación significativos entre Cuba y los Estados Unidos para resolver todas las cuestiones pendientes, incluido el levantamiento de este bloqueo obsoleto, y fomentar una relación más constructiva basada en el respeto mutuo.

Por consiguiente, la Federación de Saint Kitts y Nevis se solidariza con la República de Cuba y se suma a la comunidad internacional para apoyar la resolución titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, ya que creemos fervientemente que la resolución 74/7 de la Asamblea General, que promueve el libre comercio, debe mantenerse sin condiciones.

Samoa

[Original: inglés]
[7 de mayo de 2024]

El Gobierno del Estado Independiente de Samoa reafirma su pleno compromiso con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y los principios fundamentales del derecho internacional, entre ellos la igualdad soberana de los Estados, la no intervención y no injerencia en sus asuntos internos y la libertad de comercio y navegación internacionales.

El bloqueo sobre el pueblo de Cuba debe terminar, ya que es una reliquia de la época de la Guerra Fría. En tanto que miembro de la familia de las Naciones Unidas

y pequeño Estado insular en desarrollo, Cuba merece ser tratada como los demás miembros, con respeto, dignidad y pragmatismo en las relaciones internacionales.

El restablecimiento de las relaciones con Cuba permitiría a los Estados Unidos situarse en una posición mucho más favorable para entablar un diálogo y una cooperación más constructivos sobre cuestiones de interés mutuo y, de este modo, introducir cambios muy necesarios en sus relaciones económicas, sociales y de seguridad. La reanudación de los viajes e intercambios culturales entre los Estados Unidos y Cuba podría promover también un mayor entendimiento y buena voluntad entre los dos pueblos.

En el plano económico, la apertura del comercio con Cuba podría crear oportunidades para ambos países. Cuba tiene mercados sin explotar para bienes y servicios estadounidenses, mientras que las empresas de los Estados Unidos podrían beneficiarse de invertir en la economía emergente de Cuba. En el ámbito turístico, el aumento del turismo también podría dar un impulso muy necesario a la economía cubana.

Desde el punto de vista humanitario, el bloqueo ha tenido efectos adversos sobre el pueblo cubano y ha limitado su acceso a bienes esenciales como alimentos, medicamentos y otros artículos de primera necesidad. El levantamiento del bloqueo podría aliviar el sufrimiento de los cubanos de a pie y mejorar su calidad de vida.

En el actual clima de desconfianza y maniobras geopolíticas, es crucial que los miembros de la familia de las Naciones Unidas demos muestras de humanidad y buena voluntad en nuestros esfuerzos conjuntos por lograr una prosperidad futura resiliente y sin dejar a nadie atrás.

San Marino

[Original: inglés]
[1 de febrero de 2024]

La República de San Marino siempre ha rechazado en términos generales la imposición de cualquier tipo de bloqueo y, por tanto, se opone al bloqueo unilateral impuesto contra Cuba como medio de presión, y a las graves consecuencias que tiene para la población.

San Vicente y las Granadinas

[Original: inglés]
[27 de marzo de 2024]

Cada año, los Estados Miembros de las Naciones Unidas votan abrumadoramente a favor de la resolución titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”. En virtud de su adopción, la Asamblea General condena inequívocamente el actual bloqueo impuesto a Cuba por los Estados Unidos, que constituye una flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

En este contexto, el Gobierno de San Vicente y las Granadinas expresa su preocupación por la perpetuación de estas medidas, cuyas consecuencias devastadoras y destructivas recaen sobre el pueblo de Cuba. Estas medidas coercitivas extraterritoriales y unilaterales impuestas a Cuba no solo son anacrónicas, sino que amenazan la soberanía del pueblo de Cuba. Destacamos que estas medidas también socavan los esfuerzos realizados por el Gobierno de Cuba para implementar la Agenda

2030 para el Desarrollo Sostenible y lograr sus Objetivos, centrados en la promesa de no dejar a nadie atrás.

San Vicente y las Granadinas recuerdan los principios fundamentales enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, a saber, la igualdad soberana de todos los Estados, la no intervención y la no injerencia. La adhesión a los principios y su aplicación en pie de igualdad son requisitos previos para la coexistencia pacífica de los Estados e indispensables para un multilateralismo eficaz.

El Gobierno y el pueblo de San Vicente y las Granadinas siguen solidarizándose con el pueblo cubano y se hacen eco de los abrumadores llamamientos a la eliminación inmediata de estas medidas ilegales y contraproducentes.

Santa Lucía

[Original: inglés]
[19 de enero de 2024]

El Gobierno de Santa Lucía afirma su compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, con los principios de igualdad soberana de los Estados, no intervención y no injerencia en los asuntos internos de los Estados y coexistencia pacífica entre las naciones.

El Gobierno de Santa Lucía, en cumplimiento de sus obligaciones jurídicas internacionales y su compromiso con el principio de la igualdad soberana de los Estados, no ha promulgado ninguna ley, reglamentación ni medida, ni ha dado ningún paso que atente contra el ejercicio de la soberanía de un Estado Miembro en defensa de sus intereses legítimos o que restrinja la libertad para realizar actividades comerciales, participar en el comercio o cooperar en el plano económico.

El Gobierno de Santa Lucía recuerda que su país coopera continuamente con Cuba en el ámbito económico, académico, científico y técnico en pro del progreso socioeconómico y la sostenibilidad.

Santa Lucía reafirma su posición respecto de la aplicación extraterritorial de leyes nacionales, que es contraria a los principios del derecho internacional, la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y la coexistencia pacífica entre las naciones.

El Gobierno de Santa Lucía ha apoyado sistemáticamente las resoluciones pertinentes de la Asamblea General en que se pide el fin del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

Santo Tomé y Príncipe

[Original: francés]
[9 de marzo de 2024]

En el 37º período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana, celebrado los días 17 y 18 de febrero, se adoptó por unanimidad una resolución en la que se pedía el levantamiento de las sanciones impuestas a la República de Cuba, Estado Miembro de las Naciones Unidas.

En la misma resolución, los 55 Estados miembros de la Unión Africana condenaron la inclusión de la República de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El Gobierno de la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe considera que dicha acción unilateral contra la República de Cuba viola los principios democráticos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular en lo que respecta a derechos fundamentales como el derecho a la vida y a la salud.

En un espíritu de hermandad, la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe se solidariza con el pueblo cubano, que sufre desde hace 60 años.

Senegal

[Original: francés]
[20 de febrero de 2024]

En cumplimiento de las obligaciones internacionales que le incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, el Senegal seguirá respetando las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General sobre el levantamiento del bloqueo contra Cuba.

Serbia

[Original: inglés]
[29 de febrero de 2024]

La República de Serbia, guiada por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y reafirmando su firme adhesión a las normas y los principios del derecho internacional, cumple íntegramente la resolución [78/7](#) de la Asamblea General y nunca ha promulgado o aplicado ley o medida alguna ni cometido actos del tipo indicado en el preámbulo de la resolución.

La República de Serbia ha secundado sistemáticamente la mencionada resolución en la Asamblea General y votado a su favor.

La República de Serbia pide que se ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, expresando el deseo de la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Seychelles

[Original: inglés]
[30 de enero de 2024]

En apoyo de la resolución [78/7](#) de la Asamblea General, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, adoptada el 2 de noviembre de 2023, el Gobierno de la República de Seychelles se une a la comunidad internacional para respaldar su contenido.

Seychelles es firme defensora de la igualdad de los Estados soberanos y de la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados. De acuerdo con estos valores, Seychelles se opone a la aplicación de leyes y reglamentos extraterritoriales, así como a cualquier medida económica injustificada, unilateral y coercitiva.

Por ello, Seychelles hace hincapié en el valor del bienestar económico y el respeto de los derechos humanos para todos los pueblos, y reconoce que el bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba vulnera estos principios. Seychelles está a favor de los intentos de ambas partes de levantar el bloqueo y permitir que Cuba se reintegre plenamente en la comunidad internacional.

El Gobierno de Seychelles reafirma su solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Cuba, y defiende la normalización de las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos.

Sierra Leona

[Original: inglés]
[21 de febrero de 2024]

La República de Sierra Leona reafirma su inquebrantable compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional.

Hace varias décadas, la República de Sierra Leona fue uno de los primeros países de África en establecer relaciones diplomáticas con Cuba. Las relaciones bilaterales entre la República de Sierra Leona y Cuba han sido cordiales y la cooperación comercial entre los dos países amigos también ha avanzado considerablemente.

La República de Sierra Leona se compromete a estrechar las ya excelentes relaciones entre los dos países hermanos, tanto en el frente bilateral como en el multilateral. Sierra Leona ha apoyado sistemáticamente las resoluciones anteriores que exigían levantar el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba y su pueblo.

La República de Sierra Leona reitera su llamamiento a poner fin por completo al bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba, un bloqueo que sigue afectando gravemente la vida y los medios de subsistencia del pueblo cubano.

Por tanto, la República de Sierra Leona reafirma su apoyo pleno e inequívoco a la resolución 78/7 de la Asamblea General, en que se pide poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero unilateral impuesto contra Cuba. La República de Sierra Leona considera alentadoras las iniciativas adoptadas en el pasado para normalizar las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos. Confiamos en que los progresos realizados sirvan de base para futuros avances.

Singapur

[Original: inglés]
[8 de enero de 2024]

El Gobierno de Singapur reitera su apoyo a la resolución 78/7 de la Asamblea General. Desde 1995, Singapur ha apoyado sistemáticamente las resoluciones en las que se pide el fin del bloqueo comercial impuesto por los Estados Unidos contra Cuba y ha votado a favor de ellas.

Sri Lanka

[Original: inglés]
[12 de marzo de 2024]

Sri Lanka no aprueba la aplicación contra ningún país de medidas económicas unilaterales que no se avengan a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. Sri Lanka considera que la aplicación de esas medidas obstaculiza el estado de derecho, la transparencia del comercio internacional y la libertad de comercio y navegación.

Sri Lanka no ha promulgado ninguna ley ni medida del tipo indicado en las disposiciones de la resolución 78/7 de la Asamblea General. Es evidente que las sanciones unilaterales impuestas contra Cuba han tenido efectos perjudiciales en la vida civil, creando escasez de bienes y servicios. Las sanciones unilaterales, en general, también han sido ineficaces para promover y proteger los derechos humanos en el país afectado.

Sri Lanka ha apoyado sistemáticamente la aprobación de las resoluciones sobre este tema en la Asamblea General y ha defendido que es necesario poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba.

Sudáfrica

[Original: inglés]
[14 de marzo de 2024]

Al adoptarse la resolución 78/7 de la Asamblea General, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, el 2 de noviembre de 2023, Sudáfrica se sumó a los 187 Estados que votaron a favor de la resolución presentada cada año contra el bloqueo de los Estados Unidos, que obtuvo votos en contra de Israel y los Estados Unidos y la abstención de Ucrania.

El hecho de que los Estados Unidos hayan designado a Cuba como Estado patrocinador del terrorismo y apliquen el título III de la Ley Helms-Burton afianza más el bloqueo.

Sudáfrica se mantiene firme en su apoyo inquebrantable —junto con la mayoría de la comunidad internacional— al votar a favor del levantamiento del bloqueo de los Estados Unidos y también a favor de la eliminación de Cuba de la lista de países designados por los Estados Unidos como Estados patrocinadores del terrorismo.

Sudáfrica está preocupada por el impacto dañino del bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos contra Cuba, que afecta a los medios de subsistencia del pueblo cubano, especialmente de los pobres y vulnerables.

Sudáfrica reitera su inquebrantable llamamiento a los Estados Unidos para que retiren la injusta carga que representan las sanciones y apuesten por dialogar de manera constructiva con Cuba, y que no inflijan más daños a los vulnerables ciudadanos cubanos.

El comercio entre Sudáfrica y Cuba se ve obstaculizado por el bloqueo de los Estados Unidos y la aplicación extraterritorial de las sanciones a terceros países. El bloqueo aumenta los riesgos jurídicos, económicos, financieros y comerciales de hacer negocios con Cuba. Su aplicación extraterritorial sigue siendo un obstáculo importante para el fortalecimiento de las relaciones comerciales bilaterales.

El bloqueo sigue constituyendo un gran obstáculo para que las empresas sudafricanas mantengan actividades comerciales con Cuba. No obstante, las relaciones entre Sudáfrica y Cuba siguen siendo un modelo ejemplar de cooperación Sur-Sur. Sudáfrica ha fortalecido sus programas de cooperación bilateral con Cuba y ha buscado nuevos ámbitos de cooperación, como el desarrollo de la infraestructura, la agricultura, la educación, y la ciencia y la innovación.

El bloqueo estadounidense es para Cuba el principal obstáculo en su empeño por alcanzar sus objetivos de desarrollo, incluida la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La escasez de todos los productos básicos, agravada por el bloqueo, ha

dado lugar a niveles cercanos a la hiperinflación, especialmente en el sector alimentario, donde la escasez está haciendo que los precios queden fuera del alcance de la mayoría de los cubanos, en particular de aquellos que no pueden depender del pago de remesas. Es probable que los aumentos a gran escala del precio del combustible en Cuba también provoquen subidas de los precios de los alimentos y de otros productos, lo que podría amplificar aún más el daño infligido por el bloqueo estadounidense a la población cubana.

El Gobierno de Cuba depende del turismo y de la exportación de competencias profesionales como motores clave de la economía. Cuba envía a muchos médicos en el marco de programas de intercambio que contribuyen a inyectar capital en la economía. Las industrias farmacéutica y biotecnológica de Cuba son otros sectores emergentes. Sin embargo, el bloqueo de los Estados Unidos sigue impidiendo explotar todo el potencial de estos sectores, lo que supone cientos de millones de dólares en pérdidas potenciales de ingresos.

Sudáfrica felicita a los países que han tomado medidas para mitigar las repercusiones concretas de la Ley Helms-Burton y solicitar a los países terceros que apoyen a Cuba y a su pueblo mediante la derogación de toda ley o reglamento interno que siga impidiendo el desarrollo de Cuba y su pueblo. El mismo llamamiento se hace para retirar a Cuba de la lista de los Estados Unidos por la que se designa al país como Estado patrocinador del terrorismo. La implementación de la Agenda 2030 sigue corriendo peligro porque el bloqueo impide que un Estado Miembro de las Naciones participe de forma justa en su propio desarrollo socioeconómico.

Sudáfrica exhorta una vez más a la comunidad internacional a redoblar sus esfuerzos por promover un diálogo constructivo y transparente entre Cuba y los Estados Unidos, tanto de manera bilateral como mediante las estructuras adecuadas de las Naciones Unidas, con miras a lograr los objetivos de todas las resoluciones aprobadas por la Organización sobre la cuestión y garantizar que el pueblo cubano siga progresando de forma sostenible.

Sudán

[Original: inglés]
[15 de febrero de 2024]

El Sudán apoyó plenamente la resolución [78/7](#) mediante su voto a favor en la Asamblea General.

Las relaciones diplomáticas entre la República del Sudán y Cuba se remontan a 1969. En marzo de 2014, las relaciones bilaterales dieron un paso adelante con la acreditación del Embajador de la República del Sudán en Venezuela como Embajador ante Cuba. Además, las relaciones bilaterales se han consolidado mediante el intercambio de visitas de altos funcionarios.

El Gobierno de la República del Sudán aplica una política de estricta observancia del derecho internacional, de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios de la igualdad soberana de los Estados y de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados. En consonancia con esta posición de principios, el Sudán se opuso a la imposición de sanciones a países en desarrollo por conllevar efectos devastadores para los esfuerzos de esos países en pro del desarrollo sostenible y constituir una violación de la Carta.

Al igual que Cuba, los pueblos del Sudán han sufrido enormemente las medidas coercitivas unilaterales impuestas al país hace más de 15 años. Estas sanciones impiden cualquier avance hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo

Sostenible y la integración en el sistema monetario internacional. El sector de la salud, junto con otros sectores, se ha visto duramente afectado por estas sanciones.

A este respecto, el Sudán participa todos los años en el debate de la Asamblea General sobre el tema del programa bajo el cual se aprobó la resolución 78/7 y vota, junto con la mayoría de los Estados Miembros, a favor de las resoluciones de la Asamblea que prohíben la imposición de tales medidas y sanciones unilaterales.

El Gobierno de la República del Sudán reafirma que no ha promulgado ni aplica ley o medida alguna que, en caso de implementarse fuera de sus fronteras nacionales, pudiera afectar a la soberanía de ningún Estado. El Gobierno de la República del Sudán exhorta a que se derogue cualquier ley que imponga medidas de ese tipo.

Así pues, el Sudán se opone al bloqueo económico y comercial impuesto por los Estados Unidos contra Cuba, que ha causado daños y sufrimiento al pueblo cubano y viola de forma flagrante el derecho internacional y la Carta. Desde la aprobación de la resolución 78/7, el Gobierno de la República del Sudán ha planteado la cuestión a los órganos multilaterales competentes en el afán de movilizar el apoyo necesario para que se eliminen las medidas económicas coercitivas unilaterales de todo tipo impuestas a los países en desarrollo.

Sudán del Sur

[Original: inglés]
[14 de mayo de 2024]

La República de Sudán del Sur expresa su profunda preocupación por el actual bloqueo económico, comercial y financiero a Cuba.

En consonancia con la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y con las resoluciones de la Unión Africana, Sudán del Sur pide que se levante el bloqueo, por considerar que se trata de una medida unilateral que contradice los principios del derecho internacional y frena el crecimiento económico y el desarrollo social de Cuba. Sudán del Sur pide que se cumpla la resolución 78/7 de la Asamblea General para poner fin a este bloqueo y reconoce sus repercusiones negativas.

Suiza

[Original: francés]
[29 de febrero de 2024]

Como en años anteriores, Suiza se pronunció en 2023 a favor de la resolución de la Asamblea General titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”. Suiza considera que las medidas económicas, financieras y comerciales adoptadas contra la República de Cuba resultan perjudiciales para las condiciones de vida del pueblo cubano y exacerban las dificultades económicas. Por todo lo anterior, considera que estas medidas deben derogarse.

Suriname

[Original: inglés]
[23 de abril de 2024]

La República de Suriname sigue firmemente comprometida con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y con la defensa del

derecho internacional. Considera que se deben respetar en todo momento la igualdad soberana y el derecho de los países a seguir su propia vía de desarrollo. La adhesión a estos principios reviste la máxima importancia para garantizar un orden internacional estable.

Suriname señala que el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba durante decenios incumple esos principios y normas y es contraproducente para las relaciones comerciales. Este bloqueo ha repercutido de manera importante en el pueblo cubano y ha afectado a su acceso a bienes y servicios esenciales, como la sanidad y la educación.

En vista de lo anterior, Suriname pide que se levante el bloqueo comercial, económico y financiero contra Cuba, que perjudica a los sectores económicos y sanitarios del país, priva al pueblo cubano de aprovechar todo el potencial de los recursos del país y supone la mayor dificultad para que Cuba logre un desarrollo pleno.

Además, han sido los miembros más vulnerables de la sociedad cubana, como las mujeres, los niños, las personas mayores y las personas con discapacidad, quienes han padecido las peores consecuencias de esta política.

Suriname expresa una vez más su solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Cuba y desea dejar constancia de que el Gobierno de la República de Suriname nunca ha promulgado ni aplicado leyes o medidas del tipo indicado en la resolución 78/7 de la Asamblea General, que afectaran a los derechos económicos, comerciales y financieros del Gobierno y el pueblo de Cuba.

Tailandia

[Original: inglés]
[26 de enero de 2024]

Desde 1994, el Gobierno del Reino de Tailandia ha apoyado sistemáticamente las resoluciones de la Asamblea General en las que se exhorta a poner fin al bloqueo comercial y económico contra Cuba, incluida la reciente resolución 78/7 de la Asamblea General, adoptada el 2 de noviembre de 2023.

Tailandia no está de acuerdo en que un país imponga su legislación nacional a otro, lo cual, en la práctica, obliga a terceros a cumplir esa legislación. Toda medida de ese tipo contraviene los principios fundamentales del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas.

La imposición del bloqueo unilateral a Cuba ha socavado el desarrollo socioeconómico de ese país y sus esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, además de causar sufrimiento a su pueblo.

Tailandia no ha aplicado ninguna disposición jurídica ni medida nacional de esa índole y sigue desalentándolas.

Tayikistán

[Original: inglés]
[8 de mayo de 2024]

El Gobierno de la República de Tayikistán reafirma su compromiso con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. En este contexto, Tayikistán apoya la resolución 78/7 de la Asamblea General y todas las resoluciones anteriores de la Asamblea en las que se pide que se levante el bloqueo

contra Cuba. El Gobierno de Tayikistán no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas contra Cuba que entorpezcan las relaciones económicas, comerciales y financieras entre la República de Tayikistán y la República de Cuba.

Las medidas económicas, financieras y comerciales que se han impuesto a Cuba repercuten gravemente en el nivel de vida de su población, impiden el acceso a recursos esenciales y obstaculizan la estabilidad económica y los esfuerzos de desarrollo.

Timor-Leste

[Original: inglés]
[22 de marzo de 2024]

La República Democrática de Timor-Leste respalda plenamente los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, incluidos los principios de libertad de comercio y navegación internacionales. Timor-Leste reafirma su apoyo a la resolución [78/7](#) de la Asamblea General y reitera que no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas del tipo indicado en dicha resolución.

El Gobierno de Timor-Leste se opone firmemente a que se sigan aprobando y aplicando tales medidas extraterritoriales y es partidario de que se levante el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, de inmediato y sin condiciones. Estamos convencidos de que la imposición de esas medidas limitará la capacidad de Cuba de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible oportunamente y con la mayor eficacia posible, además de debilitar su capacidad para hacer efectivo el estado de derecho.

Togo

[Original: francés]
[5 de febrero de 2024]

De conformidad con los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, el Togo siempre se ha esforzado por promover el respeto de la igualdad soberana y la integridad territorial de los Estados, así como de la no intervención y la no injerencia en sus asuntos internos. Asimismo, apoya sin reservas el principio de la libertad de comercio y navegación, consagrado en numerosos instrumentos jurídicos internacionales. En consecuencia, el Togo rechaza sistemáticamente la adopción de medidas unilaterales destinadas a ejercer presión sobre los Estados. Por ello, nunca ha promulgado ni aplicado leyes ni disposiciones reglamentarias que limiten la soberanía de otros Estados o atenten contra los intereses legítimos de entidades o personas sujetas a su jurisdicción. El Gobierno del Togo ha apoyado siempre las iniciativas del Gobierno de Cuba y otros actores destinadas a poner fin al bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. Es preciso poner fin al bloqueo, pues ello contribuiría a acelerar el proceso de restablecimiento de relaciones económicas y comerciales entre los dos países, objetivo que la República Togolesa apoya sin reservas. El Togo anhela fervientemente que siga adelante el proceso de acercamiento que comenzó con el restablecimiento de relaciones diplomáticas entre los dos Estados en 2015.

Tonga

[Original: inglés]
[2 de mayo de 2024]

El Reino de Tonga se adhiere plenamente a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y aceptados en el derecho internacional, en particular la igualdad soberana de los Estados, la no intervención y la no injerencia en sus asuntos internos, y la libertad de comercio y navegación internacionales. Así pues, el Reino de Tonga no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas del tipo indicado en el preámbulo de la resolución 78/7 de la Asamblea General. El Reino de Tonga mantiene relaciones amistosas y diplomáticas con Cuba.

Trinidad y Tabago

[Original: inglés]
[28 de marzo de 2024]

El Gobierno de la República de Trinidad y Tabago considera sagrados los principios de igualdad soberana de los Estados, no intervención en sus asuntos internos y libertad de comercio y navegación internacionales, que son coherentes con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

Los propósitos y principios consagrados en la Carta y el derecho internacional son incompatibles con las prácticas comerciales discriminatorias y la aplicación extraterritorial de las leyes nacionales. Trinidad y Tabago no defiende la aplicación de medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre otros Estados, de conformidad con las obligaciones contraídas en virtud de la Carta y del derecho internacional.

La República de Trinidad y Tabago y Cuba comparten una larga tradición de relaciones cordiales y productivas. Desde 1972, cuando establecieron relaciones diplomáticas, una dimensión importante de esta interacción ha sido de índole económica. Trinidad y Tabago siempre ha apoyado las iniciativas regionales e internacionales destinadas a promover un diálogo constructivo con el objetivo de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero vigente contra Cuba, que dificulta considerablemente la consecución del desarrollo sostenible en ese país.

Trinidad y Tabago acoge con satisfacción que se haya mantenido un diálogo franco con Cuba sobre el bloqueo económico, comercial y financiero.

Trinidad y Tabago defiende una vez más la necesidad de revocar esas medidas y exhorta a las partes implicadas a que trabajen de buena fe para construir una relación bilateral madura y abierta, basada en el respeto mutuo y la igualdad soberana. Trinidad y Tabago reafirma su posición de que la plena consecución de una relación de esa índole seguirá siendo imposible si no se levanta el bloqueo. Este objetivo crucial debe ser una prioridad para ambos Gobiernos y ambos pueblos. Por consiguiente, Trinidad y Tabago reitera con fervor su llamamiento de larga data en favor de la plena reintegración de Cuba en el sistema económico y político internacional y del levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto injustamente contra Cuba.

Túnez

[Original: francés]
[25 de marzo de 2024]

Túnez reafirma su compromiso con los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. En este contexto, Túnez ha apoyado la resolución 78/7 de la Asamblea General, así como todas las resoluciones anteriores de la Asamblea General en las que se pide el levantamiento del bloqueo impuesto a Cuba.

Túnez no aplica leyes ni medidas unilaterales con efectos extraterritoriales. Tampoco ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas contra Cuba por las que se prohíban las relaciones económicas, comerciales o financieras entre ambos países.

Türkiye

[Original: inglés]
[21 de marzo de 2024]

La República de Türkiye no ha promulgado leyes ni medidas del tipo indicado en el preámbulo de la resolución 78/7 de la Asamblea General. A Türkiye le preocupa que se adopten medidas de este tipo, porque repercuten negativamente en el nivel de vida de las personas y el libre comercio entre los Estados.

Türkiye reafirma su adhesión al principio de libertad de comercio y navegación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. El Gobierno de Türkiye sigue convencido de que las controversias y problemas entre los Estados deben resolverse dialogando y negociando.

Turkmenistán

[Original: ruso]
[5 de febrero de 2024]

El Gobierno de Turkmenistán apoya la aprobación de la resolución 78/7 de la Asamblea General, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

El bloqueo unilateral contra la República de Cuba impide que este país desarrolle su economía y plantea dificultades para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Turkmenistán hace hincapié en los principios de igualdad soberana de los Estados, no injerencia en sus asuntos internos y libertad de comercio y navegación internacionales, incluidos aquellos consagrados en numerosos instrumentos jurídicos internacionales.

El Gobierno de Turkmenistán apoya el establecimiento de un diálogo constructivo con la participación activa de los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para resolver las cuestiones entre las partes como mecanismo para promover la paz.

Tuvalu

[Original: inglés]
[13 de mayo de 2024]

El Gobierno de Tuvalu sigue apoyando los principios recogidos en la Carta de las Naciones Unidas, que hacen hincapié en la solidaridad, la cooperación y las relaciones equitativas entre las naciones. En consonancia con ello, Tuvalu está firmemente a favor de levantar las restricciones económicas, comerciales, de inmigración y financieras impuestas a Cuba. Creemos que tales medidas dificultan la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por parte del Gobierno cubano y su pueblo, en lugar de fomentarla. Los avances logrados recientemente en la mejora de las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba son encomiables y están en consonancia con el énfasis que pone la Carta en la soberanía y la igualdad entre las naciones y los pueblos.

El Gobierno de Tuvalu no ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni medida contra Cuba y apoya plenamente que se levante el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, haciéndose eco de los llamamientos persistentes y unánimes de la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. El levantamiento del bloqueo ayudaría a la República de Cuba a reforzar y ampliar su colaboración con los pequeños Estados insulares en desarrollo, como Tuvalu.

Uganda

[Original: inglés]
[12 de abril de 2024]

Uganda mantiene relaciones bilaterales cordiales y estrechos lazos diplomáticos con el pueblo y el Gobierno de Cuba, de conformidad con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

En aras de la amistad, la cooperación y la solidaridad con el pueblo cubano, a Uganda le preocupan las repercusiones negativas del bloqueo económico, comercial y financiero extraterritorial que los Estados Unidos mantienen desde hace decenios contra Cuba y que han impedido la plena consecución del desarrollo económico y social del país.

Todos los países tienen el derecho inalienable al desarrollo. Con arreglo a esa convicción, Uganda rechaza el bloqueo estadounidense a Cuba por considerarlo una violación de los derechos de soberanía, desarrollo y bienestar del pueblo cubano.

En este sentido, Uganda encomia la resiliencia del pueblo de Cuba y exhorta a los Estados Unidos de América a que levanten sin condiciones el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a la República de Cuba, en consonancia con la petición formulada por una clara mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Unión Europea

[Original: inglés]
[28 de febrero de 2024]

La Unión Europea y sus Estados miembros consideran que es preciso derogar las medidas unilaterales adoptadas por los Estados Unidos contra Cuba. El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contribuye a los problemas económicos de Cuba, repercute de manera negativa en el nivel de vida del

pueblo cubano, ya que es un factor que contribuye a la escasez actual, y tiene consecuencias de carácter humanitario. Entre otras cosas, el bloqueo ha restringido la capacidad de Cuba para importar productos farmacéuticos, dispositivos médicos y otros suministros médicos. La designación de Cuba como Estado patrocinador del terrorismo en enero de 2021 ha planteado nuevas trabas para realizar transacciones financieras internacionales con la isla.

Además, las medidas dirigidas contra Cuba afectan negativamente los intereses de la Unión Europea y violan las normas generalmente aceptadas de comercio internacional. La Unión Europea y sus Estados miembros siguen expresando su oposición a la aplicación extraterritorial ilícita del bloqueo impuesto por los Estados Unidos, establecido en la Ley para la Democracia en Cuba, de 1992, y la Ley Helms-Burton, de 1996.

En noviembre de 1996, el Consejo de Ministros de la Unión Europea aprobó un reglamento y una acción conjunta para proteger los intereses de las personas naturales y jurídicas residentes en la Unión Europea contra la aplicación extraterritorial de la Ley Helms-Burton. En particular, el Reglamento (CE) núm. 2271/96 prohíbe el cumplimiento de esa ley e impide aplicarla a los Estados miembros de la Unión Europea. Además, el 18 de mayo de 1998, en la Cumbre Unión Europea-Estados Unidos celebrada en Londres, se acordó un paquete que incluía exenciones a los títulos III y IV de la Ley Helms-Burton, un compromiso por parte del Gobierno de los Estados Unidos de abstenerse de imponer una futura legislación extraterritorial de ese tipo y un entendimiento con respecto a las disciplinas para el fortalecimiento de la protección de las inversiones (en conjunto, el “Acuerdo”).

En este contexto, la Unión Europea lamenta la decisión del Gobierno de los Estados Unidos de mantener la plena activación del título III y la aplicación del título IV. Creemos que esto constituye claramente una violación del Acuerdo de 1998. La Unión Europea recuerda que ha cumplido, y sigue cumpliendo, los compromisos que asumió en ese Acuerdo y exhorta a los Estados Unidos a que hagan lo mismo.

La Unión Europea, en vista de la activación de los títulos III y IV de la Ley Helms-Burton, que afectan, entre otros, a empresas o particulares de sus Estados miembros, debe tener en cuenta todos los instrumentos y opciones de que dispone para proteger las actividades económicas de esas empresas y particulares, incluidas sus inversiones. Estas cuestiones se contemplan en el Reglamento (CE) núm. 2271/96, cuyas disposiciones pueden ser invocadas por los operadores de la Unión Europea que se vean afectados negativamente por los efectos extraterritoriales de la Ley Helms-Burton.

La Unión Europea está convencida de que la interacción constructiva pero crítica con Cuba a todos los niveles, incluso con la sociedad civil, es el enfoque más eficaz para contribuir a una modernización institucional, económica y social del país que incluya un diálogo franco y abierto sobre las mejoras necesarias en materia de derechos humanos y libertades fundamentales. Mediante el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y Cuba, que se aplica de manera provisional desde el 1 de noviembre de 2017, la Unión Europea ofrece a Cuba una alianza coherente y confiable en apoyo de reformas económicas y sociales, el logro del desarrollo sostenible y la búsqueda de soluciones conjuntas a los retos mundiales, sin dejar de promover la democracia y el respeto de los derechos humanos.

Uruguay

[Original: español]
[12 de enero de 2024]

Con relación a la resolución 78/7 de la Asamblea General, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba” y en especial atención al párrafo 4 de la mencionada Resolución, cabe señalar que históricamente el Uruguay se ha apegado a un estricto respeto y cumplimiento de los principios del derecho internacional y de toda la normativa prevista en la Carta de las Naciones Unidas.

En ese marco, nuestro país no ha adoptado o aplicado normas que afecten a la igualdad soberana o las decisiones de otros Estados, respetando el principio de no intervención en los asuntos internos de otros Estados.

El Uruguay ha condenado enérgicamente toda teoría que avale o justifique la aplicación extraterritorial de leyes internas, con la única excepción de aquéllas que están comprendidas en el derecho internacional, fundamentalmente las que se refieren a la jurisdicción de protección y la jurisdicción universal.

Nuestro país rechaza todo mecanismo, directo o indirecto, que constituya una acción unilateral de cualquier Estado que tenga por objetivo sancionar las decisiones soberanas adoptadas por otro Estado, en el ámbito político, económico, comercial, social, cultural o de otra índole.

En consecuencia, el Uruguay considera que las sanciones impuestas y las leyes extraterritoriales aprobadas contra Cuba no sólo son una violación al derecho internacional, sino que además ocasionan consecuencias perjudiciales para el desarrollo económico del país caribeño y constituyen una forma de privar al pueblo cubano del derecho al desarrollo, además de establecer un daño inmaterial imposible de cuantificar contra la dignidad y soberanía del mismo.

Uzbekistán

[Original: inglés]
[27 de febrero de 2024]

La República de Uzbekistán apoya la resolución 78/7 de la Asamblea General, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, y reafirma su adhesión a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional.

Uzbekistán cumple íntegramente las disposiciones de la resolución y nunca ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni medida del tipo indicado en su preámbulo.

Vanuatu

[Original: inglés]
[1 de mayo de 2024]

El Gobierno de Vanuatu reitera su objeción a las medidas coercitivas unilaterales que contravienen la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Además, Vanuatu no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas contra Cuba que prohíban las relaciones económicas, comerciales o financieras entre la República de Vanuatu y la República de Cuba.

Venezuela (República Bolivariana de)

[Original: español]
[22 de marzo de 2024]

La República Bolivariana de Venezuela reconoce la Carta de las Naciones Unidas como norma fundamental del derecho internacional para regular las relaciones entre los Estados y garantizar la prevalencia de relaciones pacíficas. En este sentido, ningún Estado está facultado para imponer ningún tipo de medida con objeto de coaccionar a otro Estado para obtener de él la subordinación del ejercicio de sus derechos soberanos.

Partiendo de esta idea central, en observancia de postulados y valores expresados en su Constitución nacional, tales como el humanismo, la cooperación, la solidaridad entre los pueblos y la firme vocación pacifista guiada por un irrestricto apego a las normas y principios del derecho internacional, Venezuela rechaza, una vez más, la aplicación de medidas unilaterales con fines extraterritoriales que vulneren los derechos de soberanía e independencia política de los Estados y los derechos humanos.

Se cumplen 62 años de la entrada en vigencia el bloqueo económico, comercial y financiero de Estados Unidos de América contra la República de Cuba, que viola deliberada y sistemáticamente los derechos humanos de más de 11 millones de cubanos y que representa hoy el principal obstáculo para la consecución de su derecho inalienable al desarrollo, y la Asamblea General de las Naciones Unidas —el órgano más representativo de nuestra Organización— ha hecho un llamado a favor de su derogación durante más de 30 años consecutivos.

Las medidas ilegales de Estados Unidos de América en contra de la República de Cuba constituyen un anacronismo que viola la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos jurídicos internacionales y que trasgrede la libertad de comercio y navegación y las normas del sistema de comercio internacional. Estas medidas afectan directamente el cumplimiento efectivo de los derechos humanos y su adopción responde a motivaciones de orden político, son selectivas y en la mayoría de los casos se promueven con el fin de agudizar una determinada coyuntura política interna y generar situaciones que pudieran devenir en conflictos de los cuales sacar rédito el país que las adopta.

Venezuela reafirma su condena a la aplicación de las disposiciones extraterritoriales de las Leyes Torricelli y Helms-Burton, las cuales han provocado daños adicionales graves a la economía de la República de Cuba, tanto en sus relaciones económicas con terceros países como con entidades subsidiarias de empresas de los Estados Unidos de América.

Desde el año 2019 el recrudecimiento de estas medidas, ha escalado a una dimensión cualitativamente más dañina e inhumana, sumando a estas medidas, la arbitraria e injustificada inclusión de Cuba en la lista unilateral del Departamento de Estado estadounidense sobre supuestos Estados patrocinadores del terrorismo es uno de los elementos de la estrategia del Gobierno de los Estados Unidos, para aislar a Cuba y provocar su colapso económico, siendo esta una estrategia progresivamente utilizada durante años.

A esto, se suman elementos de guerra no convencional y multidimensional contra dicho país, ya que estas medidas vienen acompañadas por una agresión política, diplomática, mediática y comunicacional, la cual es replicada por los Estados Unidos contra otros países soberanos que no se subsumen a su política intervencionista.

Tal política de confrontación promovida y aplicada por parte de los Estados Unidos de América, ha afectado el bienestar de la hermana nación latinoamericana y caribeña, que ha visto vulnerados sus derechos humanos por los efectos de las mencionadas medidas ilegales.

Como consecuencia del ilegal bloqueo contra la República de Cuba durante más de seis décadas, este país ha sufrido daños que superan los \$154.217,3 millones hasta el año 2023, demostrando los efectos perniciosos de la continuación invariable de la aplicación del bloqueo.

Aún en medio de la peor pandemia de las últimas décadas, Estados Unidos de América recrudeció la imposición del bloqueo en contra de la República de Cuba, a pesar de los llamados de autoridades, organizaciones y gobiernos en todo el mundo a levantar y suspender estas medidas, obstaculizando la respuesta a la emergencia, llevándolo a una dimensión aún más dañina e inhumana. Según datos oficiales, Cuba es capaz de producir más del 60 % de su cuadro básico de medicamentos; sin embargo, estos niveles no se han podido garantizar durante meses debido al impacto del bloqueo en la capacidad de pago del país originada por el bloqueo estadounidense.

Desde 1991, Venezuela ha respaldado las resoluciones sobre esta cuestión que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha adoptado con abrumadora y singular mayoría. En tal sentido, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela urge a los Estados Unidos de América a dar cumplimiento inmediato a las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas [47/19](#), [48/16](#), [49/9](#), [50/10](#), [51/17](#), [52/10](#), [53/4](#), [54/21](#), [55/20](#), [56/9](#), [57/11](#), [58/7](#), [59/11](#), [60/12](#), [61/11](#), [62/3](#), [63/7](#), [64/6](#), [65/6](#), [66/6](#), [67/4](#), [68/8](#), [69/5](#), [70/5](#), [71/5](#), [72/4](#), [73/8](#), [74/7](#), [75/289](#), [77/7](#) y [78/7](#) cuyas aprobaciones han marcado hitos históricos en votos a favor dentro de las Naciones Unidas.

En el marco del accionar en el seno de las Naciones Unidas, Venezuela destaca positivamente las disposiciones contenidas en la resolución [78/135](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, intitulada “Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo”, la cual solicita al Secretario General de las Naciones Unidas en sus párrafos dispositivos 7 y 8, vigile la imposición de medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica y estudie, entre otras cosas, el efecto de esas medidas en los países afectados, incluidas las repercusiones en el comercio y el desarrollo debiendo presentar en su octogésimo período de sesiones un informe, prestando especial atención a los efectos de las medidas económicas unilaterales en el logro del desarrollo sostenible.

La imposición de medidas y bloqueos unilaterales contrarios al derecho internacional afecta a toda la comunidad internacional por sus implicaciones extraterritoriales y porque atentan flagrantemente contra la soberanía política, la integridad territorial, la igualdad jurídica de los Estados, la resolución pacífica de las controversias, el multilateralismo, así como los principios y fundamentos sobre los cuales se ha construido el sistema internacional basado en normas existente orientado a garantizar la convivencia pacífica de las naciones.

De esta manera, la comunidad internacional debe mantener sus esfuerzos para exigir el cese de la puesta en práctica de medidas coercitivas unilaterales que buscan coartar el derecho soberano de los Estados a decidir, en correspondencia con el derecho de autodeterminación, su modelo político y social, con las realidades y particularidades de sus respectivos países.

En este sentido y por citar algunos ejemplos, es importante señalar lo contenido en el informe realizado por la Relatora Especial sobre el impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, Alena Douhan, en el año 2023, relativo a las sanciones secundarias, exceso de celo en el

cumplimiento y derecho humanos (A/78/196), el cual expresa en su párrafo 41 que, la Unión Europea, siendo ella misma patrocinadora de sanciones, ha destacado los efectos devastadores del embargo de los Estados Unidos sobre Cuba en los intereses económicos de la Unión Europea, y en las relaciones económicas y comerciales de los ciudadanos y empresas de la Unión Europea con Cuba, debido a su aplicación extraterritorial que considera violatoria de las normas comúnmente aceptadas del comercio internacional, incluidas las obligaciones asumidas en el marco de la Organización Mundial del Comercio.

En seguimiento a lo anterior, el párrafo 47 del citado informe, señala que el acceso limitado a las divisas extranjeras y a los mercados internacionales de alimentos ha reducido considerablemente la disponibilidad de productos alimentarios y maquinaria para la producción agrícola en Cuba. Según los informes, incluso la ejecución de los programas alimentarios por parte de los organismos de las Naciones Unidas se ve obstaculizada por el aumento de los costos de las importaciones, las cancelaciones de los contratos de transporte marítimo y los retrasos en las entregas de mercancías, o los rechazos y retrasos de las transacciones bancarias hacia y desde los proveedores. Además, las restricciones impuestas a las empresas cubanas para comerciar en dólares estadounidenses y en otras divisas dificultan los pagos por certificaciones de productos cubanos, mientras la imposibilidad de los proveedores de entregar en Cuba productos adquiridos a empresas estadounidenses provoca un aumento de los costos de adquisición por vías alternativas.

De igual modo, en su párrafo 48, se destaca que las empresas navieras han reducido su capacidad y el volumen de mercancías transportadas a Cuba y solo el 9 de las 518 solicitudes del sector agrícola cubano en el mercado internacional de tractores, motores, baterías, montacargas y piezas de repuesto para maquinaria agrícola fueron aprobadas en 2022 debido al “temor al castigo” por el bloqueo ejercido contra el pueblo cubano.

En cuanto al derecho a la salud, el párrafo 53 del informe de la Relatora Especial, señala su el creciente número de casos denunciados de empresas farmacéuticas que se niegan a entregar medicamentos, equipo médico, piezas de repuesto, tecnología o servicios posventa a países sancionados, incumpliendo contratos vigentes desde hace décadas. También señala las dificultades a las que se enfrentan los bancos de los países sancionados para adquirir cartas de crédito y realizar pagos por importaciones de productos médicos, y las negativas de las empresas de envíos y de seguros, lo que obliga a los países sancionados y a sus entidades a encontrar vías alternativas de adquisición más arriesgadas y costosas, con posibles repercusiones negativas en la calidad de los productos médicos adquiridos, entre otras cosas debido al incumplimiento de las condiciones de almacenamiento de medicamentos y vacunas sensibles.

Incluso, se señala dentro del informe que a principios de 2022, debido al mantenimiento del embargo de los Estados Unidos contra Cuba, el banco multinacional holandés Internationale Nederlanden Groep decidió bloquear todas las donaciones destinadas a ser enviadas a Cuba por una delegación internacional como parte de una iniciativa para apoyar el acceso a las vacunas contra la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en todo el mundo, configurándose esto, según lo contenido en el artículo 7 del Estatuto de Roma como un crimen de lesa humanidad.

La República Bolivariana de Venezuela condena a la continuación de esta medida ilegal, obsoleta, criminal e inhumana y subraya que estas medidas no contribuyen con el diálogo y cooperación que debe imperar en las relaciones internacionales entre países soberanos e independientes, en correspondencia con el espíritu y propósito de la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 2625 (XXV)

relativa a la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados, aprobada por la Asamblea General el 24 de octubre de 1970.

Al denunciar las criminales medidas de Estados Unidos contra Cuba, la República Bolivariana de Venezuela continúa cumpliendo con lo establecido en la resolución 78/7 de la Asamblea General con un compromiso permanente con el derecho internacional, que le permite a Venezuela reiterar a los Estados Unidos de América que ponga fin a toda medida que amenace la paz y la seguridad internacionales, incluida la criminal aplicación de bloqueos y otras medidas arbitrarias y unilaterales; que cumpla con lo dispuesto en las resoluciones aprobadas por la Asamblea General sobre este tema y ponga fin al despiadado y criminal bloqueo económico, comercial y financiero que ha mantenido ilegalmente contra Cuba por más de 61 años que afecta al pueblo cubano y, por su extraterritorialidad, a todos los Estados que tienen relaciones económicas, financieras y comerciales con dicho país.

Venezuela ha realizado y apoyado pronunciamientos en otros foros internacionales, en rechazo a este tipo de acciones, que por definición son de carácter hostil y que por tanto atentan contra la convivencia pacífica entre las naciones y la legalidad internacional. De igual modo, el Gobierno Bolivariano insta a la comunidad internacional a rechazar, de forma unánime, cualquier acto unilateral de coerción contra cualquier Estado, sea cual fuere la forma a través de la que se ejecute, y a reconocer las desfavorables e inhumanas consecuencias que estas medidas tienen en todos los seres humanos, y en el goce de todos los derechos humanos incluido el derecho al desarrollo así como el obstáculo que representan para las relaciones comerciales internacionales, para la paz, la seguridad y el bienestar de la humanidad.

En este contexto, la República Bolivariana de Venezuela también hace suyos los reiterados pronunciamientos del Movimiento de Países No Alineados, la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Cumbre de la Asociación de Estados del Caribe, entre otros foros, en repudio a la aplicación de medidas unilaterales con efectos extraterritoriales por ser contrarios al diálogo y la cooperación como expresiones concretas del multilateralismo inclusivo y transparente; pronunciamientos que han sido constantemente ignorados por el gobierno de los Estados Unidos de América.

Venezuela se permite destacar el apoyo regional a las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre este tema con lo expresado en la Declaración de la XXII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos, celebrada el 14 de diciembre de 2022 en La Habana, en la cual los Jefes de Estado y de Gobierno de la Alianza reclaman al gobierno de los Estados Unidos de América, un cambio de su política hostil hacia la República de Cuba que contemple el fin inmediato y sin condiciones del bloqueo económico, comercial y financiero; el cese de las acciones subversivas, ilegales y encubiertas que violan la soberanía y el derecho de los pueblos a la autodeterminación.

De igual forma, resalta la Declaración Especial de la CELAC sobre la Necesidad de poner fin al Bloqueo Económico, Comercial y Financiero de los Estados Unidos de América contra Cuba, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, el 24 de enero de 2023 en Buenos Aires, en el que reafirmando su rechazo a las medidas económicas coercitivas no sustentadas en el derecho internacional, incluidas todas aquellas acciones unilaterales aplicadas contra países soberanos que afectan el bienestar de sus pueblos y están concebidas para impedirles que ejerzan su derecho a decidir, por su propia voluntad, sus propios sistemas políticos, económicos y sociales, instan al Presidente de los Estados Unidos de

América, a poner fin al bloqueo contra Cuba, y al Congreso de ese país a respaldar ese paso.

Asimismo, en la Declaración de Kingstown, adoptada durante la VIII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC el 1 de marzo de 2024, se reiteró el llamado de la Asamblea General de las Naciones Unidas a poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, que además de ser contrario al derecho internacional, causa graves daños al bienestar del pueblo cubano. Asimismo, se reiteró el rechazo a las listas y certificaciones unilaterales que afectan a los países de América Latina y el Caribe y se solicitó la exclusión de Cuba de la lista unilateral de países que supuestamente patrocinan el terrorismo internacional.

Complementando lo anterior, se destaca lo contenido en la Declaración Especial de la CELAC, durante la cumbre realizada en San Vicente y las Granadinas en 2024, en donde se expresa preocupación por el hecho de que, a pesar de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se haya endurecido el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba, así como la preocupación por los efectos nocivos de este bloqueo sobre la población cubana y sobre los nacionales cubanos residentes en otros países, por lo que:

1. Instan al Gobierno de los Estados Unidos a poner fin al bloqueo contra Cuba;
2. Reiteran que este bloqueo es contrario a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional;
3. Además, reiteran su más profunda preocupación por el recrudecimiento de esta política, y su rechazo a la dimensión extraterritorial del bloqueo, que ha afectado grave y negativamente las transacciones financieras internacionales de Cuba y el bienestar del pueblo cubano;
4. Rechazan la arbitraria e injustificada inclusión de Cuba en la lista unilateral de Estados patrocinadores del terrorismo, elaborada por el gobierno de los Estados Unidos, y exigen la inmediata exclusión de Cuba de dicha lista;
5. Solicitan el cumplimiento de las sucesivas resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que reiteran el llamado de la comunidad internacional a poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, que ocasiona daños sustanciales e injustificables al bienestar del pueblo cubano;
6. Instan a la presidencia pro tempore de la CELAC a contactar al gobierno de los Estados Unidos y al Secretario General de las Naciones Unidas, a fin de transmitir la posición unánime de la Comunidad en contra de esta política y contribuir a la implementación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, así como denunciar esta política ilegal e inhumana en todos los escenarios regionales y multilaterales posibles.

Viet Nam

[Original: inglés]
[27 de marzo de 2024]

La Asamblea General ha venido aprobando, durante muchos años consecutivos y por abrumadora mayoría, resoluciones en las que se exige a los Estados Unidos de América que pongan fin a sus políticas y leyes de bloqueo económico, comercial y financiero contra la República de Cuba, siendo la más reciente de ellas la resolución [78/7](#), aprobada el 2 de noviembre de 2023 por 187 votos a favor.

A Viet Nam le preocupan los enormes daños provocados por el bloqueo en todos los sectores de la economía cubana, que han causado sufrimientos incalculables durante generaciones al pueblo cubano. Coincidimos en que este sistema injusto y prolongado de sanciones unilaterales constituye una violación de los principios fundamentales del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, y no se corresponde con el deseo que comparten el resto de las naciones de establecer relaciones internacionales entre iguales, con independencia del sistema político elegido y respetando el derecho de cada nación a elegir su propia vía de desarrollo. Además, la decisión adoptada por los Estados Unidos en enero de 2021 de incluir a Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo ha agravado los efectos negativos del bloqueo sobre Cuba al disuadir a entidades y empresas de relacionarse con Cuba y prestar servicios a sus ciudadanos.

Viet Nam reitera su firme apoyo a las resoluciones de la Asamblea General sobre la cuestión y subraya la importancia de que las resoluciones aprobadas se cumplan plenamente lo antes posible y se ponga fin de inmediato al bloqueo contra Cuba.

En opinión de Viet Nam, los Estados Unidos de América y la República de Cuba deberían mejorar sus relaciones mediante el diálogo y los intercambios, en un espíritu de entendimiento mutuo, respeto recíproco de su independencia y soberanía, y no injerencia en los asuntos internos del otro. Viet Nam también exhorta a los Estados Unidos a que pongan fin de manera pronta y completa al bloqueo contra Cuba y retiren a este país de la lista de Estados que patrocinan el terrorismo. Esto será mutuamente beneficioso para la población tanto de Cuba como de los Estados Unidos y contribuirá notablemente a mantener la paz y la estabilidad y a reforzar la cooperación en América y en el mundo.

Una vez más, Viet Nam reitera su amistad, cooperación y solidaridad con el pueblo hermano de Cuba y resuelve hacer todo lo posible, junto a otros pueblos del mundo amantes de la paz, la libertad y la justicia, para ayudar al pueblo de Cuba a superar las consecuencias de la mencionada política ilegal de bloqueo. En 2023, Viet Nam proporcionó ayuda, incluidas 5.000 toneladas de arroz y 300 tabletas, para contribuir a los esfuerzos de Cuba por hacer frente a las dificultades socioeconómicas, especialmente en un momento en el que se enfrenta a su peor crisis económica en décadas.

Yemen

[Original: inglés]
[9 de enero de 2024]

El Gobierno de la República del Yemen reitera su férrea creencia en los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional referentes a la soberanía nacional, la no agresión, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, el respeto mutuo, la coexistencia y el arreglo de controversias entre los Estados por medios pacíficos.

El Gobierno del Yemen apoya los esfuerzos del Secretario General por crear procedimientos eficaces para aplicar la resolución 78/7 de la Asamblea General, cuyo objetivo es que la comunidad internacional apruebe disposiciones efectivas para acabar con el uso de medidas económicas unilaterales como forma de coaccionar a los países en desarrollo en el ámbito económico y político.

Desde hace más de cuatro décadas, la República del Yemen goza de excelentes relaciones diplomáticas con la República de Cuba en los ámbitos económico, social y cultural. El Yemen ha procurado siempre desarrollar y fortalecer esas relaciones en interés de los dos países y pueblos. Ha suscrito diversos acuerdos de cooperación

bilateral con la hermana República de Cuba en las esferas diplomática, económica, cultural y médica. Como consecuencia de ello, ambos países han cooperado activamente en distintos ámbitos.

Zambia

[Original: inglés]
[28 de marzo de 2024]

La República de Zambia ha respaldado a lo largo de los años el llamamiento para que se levante el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba y sigue reafirmando su compromiso de apoyar la resolución sobre el levantamiento del bloqueo contra Cuba. El bloqueo, que se mantiene desde hace más de 60 años, ha costado a la economía local cubana más de 140.000 millones de dólares a lo largo de su existencia. Ninguna economía debería verse sometida a semejante bloqueo económico unilateral mientras intenta mejorar el bienestar de su población en consonancia con la agenda mundial de desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Cuba sigue sufriendo la privación de recursos como consecuencia del bloqueo en sectores críticos como el turismo, la industria manufacturera, la agricultura, la educación, la salud y la producción de alimentos, que son necesarios para avanzar en su agenda de desarrollo. Para ello, el Congreso de los Estados Unidos debe derogar el bloqueo y dar paso a una nueva era de normalidad en las relaciones entre ambos países.

Por consiguiente, Zambia expresa su solidaridad con el pueblo cubano y exhorta a los Estados Unidos y a todas las partes interesadas a que se abstengan de promulgar y aplicar leyes o medidas contrarias a las obligaciones de los Estados en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, que, entre otras cosas, reafirman la libertad de comercio y navegación.

Zimbabwe

[Original: inglés]
[8 de abril de 2024]

Las sanciones unilaterales impuestas a Cuba desde hace decenios son injustas y abusivas y constituyen una grave violación de la integridad y la soberanía de este país.

Las sanciones han afectado directamente al disfrute de los derechos humanos básicos por parte del pueblo cubano en los últimos 60 años, ya que la prestación de servicios se ha visto gravemente paralizada. Mediante la asfixia económica, el bloqueo económico y financiero ha perturbado las actividades económicas del país, lo que ha afectado a la capacidad del Gobierno para desarrollar el país y transformar la vida de los ciudadanos. También ha reducido el acceso a la financiación internacional para programas de desarrollo.

Cuba, al igual que todos los países, no se libró de las graves consecuencias de la pandemia de COVID-19. Sin embargo, a diferencia de muchos otros países, Cuba se vio especialmente afectada por el bloqueo, lo que empeoró la situación del ciudadano de a pie.

El bloqueo económico constituye una grave violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de Derechos Humanos y

de los principios del derecho internacional en los que se destaca con claridad el derecho a la libre determinación y a la igualdad soberana de los Estados.

Zimbabwe condena enérgicamente el mantenimiento de las sanciones contra la República de Cuba. Al igual que Cuba, ha sido víctima de medidas coercitivas unilaterales ilegales, cuyos efectos devastadores han afectado gravemente a los ciudadanos de a pie.

Zimbabwe desea recordar una de las principales conclusiones de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, Alena Douhan, según la cual las sanciones constituyen un impedimento para el logro del desarrollo económico y social. Esta ha sido exactamente la situación que ha padecido la República de Cuba desde la imposición del bloqueo económico y financiero.

En la Carta de las Naciones Unidas se hace un claro llamamiento a los Estados para que desistan de cualquier medio unilateral que cree obstáculos a las relaciones comerciales entre Estados e impida el disfrute de los derechos humanos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Zimbabwe toma nota de que los Estados Miembros se han pronunciado de manera clara e inequívoca en contra del bloqueo económico y financiero impuesto a Cuba y, mediante la aprobación de la resolución 78/7 en la Asamblea General, han dejado claro que el bloqueo debe levantarse sin condiciones.

Por ello, Zimbabwe reitera el llamamiento a la comunidad internacional para que se una y exija de forma colectiva el levantamiento del bloqueo injusto.

Santa Sede

[Original: inglés]
[28 de marzo de 2024]

La Santa Sede nunca ha formulado ni aplicado leyes ni medidas económicas, comerciales o financieras contra Cuba. Por el contrario, ha mantenido una política coherente que insta al levantamiento del bloqueo contra Cuba.

La Santa Sede ha hecho constantemente, y continúa haciendo, un llamamiento en favor de la consolidación de relaciones mutuamente beneficiosas entre Cuba y la comunidad internacional toda mediante la construcción de puentes y una participación más significativa de la sociedad civil, de forma que se abran nuevas vías de diálogo y se fortalezcan las ya existentes.

En este contexto, la Santa Sede espera que se ponga fin cuanto antes al bloqueo que, desde hace decenios, tiene consecuencias humanitarias, especialmente para los más excluidos de Cuba, y ha causado el aislamiento económico del país. La Santa Sede está convencida de que el levantamiento del bloqueo contribuirá a que las relaciones entre el pueblo de Cuba y las de los Estados Unidos de América sean más armoniosas y fraternales.

Por lo tanto, la Santa Sede insta a Cuba y a los Estados Unidos de América a que perseveren en el proceso de normalización de sus relaciones y alienta a sus respectivos dirigentes políticos a que asuman su responsabilidad al frente de este proceso.

Estado de Palestina

[Original: inglés]
[30 de abril de 2024]

El Estado de Palestina reitera su inquebrantable solidaridad con la República de Cuba contra el bloqueo económico, comercial y financiero que le siguen imponiendo los Estados Unidos de América, y se suma a la abrumadora mayoría de los países para pedir el fin inmediato de este bloqueo prolongado e injusto que tantas pérdidas y malestar ha causado a Cuba y al pueblo cubano.

El Estado de Palestina, que sigue sufriendo las enormes repercusiones socioeconómicas, humanitarias y de desarrollo, así como políticas, de seguridad y ambientales de 57 años ocupación colonial ilegal, agravadas por un bloqueo de 17 años y ahora un asedio total impuestos por Israel, la Potencia ocupante, a la Franja de Gaza, en grave violación del derecho internacional, incluidos el derecho humanitario y el derecho de los derechos humanos, y con consecuencias nefastas para nuestro pueblo y todas las dimensiones de nuestra sociedad, reitera su firme oposición al bloqueo punitivo y a las medidas coercitivas unilaterales que se han impuesto a Cuba. Reafirmamos nuestro apoyo inequívoco a los llamamientos y esfuerzos diplomáticos mundiales para poner fin a este bloqueo, que sigue afectando negativamente a Cuba y socavando los derechos del pueblo cubano, en particular sus derechos a la libre determinación y al desarrollo.

En consecuencia, el Estado de Palestina reafirma su posición de principios en apoyo de la resolución 78/7 de la Asamblea General y todas las demás resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, así como su adhesión a las posiciones al respecto expresadas por el Movimiento de Países No Alineados y el Grupo de los 77 y China, entre otros, en las que se pide el fin del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba. Pedimos que se dediquen verdaderos esfuerzos para aplicar plenamente la resolución 78/7, de conformidad con el derecho internacional y el respeto de la soberanía e independencia de los Estados y la libertad de comercio y navegación, y con el fin de defenderlos.

Lamentamos que se hayan revertido los avances positivos de los últimos años y que se mantenga el bloqueo estadounidense contra Cuba sin que se haya entablado un diálogo político creíble y de buena fe, necesario para impulsar medidas fundamentales que permitan poner fin cuanto antes a este bloqueo dañino e injusto. Por ello, nos sumamos de nuevo a la petición de la comunidad internacional de levantar el bloqueo para permitir que Cuba pueda comerciar sin trabas y realizar actividades económicas con normalidad, elementos indispensables para el desarrollo sostenible al que Cuba y todos los países tienen derecho y que necesitan para promover la prosperidad y garantizar la estabilidad de sus pueblos y países, objetivos que se han vuelto aún más urgentes a la luz de la creciente inestabilidad y vulnerabilidad que experimentan todos los países como consecuencia de la proliferación de perturbaciones mundiales, incluidos los efectos persistentes de la pandemia de COVID-19, las turbulencias económicas internacionales, el aumento de la inseguridad alimentaria y el cambio climático, además de los conflictos prolongados y emergentes, y otros desafíos y crisis.

El Estado de Palestina, guiándose por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional y adhiriéndose plenamente a ellos, afirma que nunca ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas del tipo indicado en la resolución 78/7. Además, el Estado de Palestina, que mantiene relaciones diplomáticas plenas con la República de Cuba, se solidariza plenamente con el pueblo y el Gobierno cubanos y continuará trabajando para fortalecer las relaciones políticas, económicas, sociales y culturales, así como la cooperación y la amistad entre nuestros países y pueblos.

III. Respuestas recibidas de órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

[Original: español]
[28 de marzo de 2024]

1. Antecedentes: el recrudecimiento del embargo durante la presidencia de Donald Trump y sanciones adicionales

La llegada de Donald Trump a la presidencia de los Estados Unidos marcó un retroceso en la política de acercamiento entre Washington y La Habana. Las restricciones que anteriormente habían sido relajadas fueron retomadas, incluso con mayor fuerza, endureciendo el embargo ya existente desde hace décadas. Este recrudecimiento impactó de manera considerable la vida en la isla caribeña. La inclusión de Cuba desde principios de 2021 en la lista de países que patrocinan el terrorismo es la medida que más afecta las relaciones de la isla con el exterior.

Durante el Gobierno del presidente Trump, las políticas restrictivas ampliaron su espectro, focalizándose en sectores vitales para el flujo de capitales hacia Cuba. Uno de los golpes más significativos fue al turismo y los viajes, actividades que proporcionaban una ventana de ingresos para muchos cubanos. Además, las remesas, que muchos cubanos en el extranjero envían como soporte económico a sus familias, se vieron severamente limitadas. Estas medidas resultaron en una disminución sustancial del flujo de divisas hacia la isla.

La obtención de productos básicos, medicamentos y tecnología también enfrentó nuevas restricciones. El endurecimiento del embargo resultó en escasez de bienes clave y agudizó la situación económica que el país ya enfrentaba, evidenciando la vulnerabilidad de la economía cubana ante políticas externas hostiles y choques externos. Es un período marcado por tensiones renovadas y desafíos amplificadas en la vida cotidiana de los cubanos.

La entrada en vigor del título III de la ley Helms-Burton ha generado un clima de incertidumbre y reticencia entre potenciales inversionistas extranjeros. Esto se debe al riesgo de enfrentar demandas en tribunales de los Estados Unidos por utilizar propiedades expropiadas tras la revolución cubana. Este clima de desconfianza dificulta la atracción de inversiones que son esenciales para el desarrollo económico y la modernización de la infraestructura en la isla. La activación del título III no solo afecta las inversiones directas, sino que también limita la obtención de financiamiento internacional para proyectos de inversión en Cuba. Las instituciones financieras, al evaluar el riesgo país, pueden decidir no ofrecer créditos o hacerlo con tasas de interés elevadas, impactando negativamente la ejecución de proyectos con potencial para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos cubanos.

La mencionada inclusión de Cuba en la lista de países patrocinadores del terrorismo, en enero de 2021, ha tenido repercusiones significativas en la economía del país, en particular en el sector financiero-bancario y en la inserción internacional de la nación, por ejemplo:

- Reticencia bancaria internacional. La designación ha provocado un efecto disuasorio en las instituciones financieras globales. El temor por enfrentar sanciones o represalias por parte de los Estados Unidos ha intensificado la aversión al riesgo de los bancos, evitando así operar con entidades cubanas y complicando las transacciones internacionales del país.

- Dificultades en la recepción de remesas. Uno de los golpes más duros ha sido la restricción en el envío de remesas. Como se mencionó, las familias cubanas han visto obstaculizadas las transferencias de dinero desde el exterior, afectando su fuente de ingresos.
- Impacto en la colaboración médica internacional. Cuba es conocida por su programa de misiones médicas al extranjero. La inclusión en la lista ha entorpecido dichas misiones al limitar las relaciones financieras y diplomáticas con otros países.
- Limitaciones en el comercio exterior. El comercio internacional de Cuba también ha sufrido fuertes afectaciones, ya que muchas empresas extranjeras se rehúsan a realizar intercambios comerciales por miedo a las sanciones, agravando la escasez de productos básicos en la isla.
- Obstáculos para el desarrollo. A largo plazo, estas limitaciones financieras restringen la capacidad de Cuba de invertir en infraestructura y desarrollo económico y social, acentuando el rezago económico y tecnológico frente a sus pares internacionales.

2. Impacto multidimensional del embargo en la economía cubana

En mayo de 2022, el presidente de los Estados Unidos de América, Joseph Biden, anunció el fin de algunas de las numerosas medidas activadas durante el Gobierno de Trump en el marco del embargo. Se autorizaron los vuelos regulares y chárter hacia las diferentes provincias de Cuba (y no solo a la capital) desde los Estados Unidos; se levantó la restricción al envío de remesas familiares, y se autorizaron las remesas de donación a cubanos. También se flexibilizaron los requisitos para los viajes de estadounidenses a Cuba bajo ciertos acuerdos, pero siguen prohibidas las transacciones individuales relacionadas con los viajes entre personas y la actividad turística. Si bien estas medidas han sido positivas, tienen aún un alcance muy limitado.

a. Afectaciones en las exportaciones

Las sanciones impuestas por los Estados Unidos han generado un entorno complejo para las exportaciones cubanas. Limitar el acceso a los mercados internacionales y restringir formalmente el comercio penaliza a sectores cruciales, inhibiendo el desarrollo de la economía. Además, la aplicación extraterritorial de las restricciones influye negativamente en las relaciones comerciales de Cuba con otros países, incluso aquellos que no mantienen una política de embargo hacia la isla. En 2023, las exportaciones en millones de dólares fueron solamente un 62 % de las reportadas en 2018.

b. Impacto en la inversión extranjera

El embargo estadounidense afecta la atracción de inversiones extranjeras fundamentales para el crecimiento y la diversificación económica de Cuba. Las compañías internacionales que buscan invertir en la isla deben sortear un laberinto legal para evitar sanciones de los Estados Unidos, lo que frecuentemente desalienta la inversión y obstaculiza proyectos de desarrollo económico y social. Si bien no hay información oficial sobre el monto de inversión extranjera directa que llega al país, es evidente que las inversiones que logran materializarse son menores respecto del potencial del país y están por debajo de las metas que ha fijado el propio Gobierno cubano. Cuba exhibe la calificación de país con alto riesgo para la inversión foránea, basada sobre todo en el embargo impuesto por los Estados Unidos y el impago de la deuda.

c. Contracción del sector turístico

El turismo, uno de los pilares de la economía cubana, es afectado considerablemente debido a las restricciones de viaje impuestas a los ciudadanos estadounidenses. Esta limitación no solo reduce directamente el número de visitantes potenciales, sino que también envía un mensaje disuasorio a turistas de otras nacionalidades, perturbando así uno de los sectores más dinámicos de la economía cubana. Además, como Cuba está en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo desde 2021, el viajero que visite Cuba ya no es elegible para participar en el programa de exención de visado y debe solicitar una visa para ingresar a los Estados Unidos. Lo anterior desalienta, por ejemplo, al turismo europeo cuyos ciudadanos no requerían visa para ingresar a los Estados Unidos. En 2023, la llegada de turistas internacionales fue de 2,4 millones, lo que representa un crecimiento del 50 % respecto de 2022 (que fue un mal año), pero aún representa el 52 % de lo alcanzado en 2018.

d. Dificultades en el sistema bancario-financiero

En el ámbito financiero, el embargo ha conducido al aislamiento de las instituciones bancarias cubanas del sistema financiero internacional. Esto obstaculiza la realización de transacciones internacionales, encarece las operaciones financieras y limita el acceso a créditos y financiamiento que podrían impulsar el desarrollo económico y social. Asimismo, la incertidumbre y el riesgo asociados al embargo fortalecen la posición de los intermediarios financieros, que se benefician de las altas tarifas y tasas de interés que se derivan de la complejidad de operar con Cuba. Las autoridades cubanas estimaron que de marzo de 2022 a febrero de 2023 (información más reciente), las pérdidas por: i) incremento en los fletes y seguros y uso de intermediarios; ii) riesgo país e incremento del costo de financiamiento, y iii) prohibición de utilizar el dólar de los Estados Unidos, ascendieron a 784,5 millones de dólares (equivalente al 9,0 % de las exportaciones totales de 2022).

e. Limitación en acceso y transferencia de tecnología avanzada

El acceso a los avances tecnológicos es esencial en la era de la globalización. El embargo estadounidense entorpece la adquisición y el intercambio de tecnología de punta, que es crucial para el avance industrial y competitivo. Los sectores productivos cubanos enfrentan así la necesidad de hallar alternativas muchas veces más costosas y menos efectivas, limitando su capacidad para innovar y mantenerse actualizados frente a los rápidos cambios tecnológicos globales, sobre todo ahora que la digitalización y la inteligencia artificial avanzan a pasos agigantados, donde los Estados Unidos tienen un papel protagónico.

f. Limitaciones en el sector productivo

La capacidad de producción de bienes de Cuba se ve mermada por la dificultad para adquirir insumos y maquinaria, lo que provoca una cadena de ineficiencias operativas y altos costos que a su vez reducen la competitividad de los productos cubanos. El embargo también afecta la productividad agrícola e industrial, ya que la maquinaria obsoleta y la escasez de piezas de repuesto impiden un rendimiento óptimo de estos sectores. Así, las importaciones de bienes de capital se redujeron en un 12,5 % entre 2018 y 2022.

g. Repercusiones en el sector educativo

El acceso a recursos didácticos y colaboración científica se ve limitado por las restricciones del embargo, afectando la calidad de la educación y la investigación en Cuba. Los estudiantes y profesionales cubanos enfrentan dificultades para participar

en intercambios académicos, acceder a publicaciones científicas recientes y a menudo se ven excluidos de foros internacionales de discusión y desarrollo científico-tecnológico.

h. Afectaciones al sector de salud

Las consecuencias del embargo en el sector de salud son particularmente alarmantes. Al limitar la adquisición de medicamentos, equipos médicos y tecnología sanitaria, las sanciones estadounidenses afectan directamente a la población más vulnerable. A pesar de que Cuba ha desarrollado un sistema de salud con una cobertura universal, la escasez de suministros médicos y la imposibilidad de acceder a las últimas innovaciones en la medicina restringen las opciones de tratamiento y debilitan la capacidad de respuesta ante crisis sanitarias. Diversos indicadores de salud se han deteriorado en años recientes, como la prevalencia de anemia en mujeres en edad fértil, las enfermedades crónicas no transmisibles e incluso una reducción de la esperanza de vida al nacer.

3. La crisis energética en Cuba y el impacto del embargo

Cuba enfrenta una energética crisis severa, marcada por una escasez aguda de combustibles. La isla, durante años, ha vivido en un punto crítico donde la disponibilidad de energía es una preocupación constante para sus habitantes. Factores como la invasión rusa a gran escala de Ucrania y las sanciones impuestas por los Estados Unidos a países aliados como la República Bolivariana de Venezuela, han deteriorado aún más la situación ya que estas naciones han sido proveedores clave de petróleo para Cuba.

El embargo estadounidense, que ha tenido un largo recorrido histórico y diversas interpretaciones políticas, juega un papel preponderante en este escenario. Las sanciones estadounidenses han limitado no solo el comercio de petróleo necesario para el funcionamiento básico del país, sino también el acceso a tecnologías y refacciones para el mantenimiento de la infraestructura energética.

4. El costo económico del embargo contra Cuba

Según cifras oficiales del Gobierno cubano, el embargo económico impuesto por los Estados Unidos ha generado pérdidas muy significativas para la isla. En su informe más reciente, en un período de tan solo un año, desde marzo de 2022 hasta febrero de 2023, Cuba sufrió daños económicos valorados en aproximadamente 4.867 millones de dólares, lo cual representa un impacto equivalente al 19,2 % de su producto interno bruto (PIB) del año 2022 y el 55,8 % de las exportaciones totales del mismo año. Esta considerable merma financiera agrava la ya de por sí compleja situación económica del país caribeño. Dado que poco se ha modificado la política de embargo, cabe esperar que de marzo de 2023 a febrero de 2024 los daños económicos sean similares a los del período previo. Lo anterior implicaría que el costo de embargo durante este período sería de un orden similar al del período previo.

5. Las falencias estructurales del modelo económico cubano

El modelo económico de Cuba ha sido objeto de análisis y críticas a lo largo de los años, destacándose principalmente por su marcada centralización y la rigidez en sus mecanismos de planificación. Esta centralización se traduce en una asignación de recursos que, en muchas ocasiones, no coincide con la dinámica económica de la isla ni con las necesidades reales de la población.

Ante esta realidad, se ha vuelto imperativo hablar de una transformación gradual del sistema económico. Tal transformación busca una mayor apertura y flexibilidad

que pueda incentivar el crecimiento de sectores emergentes y de la iniciativa no estatal, sin abandonar los principios de equidad social que el país ha procurado mantener. La inversión extranjera y el fortalecimiento de la empresa privada son ejes que podrían dinamizar la economía, siempre dentro de un marco que garantice la protección de los derechos laborales.

No obstante, cualquier proceso de cambio debe considerar el contexto social y político de la isla, así como las implicaciones que tiene la persistencia del embargo económico impuesto por los Estados Unidos, que limita severamente el acceso a mercados y tecnologías clave.

El camino hacia la modernización económica implica igualmente una apuesta por la transformación productiva y la diversificación de la economía, la cual está altamente concentrada en sectores como el turismo y la exportación de servicios profesionales. Se requiere de una estrategia que promueva otras áreas potenciales como la biotecnología y la industria farmacéutica, sectores en los cuales Cuba ya ha demostrado tener capacidades notables. Además, se precisa impulsar el avance de las microempresas y pequeñas y medianas empresas no estatales, para que contribuyan a generar más y mejores bienes y servicios para la población, y que incluya la dimensión territorial.

Es fundamental promover la descentralización económica y un marco legal que permita una mayor autonomía de las empresas estatales e incentive encadenamientos entre las empresas estatales y las no estatales. La transición será compleja, pero la actualización del modelo económico cubano aparece como una necesidad imperante para garantizar un futuro sostenible y próspero para las nuevas generaciones.

El Gobierno de Cuba reconoce que es necesario dar mayor celeridad a las transformaciones del modelo económico cubano, encaminadas a modificar gradualmente los mecanismos de asignación de recursos y el esquema institucional en que operan las empresas estatales, con la finalidad de avanzar en su autonomía, recuperar los niveles de eficiencia de las principales actividades económicas y lograr su desarrollo sostenible.

En el plan de la economía para 2024, luego de que en 2023 el PIB de Cuba registrara una caída estimada de 1,5 % en un contexto de todavía alta inflación (30 % general y de 72 % en el segmento agropecuario) y alto déficit fiscal (entre 11 % y 13 % del PIB en 2023), el Gobierno se propuso: i) avanzar en la implementación del programa de estabilización macroeconómica; ii) incrementar y diversificar los ingresos externos del país; iii) impulsar la actividad productiva con énfasis en el incremento de la producción de alimentos, el aprovechamiento de las capacidades industriales instaladas y el sostenimiento del sistema eléctrico nacional; iv) avanzar en el desarrollo del sistema empresarial del país y la integración entre todos los actores económicos; y v) perfeccionar los mecanismos de protección social.

6. Las tribulaciones de la población cubana

Las fallas estructurales del modelo económico cubano han generado una serie de disfunciones en la economía que limitan el potencial de desarrollo y bienestar de los ciudadanos. A estas dificultades, se suma el prolongado embargo económico impuesto por los Estados Unidos, que tiene un impacto nocivo palpable en el día a día de la población y en sectores clave como la salud y la educación.

La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que azotó al mundo entero, exacerbó las vulnerabilidades económicas y sociales de Cuba. Con su dependencia del turismo y las remesas, la economía cubana sufrió un golpe sin precedentes debido a las restricciones globales de viajes y la desaceleración económica. El sector de la salud, pese a ser referencia en términos de recursos

humanos, enfrentó dificultades materiales que se vieron agravadas por la falta de acceso a equipos y tecnologías, consecuencia directa del embargo. Así, se ha reportado un déficit creciente de medicamentos, principalmente asociado a restricciones financieras y de acceso a la importación de materias primas. En octubre de 2023, el déficit alcanzó su valor más crítico en el período, ascendiendo a un faltante de 241 medicamentos (63 % de los producidos en el país para el cuadro básico), de los cuales 126 son medicamentos controlados o relacionados con los programas oncohematológicos, materno infantil y de atención al paciente grave.

Como resultado, los indicadores de salud de los logros del país en materia sanitaria, que han sido referentes a nivel regional, han comenzado a deteriorarse : i) se redujo la esperanza de vida al nacer por primera vez desde 1969; ii) se incrementó la mortalidad infantil (menores de 1 año) de 4,9 por 1.000 nacidos vivos en 2020 a 7,1 en 2023 y la mortalidad de niños menores de 5 años de 6,2 por 1.000 nacidos vivos en 2020 a 9,5 en 2022 (Ministerio de Salud Pública, 2023); y, iii) persiste la resistencia al descenso de la razón de mortalidad materna, con 38,7 defunciones por cien mil nacidos vivos en 2023.

Por otro lado, los eventos geopolíticos internacionales, como las guerras en Gaza y Ucrania, generan una inestabilidad que repercute en la isla a través del aumento en los precios de los alimentos y combustibles, así como en la incertidumbre sobre la solidaridad y ayuda económica internacional que Cuba ha recibido históricamente.

En este escenario, los ciudadanos cubanos navegan en un mar de incertidumbres y desafíos. La realidad diaria se ve afectada por la escasez de productos básicos, y la innovación y creatividad se convierten en herramientas esenciales para afrontar las limitaciones impuestas tanto por el embargo como por las propias ineficiencias del sistema. Por lo anterior, las cifras de emigrados de Cuba alcanzan registros históricos y la falta de personal se resiente en las diversas actividades económicas del país caribeño. Así, entre 2021 y 2023 se han registrado flujos migratorios sin precedentes. La cifra de personas cubanas reportadas como migrantes en las fronteras terrestres de los Estados Unidos ascendió a casi 500.000, incluyendo 3.193 niñas y niños expuestos a la gran vulnerabilidad que implican estos canales irregulares de migración. A estas cifras se suman 62.000 personas beneficiarias del programa de permisos de permanencia temporal humanitarios (*parole*) durante el último año. Si se suman otros destinos como el Brasil, México y el Uruguay, al cierre del trienio, se reportaron un total de 621.120 personas emigradas, que equivalen al 5,6 % de la población de 2022, 8,9 % de la población en edad laboral y 13,5 % de la población activa, lo que representa un desafío significativo para la estabilidad socioeconómica del país y su desarrollo a largo plazo. Estas cifras no incluyen otros canales de migración hacia los Estados Unidos ni hacia otros países receptores como el Canadá y España.

En 2023, Cuba se enfrentó a un panorama extremadamente complicado. La situación estancacionaria ha llevado al país a una dualidad alarmante, donde la inflación se dispara mientras el crecimiento económico se paraliza. Esta dinámica ha tenido efectos devastadores en la vida cotidiana de los ciudadanos cubanos.

- Crisis alimentaria. El desabastecimiento de alimentos es notorio; la ausencia de importaciones clave ha dejado los estantes vacíos. Los cubanos enfrentan largas colas para obtener productos básicos, y la nutrición se ve comprometida por la falta de variedad y cantidad suficientes. Cuba importa alrededor del 75 % de los alimentos del consumo nacional, lo que incrementa la vulnerabilidad en el contexto de inflación internacional de los últimos años. A la drástica contracción de la producción de alimentos básicos del último quinquenio (2018-2022) (caída del 68,8 % arroz, 57,2 % frijoles, 35,9 % leche, 29,5 % viandas y hortalizas, 28,9 % carne de cerdo y 15,1 % huevos), se han registrado caídas en la

producción de viandas, maíz, carne de cerdo, leche y huevos en 2023¹. Lo anterior ha tenido un impacto en la salud, observándose una prevalencia de anemia en mujeres en edad fértil (18 a 40 años), con valores por encima del 20 %, así como el incremento de la desnutrición (56,4 % de la población), las enfermedades crónicas no transmisibles y ciertas carencias nutricionales². Asimismo, en los últimos años, el índice de bajo peso al nacer ha aumentado progresivamente de 5,1 (2018) a 5,6 (2020), 6,6 (2021) y 7,2 (2022) asociado a desafíos nutricionales, entre otras causas (Ministerio de Salud Pública, 2023).

- Escasez de combustibles y deterioro de la infraestructura de servicios básicos. La movilidad en la isla es complicada. Con la escasez de combustible, el funcionamiento del transporte público es intermitente, y los cortes de electricidad son frecuentes, afectando a todos los aspectos de la vida diaria, desde la conservación de alimentos hasta la educación. El deterioro de la infraestructura para garantizar servicios básicos es otro de los desafíos actuales que ha impactado en la calidad de vida de las personas en el país, en particular, energía, transporte, vivienda y agua. En el caso de la energía, las condiciones económicas y la insuficiente disponibilidad de financiamiento para la adquisición de piezas de repuesto, ejecución de mantenimientos, y compra de combustibles, agravaron la situación energética alcanzando un nivel crítico de un 37 % de disponibilidad del sistema eléctrico nacional en el verano de 2022 y con fuertes impactos en la población. En 2023 se logró estabilizar la situación, reduciéndose la afectación a la población al 51 % de lo registrado en 2022 (intervención del Ministro de Energía y Minas, 2023).
- Barrios precarios o vulnerables. A partir de 2021 se identifican barrios precarios o considerados vulnerables con insuficiencias en infraestructura o calidad de servicios públicos. Si bien este fenómeno aún no alcanza los valores de la media latinoamericana (superior al 20 %), su crecimiento constituye un problema de atención prioritaria.

Ante esta situación, ha aumentado el número de personas en situación de vulnerabilidad, lo que se refleja en el incremento de beneficiarios de la asistencia social (108 % entre 2019 y 2022), de los núcleos familiares protegidos (68 %) y de las personas adultas mayores y en situación de discapacidad beneficiadas (92 % y 41 %, respectivamente). Un número importante de mujeres en edad laboral se dedican al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, limitando su capacidad de generar ingresos y comprometiendo su autonomía y acceso a la seguridad social una vez alcanzada la edad de retiro. La baja participación económica de las mujeres las coloca, además, en situación de vulnerabilidad frente a diversas formas de discriminación, incluida la violencia de género.

El Gobierno cubano ha tenido que implementar reformas económicas en un intento por mitigar la situación, pero han resultado insuficientes hasta el momento.

Frente a esta situación, la comunidad internacional ha elevado la voz, exigiendo el levantamiento del embargo. Los países y organizaciones advierten que las medidas unilaterales estadounidenses socavan los esfuerzos de desarrollo de Cuba y agravan las condiciones de vida de sus habitantes, además de poner en peligro el cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La votación en las Naciones Unidas ha concluido cada año con una clara mayoría a favor de Cuba, reflejando el rechazo internacional al embargo.

¹ Información dada a conocer dentro de la reunión de fin de año de la Asamblea Nacional del Poder Popular, diciembre 2023.

² Intervención del Ministerio de Salud Pública de Cuba en la Asamblea Nacional del Poder Popular, 2022.

Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares

[Original: inglés]
[28 de marzo de 2024]

Cuba firmó y ratificó el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares el 4 de febrero de 2021, convirtiéndose así en miembro de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. En Cuba no hay instalaciones del Sistema Internacional de Vigilancia previstas en el Tratado. Sin embargo, como miembro de la Comisión Preparatoria, el país recibe equipos y apoyo técnico con miras a establecer un centro nacional de datos que pueda facilitarle el acceso a los datos recopilados por el Sistema Internacional de Vigilancia y los productos creados por la División del Centro Internacional de Datos de la Secretaría Técnica Provisional de la Comisión Preparatoria. Cuba también tiene derecho a participar en los programas de creación de capacidad y capacitación de la Comisión Preparatoria.

Al ejecutar sus proyectos y actividades iniciales en Cuba, la Secretaría sigue experimentando algunas dificultades y un aumento de la carga administrativa. Se ha avanzado en la obtención de las licencias pertinentes en el marco de los esfuerzos en curso para establecer las conexiones por satélite necesarias para el centro nacional de datos. También ha habido dificultades para facilitar la participación de los expertos cubanos en algunas sesiones de capacitación y reuniones virtuales debido a las limitaciones de acceso, que impiden aprovechar la eficacia de las plataformas de tecnología de la información y las comunicaciones. La ejecución de las actividades de la Comisión Preparatoria en Cuba sigue en fase inicial, y se sigue trabajando para evaluar y resolver los citados problemas.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

[Original: inglés]
[26 de marzo de 2024]

Introducción

El párrafo 99 del Pacto de Bridgetown (TD/541/Add.2) adoptado con ocasión del 15º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en octubre de 2021 establecía lo siguiente:

“Los problemas del multilateralismo deben abordarse mediante una cooperación internacional reforzada, basada en el pleno respeto del derecho internacional y en los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Se insta encarecidamente a los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar unilateralmente medidas económicas, financieras o comerciales que no sean compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, dadas las preocupaciones acerca del carácter restrictivo y las consecuencias para el desarrollo derivadas de esas medidas, que tienen repercusiones negativas en los medios de vida de la población y pueden impedir la plena consecución del desarrollo económico y social en los Estados afectados, además de perjudicar sus relaciones comerciales”.

Cuba ha estado bajo el bloqueo económico de los Estados Unidos desde 1962. La política actual de los Estados Unidos hacia Cuba se estableció en el Memorando presidencial de seguridad nacional sobre el fortalecimiento de la política de los

Estados Unidos hacia Cuba, promulgado el 16 de junio de 2017¹. Esta directriz estableció una marcada orientación de políticas que, entre otras cosas, tenía por objeto reforzar el bloqueo contra Cuba, en particular mediante restricciones de las transacciones con empresas controladas por determinadas entidades gubernamentales y la eliminación de los viajes individuales de la categoría “pueblo a pueblo”. Posteriormente, se adoptaron medidas para seguir reforzando las restricciones impuestas a Cuba, entre otras cosas haciendo cumplir todas las disposiciones de la Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubanas (Ley Libertad) de 1996, también conocida como la “Ley Helms-Burton”.

Pese a haberse anunciado que se revisaría la política en 2021, se impusieron una serie de sanciones financieras a entidades cubanas, además de restricciones a los visados. En 2022 se tomaron medidas para suavizar las restricciones migratorias y financieras que afectaban a los ciudadanos cubanos. Aumentaron los visados de inmigrante tramitados en la embajada de los Estados Unidos en La Habana, se redujeron las restricciones de viaje y se ampliaron los vuelos. Asimismo, se han suavizado las restricciones financieras a las remesas, eliminando los límites monetarios y a la frecuencia de las remesas familiares². Se actualizó el Programa de Permiso de Reunificación Familiar Cubano del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos, que permite expedir hasta 20.000 visados al año. En enero de 2023, se introdujo un nuevo programa de permiso humanitario que permite la entrada en los Estados Unidos de 30.000 personas al mes durante dos años con autorización de trabajo en determinadas condiciones³.

Tendencias económicas generales⁴

Tras experimentar una fuerte contracción de su producto interno bruto (PIB) del 10,9 % en 2020 debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y una recuperación moderada del 1,7 % en 2021, la economía cubana creció un 2,4 % en 2022. Este resultado es modesto si se compara con la tasa de crecimiento media de la región de América Latina y el Caribe del 3,2 %, pero sigue siendo positivo, dado que la economía cubana experimentó una contracción constante entre 2015 y 2020, cuando su PIB real disminuyó en promedio un 0,6 % anual. Se calcula que Cuba registrará una tasa de crecimiento positiva del 1,8 % en 2023, y se prevé que crecerá un 2,2 % en 2024⁵.

Se cree que las actuales tensiones geopolíticas, con la consiguiente subida del precio de los alimentos y la energía y la deuda pública, agravarán las dificultades económicas de Cuba. Por ejemplo, los precios mundiales de los alimentos aumentaron un 16 % entre enero de 2020 y diciembre de 2023⁶. Los elevados tipos de interés y el consiguiente aumento del costo de los préstamos dificultaron todavía más la financiación sostenida del déficit presupuestario y de comercio exterior. En enero de 2024, el Gobierno de Cuba anunció subidas de los precios de la electricidad, los combustibles y el gas, en parte debido a la reducción de las subvenciones. Será importante que los precios de los productos básicos se estabilicen para aliviar la carga económica de la isla.

¹ Estados Unidos de América, Federal Register, vol. 82, núm. 202. 20 de octubre de 2017.

² Estados Unidos de América, Servicio de Investigaciones del Congreso. “Cuba: U.S. Policy Overview”, 2023.

³ *Ibid.*

⁴ A menos que se indique lo contrario, la fuente de todos los datos mencionados en el texto proviene de UNCTADstat (disponible en <https://unctadstat.unctad.org/EN/>).

⁵ *World Economic Situation and Prospects 2024* (publicación de las Naciones Unidas, 2024).

⁶ Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), “Pulse of the global crisis”. Disponible en <https://unctad.org/global-crisis/dashboard>. Elaborado con datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

Cuba, que es una pequeña economía insular con un PIB cifrado en 127.000 millones de dólares (2021), tiene un sector agrícola pequeño e intensivo en mano de obra, que representa el 2 % del PIB pero emplea al 18 % de la mano de obra⁷, y un sector industrial que representa el 18 % del PIB pero que empleó al 17 % de los trabajadores en 2020. En cambio, los servicios son el sector dominante de la economía, ya que contribuyen un 80 % al PIB y un 65 % al empleo⁸. Las mujeres constituyen el 40 % de la mano de obra, y el 82 % de ellas trabaja en el sector de los servicios⁹.

Patrones y tendencias comerciales

El patrón comercial de Cuba ha estado marcado por un déficit en el comercio de mercancías. Pese a haber descendido en años anteriores, el déficit aumentó en 2022, alcanzando los 7.500 millones de dólares o el 81 % de las importaciones. Como país que depende considerablemente de los mercados internacionales para obtener recursos naturales, capital y tecnología, el acceso a estos mercados es fundamental para Cuba, tanto para vender sus productos como para satisfacer la demanda interna.

La exportación de mercancías por Cuba cayó sustancialmente de 2011 a 2022, pasando de 6.400 millones de dólares en 2011 a 1.800 millones en 2022. El valor de las exportaciones disminuyó un 8 % anual de media entre 2010 y 2015 y un 10 % entre 2015 y 2020. Sin embargo, entre 2020 y 2022, el país registró una tasa media anual de crecimiento de sus exportaciones de mercancías de casi el 2 %, aunque este crecimiento sigue siendo muy inferior a la media mundial, que registró un crecimiento de casi el 19 % entre 2020 y 2022. Por tanto, la participación de Cuba en las exportaciones mundiales de mercancías decreció, pasando del 0,035 % en 2011 al 0,007 % en 2022.

Los principales artículos de exportación de Cuba son las bebidas y el tabaco, que representan el 21,5 % de todos los productos exportados en 2022, y solo el tabaco y las manufacturas del tabaco representan el 18 % del total. Les siguen los minerales y metales (15,5 %) y los alimentos básicos (13,5 %). A un nivel más desagregado, el tabaco, los productos químicos, los fármacos, el azúcar y la maquinaria ocupaban una posición destacada entre los principales productos exportados. Aunque su papel en la economía se ha reducido, los cultivos comerciales tradicionales (el azúcar y el tabaco) siguieron siendo importantes fuentes de divisas.

Los principales mercados de exportación de Cuba se distribuyen de forma similar por todos los continentes, con la excepción de África. De hecho, en 2022, el 29,7 % del total de las exportaciones de Cuba se dirigió a Europa (la Unión Europea recibió hasta el 21,7 %), el 24,4 % a América Latina y el Caribe, el 22,9 % a Asia y el 22,1 % a América del Norte. África recibió solo el 0,45 % de las exportaciones del país. A nivel de país, el Canadá (21,8 %), China (13,7 %), la República Bolivariana de Venezuela (13,3 %), España (7,8 %) y la Federación de Rusia (5 %) figuran entre los principales socios de exportación de mercancías. A medida que las exportaciones de mercancías de Cuba se contraían, las exportaciones a estos mercados principales también disminuían con el paso de los años, con la excepción del Canadá, cuyas exportaciones pasaron de 243 millones de dólares en 2020 a 362 millones en 2022, lo que supone un aumento del 49 % en dos años. En los mercados mundiales, las exportaciones cubanas estuvieron sujetas a un arancel medio ponderado de nación más favorecida que ascendía al 15,7 %, y en 2021 se aplicaron aranceles del 15,5 %. Entre sus cinco principales socios de exportación, el promedio ponderado de los

⁷ UNCTADstat; Banco Mundial, base de datos World Bank Open Data, disponible en <https://data.worldbank.org/>.

⁸ *Ibid.*

⁹ Banco Mundial, base de datos World Bank Open Data.

aranceles aplicados por el Canadá se sitúa en el 2,8 %, por China en el 8,5 % y por España en el 7,8 %¹⁰.

Las importaciones de mercancías, estimadas en 9.200 millones de dólares en 2022, fueron cinco veces superiores a las exportaciones, ya que Cuba depende de las importaciones para el suministro de maquinaria y equipo de transporte, productos alimenticios esenciales, combustible y productos químicos. Tras una contracción del 27 % en 2020, las importaciones a Cuba volvieron a crecer en 2021 y continuaron creciendo en 2022. Los principales artículos importados son “alimentos básicos”, incluidos los cereales y la carne, maquinaria y equipo de transporte, y artículos manufacturados. Los cereales, la maquinaria eléctrica y el petróleo son productos importados especialmente significativos. En cuanto a los combustibles, hay una alta concentración en lo que respecta al origen de esas importaciones. En 2022, casi el 70 % del combustible importado por Cuba procedía de la República Bolivariana de Venezuela.

Comercio bilateral entre Cuba y los Estados Unidos

El comercio bilateral entre Cuba y los Estados Unidos se ha visto muy condicionado por el bloqueo, por lo que encierra un enorme potencial todavía sin aprovechar, teniendo en cuenta el tamaño, las complementariedades económicas y la proximidad geográfica de las dos economías. Se calcula que las exportaciones cubanas a los Estados Unidos ascendieron a 4,8 millones de dólares en 2022, lo que representa el 0,3 % aproximadamente de todas las exportaciones de Cuba al mundo.

En cambio, las importaciones de Cuba procedentes de los Estados Unidos fueron mucho mayores y sustanciales. En 2022, las importaciones bilaterales de Cuba alcanzaron los 694 millones de dólares, un 21 % más que el año anterior, pasando del 6,8 % de sus importaciones totales procedentes del mundo entero al 7,5 %. Estas importaciones consistieron principalmente en productos alimenticios y animales vivos (75 % del total), como carne y preparados cárnicos, y cereales y preparados de cereales, incluidos el trigo, el maíz y el arroz. Esto obedece al hecho de que se han autorizado las exportaciones comerciales de determinados productos básicos agrícolas de los Estados Unidos, aunque están sujetas a numerosas restricciones y condiciones para obtener la licencia correspondiente. Otros artículos exentos son algunos medicamentos y dispositivos médicos, artículos necesarios para la protección ambiental de la calidad del aire, aguas y costas estadounidenses e internacionales, incluidos los artículos relacionados con la energía renovable y la eficiencia energética, artículos para garantizar la seguridad de la aviación civil y el funcionamiento seguro de las aeronaves comerciales dedicadas al transporte aéreo internacional, artículos de telecomunicaciones que puedan mejorar las comunicaciones hacia y desde Cuba y entre la población cubana y artículos para atender las necesidades del pueblo cubano¹¹.

Servicios y remesas

Cuba ha desarrollado una importante capacidad de exportación en el sector de los servicios. En 2021, sus exportaciones de servicios ascendieron a 5.900 millones de dólares, frente a unas importaciones de 1.700 millones. Con respecto a 2020, esa cifra seguía representando un descenso del 15,8 % de las exportaciones y un aumento

¹⁰ Solución Comercial Integrada Mundial, base de datos del Sistema de Análisis e Información Comercial de la UNCTAD.

¹¹ Estados Unidos de América, Código de Regulaciones Federales, título 15, subtítulo B, cap. VII, subcapítulo C, parte 746, párr. 746.2 (1996).

del 9,7 % de las importaciones. Las principales actividades de exportación son los servicios de viajes y otros servicios no especificados.

El turismo es uno de los sectores más importantes del país. Este sector sufrió un importante retroceso debido a la coyuntura internacional, pasando de un pico de más de 4,7 millones de visitantes que pernoctaron en 2018 a apenas 356.000 llegadas en 2021. En 2021, el país del que viajaron más turistas a Cuba fue la Federación de Rusia, seguida del Canadá, España, los Estados Unidos e Italia¹².

Los flujos de remesas a Cuba que enviaron migrantes y trabajadores en el extranjero en 2022 se cifraron en 2.100 millones de dólares, lo que representa un leve aumento frente a 2021, pero casi la mitad del valor de las remesas en 2019. Al prohibirse la tramitación de remesas por conducto de las entidades que figuran en la “lista restringida de Cuba”, Western Union cesó sus operaciones en Cuba en 2020, hasta que las normas revisadas en 2022 permitieron a la empresa emitir transferencias a través de procesadores locales¹³. Los Estados Unidos autorizaron en junio de 2022 las remesas de donaciones a ciudadanos cubanos y levantaron los límites que se aplicaban a las remesas familiares.

Conclusión

Una serie de crisis mundiales que afectan a los alimentos, la energía y las finanzas, desencadenadas por las tensiones geopolíticas, siguen perjudicando a la economía cubana y al bienestar de su población, que dependen en gran medida del comercio internacional, los ingresos del turismo y la entrada de remesas. El país parece sufrir continuas dificultades a causa del modesto crecimiento, la caída de las exportaciones, el aumento del déficit exterior y el encarecimiento del costo de la vida. Un flujo saludable de comercio y finanzas internacionales en la economía cubana podría facilitar su recuperación, además de aumentar la resiliencia económica del país ante las perturbaciones externas.

Pese a las medidas adoptadas recientemente por los Estados Unidos para suavizar las restricciones contra Cuba, el bloqueo sigue vigente y dificulta el desarrollo saludable de relaciones comerciales entre los dos países vecinos. Esto sigue siendo un motivo de preocupación para Cuba ya que el comercio desempeña un papel fundamental en su economía en un momento en el que el país intenta sortear las consecuencias económicas de las múltiples crisis mundiales. Hasta la fecha, el bloqueo ha frustrado los esfuerzos del país para utilizar el comercio como instrumento de desarrollo sostenible.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

[Original: español]
[29 de abril de 2024]

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) viene colaborando con Cuba desde 1962. En el año 1992 estableció una oficina en el país con representación oficial y dotada de funcionarios nacionales e internacionales. El actual programa de cooperación con el país se encuentra armonizado con el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030, el plan estratégico del UNICEF y las prioridades nacionales de Cuba establecidas en el Marco de Cooperación de Naciones

¹² Organización Mundial del Turismo, UN Tourism Data Dashboard. Disponible en www.unwto.org/tourism-data/un-tourism-tourism-dashboard.

¹³ Estados Unidos de América, Servicio de Investigaciones del Congreso.

Unidas para 2020-2024, el cual fue extendido hasta el 2025 a solicitud del Gobierno de Cuba.

El UNICEF apoya las iniciativas del Gobierno para mantener los logros alcanzados en materia de política social de acceso universal y mejora de la calidad de los servicios, según los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, en tres esferas: a) salud y nutrición; b) educación; y c) protección de la infancia. En ese contexto, el bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba sigue afectando las posibilidades de ampliar las condiciones de vida, así como las oportunidades de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes cubanos y sus familias.

Las actuales restricciones y complejidades en los procesos logísticos y de adquisiciones limitan los procesos de contratación y envío de insumos hacia Cuba. Esto se refleja en que bienes, servicios y tecnología producidos en los Estados Unidos, cubiertos por patentes estadounidenses, o conteniendo componentes producidos o patentados en los Estados Unidos, no pueden ser adquiridos por el UNICEF para su programa de cooperación. Como resultado, los suministros del programa se adquieren en mercados más distantes con una contratación de agencias transitorias a costos más elevados. De igual forma, muchos proveedores exigen contrataciones en euros con una pérdida por tasa de cambio para los presupuestos de la organización (alrededor del 0,2 % por contrato), otros demandan pago anticipado, mientras que otros cancelan su participación en una licitación. Todo esto encarece el coste de proveer los servicios sociales para los niños y las mujeres, afectando la calidad de la educación, la cobertura de salud universal y los servicios de protección de la infancia, limitando así la realización de estos derechos.

En el sector de la educación, el bloqueo repercute negativamente en la posibilidad de acceder a materiales de estudio, incluyendo libros, medios informáticos y suministros escolares, entre otros. En 2023, la compra de insumos para el diagnóstico y tratamiento del autismo en niños se complejizó y encareció debido a que el proveedor líder en el mercado no aceptó la venta a destino Cuba forzando la identificación de otro proveedor y la compra de este suministro por un costo 73 % más alto.

En el sector de la salud, los resultados alcanzados en la disminución de la mortalidad infantil se ponen en riesgo dado los altos costos de traer medicamentos, reactivos y equipos médicos utilizados para el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades que afectan a la niñez. El bloqueo genera también dificultades de acceso a insumos y tecnología de última generación. Niños, niñas y adolescentes que requieran de atención médica especializada de calidad se ven privados de los avances tecnológicos para su atención.

A esto se suma la disminución en la frecuencia de buques que entran a puertos cubanos, acumulándose las cargas en los puertos de transbordo y afectando particularmente la respuesta humanitaria. De haberse gestionado una logística de adquisición y flete desde el mercado estadounidense, el UNICEF estima que el costo de fletes se pudo haber reducido en un 40 %, como promedio.

Los desafíos continuaron en el uso de los acuerdos a largo plazo del UNICEF para la adquisición de insumos clave para la oficina, teniendo que dilatar los procesos de contratación por solicitudes de certificaciones sobre el uso final y sobre entidades con las cuales la oficina se involucra. De igual forma, algunas compras a través de acuerdos a largo plazo requirieron de mayor tiempo de procesamiento debido a la solicitud por parte de los proveedores de licencias específicas (con tiempos estimados de 4 a 6 meses). En el caso de servicios de Internet, el presupuesto de la oficina dedicado a conectividad es muy alto (aproximadamente 100.000 dólares anuales) sin poder hacer uso de un acuerdo a largo plazo existente con Starlink que pudiera

aumentar la conectividad, reducir costos y mantener la funcionalidad de las plataformas de trabajo. Asimismo, en el caso de insumos destinados al programa de cooperación la oficina debe realizar los procesos de adquisiciones con proveedores intermediarios a precios superiores a los establecidos en el acuerdo a largo plazo, con incrementos estimados en un 36 %.

Las restricciones con las transferencias bancarias mensuales en dólares hacia Cuba se han mantenido en el último año. La Oficina del UNICEF en Cuba debe utilizar un tercer banco con canje de divisa para reponer mensualmente los fondos en su cuenta local en dólares. Esto implica costos por tasa de cambio y comisiones bancarias y transaccionales con una pérdida de aproximadamente un 15 % del valor total transferido, estimado para el año en 40.000 dólares. Asimismo, la Oficina no ha logrado generar impacto en su gestión de pagos internacionales a través de la tarjeta corporativa internacional debido a limitaciones en su emisión para la oficina de Cuba. Esto incide en el número de transacciones de bajo valor que deben emitirse a través del Centro Global de Servicios de Transacciones, generando altos costos transaccionales.

En el caso del personal internacional de las Naciones Unidas acreditado en Cuba, se producen afectaciones en las transacciones bancarias al declararse Cuba como país de residencia. La declaración temporal de residencia posee riesgos directos en los movimientos bancarios, incluyendo bloqueo de cuentas y de transferencias bancarias.

Fondo de Población de las Naciones Unidas

[Original: inglés]
[9 de febrero de 2024]

El bloqueo económico, comercial y financiero sigue repercutiendo en la situación y los derechos fundamentales de la población, especialmente de las mujeres, los adolescentes y los jóvenes de Cuba. Sus efectos adversos se hicieron sentir en la escasez de medicamentos, suministros y servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los anticonceptivos, producidos a nivel nacional con productos adquiridos en otros continentes, así como en los procesos de adquisición relacionados con las encuestas y censos de ámbito nacional y en la prestación de servicios esenciales para la atención de las víctimas de violencia de género y las embarazadas en hogares de madres, debido a los retrasos en la compra de artículos de salud sexual y reproductiva a proveedores internacionales.

En este contexto, la ejecución del programa del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en el país sigue enfrentando dificultades en los procesos de adquisiciones, como restricciones a los pagos y retrasos. Es el caso, en particular, de la adquisición de artículos y suministros de salud reproductiva fabricados en los Estados Unidos o protegidos por patentes estadounidenses, que tienen que comprarse en otros continentes, lo que conlleva elevados gastos de transporte y flete.

Esto también limita la capacidad del UNFPA para trabajar con proveedores nacionales e internacionales. Se ven afectados tanto los programas de desarrollo como los de respuesta de emergencia, ya que resulta más difícil todavía organizar una respuesta rápida, eficaz, inclusiva y de alto nivel a las emergencias debido a las limitaciones mencionadas. En 2023, los efectos de estas sanciones se intensificaron, ya que el país seguía afectado por una difícil situación socioeconómica. Estos dos factores en conjunto han aumentado las consecuencias negativas a las que se enfrenta la población cubana.

La permanencia en 2023 de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo de los Estados Unidos tuvo un impacto significativo en el país tanto en términos de turismo como de entrega de productos sanitarios, ya que las empresas internacionales de transporte tienen prohibido entregar mercancías a cualquier país que figure en esa lista.

La oficina del UNFPA en el país ha colaborado con la Oficina Regional para América Latina y el Caribe y las dependencias de la sede para movilizar recursos adicionales que ayuden a mitigar las repercusiones de las medidas relacionadas con el bloqueo en la disponibilidad de suministros de salud sexual y reproductiva, incluidos anticonceptivos, preservativos y suministros para el Programa de Atención Maternoinfantil. En este sentido, el programa tuvo que adaptar las intervenciones ya aprobadas en función de otras necesidades y reasignar la ayuda financiera para garantizar los suministros indispensables que precisan los servicios de salud sexual y reproductiva.

El UNFPA reafirma su compromiso de respaldar los esfuerzos de Cuba por mantener los avances alcanzados en las esferas de la salud sexual, reproductiva y materna, incluido el acceso a los métodos de planificación familiar y la educación sexual, al igual que la generación y el análisis de datos sobre la dinámica demográfica y el desarrollo sostenible. Pese a la escasa cantidad de recursos disponibles para los programas en Cuba, el UNFPA sigue fortaleciendo su cooperación con agentes gubernamentales, académicos y no gubernamentales en apoyo al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

[Original: inglés]
[14 de marzo de 2024]

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) cofinancia actualmente dos proyectos en la República de Cuba: el Proyecto de Desarrollo Cooperativo Ganadero en la Región Centro-Oriental (PRODEGAN) y el Proyecto de Desarrollo Cooperativo Agroforestal (PRODECAFE), aprobados por la Junta Ejecutiva del FIDA en diciembre de 2016 y septiembre de 2019, respectivamente. El Ministerio de Agricultura de Cuba es el responsable de ejecutar estos proyectos, que fueron diseñados para prestar servicios de apoyo agrícola a pequeños productores rurales, incluidas mujeres, jóvenes y otros grupos que son especialmente vulnerables a las perturbaciones económicas externas y los efectos del cambio climático. Además, el FIDA patrocina un proyecto conjunto con el Programa Mundial de Alimentos cuyo objetivo es promover sistemas agroalimentarios resilientes en el marco de su mecanismo de cooperación Sur-Sur y triangular, financiado por el Gobierno de China.

Sigue habiendo retrasos en la ejecución de los proyectos financiados por el FIDA en Cuba a consecuencia de la escasez de divisas y de unos procedimientos de importación largos y costosos que influyen en los flujos de efectivo y los desembolsos estrechamente vinculados al ciclo de adquisiciones de los proyectos. Las medidas impuestas por los Estados Unidos de América contra las compañías de navegación de terceros países que transportan cargamentos hacia Cuba, por ejemplo, interrumpen el flujo de petróleo, productos alimenticios y otras mercancías fundamentales para satisfacer las necesidades diarias de los ciudadanos y residentes cubanos, sobre todo las de los grupos más pobres y vulnerables. Asimismo, las sanciones de los Estados Unidos siguen dificultando las transacciones financieras de Cuba y socavando su capacidad de exportar e importar los materiales que necesita para propiciar

oportunidades de desarrollo agrícola y rural, así como el desarrollo humano en general.

En el sector agrícola y rural se observan las siguientes limitaciones: a) equipos agrícolas obsoletos (como tractores, sistemas de riego y bombas de agua) y falta de piezas de repuesto; b) el elevado costo y la falta de los insumos necesarios para la producción agrícola y ganadera y para su procesamiento y distribución (por ejemplo, combustible, piensos, semillas, abonos, herbicidas, plaguicidas y productos farmacéuticos veterinarios); c) el acceso insuficiente a fuentes de financiación en divisas fuertes para importar equipos e insumos; d) el acceso limitado a los proveedores de nuevas tecnologías agrícolas; y e) las escasas oportunidades para exportar determinados productos agrícolas, entre otras limitaciones, que explican los bajos niveles de productividad, lo cual merma la cantidad, calidad y competitividad de la producción nacional de alimentos y obliga a importar estos productos en grandes cantidades para atender a las necesidades de la población rural.

Las medidas que aplican actualmente los Estados Unidos han repercutido en los proyectos del FIDA y probablemente expliquen en buena medida los limitados resultados del Proyecto de Desarrollo Rural Cooperativo (PRODECOR, finalizado en 2022) en la región oriental en términos de productividad agrícola. En el marco de este proyecto, se edificaron plantas modernas de procesamiento de grano, pero debido al limitado acceso a fertilizantes y plaguicidas, la producción es muy reducida. Además, la tasa de utilización de las plantas es muy inferior a su capacidad productiva. En diciembre de 2022, las plantas funcionaban solo al 15-30 % de su capacidad productiva.

Debido a estos problemas, en los últimos años el país ha tenido dificultades con el pago de su deuda al FIDA. Los instrumentos de préstamo del FIDA en Cuba están suspendidos desde septiembre de 2023, a la espera del pago de las deudas de Cuba. La colaboración actual del FIDA con el Gobierno de Cuba se limita a los recursos en forma de donaciones.

Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre

[Original: inglés]
[30 de marzo de 2024]

Cuba es Estado miembro de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos desde 2001.

En 1990, Cuba organizó junto con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas un taller sobre el tema “Comunicaciones Espaciales para el Desarrollo”, que tuvo lugar en La Habana del 26 al 30 de marzo de ese año. Asimismo, expertos cubanos participaron en un curso práctico sobre el tema “La contribución del derecho espacial al desarrollo económico y social”, que se celebró en Buenos Aires del 5 al 8 de noviembre de 2012 (véase [A/AC.105/1037](#)).

En el Caribe hay un elevado riesgo de desastres como consecuencia de peligros naturales como huracanes, tsunamis, mareas de tempestad, terremotos, desprendimientos de tierras, sequías, inundaciones y olas de calor. Durante las múltiples crisis que han tenido lugar a lo largo de los años, el Gobierno de Cuba ha establecido un sistema de alerta eficiente y singular que llega a todos los rincones del país. Sin embargo, si su organismo de protección civil utilizara datos obtenidos por satélite, así como sistemas de posicionamiento y navegación precisos o telecomunicaciones modernas por satélite, podría mejorar el funcionamiento del sistema de alerta, al tiempo que se mejoraría la planificación y preparación para

emergencias. La integración de esos instrumentos en los sistemas existentes en Cuba se vería sumamente facilitada mediante la participación bien estructurada de todos los interesados en los diversos niveles de la administración cubana.

La Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER), un programa que gestiona la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, vela por “que todos los países y organizaciones internacionales y regionales tengan acceso a todo tipo de información obtenida desde el espacio y desarrollen la capacidad para utilizarla con miras a sustentar el ciclo completo de la gestión de desastres”. La Plataforma cumple su misión centrándose en el objetivo de ser una puerta de acceso a la información espacial para el apoyo a la gestión de desastres; sirviendo de puente para conectar a las comunidades que se ocupan de la gestión de desastres, la gestión de riesgos y el espacio; y actuando como facilitadora de la creación de capacidad y el fortalecimiento institucional. ONU-SPIDER cuenta con la asistencia de 26 oficinas regionales de apoyo (5 de ellas en América Latina), todas ellas indispensables para el cumplimiento de la misión de la Plataforma.

Desde 2009, la Plataforma ha brindado servicios de asesoramiento pormenorizado a 11 países de la región de América Latina y el Caribe: Chile, Colombia, el Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, el Paraguay, el Perú y la República Dominicana. Ese apoyo ha permitido que los Gobiernos establezcan prioridades con objeto de fortalecer sus capacidades para descubrir, consultar y utilizar datos, información, productos y servicios obtenidos desde el espacio, lo cual contribuye a reducir la vulnerabilidad de su población y su infraestructura frente a los peligros naturales.

Por último, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en apoyo de la implementación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, ha establecido una alianza mundial que utiliza aplicaciones tecnológicas basadas en el espacio para la reducción del riesgo de desastres y es un miembro esencial de la Red Internacional para los Sistemas de Alerta Temprana de Peligros Múltiples. A través de esos mecanismos, la tecnología espacial y sus aplicaciones se convierten en instrumentos fundamentales para planificar, preparar, medir y observar las iniciativas que llevan a cabo los países para reducir los riesgos relacionados con los peligros naturales.

Una misión técnica de asesoramiento de la Plataforma, a través de un equipo internacional de expertos de habla española que mantuviera consultas con entidades destacadas en Cuba con responsabilidades o posibles funciones relacionadas con la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de emergencia ante ellos, permitiría evaluar no solo las capacidades actuales, sino también las prioridades para la adopción de medidas. Una misión de ese tipo se podría planificar y llevar a cabo en 2024 o 2025, siempre que los fondos lo permitan, y formular recomendaciones claras para su consideración por el Gobierno de Cuba.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

[Original: inglés]
[22 de marzo de 2024]

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) señala que la región del Caribe sigue enfrentando problemas graves relacionados con la producción y el tráfico ilícitos de cocaína procedente de América Latina y otras actividades de la delincuencia organizada transnacional, como la trata de personas y

el tráfico de migrantes, la ciberdelincuencia, el tráfico de armas de fuego, la violencia y la corrupción. En consecuencia, la UNODC trabaja para ampliar el cumplimiento de su mandato en el Caribe y ser proactiva en ayudar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por afrontar esos retos y estrechar su cooperación con Cuba en el contexto de las iniciativas regionales.

Cuba forma parte de la región que abarca la Oficina Regional para Centroamérica y el Caribe de la UNODC, con sede en Panamá. Además, la UNODC tiene presencia en Barbados y la República Dominicana. Desde esos lugares, la UNODC presta apoyo a Cuba gracias a su mayor presencia en la región del Caribe, en estrecha coordinación con los principales homólogos regionales y nacionales. La UNODC no tiene ninguna presencia en Cuba ni ejecuta proyectos nacionales en ese país. Toda la asistencia técnica ofrecida se inscribe en el marco de los programas mundiales de la UNODC.

Por lo que respecta a la creación de capacidad en las esferas de la aplicación de la ley y la interceptación, Cuba participa en el Programa Global de Control de Contenedores que la UNODC lleva a cabo en colaboración con la Organización Mundial de Aduanas. El Programa ha establecido dos unidades de control portuario en los puertos de Mariel y Santiago y una unidad de control de carga aérea en el Aeropuerto Internacional José Martí de La Habana. La unidad del puerto de Mariel está compuesta por agentes de aduanas y la policía antinarcóticos. Las unidades recibieron formación básica teórica, práctica y especializada, así como mentorías sobre carga aérea y marítima.

El Programa de Comunicación Aeroportuaria de la UNODC, la Organización Mundial de Aduanas y la Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL es otro de los importantes programas interinstitucionales que tiene por objeto fortalecer la capacidad de los aeropuertos internacionales participantes para detectar e interceptar drogas, mercancías ilícitas y pasajeros de alto riesgo en los países de origen, tránsito y destino, con el objetivo general de desarticular las redes delictivas ilegales. Desde 2019, la UNODC ha implementado esta iniciativa en el Aeropuerto Internacional José Martí de La Habana, con financiación del Programa de Desarrollo de Capacidades contra el Crimen del Canadá. El Grupo de Tareas Conjuntas de Interdicción Aeroportuaria está integrado por 31 agentes de cinco organismos clave encargados de hacer cumplir la ley, a saber, la Dirección de Identificación, Inmigración y Extranjería, el Órgano Especializado de Enfrentamiento Antidroga, la INTERPOL, el Órgano Especializado de Enfrentamiento Antiterrorista y la Aduana General. El Programa de Comunicación Aeroportuaria ha proporcionado al Grupo de Tareas numerosos cursos de formación y mentoría, tanto teóricos como operacionales, sobre asuntos como el tráfico de drogas; la trata de personas; el tráfico de migrantes; el análisis de información anticipada sobre los pasajeros, los registros de nombres de los pasajeros y las listas de pasajeros; la detección de amenazas internas; las entrevistas de investigación; la detección de documentos falsos; y la formación sobre objetivos a partir de información de inteligencia. El Programa también apoyó la participación de Cuba en un intercambio de mejores prácticas con la Policía Nacional de España desde el Aeropuerto Internacional Adolfo Suárez-Madrid Barajas de Madrid.

El peor efecto de las sanciones en la ejecución del programa lo han tenido las restricciones a los viajes, ya que han limitado la capacidad de impartir y realizar íntegramente las actividades de formación y mentoría y las visitas de estudio, así como de celebrar reuniones con las partes interesadas y colaborar con ellas. Lamentablemente, no ha sido posible impartir en Cuba la formación en línea ni contar con los métodos alternativos de adquisición de equipo que se han utilizado con éxito en otros lugares de la región debido a los estrictos controles internos, el acceso

restringido a Internet y a los viajes, y las limitadas oportunidades para los proveedores a causa de los controles comerciales y las sanciones.

La UNODC se ha comprometido a mantener y fortalecer su colaboración y alianza operacional con Cuba para hacer frente a los problemas relacionados con las drogas y la delincuencia. La visión estratégica de la UNODC para América Latina y el Caribe correspondiente al período 2022-2025 brinda la oportunidad de ampliar y diversificar potencialmente su asistencia técnica a la región del Caribe, incluida Cuba. La Oficina Regional para Centroamérica y el Caribe de la UNODC está haciendo todo lo posible para incluir a Cuba como miembro beneficiario o asociado en las nuevas iniciativas que se presentarán a los donantes para su financiación. El fin del bloqueo económico, comercial y financiero facilitaría presumiblemente la participación operacional futura de la UNODC en el país, en estrecha colaboración con las autoridades cubanas.

Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres

[Original: inglés]
[19 de marzo de 2024]

La Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres coordina los esfuerzos internacionales en materia de reducción del riesgo de desastres, y orienta y supervisa los avances en la aplicación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, e informa sobre ellos. En este contexto, la Oficina facilita la participación de Cuba en los procesos e iniciativas de intercambio de conocimientos sobre la reducción del riesgo de desastres a través de la Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en las Américas y el Caribe. También incluye a Cuba en proyectos subregionales en el Caribe cuyo objetivo es mejorar la capacidad para reducir el riesgo de desastres, difundir buenas prácticas en inversiones sensibles al riesgo, y reforzar y racionalizar los sistemas de alerta temprana en la región.

La Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres reconoce la experiencia de Cuba en la reducción del riesgo de desastres. También elogia a Cuba por sus esfuerzos sostenidos para implementar el Marco de Sendái y por su apoyo a la renovación del Plan de Acción Regional para la Implementación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 en las Américas durante el octavo período de sesiones de la Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en las Américas y el Caribe, celebrado en Punta del Este (Uruguay) del 28 de febrero al 2 de marzo de 2023. La Oficina también agradece la contribución y el compromiso de Cuba respecto del examen de mitad de período de la implementación del Marco de Sendái, incluidas la presentación del correspondiente informe nacional y la participación de Cuba en la reunión de alto nivel sobre el examen de mitad de período del Marco de Sendái convocada por la Asamblea General los días 18 y 19 de mayo de 2023 en Nueva York.

La cooperación de Cuba y el intercambio de sus conocimientos especializados dentro de la región son muy importantes para avanzar en el programa de reducción de riesgos de desastre. La Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres señala que Cuba fue uno de los primeros en ofrecer asistencia técnica a los países del Caribe para combatir la enfermedad por coronavirus (COVID-19). También es un país con experiencia en la provisión de sistemas de alerta temprana, lo cual puede ser una baza para poner en marcha la iniciativa de Alertas Tempranas para Todos y responder al llamamiento del Secretario General para garantizar la cobertura mundial del sistema de alerta temprana en los próximos cinco años.

Cuba ha confirmado su interés en adherirse a un acuerdo de cooperación para la reducción del riesgo de desastres con otras organizaciones intergubernamentales subregionales que se dedican a esa cuestión (la Agencia Caribeña para el Manejo de Emergencias por Desastres, el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana, la Secretaría General de la Comunidad Andina y MERCOSUR más Chile) y la Unión Europea. Este memorando de entendimiento reforzará aún más los intercambios y la cooperación subregionales para alcanzar los objetivos del Marco de Sendái y reducir las pérdidas ocasionadas por los desastres.

La Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres reconoce que, para mitigar las repercusiones de los desastres en las personas y la economía, habrá que acceder a los avances científicos y técnicos actuales, y la tecnología óptima. En vista del aumento en la intensidad y frecuencia de los peligros naturales en el Caribe, Cuba podría progresar más si pudiera acceder a los recursos de los donantes y las instituciones financieras internacionales. Además, las iniciativas en curso destinadas a proteger a la población frente a distintos peligros (biológicos, ambientales, tecnológicos, hidrometeorológicos y geológicos, entre otros) se deben complementar y mejorar facilitando el acceso a equipos de respuesta en casos de desastre, sanitarios y de alerta temprana, la modelización de riesgos, infraestructuras adaptadas y otras tecnologías de la información.

En consonancia con lo anterior, la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres considera que el logro de los objetivos de reducción del riesgo de desastres en Cuba se ve obstaculizado por los efectos del bloqueo, que limita el acceso del país a información, conocimientos, tecnología (incluyendo plataformas virtuales y software indispensables en la actualidad) y activos críticos que son de suma importancia para cumplir los compromisos del Marco de Sendái y aumentar la resiliencia del país.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

[Original: inglés]
[13 de mayo de 2024]

Introducción

Durante el período sobre el que se informa, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos formuló observaciones en varias ocasiones sobre las repercusiones negativas que tienen las sanciones sectoriales unilaterales en el disfrute de los derechos económicos y sociales¹.

El Alto Comisionado subrayó que cualquier imposición de sanciones debe ser plenamente conforme con el derecho internacional, incluso en relación con la imparcialidad del proceso y la disponibilidad de una revisión y un recurso efectivos. Instó a que la aplicación de cualquier medida coercitiva se revisase y reevaluase periódicamente para comprobar sus repercusiones sobre los derechos humanos en la práctica. El Alto Comisionado señaló que estas medidas debían someterse a las salvaguardias adecuadas en materia de derechos humanos, incluidas evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos y un seguimiento independiente, y también ser

¹ [A/HRC/53/54](#), párr. 74; ACNUDH, “Comentario del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Volker Türk, sobre Venezuela”, 19 de octubre de 2023; ACNUDH, “Afganistán: Los derechos humanos en ‘estado de colapso’, advierte Türk”, 12 de septiembre de 2023.

limitadas en el tiempo, y que, por tanto, un bloqueo de 65 años contra todo un país suscitaba claramente graves preocupaciones a este respecto².

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) recibió información durante el período sobre el que se informa que indicaba que el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba sigue repercutiendo negativamente en los derechos humanos de la población. Por lo tanto, el ACNUDH alienta a que se suavicen esas medidas para paliar las necesidades de los segmentos más vulnerables de la población.

Según información recopilada por el ACNUDH, la inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo de los Estados Unidos se traduce en un exceso de celo en el cumplimiento de la normativa por parte de las instituciones financieras internacionales, que no están dispuestas a recibir, convertir o procesar dinero en efectivo en dólares de los Estados Unidos para realizar pagos en Cuba por temor a ser multadas, incluso si se trata de actividades humanitarias autorizadas. Durante el período sobre el que se informa, los titulares de mandatos de los procedimientos especiales abordaron la cuestión de la designación unilateral de Estados como patrocinadores del terrorismo, señalando, entre otras cosas, que el proceso mediante el cual se realizaba la designación no era claro ni transparente³. Indicaron además que la inclusión en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo imponía restricciones a las exportaciones de artículos de doble uso, como máscaras protectoras y agentes biológicos para vacunas, y a las exportaciones de productos básicos agrícolas, medicamentos y dispositivos médicos estadounidenses. La inclusión conlleva igualmente el bloqueo de las transacciones bancarias; la prohibición de diversas formas de asistencia financiera y técnica del Gobierno de los Estados Unidos; la retención de fondos del Gobierno de los Estados Unidos a organizaciones que presten asistencia a un país de la lista; la suspensión de la asistencia del Gobierno de los Estados Unidos a otros Estados que presten ayuda a ese país; y la exigencia de que los Estados Unidos se opongan a la concesión de préstamos a un país incluido en la lista por las instituciones financieras internacionales⁴. Los titulares de mandatos de los procedimientos especiales pidieron a los Estados Unidos que revisaran a fondo el marco actual de designación y, a la espera de su rescisión, evitaran cualquier efecto humanitario negativo⁵.

La inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo en 2021, junto con el efecto acumulativo de otras sanciones impuestas durante más de 60 años en el marco del bloqueo, el contexto de la recuperación tras la enfermedad por coronavirus (COVID-19), las actuales tendencias macroeconómicas mundiales de altos precios de la energía y los alimentos y la disminución de determinadas actividades económicas, han repercutido gravemente en la capacidad del Estado para cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos.

² ACNUDH, “El impacto de las sanciones”, declaración del Alto Comisionado, 14 de septiembre de 2023.

³ ACNUDH, “United States: Unilateral designation of States as sponsors of terrorism negatively impact human rights, warn UN experts”, 8 de febrero de 2024.

⁴ Estados Unidos, Ley de Instituciones Financieras Internacionales, Ley Pública 95-118 de 3 de octubre de 1977, secc. 1621, mencionada en la comunicación recibida por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), comunicación núm. AL USA 31/2023, de 6 de febrero de 2024.

⁵ ACNUDH, “United States: Unilateral designation of States as sponsors of terrorism negatively impact human rights, warn UN experts”, 8 de febrero de 2024.

Repercusiones sobre el derecho a la salud

Disponibilidad de medicamentos y servicios médicos

De acuerdo con la información obtenida por el ACNUDH en entrevistas con funcionarios de la Dirección de Medicamentos y Tecnologías Médicas del Ministerio de Salud Pública de Cuba, de una lista de 651 medicamentos esenciales, 401 (62 %) son de producción nacional. El protocolo nacional se establece de modo que se garanticen unas existencias de todos los medicamentos para 120 días a fin de satisfacer la demanda nacional. Sin embargo, según la Dirección, el impacto de las sanciones unilaterales, entre otros factores, redujo las existencias totales disponibles a 30 días durante el período sobre el que se informa, lo que afectó a más del 50 % de la lista de medicamentos esenciales. La importación de materias primas, equipo y medicamentos ha sido cada vez más difícil debido a varios factores, como el efecto del exceso de celo en el cumplimiento de las sanciones por la inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo. La Dirección sostiene que la obtención de patentes internacionales de medicamentos y tecnologías por parte de fabricantes estadounidenses restringe aún más su importación a Cuba.

Aunque el equipo médico y los medicamentos que se importan a Cuba desde los Estados Unidos están sujetos a licencias reglamentarias en virtud de la Ley para la Democracia en Cuba, al parecer se autorizan pocas licencias, y solo tras largos y engorrosos procedimientos, según la Dirección de Medicamentos y Tecnologías Médicas. Además, parece ser que las autoridades están obligadas a pagar el importe total por adelantado antes de la entrega, lo que ha resultado cada vez más difícil debido al reducido acceso del Estado a las divisas. Por otra parte, la adquisición de medicamentos o tecnologías que contengan más de un 10 % de componentes estadounidenses está supeditada a la obtención de una licencia. Según la información obtenida de MediCuba, la empresa cubana responsable de las importaciones y exportaciones comerciales de productos médicos, en la última solicitud de ofertas que se envió a unas 70 empresas farmacéuticas estadounidenses, solo respondieron 4 y todas declinaron la solicitud. Algunas instancias de las Naciones Unidas y otros agentes humanitarios informaron de obstáculos similares. Según confirmó el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en entrevistas con el ACNUDH, se tarda al menos seis meses en obtener una licencia para importar productos que contengan algún componente fabricado en los Estados Unidos, y el proceso de tramitación es complicado, lo que hace que los productos importados sean especialmente inadecuados para las emergencias y la ayuda humanitaria.

El sistema de salud cubano importa la mayor parte del equipo médico y material fungible⁶. Según la Dirección de Medicamentos y Tecnologías Médicas, el índice de disponibilidad interna de equipos se sitúa en el 95 %, pero ese porcentaje desciende al 70 % en el caso de los equipos de alta tecnología⁷, que se producen en su mayor parte en los Estados Unidos o contienen más de un 10 % de componentes estadounidenses y, por tanto, están sujetos a procesos complejos de concesión de licencias. En este contexto, las autoridades importan esos equipos de mercados lejanos a un costo más elevado. De acuerdo con la información proporcionada por MediCuba, hay algunos equipos que no se están utilizando o no funcionan bien porque no ha sido posible actualizarlos oportunamente como consecuencia de la regla *de minimis* del 10 %.

⁶ Equipos médicos de diagnóstico y asistencia, software de alta tecnología, piezas de repuesto para equipos médicos, suministros básicos y material fungible.

⁷ Por ejemplo, para radioterapia, anestesiología o cuidados intensivos neonatales. Los dispositivos, pruebas y reactivos para equipos de diagnóstico también se ven afectados por la regla *de minimis* del 10 %.

Según la Dirección de Medicamentos y Tecnologías Médicas, la disponibilidad reducida y fluctuante de medicamentos y equipos ha repercutido en los ingresos hospitalarios, ya que han aumentado los gastos relacionados con hospitalizaciones más largas y se han incrementado las listas de espera para exámenes médicos e intervenciones quirúrgicas. Ante la reducción de capacidades, el sistema nacional de salud ha tenido que dar prioridad a determinadas intervenciones quirúrgicas.

Durante el período sobre el que se informa, la Relatora Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos abordó las preocupaciones relacionadas con las repercusiones que tienen dichas medidas en diversos aspectos del derecho a la salud en Cuba, incluida la salud mental⁸. La Relatora Especial afirmó además que los productores cubanos habían informado de problemas en la producción de vacunas debido al exceso de celo en el cumplimiento de las sanciones por parte de los bancos y a la negativa de las empresas extranjeras a continuar entregando materias primas y equipo médico, lo que, al parecer, había causado interrupciones en diversas operaciones, incluidas las entregas de insumos, reactivos, piezas de repuesto y material de filtración⁹.

Según el Fondo de Población de las Naciones Unidas, Cuba se enfrenta a un desabastecimiento de medicamentos para embarazadas, en particular multivitaminas y ácido fólico, así como de anticonceptivos, preservativos y artículos médicos fungibles de diagnóstico, como pruebas de embarazo y de infecciones de transmisión sexual, como consecuencia de las barreras impuestas por el bloqueo.

Según la Sociedad Cubana de Cardiología, el bloqueo ha repercutido en la disponibilidad de equipo adecuado para el diagnóstico de enfermedades cardiovasculares, ya que la mayoría de los equipos punteros y las piezas de repuesto conexas utilizan tecnología estadounidense, lo que ha provocado un período medio de espera de 4 a 5 meses para realizarse un examen de rutina. Al parecer, el bloqueo ha afectado a la capacidad de realizar análisis de sangre y ha llevado a una reducción de la cirugía cardiovascular. No se dispone de catéteres, fabricados en gran parte en los Estados Unidos, para la cirugía cardíaca pediátrica, lo que obliga a realizarla con otras técnicas más invasivas. Según parece, la creciente escasez de marcapasos desde 2022 se debe a su elevado costo y a la dificultad de encontrar equipos que no contengan tecnología estadounidense. La Sociedad señala además que ha aumentado la práctica de explantar marcapasos de pacientes fallecidos, para luego esterilizarlos y reprogramarlos para nuevos pacientes.

En cuanto al cáncer, el principal efecto del bloqueo es la falta de equipos de radioterapia, que requieren equipos de alta tecnología fabricados en gran parte en los Estados Unidos o con más de un 10 % de componentes estadounidenses, según la Sociedad Cubana de Oncología, Radioterapia y Medicina Nuclear. Según los informes, solo funciona el 50 % de los equipos existentes y el resto necesitaría piezas de repuesto que, al parecer, son muy difíciles de adquirir debido al efecto combinado de la reducción de los recursos del Estado, las dificultades para importar productos con licencia de los Estados Unidos y los elevados costos en mercados lejanos. La Sociedad también denunció la poca disponibilidad de medicamentos suficientes y adecuados. Según una organización no gubernamental, los niños tienen que desplazarse entre distintos centros médicos, en función de su disponibilidad, debido a la escasez de equipos de diagnóstico y tratamiento.

⁸ A/HRC/54/23.

⁹ A/78/196, párr. 54.

Accesibilidad a los medicamentos y a los servicios médicos y de apoyo

Según la información recibida de una organización de la sociedad civil, el mercado informal de medicamentos está creciendo, debido a la escasez de medicamentos disponibles en el sistema nacional de salud, pero sus elevados precios hacen que sean inasequibles para la mayoría de la población, en particular las personas mayores y las personas con discapacidad. Muchas ambulancias de cuidados intensivos no pueden repararse por falta de piezas de repuesto.

Según las organizaciones de personas con discapacidad, el acceso a equipo médico y dispositivos de apoyo empeoró durante el período sobre el que se informa como consecuencia del deterioro del estado del equipo disponible y la escasa posibilidad de importar nuevo equipo, o de repararlo, debido a la importación compleja, lenta y costosa desde países lejanos. Algunas tecnologías y dispositivos de apoyo pueden ser vendidos —a precios elevados— por organizaciones privadas para personas con discapacidad que están autorizadas a importarlos de los Estados Unidos.

Las asociaciones de personas con discapacidad informan de que la producción nacional de sillas de ruedas y equipo de otro tipo, como prótesis, es limitada debido a la necesidad de importar materias primas de mercados distantes y costosos. Los niños con discapacidad se ven especialmente afectados por la falta de medicamentos, equipo médico y dispositivos de adaptación. Las posibilidades económicas dispares de las familias para importar equipos por sus propios medios están creando una brecha cada vez mayor en la accesibilidad de las personas con discapacidad a los servicios médicos y los medicamentos. La Asociación Nacional de Ciegos señala que el único centro nacional de rehabilitación para adultos con deficiencias visuales, que ofrecía atención especializada, no funciona desde 2008 debido a la falta de equipo y a la necesidad de renovación.

Derecho a la alimentación

Disponibilidad de alimentos

Los titulares de mandatos de los procedimientos especiales han abordado el efecto negativo de las medidas económicas coercitivas unilaterales sobre la capacidad de Cuba para garantizar el derecho a la alimentación y a un nivel de vida adecuado a sus ciudadanos y residentes¹⁰. Según los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, el bloqueo ha restringido el acceso de Cuba a fuentes de financiación multilateral externa con destino a programas de desarrollo en el ámbito de la agricultura y el desarrollo rural, así como para rehabilitar y modernizar el equipo y la infraestructura agrícolas. El bloqueo puede haber provocado un importante descenso de la producción agrícola y cárnica del país, así como una financiación exterior insuficiente para la reinversión y la creación de una infraestructura sólida en el sector alimentario. Según las organizaciones cubanas que se dedican a la producción agrícola y ganadera, las limitaciones para importar equipo, piezas de repuesto e insumos agrícolas, el deterioro progresivo del estado del equipo y la infraestructura existentes, y el costo y la escasez de combustible han obstaculizado la producción agrícola y ganadera nacional, lo que ha reducido la capacidad de producir alimentos. Según la información facilitada por el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la producción agrícola en 2023 se resintió por la falta de insumos (principalmente fertilizantes) y combustible. En particular, se vieron afectadas las hortalizas, el maíz, el arroz, la carne de cerdo, la leche y los huevos, ya que se produjo un fuerte descenso del 60 % en la producción de huevos y del 43 % en la de arroz, en comparación con 2022.

¹⁰ Comunicación núm. AL USA 3/2024.

Varias fuentes informaron sobre los efectos que el exceso de celo tiene en la falta de disponibilidad de insumos agrícolas, equipo, piezas de repuesto, vacunas para el ganado, medicamentos veterinarios y material médico fungible importados. Las fuentes también informaron de que el exceso de celo generaba costos adicionales y más elevados a la hora de importar los productos mencionados.

La Relatora Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos observa que el acceso limitado a las divisas y a los mercados internacionales de alimentos ha reducido considerablemente la disponibilidad de productos básicos alimentarios y de maquinaria para la producción agrícola en Cuba¹¹. La Relatora Especial observó asimismo que las restricciones impuestas a las empresas cubanas para comerciar en dólares de los Estados Unidos y otras monedas, como consecuencia del bloqueo, habían dificultado los pagos de las certificaciones de productos cubanos, mientras que la imposibilidad de que los proveedores entreguen a Cuba productos adquiridos a empresas estadounidenses se traduce en un aumento de los costos de adquisición por vías alternativas. Según la Relatora Especial, las navieras han reducido la capacidad y el volumen de mercancías en relación con los envíos a Cuba. Además, la Relatora Especial informa de que en 2022 solo se aprobaron 9 de las 518 solicitudes que realizó el sector agrícola en los mercados internacionales de tractores, motores, baterías, carretillas elevadoras y piezas de repuesto para maquinaria, debido al “temor al castigo”.

La compra a empresas autorizadas en los Estados Unidos también es un proceso complejo. Durante el período sobre el que se informa, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura intentó comprar tractores para pequeños productores por un valor total de 1,5 millones de dólares a un proveedor de Puerto Rico, pero el fabricante decidió que los tractores no podían venderse a Cuba.

Según la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños y la Asociación Cubana de Producción Animal, el efecto acumulativo de las restricciones a las importaciones, a costos elevados y de países lejanos, y el aumento de los precios internacionales dificultan, entre otras cosas, el acceso a insumos agrícolas, piezas de repuesto para maquinaria inactiva u obsoleta; materias primas para la alimentación animal; y productos químicos para obtener mejores rendimientos, combatir las plagas y poner en producción las tierras ociosas.

Los organismos de las Naciones Unidas también han informado de un descenso de la productividad, con el consiguiente aumento de las importaciones, especialmente en lo que respecta a los cultivos que requieren mayores cantidades de fertilizantes, como la caña de azúcar, el plátano, el arroz y la papa.

Accesibilidad a los alimentos

Según los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, el bloqueo dificulta el acceso al destino de importación más cercano y competitivo, los Estados Unidos, e impide a las empresas extranjeras suministrar a Cuba productos esenciales, como muestras de alimentos, preparados para bebés, medicamentos y otros tipos de bienes de carácter humanitario¹². En consecuencia, se calcula que la importación de alimentos a Cuba desde otros mercados provoca un aumento de precios del 30 %, debido a los mayores costos de compra y envío de los alimentos que se adquieren en mercados más costosos y distantes. Los titulares de mandatos de los procedimientos especiales también sostienen que las tasas de inflación elevadas constituyen un desafío crucial para los medios de subsistencia de la población en Cuba y su acceso a

¹¹ A/78/196, párr. 47.

¹² Comunicación núm. AL USA 3/2024.

los alimentos, ya que una proporción significativa del gasto familiar, entre el 55 % y el 65 %, se destina a la alimentación. Los efectos negativos de la inflación se agravan en vista de las dificultades señaladas para transferir remesas a Cuba, incluso entre familiares. Según los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, la mayoría de los hogares apenas podrían cubrir una semana de suministros con las raciones alimentarias mensuales que se incluyen en la cartilla de racionamiento y tendrían que recurrir a comprar productos más caros a través de revendedores, que compran los productos a establecimientos de propiedad estatal y los venden a un precio más elevado¹³. Al parecer, muchos productos no están disponibles en determinados meses. También se ha producido una disminución general de la cantidad y la calidad de los productos en oferta.

Adecuación de los alimentos

El PMA ha destacado que, para el grupo de edad de 14 a 60 años, los productos alimenticios que figuran en la cartilla de racionamiento solo proporcionan el 36 % de la ingesta diaria recomendada de energía y el 24 % de la ingesta diaria recomendada de proteínas¹⁴. Según las organizaciones de la sociedad civil, las personas mayores se han visto especialmente afectadas por la subida de precios y la reducción de la cantidad y calidad de la canasta de alimentos.

Los efectos de la reducción de la accesibilidad a los alimentos, en cuanto a cantidad, variedad y calidad, son especialmente graves para las personas que tienen dietas específicas y para los niños. El PNUD y el PMA ofrecen apoyo metodológico para llevar a cabo una reforma integral del sistema de protección social y pasar de “subvencionar el producto a subvencionar a las personas”, mediante un apoyo social diferenciado en función de las vulnerabilidades.

Derecho a la educación

Disponibilidad de material y equipamiento educativo y de investigación

Según la información proporcionada al ACNUDH mediante entrevistas con metodólogos de la educación primaria, profesores de la Universidad de La Habana y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el ámbito de la educación, las instituciones de educación primaria, secundaria y terciaria de Cuba se han visto gravemente afectadas por la menor disponibilidad de material educativo, en particular libros, debido a la existencia de solo dos grandes imprentas a nivel nacional y a la falta de materias primas (papel y tinta) que deben importarse desde mercados lejanos a precios elevados. La capacidad de las organizaciones e instituciones de la sociedad civil para producir e imprimir material educativo se ha visto comprometida, según parece, como consecuencia de la falta de equipos y materiales de impresión y de las limitaciones en el acceso a programas informáticos de edición debido al bloqueo de aplicaciones procedentes de los Estados Unidos o al uso de tecnología estadounidense.

Según las mismas fuentes, las escuelas e instituciones académicas siguen teniendo una infraestructura de tecnología de la información anticuada, la mayoría de la cual se produce en los Estados Unidos o contiene al menos un 10 % de piezas o tecnología estadounidenses, lo que, al parecer, repercute negativamente en la investigación y el aprendizaje.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) indica que en la Escuela Internacional de Cine y Televisión se sigue produciendo material audiovisual educativo con herramientas analógicas de

¹³ Comunicación núm. AL CUB 3/2023.

¹⁴ PMA, “Cuba: Annual Country Report”, 2022.

baja calidad que presentan considerables limitaciones profesionales. Al parecer, el exceso de celo en el cumplimiento de las sanciones por parte de las instituciones financieras como consecuencia del bloqueo supone un obstáculo para la compra e importación de material educativo e instrumentos musicales.

De acuerdo a lo expresado por el Ministerio de Educación de Cuba, es difícil adquirir la gama de equipos educativos necesarios para la educación de los niños con discapacidad, ya que la mayoría de los avances tecnológicos en este campo se realizan en los Estados Unidos o utilizan componentes de la industria biomédica estadounidense. La UNESCO indica que las escuelas de formación profesional también se enfrentan a obstáculos similares a la hora de acceder a equipo básico, mobiliario y materiales.

Accesibilidad a material educativo, herramientas y oportunidades

Según el Ministerio de Educación de Cuba y algunas organizaciones locales, la conectividad a Internet en Cuba sigue siendo limitada, costosa y muy lenta, debido a la supuesta prohibición de conectarse a operadores de los Estados Unidos y a la necesidad de conectarse a países lejanos, lo que afecta a las actividades educativas y de investigación. Además, las personas entrevistadas por el ACNUDH informaron de que se habían impuesto varias restricciones a sitios web, programas informáticos y servicios web de tecnología estadounidense que obstaculizaban los procesos de aprendizaje y la producción de material científico en formato de libro, libro electrónico, folleto y audiovisual.

Según el Ministerio de Educación, una confederación de ajedrez, un instituto cultural y un movimiento estudiantil, el bloqueo reduce la posibilidad de participar en intercambios académicos, torneos, conferencias y eventos, tanto presenciales como a distancia, debido a diversos obstáculos como las dificultades para inscribirse y acceder a conferencias en línea. Al parecer, el acceso a las becas es difícil por la imposibilidad de acceder a las pasarelas de pago de uso habitual, que utilizan tecnología estadounidense, a pesar de disponer de fondos.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2024]

Cuba no figura entre los países signatarios de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, ni de su Protocolo de 1967. A pesar de ello, miles de refugiados han encontrado protección internacional en ese país a lo largo de los años, y, desde hace más de tres decenios, el Gobierno permite que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) cumpla su mandato de proteger y encontrar soluciones para los refugiados.

Cuba mantiene su política de facto de no devolver a ninguno de los refugiados reconocidos como tales con arreglo al mandato del ACNUR. Los solicitantes de asilo que llegan a Cuba pueden permanecer en el país hasta que el ACNUR reconozca su condición de refugiados. Una vez reconocida esa condición con arreglo al mandato de la organización, esta trata de encontrar soluciones duraderas para ellos.

En 2023, se recibieron en Cuba 23 nuevas solicitudes de condición de refugiado que afectaban a 41 personas. Estos datos representan un aumento notable en las solicitudes de asilo respecto de los años anteriores (dos en 2022, siete en 2021 y seis en 2020). Lo más probable es que el aumento se deba a la normalización y reapertura

de las operaciones aéreas comerciales tras la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), a pesar de la falta de soluciones para los refugiados en Cuba y de la difícil situación económica que afecta al país y que también repercute en los refugiados y los solicitantes de asilo. Además, los productos básicos cotidianos, como alimentos y artículos de higiene, ropa, calzado y, sobre todo, medicamentos, son cada vez más difíciles de conseguir y caros para los refugiados y los cubanos menos pudientes. La escasez de combustible también está provocando un aumento de los precios y cortes de energía, que afectan a los refugiados, los cubanos y el personal del ACNUR.

A pesar del número relativamente bajo de desplazados por la fuerza y apátridas en Cuba, las soluciones a su disposición son limitadas. A finales de 2023, 71 refugiados reconocidos necesitaban soluciones duraderas y, para la mayoría de ellos, el reasentamiento en un tercer país era la única opción viable. En años anteriores, el acceso limitado al reasentamiento se debía principalmente a que los países que asignaban cuotas no daban prioridad a Cuba. Aunque Cuba no ha formulado ninguna política de integración local, se han concedido permisos de residencia permanente a algunos refugiados por tener estrechos lazos familiares con ciudadanos cubanos, con arreglo a la legislación nacional. Esa condición jurídica les otorga algunos derechos y oportunidades similares a los de los cubanos; ellos también se enfrentan a los mismos retos que los cubanos con la recesión económica. Aunque Cuba no concede permisos de trabajo a la mayoría de los refugiados reconocidos, estos sí tienen acceso gratuito a la atención de la salud, a la educación y a productos subvencionados. Cuba sigue concediendo becas gubernamentales de educación terciaria a jóvenes de países y territorios que atraviesan circunstancias desfavorables. Entre quienes han recibido la beca figuran refugiados, tanto del Estado de Palestina como del Sáhara Occidental.

Cuba contribuye eficazmente a los marcos regionales y mundiales diseñados para mejorar la protección internacional y promover soluciones para los desplazados por la fuerza y los apátridas. En 2014, el país convino en aprobar la Declaración y el Plan de Acción de Brasil. Asimismo, Cuba participó en las consultas oficiales que condujeron a la elaboración del Pacto Mundial sobre los Refugiados, que fue confirmado por la Asamblea General en 2018. En 2019, Cuba participó en la serie de sesiones de alto nivel sobre la apatridia celebrada durante el 70º período de sesiones del Comité Ejecutivo del ACNUR, y compartió como buenas prácticas las novedades jurídicas y de políticas recientes en este ámbito. En 2023, Cuba asumió la presidencia *pro tempore* del Grupo de los 77 más China, el mayor bloque negociador de países en desarrollo dentro del sistema de las Naciones Unidas. Además, a finales de 2023, Cuba estuvo representada en la mayor reunión internacional del mundo sobre los refugiados, el Foro Mundial sobre los Refugiados, que se concibió para apoyar la aplicación práctica de los objetivos fijados en el Pacto Mundial sobre los Refugiados.

Si el bloqueo contra Cuba llegara a su fin, las condiciones más favorables en el país beneficiarían a las personas a las que el ACNUR tiene el mandato de proteger y para quienes debe buscar soluciones. Esta situación podría incluso allanar el camino para debatir como es debido sobre la integración local. El ACNUR seguirá abogando por la adhesión de Cuba a los tratados internacionales sobre refugiados y apátridas. En 2023, mediante un decreto presidencial, el Gobierno concedió la ciudadanía cubana a una persona que llevaba más de 30 años viviendo en una situación similar a la de un apátrida. Esto demuestra la voluntad de ratificar potencialmente los instrumentos internacionales pertinentes. El ACNUR confía en que la cooperación internacional aumente, lo que alentaría la adhesión a esos tratados y ayudaría a promover una mejor protección de los solicitantes de asilo, los refugiados, los apátridas y los retornados.

Oficina del Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas para las Actividades Operacionales en pro del Desarrollo en Cuba

[Original: inglés]
[27 de marzo de 2024]

En el índice de desarrollo humano para 2023/2024, Cuba se sitúa en el puesto 85 de 193 países y territorios de todo el mundo. El Gobierno de Cuba ha expresado su compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que se reafirma en el plan nacional de desarrollo del país hasta 2030. Durante decenios, Cuba ha demostrado avances y logros significativos en múltiples áreas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con indicadores sociales líderes en la región. Existe un fuerte compromiso político para desarrollar y aplicar políticas y programas sociales en ámbitos como la sanidad, la educación, la protección social, la igualdad de género, la ciencia y la tecnología, y la sostenibilidad ambiental, entre otros, que ponen en el centro a las personas y el principio de no dejar a nadie atrás.

Sin embargo, en un complejo contexto internacional y nacional, el país se enfrenta a serios retos económicos, y la calidad y sostenibilidad de lo conseguido están actualmente amenazadas. El contexto internacional plantea al país retos adicionales y, en cierta medida, particulares. Además del impacto en la economía cubana de una economía mundial posterior a la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y de diversos conflictos internacionales, las sanciones impuestas por los Estados Unidos también han tenido graves efectos negativos en dimensiones económicas clave como la financiación, el comercio, la inversión, el acceso a la tecnología, el turismo y las remesas familiares. Estas restricciones colocan al país en una posición de desventaja que dificulta la gestión de situaciones complejas en contextos de desarrollo y emergencia.

Debido a las restricciones unilaterales impuestas por el bloqueo de los Estados Unidos, las empresas cubanas o extranjeras establecidas en Cuba no pueden acceder, utilizar ni adquirir bienes, servicios (incluidas patentes) o productos y tecnologías que contengan más de un 10 % de componentes de origen estadounidense, a pesar de que este país es el mercado más competitivo y diversificado próximo a Cuba. Además, el bloqueo impone restricciones a las navieras internacionales con buques que atracan en puertos cubanos, lo que limita enormemente la disponibilidad comercial de las compañías navieras. El bloqueo de los Estados Unidos también prohíbe a las empresas estadounidenses hacer negocios con Cuba, restringe la importación de bienes y servicios de Cuba y prohíbe a los bancos internacionales operar con instituciones cubanas cuando las transacciones se realicen en dólares de los Estados Unidos. Además, Cuba está excluida de las instituciones financieras internacionales tradicionales, lo que limita su acceso a los préstamos de inversión y a otros recursos y ayudas de desarrollo y emergencia que conceden instituciones como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. La aplicación del título III de la Ley Helms-Burton refuerza las condiciones generales del bloqueo, pues permite reclamar ante los tribunales los bienes nacionalizados en el país tras la revolución.

La inclusión de Cuba en la lista de países que patrocinan el terrorismo en enero de 2021 también ha reforzado las prohibiciones preexistentes y exacerbado sus efectos negativos. En febrero de 2024, cuatro expertos independientes de las Naciones Unidas instaron a los Estados Unidos a revisar su marco interno, que desencadena sanciones específicas contra los Estados designados como patrocinadores del

terrorismo¹, entre ellos Cuba. Los expertos y relatores especiales sobre derechos humanos² afirmaron que “los derechos humanos fundamentales, incluidos el derecho a la alimentación, el derecho a la salud, el derecho a la educación, los derechos económicos y sociales, el derecho a la vida y el derecho al desarrollo, se ven afectados negativamente por las restricciones y prohibiciones adicionales desencadenadas por las designaciones [de Estado patrocinador del terrorismo]”.

En consecuencia, el bloqueo de los Estados Unidos representa un obstáculo sustancial para el desarrollo sostenible de Cuba, dado que añade obstáculos significativos que dificultan la implementación de la Agenda 2030. Por mencionar solo algunos ejemplos, el bloqueo ha limitado lo siguiente:

- El acceso a suministros médicos esenciales, como medicamentos, reactivos, piezas de repuesto para equipos de diagnóstico y tratamiento, e instrumentos médicos y quirúrgicos (Objetivos de Desarrollo Sostenible 3 y 5).
- El acceso a equipos e insumos agrícolas, lo que afecta a la productividad agrícola, ejerce una presión considerable sobre el presupuesto del país y puede afectar a quienes dependen de las redes de protección social (Objetivos 1 y 2).
- La prestación de servicios básicos como la electricidad, el suministro de agua y el transporte público, habida cuenta de las dificultades adicionales para acceder al combustible, las piezas de repuesto y las materias primas (Objetivos 6, 7 y 11).
- El acceso a los recursos educativos, planteando dificultades a estudiantes y educadores a la hora de acceder a programas informáticos y material escolar y artístico (Objetivo 4).
- El acceso al crédito comercial, junto con la necesidad de recurrir a intermediarios y el consiguiente aumento de los precios en los mercados de bienes, lo que contribuye a la escasez de productos de primera necesidad, como alimentos para las familias y las instituciones de protección social, incluidas residencias de ancianos, escuelas y guarderías (Objetivos 1 y 2).
- La posible ampliación de la generación por el sector privado de bienes, servicios, empleo y medios de vida familiares. Esto es pertinente en relación con el contexto actual de apertura a las pequeñas y medianas empresas privadas, las restricciones de acceso a los mercados comerciales y financieros de los Estados Unidos, las limitaciones a los viajes turísticos de ciudadanos estadounidenses a Cuba y las limitadas exportaciones de bienes y servicios de este sector privado emergente a los Estados Unidos (Objetivo 8).

En este contexto, el bloqueo es omnipresente en las dimensiones social, económica y ambiental del desarrollo humano en Cuba y afecta especialmente a los grupos socioeconómicos más vulnerables de la población cubana.

Efectos en los programas y las operaciones de las Naciones Unidas

El Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para Cuba correspondiente al período 2020-2025, firmado por 22 entidades de las

¹ Véase www.ohchr.org/en/press-releases/2024/02/united-states-unilateral-designation-states-sponsors-terrorism-negatively.

² Los expertos son Alena Douhan, Relatora Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos; Michael Fakhri, Relator Especial sobre el derecho a la alimentación; Atiya Waris, Experta Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales; Cecilia M. Bailliet, Experta Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional; y Livingstone Sewanyana, Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo.

Naciones Unidas y el Gobierno de Cuba, apoya las prioridades en materia de desarrollo sostenible y la Agenda 2030 en el país, con especial atención a cuatro áreas estratégicas de cooperación: gobierno eficaz (Objetivos de Desarrollo Sostenible 5, 11, 16 y 17), transformación productiva (Objetivos 2, 7 a 9 y 17), sostenibilidad ambiental y gestión del riesgo de desastres (Objetivos 1, 4, 6 y 12 a 15) y desarrollo humano y equidad (Objetivos 1 a 5, 10, 11 y 17). Además, durante 2023, el sistema de las Naciones Unidas ejecutó su plan de acción en respuesta al huracán Ian, que afectó gravemente a las provincias occidentales del país en septiembre de 2022.

Cada organismo, fondo y programa de las Naciones Unidas ha contribuido con sus aportaciones específicas al informe del Secretario General. El informe presenta las cuestiones transversales más significativas que están afectando negativamente tanto a la cooperación humanitaria como a la cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas en Cuba, que son las siguientes:

Compra de insumos a precios competitivos y limitaciones a la importación de bienes, servicios y tecnologías patentados en los Estados Unidos

Las restricciones a la adquisición de suministros esenciales y el aumento de los costos de transacción han retrasado las operaciones y condicionado la eficacia de los proyectos de las Naciones Unidas y la ejecución del programa de cooperación de la Organización en Cuba. En los procesos de adquisiciones han surgido dificultades logísticas y costos de transacción adicionales debido a la falta de acceso, pese a su proximidad, al mercado estadounidense. Los bienes, servicios y tecnologías producidos en los Estados Unidos, y aquellos protegidos por patentes estadounidenses o que contienen componentes fabricados o patentados en los Estados Unidos y otros países, no se encuentran disponibles para llevar a cabo los proyectos de las Naciones Unidas. Esto ha llevado a Cuba a adquirir productos por conducto de terceros países y proveedores secundarios a precios considerablemente superiores a los de productos comparables que se venden en el mercado internacional. Los costos relacionados con el uso de intermediarios y el transporte de larga distancia han tenido efectos negativos en la capacidad de obtener insumos importantes para ejecutar proyectos de desarrollo, el costo final de los bienes y equipos importados para proyectos, y el suministro de bienes y servicios a los grupos vulnerables.

Pese al aumento de los fletes, el envío de productos básicos alimentarios y no alimentarios adquiridos por los proyectos de las Naciones Unidas se retrasa con frecuencia debido a la dificultad para encontrar empresas dispuestas a operar en los puertos cubanos. La razón de que ocurra esto es que las empresas navieras con buques que atracan en puertos cubanos están sujetas a restricciones. Además, han aumentado los cuellos de botella en el transporte internacional a raíz de los recientes conflictos internacionales, reduciendo más la disponibilidad de buques que entran en Cuba, pues a veces se ven obligados a hacer escala para el transbordo, lo que ocasiona retrasos e incrementa los costos.

Algunos proveedores que mantienen relaciones comerciales regulares con empresas cubanas y organismos de las Naciones Unidas han visto cómo sus cuentas eran bloqueadas debido a las políticas vinculadas a las sanciones de los Estados Unidos contra Cuba, que muchos bancos de la región han aplicado. Esto ha afectado a la capacidad de cumplir con los pagos a los proveedores en los plazos convenidos, lo que ha entrañado costos de transacción adicionales y afectado al presupuesto de los proyectos.

Los recursos financieros que podrían haberse utilizado para lograr resultados humanitarios y de desarrollo de forma más eficaz se utilizan, en cambio, para cubrir los costos adicionales causados por las condiciones provocadas por el bloqueo de los Estados Unidos.

Tecnologías de la información y las comunicaciones

Las oficinas de las Naciones Unidas en Cuba tienen restringido el acceso a prácticamente todos los sitios internacionales de comercio electrónico en el ciclo de adquisición a pago. Debido al bloqueo, muchos sitios web y servicios a los que se accede a través de proveedores cubanos de servicios de Internet han sido bloqueados, incluidos los sitios que proporcionan información y apoyo de carácter técnico, estudios, análisis de precios y otros recursos necesarios para realizar las operaciones habituales. También se penalizan las operaciones realizadas a través de los proveedores nacionales de servicios de Internet, lo que limita el acceso a las principales plataformas institucionales de las Naciones Unidas.

Otro efecto negativo del bloqueo en las operaciones de las Naciones Unidas en Cuba se refiere a las comunicaciones de voz y datos, que resultan extremadamente caras porque es preciso sortear la infraestructura de telecomunicaciones estadounidense.

Préstamos de inversión de instituciones financieras internacionales y servicios financieros de bancos estadounidenses

El bloqueo ha limitado el acceso de Cuba a los préstamos de inversión que otorgan instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, lo cual ha aumentado significativamente el déficit de recursos financieros para apoyar las prioridades de desarrollo nacional y local en Cuba.

El carácter extraterritorial del bloqueo, que restringe las transacciones bancarias con origen o destino en Cuba, también se aplica a los organismos internacionales de cooperación presentes en el país. Las oficinas de las Naciones Unidas sobre el terreno no pueden utilizar cuentas institucionales en bancos estadounidenses ni cuentas que empleen dólares de los Estados Unidos como moneda de pago. Cuando se intenta realizar transacciones financieras para las operaciones de proyectos, los bancos solicitan continuamente información adicional para cumplir con lo dispuesto por la Oficina de Control de Activos Extranjeros antes de proceder con pagos y transferencias. Aunque los pagos se realicen en otras divisas, las sumas retenidas por los bancos han aumentado. Los organismos recurren a bancos externos con un tipo de cambio determinado para reponer todos los meses los fondos en sus cuentas locales en dólares de los Estados Unidos. Esto entraña un costo adicional debido a los tipos de cambio y las comisiones bancarias y de transacción.

Estos efectos adversos persisten y siguen obstaculizando las transacciones financieras del personal internacional y nacional de las Naciones Unidas, también cuando se trata de asuntos personales. Los funcionarios tienen dificultades para realizar transferencias entre cuentas personales y efectuar pagos a instituciones relacionadas con los Estados Unidos, como la Cooperativa Federal de Ahorros y Préstamos de las Naciones Unidas.

Las entidades de las Naciones Unidas en Cuba no pueden utilizar acuerdos a largo plazo con proveedores mundiales

Las oficinas del sistema de las Naciones Unidas en Cuba rara vez pueden beneficiarse de los contratos institucionales globales de las Naciones Unidas celebrados con empresas estadounidenses para la compra de equipos y servicios. Por tanto, hay que encontrar proveedores exclusivamente para esas oficinas, lo que conlleva precios y costos administrativos más elevados.

Misiones del personal de las Naciones Unidas a la sede de las Naciones Unidas en los Estados Unidos

Los funcionarios de las Naciones Unidas que deben viajar en misión a los Estados Unidos u otros países y cuyo itinerario de vuelo implique pasar por territorio estadounidense deben seguir obligatoriamente procedimientos concretos para obtener un visado. Estos procedimientos exigen cumplir otros requisitos documentales y más tiempo, lo que restringe gravemente la participación del personal nacional e internacional en intercambios a nivel regional y mundial.

Intercambio de conocimientos

Los expertos e investigadores cubanos invitados a participar en actos en los Estados Unidos han tenido dificultades para obtener visados a tiempo. Esta situación ha afectado los intercambios profesionales y el establecimiento de alianzas en ámbitos clave del desarrollo.

Organismo Internacional de Energía Atómica

[Original: inglés]
[28 de marzo de 2024]

Cuba pertenece desde el 1 de octubre de 1957 al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Las actividades de asistencia del OIEA a todos sus Estados miembros, incluida Cuba, se rigen por su Estatuto, en concreto por el artículo III/C, que dice lo siguiente: “En el ejercicio de sus funciones, el Organismo no subordinará la prestación de asistencia a sus miembros a condiciones políticas, económicas, militares o de otro orden que sean incompatibles con las disposiciones del presente Estatuto”.

Además, el 21 de febrero de 1979, la Junta de Gobernadores del OIEA aprobó el “Texto revisado de los principios rectores y normas generales de ejecución para la prestación de asistencia técnica por el Organismo” (que se reproduce en el documento INFCIRC/267). Estos principios rectores establecen, entre otras cosas, que “las actividades de asistencia técnica del Organismo se ejecutarán con el debido respeto de los derechos soberanos de los Estados, las disposiciones del Estatuto del Organismo y los términos de los acuerdos concertados entre el Organismo y el Estado o grupo de Estados que soliciten asistencia técnica. El Organismo no subordinará la prestación de asistencia técnica a ninguna condición política, económica, militar o de otro orden que sea incompatible con las disposiciones del Estatuto del Organismo”.

No obstante, el bloqueo existente sigue dificultando la ejecución del programa de cooperación técnica del Organismo para Cuba. Por ejemplo, la adquisición de equipos, artículos fungibles y material (como equipos de vigilancia radiológica, productos químicos, reactivos, radioisótopos médicos, radiofármacos, celdas calientes, y fuentes de radiación para usos médicos e industriales y la esterilización de insectos), se ve afectada por el limitado número de proveedores que están dispuestos a suministrar o enviar ese tipo de productos al país. También se restringe la participación de ciudadanos cubanos en las actividades de formación, la concesión de becas y las reuniones organizadas por el OIEA en determinados Estados miembros.

En los últimos años se aplicaron además ciertas restricciones a la participación de ciudadanos cubanos en cursos virtuales de capacitación y siguió habiendo dificultades para que emplearan tecnologías de la información debido a las malas conexiones a Internet y su acceso limitado a ciertas plataformas de este tipo.

De conformidad con su Estatuto y los principios rectores mencionados anteriormente, el OIEA trata de superar estas dificultades en la medida de lo posible para facilitar la ejecución de su programa de cooperación técnica para Cuba.

Organización de Aviación Civil Internacional

[Original: inglés]
[7 de marzo de 2024]

Durante el período que abarca este informe, Cuba participó en las siguientes actividades con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI):

- La Corporación de la Aviación Cubana y la OACI firmaron un acuerdo de servicios de gestión y un documento de proyecto destinados principalmente a proporcionar a la Corporación asistencia y apoyo especializado para la creación de capacidades locales, incluidos el establecimiento y la consolidación de sistemas de gestión de la seguridad en la Corporación, la mejora del desarrollo tecnológico de los servicios aeroportuarios y de navegación aérea, las operaciones de la línea aérea nacional y la gestión y operación de la carga aérea, y la mejora del desarrollo y la sostenibilidad general de la infraestructura de aviación civil del país. La OACI publicó una expresión de interés en nombre de la Corporación solicitando a los proveedores que respondieran en relación con sus capacidades para llevar a cabo la ampliación de la actual terminal 2 del aeropuerto internacional José Martí de La Habana, incluida la provisión de opciones de financiación.
- Cuba siguió participando activamente en tres proyectos regionales ejecutados a través de la Dirección de Desarrollo de Capacidad e Implementación de la OACI. Estos proyectos tenían por objeto prestar asistencia administrativa para la gestión y administración de la secretaría de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil; fomentar la aplicación de sistemas de navegación aérea basados en el desempeño en la región del Caribe, con miras a lograr un sistema fluido de gestión del tránsito aéreo a nivel mundial; y establecer y poner en funcionamiento un sistema de vigilancia de la seguridad de ámbito regional, lo que incluye proporcionar el apoyo técnico, logístico y administrativo necesario de acuerdo con las disposiciones del Convenio sobre Aviación Civil Internacional y sus anexos.
- Cuba sigue participando activamente, en el marco de una colaboración regional, en la modernización de la red regional de telecomunicaciones aeronáuticas conocida como CANSNET, de la que son miembros todos los Estados de la región del Caribe, incluidos los Estados Unidos.
- Como contribuyente y partidario desde hace mucho tiempo del desarrollo de la aviación en la región, Cuba ha compartido gratuitamente su aplicación informática para mejorar el servicio de vigilancia del tráfico aéreo con otros Estados del Caribe, el primero de los cuales fue México (Centro de Control de Área de la Ciudad de México) en mayo de 2022, seguido en julio de 2023 por la República Dominicana (Control del Tráfico Aéreo de Santo Domingo) y más recientemente de nuevo México (Control del Tráfico Aéreo de Cancún) en febrero de 2024. Está previsto proseguir esta colaboración con los Estados de América Central y de la subregión del Caribe oriental.
- Cuba también apoya y dirige activamente algunos de los grupos regionales de aplicación de la navegación y la seguridad aéreas en la región del Caribe y es

un “Estado campeón” del programa de asistencia sistémica, mediante el cual se ayuda a otros Estados.

- La OACI proporcionó asistencia a Cuba en la esfera de la investigación de accidentes e incidentes de aviación a través del proyecto llave en mano de investigación de accidentes e incidentes, y se llevaron a cabo tres misiones de asistencia *in situ* a finales de 2023 y principios de 2024 para apoyar al Estado en la creación de capacidad nacional en materia de investigación.
- Cuba es miembro activo del Grupo de Trabajo de Centros de Formación de Aviación Civil de América del Norte y el Caribe, y participa con cuatro entidades: el Departamento de Licencias e Instrucción del Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba, la Corporación de la Aviación Cubana, el Centro de Adiestramiento Aeronáutico y el Centro de Capacitación para la Navegación Aérea en Cuba. El Centro de Adiestramiento Aeronáutico es miembro del Programa TRAINAIR PLUS de la OACI y fue reevaluado por la Sección de Instrucción Mundial en Aviación de la OACI en noviembre de 2023 para confirmar que sigue cumpliendo los requisitos del Programa TRAINAIR PLUS.

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

[Original: inglés]
[15 de abril de 2024]

Actualmente, a través del programa para Cuba (2021-2025), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) apoya los esfuerzos del Gobierno cubano para promover y desarrollar una industria competitiva, que satisfaga las necesidades de la población y proporcione bienestar y una mayor calidad de vida a todos.

El programa para el país se articula en torno a cuatro componentes, a saber: a) innovación y disponibilidad de la información; b) transformación productiva; c) inversión y transferencia de tecnología; y d) gestión sostenible de los recursos naturales y mejora de la calidad del medio ambiente.

El programa para el país incluye varios proyectos en sectores estratégicos para el desarrollo económico, ambiental y social de Cuba, como los sistemas alimentarios sostenibles, el desarrollo de la industria farmacéutica y biotecnológica, el uso de energías renovables, la formulación de programas de desarrollo de cadenas de valor y el desarrollo de parques industriales y zonas económicas especiales.

La ONUDI está ejecutando una cartera variada, que consta de seis proyectos por un total de 5,8 millones de dólares. Entre estas iniciativas figuran dos proyectos nacionales: el primero tiene por objeto mejorar la eficiencia energética, mientras que el otro es su actual programa para el país. Además, hay dos proyectos regionales: uno se centra en acelerar el progreso hacia el Objetivo de Desarrollo Sostenible 9, y el otro pretende mejorar la coordinación en la acuicultura. Por último, hay dos proyectos interregionales: uno se centra en el fomento de agrupaciones de innovación entre Eslovenia y Cuba, mientras que el otro aspira a desarrollar alianzas internacionales en el sector de la energía y el medio ambiente.

La ONUDI está convencida de que, sin las restricciones causadas por el bloqueo, los esfuerzos por promover y desarrollar una industria competitiva y sostenible que satisfaga las necesidades de la población podrían resultar más fructíferos.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

[Original: inglés]
[30 de abril de 2024]

Situación general: efectos del bloqueo en la seguridad alimentaria, la agricultura, la pesca y la industria alimentaria

La limitada disponibilidad de insumos agrícolas, en su mayoría importados, la menor demanda de piensos (reflejo de la disminución del número de cabezas de ganado) y los frecuentes cortes de electricidad en el país contribuyeron a reducir la superficie sembrada de cereales y los bajos rendimientos en 2023. En consecuencia, se estima que la producción total de cereales de la República de Cuba en 2023 será casi un 50 % inferior a la media registrada en los cinco años anteriores.

Se prevé que las importaciones de cereales, que normalmente satisfacen más de dos tercios de la demanda interna, sean inferiores al promedio quinquenal, lo que refleja los problemas macroeconómicos actuales, incluida la escasez de divisas. La menor cosecha y unas importaciones previstas por debajo de la media deberían provocar una contracción de la oferta nacional de cereales en 2023/24.

Los precios minoristas de los alimentos persistentemente elevados han seguido erosionando el poder adquisitivo de los hogares vulnerables, lo que ha limitado su acceso económico a los alimentos. A pesar de moderarse en 2023, se calcula que la tasa de inflación anual del precio de los alimentos se situó en el 37,2 % en enero de 2024, aunque por debajo del 70 % del año anterior.

Los daños económicos generales sufridos por el sector agrícola durante el período comprendido entre marzo de 2022 y febrero de 2023 se estiman en más de 270 millones de dólares, según el Ministerio de la Agricultura.

Asistencia técnica prestada a Cuba por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) apoya a la República de Cuba mediante asistencia técnica en dos ámbitos principales. La FAO apoya el fortalecimiento de las capacidades nacionales en la elaboración y aplicación de políticas, programas e instrumentos sectoriales e intersectoriales que sean sensibles a las cuestiones de género y que incidan en la seguridad alimentaria y la nutrición. En particular, la FAO apoya la aplicación del Plan Nacional de Soberanía Alimentaria y Nutricional y la primera Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional. Como parte de esta labor, la FAO fomenta el fortalecimiento de las capacidades nacionales en los siguientes ámbitos: la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos; el aumento de la inocuidad y la calidad de los alimentos; y la recolección, elaboración y comercialización de alimentos. Además, la FAO respalda el fortalecimiento de las capacidades nacionales en materia de estadísticas sobre seguridad alimentaria y nutrición, seguimiento y presentación de informes sobre el cumplimiento de los objetivos acordados en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Cuba es un Estado insular en el que existen problemas ambientales como la degradación del suelo, la deforestación, la contaminación, la pérdida de diversidad biológica, el deterioro de los ecosistemas, la falta de disponibilidad de agua y los efectos del cambio climático. Para responder a esos problemas, la FAO está impulsando actividades destinadas a aumentar la resiliencia climática de la

producción agrícola y garantizar la seguridad alimentaria mediante la mejora de los servicios ecosistémicos en la agricultura y la pesca, la integración de la conservación, el uso de la agrobiodiversidad en las políticas públicas y la ampliación de las prácticas sostenibles de intensificación de la agricultura y la pesca.

Además, Cuba está poniendo en práctica la Iniciativa Mano de la mano, una iniciativa emblemática de la FAO. El programa, que los países asumen como propio y dirigen, proporciona apoyo específico e innovador para que los Gobiernos puedan orientar mejor las inversiones y políticas agroalimentarias con el fin de lograr unos sistemas agroalimentarios más resilientes, sostenibles, productivos, eficientes e inclusivos. La iniciativa ofrece un conjunto de herramientas, como el acceso a datos geoespaciales y su uso, el apoyo técnico y el refuerzo de las capacidades, para que los encargados de formular políticas nacionales puedan tomar decisiones más informadas y con base empírica. Su servicio de intermediación forja alianzas eficaces entre Gobiernos, asociados para el desarrollo, inversores y el sector privado con el fin de facilitar la financiación a escala para lograr la transformación de los sistemas agroalimentarios.

Efectos del bloqueo en los proyectos ejecutados por la FAO en Cuba

Dado el bloqueo al que está sometida Cuba, los proyectos de la FAO que se ejecutan en el país se ven afectados en cuanto a la adquisición del equipo y los suministros que complementan la asistencia técnica, ya que los recursos que podrían importarse de los Estados Unidos de América tienen que importarse en cambio de mercados mucho más lejanos, a precios mucho más altos y con mayores gastos de flete. Si esas adquisiciones pudieran hacerse en los Estados Unidos, el costo sería muy inferior y sería posible financiar más actividades con el presupuesto disponible.

En 2023, no se pudieron comprar varios tractores para su uso en la producción de alimentos al proveedor Rimco Caribe LLC, ubicado en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, porque los tractores eran originarios de los Estados Unidos y, por decisión del fabricante, no se podían vender a Cuba.

El bloqueo contra Cuba, que permite demandar a las empresas de terceros países que comercien con Cuba ante los tribunales estadounidenses, ha repercutido negativamente en el comercio cubano al reducir drásticamente la cantidad de socios comerciales que operan en el país. Esto ha afectado directamente a las operaciones de adquisición que la FAO realiza en Cuba en el marco de sus proyectos de cooperación técnica.

El bloqueo impide que la oficina de la FAO en el país pueda gestionar de forma más eficiente las comunicaciones por Internet y la red de la entidad, a pesar de que a nivel mundial la FAO ha suministrado el equipo necesario a sus oficinas en los países. En 2023, la oficina en Cuba no pudo instalar los equipos necesarios porque el Gobierno de los Estados Unidos no había concedido una licencia al proveedor, Cisco Systems. Se han tomado medidas técnicas para resolver las limitaciones de conexión, pero no son las más eficaces y generan más gastos. Además, hay cientos de sitios y servicios a los que no se puede acceder desde Cuba utilizando las conexiones alternativas que facilita el enlace del proveedor nacional de servicios de Internet. También se ve afectada la adquisición de equipos de tecnología de la información y las comunicaciones para la oficina de la FAO en el país o para proyectos en Cuba, ya que no se puede utilizar en este país un acuerdo global de la FAO con el proveedor Danoffice IT sin autorización del Gobierno de los Estados Unidos. La tramitación del permiso ocasiona retrasos en el proceso de adquisición de equipos e incluso cambios en los gastos inicialmente previstos.

Las condiciones impuestas por el bloqueo dificultan la tramitación de los pagos y las transacciones bancarias hacia y desde los proveedores que prestan servicios a los proyectos de cooperación y la oficina de la FAO en Cuba. Prueba de ello es que los bancos no aceptan las transferencias de la FAO relacionadas con ventas a Cuba y los proveedores no pueden ofrecer a Cuba productos obtenidos de otras empresas norteamericanas, ni transferir fondos a Cuba para pagar por servicios contratados en el país.

Además, los bancos rechazan las transacciones comerciales o financieras de las empresas cubanas en dólares estadounidenses e incluso en otras monedas, lo que dificulta el pago de las certificaciones de productos cubanos con gran potencial para ser comercializados en Europa.

El personal de la FAO sigue viéndose afectado por los costosos y largos trámites en los procesos bancarios.

A continuación se resumen los daños ocasionados por el bloqueo en algunos de los sectores en que la FAO presta asistencia técnica y en otros sectores incluidos en su marco de programación por país.

Los daños tuvieron su origen principalmente en:

- a) Diferencias de precio debido a cambios en el mercado de la importación;
- b) Costos adicionales en seguros de flete;
- c) Costos adicionales por congelación de activos;
- d) Daños pecuniarios;
- e) Pérdidas financieras por falta de acceso a tecnología más avanzada de los Estados Unidos;
- f) Reubicación de exportaciones.

El sector de la agrosilvicultura, que incluye el café, el cacao, la miel, la madera y otros productos, y al que la FAO apoya con varios proyectos, sufrió daños por valor de más de 21 millones de dólares.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

[Original: inglés]
[28 de marzo de 2024]

El bloqueo impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos de América contra Cuba sigue afectando a los avances en los ámbitos de competencia y las actividades de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

El sector de la educación se ha enfrentado a consecuencias como la obstaculización del acceso a los avances tecnológicos por parte de las instituciones educativas, problemas de conectividad, limitaciones en los intercambios académicos y dificultades para adquirir herramientas esenciales para la enseñanza y el aprendizaje. Esto ha tenido repercusiones en campos como la educación artística, la educación física y la educación técnico-profesional. Las consecuencias afectan sobre todo a la educación especial, donde la necesidad de dispositivos para hacer frente a la discapacidad es elevada.

El bloqueo sigue afectando a la promoción, difusión y comercialización efectivas del talento artístico, al quedar los artistas excluidos del mercado estadounidense. Los obstáculos a los que se enfrentan las operaciones bancarias hacia Cuba y desde Cuba han dificultado las transacciones directas con los Estados Unidos para la venta de bienes y servicios culturales, sobre todo en el ámbito de la música.

Los jóvenes soportan una carga desproporcionada de las consecuencias. Las mujeres y los hombres jóvenes dedicados al sector no estatal, ya sea como empresarios o como trabajadores, han tenido que hacer frente a la merma del turismo debido a las restricciones a los viajes y a las dificultades para conseguir insumos y equipos para las empresas.

El bloqueo sigue repercutiendo en el deporte. Sigue siendo limitado el acceso a tecnologías de vanguardia para el desarrollo de los deportistas, material deportivo, accesorios de entrenamiento y suministros para centros científicos fundamentales, como el laboratorio antidopaje. Persisten las dificultades para obtener visados para participar en competiciones internacionales organizadas en los Estados Unidos, a pesar de que los servicios consulares se reanudaron parcialmente.

El bloqueo ha repercutido en los intercambios educativos y académicos entre estudiantes y científicos relacionados con el deporte cubano y estadounidense. Las transacciones financieras relacionadas con las compras internacionales, los pagos a entrenadores y deportistas, y los servicios prestados han seguido afrontando dificultades.

El bloqueo ha repercutido en las comunicaciones y ha limitado el progreso del programa de informatización de la sociedad cubana debido a la imposibilidad de adquirir tecnologías y equipos producidos en mercados vecinos bajo licencia estadounidense o con componentes estadounidenses. Las trabas para acceder a los sitios web y adquirir tecnología y suministros han aumentado el costo de los servicios de Internet, además de limitar el acceso a la información y los conocimientos.

El bloqueo ha impuesto límites al acceso a plataformas tecnológicas cuyos titulares son empresas sujetas a las leyes de los Estados Unidos. Existen restricciones para acceder a más de 60 programas informáticos, sitios web y servicios como Zoom y WebEx, incluso para la Oficina de la UNESCO en La Habana, que abarca Cuba, junto con Haití, la República Dominicana y la República Bolivariana de Venezuela.

Las operaciones de la UNESCO han requerido a menudo acceder a mercados geográficamente distantes, con el consiguiente aumento de los costos de adquisición. En algunos casos, no ha sido posible actualizar las tecnologías esenciales, lo que también ha repercutido en la formación del personal. La situación ha afectado a la realización de talleres internacionales de creación de capacidad, así como al intercambio de conocimientos sobre los resultados de los proyectos llevados a cabo por la Oficina de la UNESCO, ya que algunos invitados internacionales prefieren no viajar a Cuba debido a las sanciones impuestas para su posterior entrada o intercambio con los Estados Unidos.

Sigue vigente la prohibición de adquirir insumos tecnológicos que contengan más de un 10 % de componentes de los Estados Unidos, lo que retrasa los procesos de compra, restringe el uso de los bienes y la tecnología adquiridos por los usuarios finales y aumenta los costos relacionados con fletes y seguros. Algunas empresas con las que la UNESCO tiene acuerdos a largo plazo para garantizar precios y condiciones favorables no pueden participar en los procesos de licitación en Cuba.

La naturaleza del bloqueo ha supuesto otras restricciones financieras que afectan a las transacciones bancarias, incluidas las transacciones en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos. Esto ha repercutido en las transacciones financieras que

realizan la UNESCO y su personal, especialmente en lo que se refiere al pago de salarios y los viajes oficiales, con consecuencias para la ejecución de misiones oficiales y la realización de actividades. En cuanto al seguro médico, los miembros del personal de la UNESCO siguen viéndose afectados, ya que muchas compañías aseguradoras no pueden trabajar directamente con los proveedores de servicios de salud locales debido a las restricciones.

Organización Internacional del Trabajo

[Original: inglés]
[6 de marzo de 2024]

Cuba se enfrenta a un complejo panorama económico marcado por la escasez de alimentos, combustible y medicamentos. A pesar de las medidas anunciadas por el Gobierno de los Estados Unidos el 16 de mayo de 2022 dirigidas a reducir las restricciones a las remesas, ayudar a las empresas cubanas a acceder a la tecnología, facilitar la reunificación familiar y ampliar los viajes autorizados, el bloqueo y el hecho de que Cuba siga figurando en la lista de Estados que patrocinan el terrorismo afectan todavía a la economía, las personas y las empresas cubanas. Algunos efectos son los siguientes:

- Las limitaciones al comercio y las transacciones financieras siguen suponiendo un obstáculo grave y un costo adicional para el desarrollo empresarial y la creación de empleo, ya que el trabajo decente depende en gran medida de que haya una inversión productiva y acceso a la financiación.
- El acceso limitado a la transferencia de tecnología plantea más dificultades, tanto a las empresas como para lograr el desarrollo empresarial, social y económico.
- El acceso y la entrega limitados de productos esenciales, como alimentos y medicamentos, representan un riesgo de crisis humanitaria.

A la Organización Internacional del Trabajo (OIT) le preocupan especialmente las repercusiones que ello pueda tener en niños, trabajadores (especialmente mujeres y jóvenes) y personas mayores. Poner fin de una vez por todas al bloqueo transformaría la pérdida generalizada en un escenario propicio para las inversiones productivas, la generación de trabajo y nuevas oportunidades empresariales, y para alcanzar lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030 y en otras reformas destinadas a la mejora del sistema económico y social, como la unificación monetaria y la ampliación de los programas de empleo independiente.

Cuba es un miembro muy activo de la OIT y miembro adjunto de su Consejo de Administración. La OIT considera que la Asamblea General es el foro apropiado para tratar las cuestiones relacionadas con el fin del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

Organización Internacional para las Migraciones

[Original: inglés]
[27 de marzo de 2024]

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) continúa apoyando las prioridades esbozadas en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para Cuba para el período 2020-2024, que ha sido prorrogado hasta 2025, participando en tres de los cuatro grupos de trabajo del Marco de

Cooperación. Estos grupos de trabajo abordan áreas clave identificadas conjuntamente por el Gobierno de Cuba y el sistema de las Naciones Unidas, a saber, la gobernanza eficaz, los recursos naturales y el medio ambiente, y el desarrollo humano, la equidad y la justicia social. Además de las actividades de la OIM, participan en las actividades conjuntas el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

A lo largo del pasado año, se han centrado importantes esfuerzos en iniciativas clave, entre las que se incluyen el apoyo a la finalización del perfil migratorio, el fortalecimiento de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración en Cuba, la puesta en marcha de proyectos de datos migratorios y la mejora de la resiliencia territorial, identificando específicamente los indicadores migratorios pertinentes. Además, la OIM siguió participando activamente en la prestación de servicios, incluidos servicios de retorno voluntario asistido para migrantes desamparados y ayuda para el reasentamiento de refugiados.

Organización Marítima Internacional

[Original: inglés]
[22 de marzo de 2024]

Como Estado miembro de la Organización Marítima Internacional (OMI), Cuba participa en las reuniones de sus órganos y recibe asistencia a través de sus programas de cooperación técnica (los programas regionales de la OMI en apoyo al desarrollo marítimo de América Latina y el Caribe y programas mundiales, según proceda).

La OMI mantiene relaciones de colaboración con todos los Estados miembros de América Latina, incluida Cuba. Desde comienzos de la década de 1980, ha colaborado estrechamente con la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de las Américas, que abarca América del Sur, Cuba, México y Panamá.

La asistencia de la OMI a América Latina se basa en las estrategias marítimas de la región, que se revisan cada cinco años, y la organización seguirá centrándose en apoyar su aplicación. Los países pertenecientes a la Red Operativa han abordado cuestiones como las normas de seguridad, diversos aspectos de la capacitación y la protección del medio marino con estrategias regionales y múltiples actividades de capacitación organizadas en colaboración con la OMI. En ese contexto, y en aplicación de las políticas de descentralización adoptadas por la OMI, la mayor parte de su ayuda se canaliza a través de la Red Operativa con arreglo a un memorando de entendimiento firmado con la Secretaría de la Red. Con este instrumento se transfiere a la Red Operativa la responsabilidad de gestionar y ejecutar las actividades regionales de cooperación técnica que cada país, como es el caso de Cuba, califique de prioritarias para crear la capacidad que permita aplicar y cumplir en la práctica las normas marítimas internacionales de la OMI.

Cuba también recibe asistencia técnica del Centro de Actividad Regional de Información y Capacitación sobre Contaminación Marina en Casos de Emergencia para la región del Gran Caribe, con sede en Curasao, cuyo objetivo es ayudar a los países a que cumplan los convenios internacionales destinados a reducir la contaminación del sector naviero.

Aunque la OMI no ha tenido dificultades para llevar a cabo las actividades de los proyectos mencionados como consecuencia del bloqueo impuesto por los Estados

Unidos de América contra Cuba, la organización tuvo que hacer frente a problemas logísticos relacionados con el pago de dietas a los participantes de Cuba.

El 23 de enero de 2024, Cuba informó al Secretario General de la OMI de que el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba había repercutido en la capacidad del país para pagar sus cuotas a la organización. Además, Cuba informó a la OMI de que, en vista de que los usuarios no podían acceder actualmente a los servicios de Zoom desde Cuba, los delegados de la administración marítima cubana no podían participar en las sesiones de la OMI a distancia, ya que la OMI utilizaba un sistema híbrido de reuniones basado en Zoom.

Organización Meteorológica Mundial

[Original: inglés]
[21 de marzo de 2024]

En el marco de las actividades de la Oficina Regional para las Américas de la Organización Meteorológica Mundial, los representantes cubanos participan muy a menudo en reuniones, cursos de capacitación y talleres, en el intercambio de datos meteorológicos e hidrológicos y en proyectos que abarcan la zona del Caribe y América Central. Exceptuando la imposibilidad de que Cuba utilice la plataforma Zoom para asistir a las reuniones virtuales de la Asociación Regional IV (América del Norte, América Central y el Caribe), lo cual limita su participación en la labor común, durante el año 2023 la Organización Meteorológica Mundial no tuvo ningún problema ni limitación en lo que respecta a Cuba en el marco de la colaboración científica regional.

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

[Original: inglés]
[28 de febrero de 2024]

Como consecuencia del bloqueo, se han observado las circunstancias que se describen a continuación, que representan un obstáculo al progreso de Cuba en el ámbito de la propiedad intelectual y repercuten directamente en su desarrollo tecnológico, social y económico:

Al restringir el acceso de los ciudadanos cubanos a los Estados Unidos de América, el bloqueo limita las posibilidades de que los recursos humanos se desarrollen en ese país. Producto de esa restricción, los profesionales especializados cubanos no pueden aprovechar plenamente las oportunidades de especialización superior en la esfera de la propiedad intelectual, sobre todo aquellas disponibles en los Estados Unidos de América. Ello comprende, en particular, los aspectos de la gestión de activos de propiedad intelectual y cuestiones relativas a las oficinas de propiedad intelectual, la oportunidad de familiarizarse con experiencias positivas referentes a la puesta en marcha de oficinas de transferencia de tecnología, la gestión tecnológica, la valoración de la propiedad intelectual y la constitución de las garantías correspondientes.

Las restricciones en materia de visados también obstaculizan la participación de profesionales cubanos del ámbito de la propiedad intelectual en programas de capacitación, reuniones y otros eventos organizados por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en el territorio de los Estados Unidos de América.

La participación de representantes cubanos en muchas de las reuniones virtuales y actividades de creación de capacidad a cargo de la OMPI se vio muy limitada a causa del aumento de las restricciones al acceso de los ciudadanos cubanos que se conectaban desde direcciones de protocolo Internet cubanas a plataformas y servicios web suministrados directa o indirectamente por los Estados Unidos o por empresas estadounidenses, como Google Cloud, Zoom y WebEx, entre otros. Además, el acceso restringido impide que las autoridades y los usuarios de Cuba accedan a plataformas mundiales de publicación abiertas, como ESPACENET y LATIPAT-ESPACENET (Oficina Europea de Patentes), en las cuales Cuba participa activamente aportando sus datos de patentes y compartiendo información sobre patentes solicitadas y concedidas por la Oficina de Cuba.

Las deficientes instalaciones de telecomunicaciones también perjudican y dificultan el acceso de los ciudadanos cubanos a las bases de datos en línea de la OMPI y otros servicios digitales en el ámbito de la propiedad intelectual. Esta situación, especialmente la falta de acceso en línea a bases de datos mundiales sobre propiedad intelectual, entre otras Patentscope (información sobre patentes) y Global Brand Database, a las que solo se puede acceder por Internet, frena el avance de las investigaciones tecnológicas y otros programas innovadores que lleva a cabo el Gobierno de Cuba en el ámbito de las ciencias ambientales, médicas y de la vida, y de la biotecnología y la nanotecnología. A su vez, limita la adquisición de conocimientos acerca del comportamiento de las marcas en posibles mercados de exportación.

El bloqueo también afecta la disponibilidad de equipo de tecnología de la información y programas informáticos para cumplir funciones administrativas relacionadas con los procedimientos de solicitud y concesión de patentes, en particular los servicios de búsqueda y examen de patentes y marcas. Aunque, desde el punto de vista administrativo, Cuba está equipada para desempeñar esas funciones gracias a una vasta red de delegaciones provinciales de la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial, la falta de programas informáticos especializados dificulta gravemente su desempeño. Los trámites para adquirir en el exterior el equipo y los programas informáticos necesarios resultan sumamente engorrosos. Esto sigue generando demoras acumuladas en los servicios que esas oficinas deben prestar e impide el crecimiento y la ampliación normales de esos servicios. Es más, esa situación limita la posibilidad de sacar el máximo provecho de las funciones que ofrece el sistema automatizado de la propiedad intelectual de la OMPI, ya que los usuarios cubanos no pueden acceder libremente a algunas herramientas necesarias para que el sistema funcione. En consecuencia, las posibilidades de expandir y adaptar el sistema para responder a las necesidades de los usuarios de Cuba se ven seriamente mermadas (tanto en la capital como en las provincias).

Los efectos extraterritoriales del bloqueo se observan también en el ámbito financiero. Los pagos de Cuba a la OMPI con arreglo a los tratados que administra la organización (el Tratado de Cooperación en materia de Patentes y el Sistema de Madrid) solo pueden efectuarse en euros o francos suizos, no en dólares de los Estados Unidos, para así evitar las restricciones impuestas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos. También los pagos de la OMPI a la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial deben efectuarse en las mismas monedas. El costo de esas transacciones indirectas, necesarias para evitar las operaciones en bancos de los Estados Unidos, acarrea considerables perjuicios financieros y disuade a los ciudadanos cubanos de recurrir a los sistemas del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes y de Madrid.

Las consecuencias financieras del bloqueo se extienden también al pago de regalías por derecho de autor basado en los derechos reconocidos en el Convenio de

Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas. Varios bancos nacionales no pueden recibir ni enviar depósitos de la sociedad de gestión colectiva de autores cubanos. Por añadidura, las sociedades de gestión colectiva de Cuba y los Estados Unidos no pueden ejercer los derechos previstos en el citado Convenio por medio de acuerdos de representación recíproca.

Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud

[Original: inglés]
[26 de marzo de 2024]

En esta comunicación, preparada por la Oficina Regional para las Américas de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en cumplimiento de la resolución 78/7 de la Asamblea General, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, se señalan cuestiones relativas a los efectos del bloqueo en la salud pública y la cooperación técnica de la OPS y la OMS con el país, en 2023.

Según el Gobierno cubano, el bloqueo afecta negativamente al sector sanitario en Cuba, principalmente por las dificultades para adquirir medicamentos, materias primas para la preparación de medicamentos prioritarios, instrumental, piezas de repuesto para equipos médicos y otros suministros necesarios para el funcionamiento del sector, lo que repercute en la capacidad operacional de los servicios sanitarios. Este problema incide además en la eficiencia de los mecanismos mundiales de adquisición de medicamentos y tecnología que operan en Cuba.

Según el Gobierno cubano, la situación tiene otros efectos negativos, como la dificultad para adquirir reactivos para equipos de diagnóstico que exigen una licencia para su venta a Cuba. Aunque el Gobierno de los Estados Unidos ha declarado que el bloqueo permite enviar productos humanitarios a Cuba y que agiliza este tipo de solicitudes, en ciertos casos todavía pendientes con la OPS y la OMS no se han concedido aún las licencias necesarias. Otras organizaciones han tenido problemas parecidos a la hora de obtener licencias en relación con las donaciones de equipos médicos y suministros sanitarios.

Además, el Gobierno cubano observa un aumento de los costos de transporte de mercancías hacia y desde Cuba. La situación también provoca retrasos en la transferencia de equipos y suministros adquiridos para Cuba.

El hecho de que, en algunos casos, ciertas plataformas de comunicación en línea (como Zoom) no estén disponibles en Cuba impide que los funcionarios del Ministerio de Salud Pública puedan asistir a las reuniones virtuales convocadas por la OPS y la OMS, lo que afecta la eficacia de la cooperación técnica con el país. Esto también repercute en otras instituciones, como los ocho centros colaboradores de la OPS y la OMS, las instituciones sanitarias de las provincias y los centros de referencia nacionales e internacionales ubicados en el país. No está claro hasta qué punto esas limitaciones de acceso obedecen al bloqueo.

Organización Mundial del Comercio

[Original: inglés]
[8 de marzo de 2024]

El ámbito de actuación y las funciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC) se definen en el Acuerdo de Marrakech por el que se Establece la Organización Mundial del Comercio, que data de 1994. En el preámbulo de dicho Acuerdo se reconoce que las relaciones en la esfera de la actividad comercial y económica deben tender, entre otras cosas, a elevar los niveles de vida y lograr el pleno empleo, permitiendo al mismo tiempo la utilización óptima de los recursos mundiales, de conformidad con el objetivo de un desarrollo sostenible y procurando proteger y preservar el medio ambiente, de manera compatible con las necesidades e intereses de los miembros de la OMC según los diferentes niveles de desarrollo. En su preámbulo se destaca también la conveniencia de que los acuerdos busquen eliminar el trato discriminatorio en las relaciones comerciales internacionales.

En el período abarcado, la cuestión a que se refiere la resolución 78/7 de la Asamblea General se planteó en el informe anual del Gobierno de Cuba al Consejo General sobre la prórroga de la exención concedida en virtud de la decisión de 23 de noviembre de 2021 (WT/L/1128). Esta exención se concedió inicialmente a Cuba en virtud de la decisión de 14 de octubre de 1996 (WT/L/182) relativa al artículo XV.6, del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. En el informe, Cuba señaló que las circunstancias que justificaron la prórroga de la exención concedida en 2021 habían seguido empeorando. Cuba afirmó que esto se aplicaba en particular a las medidas de bloqueo económico, comercial y financiero que los Estados Unidos habían seguido imponiendo contra Cuba, que se habían visto agravadas por el impacto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), la crisis económica y financiera mundial provocada por dicha enfermedad y otros conflictos internacionales. Cuba lamentó que los Estados Unidos hubieran seguido aplicando 243 medidas y hubieran endurecido el bloqueo en el ámbito financiero. Cuba señaló que las acciones anunciadas por el Gobierno de los Estados Unidos en mayo de 2022, si bien fueron acogidas como positivas, habían tenido un beneficio limitado para el pueblo cubano, y que el bloqueo seguía siendo el principal impedimento para el desarrollo económico del país debido a que había obstaculizado el desempeño de todos los sectores de su economía interna, incrementando sustancialmente los costos económicos, impidiendo el acceso a los flujos financieros externos y obstruyendo las importaciones esenciales, principalmente de alimentos, medicamentos y combustible.

La cuestión también fue planteada en febrero de 2024 por el Embajador de Cuba ante los Emiratos Árabes Unidos en la declaración de Cuba con motivo de la 13ª Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Abu Dabi. En su declaración, Cuba se refirió a las graves consecuencias del bloqueo, que en los últimos años se habían intensificado hasta niveles sin precedentes. Cuba indicó que el bloqueo era el mayor obstáculo para el desarrollo sostenible del país y sus legítimas relaciones comerciales con el resto del mundo, dado su marcado alcance extraterritorial.

Organización Mundial del Turismo

[Original: español]
[6 de marzo de 2024]

El embargo económico, comercial y financiero de Estados Unidos a Cuba persiste en actividades generales, incluidas las restricciones a los viajes de ciudadanos estadounidenses a Cuba, lo que tiene un efecto directo en el sector turístico cubano, así como en la contribución a Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus

Objetivos. Estas restricciones se agravan con ciertas limitaciones a los viajes de ciudadanos europeos hacia Cuba.

Considerando las situaciones supra descritas y atendiendo la crisis económica que atravesamos a nivel mundial desde el año 2020 con la pandemia, la recuperación del sector turístico cubano se ha visto ralentizada respecto de la resiliencia mostrada por la región de las Américas en general. De persistir estas medidas en el tiempo, la contribución del turismo al crecimiento y desarrollo económico de Cuba podría tornarse más comprometida.

Según la última edición del Barómetro de ONU Turismo, publicado en enero de 2024, los resultados del turismo en todo el mundo continúan mejorando. Sin embargo, la situación del sector turístico cubano difiere notablemente de otros destinos de la región, siendo las llegadas para 2022 todavía 44 % inferiores a los niveles de 2019, cuando el promedio de la región de las Américas se encuentra a un 9,7 % por debajo de los datos prepandémicos. Más grave aún es que los ingresos por turismo internacional en Cuba se encuentran 60 % por debajo de los datos de 2019.

Como resultado, el desempeño actual del turismo y la recuperación pospandemia del sector cubano podrían mejorar significativamente si se levantaran o suavizaran las medidas que afectan tan profundamente al sector turístico.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

[Original: inglés]
[29 de abril de 2024]

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) apoya los esfuerzos de las autoridades nacionales para abordar los problemas y las cuestiones de desarrollo emergentes. La alianza entre el PNUD y las autoridades cubanas se basa en una relación de larga data. El PNUD ha apoyado las principales estrategias y políticas de desarrollo a escala local y nacional desde hace más de 50 años. El programa del país para 2020-2024 se aprobó en 2020 y está en sintonía con el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible acordado entre Cuba y el sistema de las Naciones Unidas. En él se abordan las prioridades estratégicas del país expresadas en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030, así como los progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En cada resultado previsto del programa nacional se da prioridad a un enfoque de desarrollo multidimensional, que combina la mejora económica, el bienestar y el empoderamiento de las personas, la gestión sostenible de los recursos naturales, la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, y la gestión integral de los riesgos. El PNUD promoverá la coordinación entre las organizaciones estatales, no estatales, comunitarias y de la sociedad civil cuya acción contribuya al cambio.

El PNUD apoya esferas prioritarias de cooperación que suelen ser innovadoras en el contexto nacional, tienen una gran pertinencia estratégica ante los cambios realizados en el modelo de desarrollo cubano y contribuyen a la recuperación socioeconómica tras los efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). El fomento del desarrollo humano sostenible seguirá constituyendo el eje del programa del país, que promueve la cooperación Sur-Sur, la innovación y la tecnología y la transferencia de conocimientos.

Relaciones diplomáticas entre Cuba y los Estados Unidos

El proceso de normalización de las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos se vio muy afectado por las medidas adoptadas por el anterior Gobierno estadounidense. Entre las medidas que perjudican las relaciones bilaterales figuran la suspensión de los servicios consulares en la Embajada de los Estados Unidos en La Habana para los ciudadanos cubanos que desean viajar a los Estados Unidos, la reducción significativa del personal diplomático de los Estados Unidos en Cuba, la eliminación de la concesión de visados turísticos válidos durante cinco años para los cubanos, y la entrada en vigor del título III de la Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubanas (Ley Helms-Burton), que refuerza las condiciones generales del bloqueo al permitir reclamaciones judiciales de propiedades confiscadas en Cuba a ciudadanos y empresas estadounidenses, así como a ciudadanos cubanos nacionalizados en los Estados Unidos.

También se adoptaron otras medidas para limitar considerablemente las transacciones financieras con Cuba, entre ellas la ampliación en más de 200 entidades y subentidades de la lista de entidades y subentidades restringidas asociadas con Cuba con las que está prohibido realizar transacciones financieras directas¹; la modificación de la licencia general relativa a las transacciones financieras denominadas “U-turn”; el fin de la autorización de las remesas con carácter de donación; y el establecimiento de un tope a las remesas familiares. En mayo de 2019 entró en vigor el título III de la Ley Helms-Burton, que permite entablar acciones legales contra empresas de terceros países que hagan negocios con Cuba y utilicen bienes previamente nacionalizados por el Gobierno cubano y que hubieran sido propiedad de ciudadanos estadounidenses. La Ley Helms-Burton fue aprobada en 1996 como un instrumento para reforzar aún más el bloqueo económico, aunque los Gobiernos anteriores suspendían cada seis meses el título III. Entre las nuevas restricciones que se impusieron a los viajes cabe citar la prohibición de que los cruceros hicieran escala en Cuba, la limitación de las autorizaciones de viaje con la eliminación de la categoría de viajes “pueblo a pueblo”, que permitía a los ciudadanos de los Estados Unidos visitar Cuba como parte de viajes educativos organizados en grupo, y la prohibición de los vuelos de los Estados Unidos a todas las ciudades cubanas excepto La Habana.

Asimismo, se impusieron varias sanciones, incluidas multas y congelaciones de activos financieros, a los proveedores internacionales de petróleo crudo y a entidades financieras. En enero de 2021, el Gobierno de los Estados Unidos anunció la inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo. Además de suponer un importante retroceso en las relaciones bilaterales, esta medida refuerza las sanciones contra Cuba y contra aquellas personas y países que realicen actividades comerciales con el país.

Con el actual Gobierno estadounidense, aunque se mantienen las principales sanciones, se han observado muestras de flexibilidad. Se ha adoptado un conjunto de medidas, como la suspensión del límite de 1.000 dólares por trimestre a las remesas, así como la autorización del envío de remesas que no sean de índole familiar; la reactivación del Programa de Permiso de Reunificación Familiar Cubano y el aumento de los servicios consulares y la tramitación de visados, también para realizar viajes educativos y asistir a reuniones profesionales o con fines de investigación; y el aumento de los vuelos entre los Estados Unidos y Cuba. Además, se estableció el programa Permiso Humanitario, un programa temporal que permite a los ciudadanos cubanos entrar en los Estados Unidos sin visado durante un período de dos años. El

¹ La lista de entidades restringidas figura en www.state.gov/cuba-restricted-list/list-of-restricted-entities-and-subentities-associated-with-cuba-effective-january-8-2021/.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba describió las medidas como “un paso limitado en la dirección correcta”.

Efectos concretos del bloqueo de los Estados Unidos

Los efectos negativos del bloqueo han ido aumentando exponencialmente y se han hecho más específicos y mucho mayores que en años anteriores, especialmente en las actividades comerciales y financieras. El bloqueo limita la adquisición de medicamentos y equipos y suministros médicos y afecta a las relaciones económicas exteriores de Cuba, y sus repercusiones pueden observarse en todas las esferas de las actividades sociales y económicas del país. El bloqueo continúa imponiendo restricciones al uso del dólar de los Estados Unidos y a las importaciones desde Cuba. También afecta a las oportunidades de desarrollo nacional y local y perjudica la situación económica de la población. Además, el bloqueo repercute en los grupos más vulnerables de la población y en el desarrollo humano en general.

El bloqueo ha excluido o limitado el acceso de Cuba a los préstamos que conceden instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. Esto ha reducido las posibilidades de obtener recursos para proporcionar apoyo financiero a los planes de desarrollo nacionales y locales de Cuba. Además, las instituciones financieras que tratan con Cuba se enfrentan a importantes problemas de cumplimiento impuestos por el bloqueo, lo que aumenta los costos de las operaciones y limita la capacidad del país para acceder a la financiación.

En el contexto de la modernización del modelo económico cubano, el bloqueo también limita la participación de los inversionistas extranjeros —no solo empresas estadounidenses, sino también empresas con capital estadounidense o que posean propiedad intelectual estadounidense— en proyectos económicos prioritarios, como la Zona Especial de Desarrollo Mariel. El bloqueo impide los flujos de inversión y limita el acceso a las cadenas de valor regionales y mundiales.

Los viajes de expertos e investigadores cubanos a los Estados Unidos en el marco de acuerdos de cooperación se han visto limitados por el proceso de obtención de visados.

El bloqueo ha seguido teniendo consecuencias negativas para la labor cotidiana de las iniciativas de cooperación externa, ya que ha creado numerosas dificultades para la ejecución de programas y proyectos debido a las restricciones comerciales o las prohibiciones de adquirir insumos de empresas estadounidenses y sus sucursales establecidas en los Estados Unidos u otros países. También reduce drásticamente el número de posibles proveedores y limita los procesos de licitación, al tiempo que aumenta considerablemente el costo de los bienes.

En el plano financiero, el bloqueo sigue impidiendo que la oficina del PNUD en Cuba pueda hacer transferencias en dólares de los Estados Unidos. Por este motivo, y aunque los presupuestos de todos los proyectos se registran en dólares estadounidenses, las transferencias al extranjero se realizan en otras monedas (principalmente euros, libras esterlinas, dólares canadienses, yenes japoneses y francos suizos). Sin embargo, incluso cuando los pagos se efectúan en cualquiera de estas monedas, las retenciones bancarias han aumentado significativamente, y los bancos solicitan constantemente información adicional a fin de cumplir con las exigencias que impone la Oficina de Control de Activos Extranjeros a lo largo de toda la cadena del sistema bancario (emisor, intermediario y beneficiario). A la mayoría de los proveedores que han mantenido relaciones comerciales fluidas con empresas cubanas y con la oficina del PNUD en el país durante años les han seguido cerrando las cuentas debido a las políticas aplicadas por muchos bancos, principalmente en

México y Panamá, relacionadas directa y explícitamente con las sanciones de los Estados Unidos contra Cuba.

En 2023, la oficina del PNUD en Cuba y sus proyectos se enfrentaron a numerosos obstáculos y retrasos, ya que la mayoría de las transacciones financieras en las que participaban bancos intermediarios sujetos a la jurisdicción de los Estados Unidos terminaron en rechazos automáticos por parte de los bancos como parte de las políticas de cumplimiento. Esas medidas han repercutido en la capacidad de la oficina en el país para cumplir con los pagos a los proveedores dentro de los plazos acordados y han generado costos de transacción adicionales, lo que ha afectado a los presupuestos de los proyectos.

Además, el bloqueo impone restricciones de carácter práctico en materia de transporte a las navieras cuyos buques atracan en puertos cubanos. Esto reduce considerablemente el número de navieras que incluyen Cuba en sus rutas, lo cual limita la disponibilidad de medios de transporte y retrasa la carga de mercancías. Los costos relacionados con el uso de intermediarios y el transporte de larga distancia han tenido efectos negativos en la capacidad de obtener insumos importantes para llevar a cabo proyectos de desarrollo, así como en el costo final de los bienes y equipos importados para proyectos. Del mismo modo, los productos para proyectos de desarrollo deben adquirirse e importarse de lugares más lejanos a un costo mucho más elevado. Los retrasos en el transporte suelen superar los 12 meses.

Efectos en los proyectos

El bloqueo ha tenido efectos directos en todos los proyectos de desarrollo y las actividades de emergencia del PNUD, ya que aumenta los costos de transacción a la hora de obtener insumos para los proyectos y el costo y los tiempos de transporte de los bienes importados. Para encontrar navieras alternativas se necesita invertir más tiempo y esfuerzo.

La situación ha sido particularmente complicada y preocupante en el caso de los proyectos relacionados con la seguridad alimentaria y el desarrollo local, dado el largo proceso que conlleva acceder a insumos agrícolas como sistemas de riego, maquinaria y herramientas, e importarlos. En general, los procesos de adquisición llevan más tiempo, lo que retrasa las actividades de los proyectos y sus resultados.

Por lo tanto, las propuestas financieras y los nuevos proyectos deben considerar en su diseño un período prolongado para los procesos de adquisición; también deben asignar más recursos financieros para cubrir los gastos adicionales que, de otro modo, podrían destinarse a actividades de desarrollo. Esos gastos adicionales se sufragan con los fondos proporcionados por los asociados internacionales para el desarrollo, que se canalizan por medio del PNUD.

Muchos de los activos necesarios para ejecutar los proyectos de la oficina en el país contienen tecnología o componentes de fabricación estadounidense. La Ley Torricelli de 1992 y la Ley Helms-Burton de 1996 siguen en vigor. Ambas prohíben de forma explícita que las empresas estadounidenses y sus sucursales establecidas en terceros países efectúen ventas a Cuba y prevén sanciones contra quienes violen esa prohibición. La aplicación plena del título III de la Ley Helms-Burton, que comenzó en mayo de 2019, ha limitado la posibilidad de nuevas alianzas y acuerdos.

En el contexto actual de plena aplicación del título III de la Ley Helms-Burton, las restricciones se han aplicado con mayor rigor y han surgido nuevos desafíos para la ejecución de proyectos de desarrollo en Cuba. Esto no solo ha afectado a las transacciones comerciales con los Estados Unidos, sino que también ha tenido un efecto disuasorio en otros países cuyos nacionales y empresas, bancos y otras entidades se muestran más recelosos ante las sanciones. La disminución de los

proveedores internacionales disponibles es consecuencia directa de las sanciones y un retroceso para un mercado local que depende de las importaciones. Esta situación afecta gravemente a la adquisición de tecnología informática.

El proyecto financiado por el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, del que el PNUD es el receptor principal, proporciona medicamentos, reactivos y equipo de laboratorio que benefician a 28.346 personas de todas las edades que viven con el VIH/Sida. Estos productos se adquieren de terceros países y proveedores secundarios a precios considerablemente más elevados que los de productos comparables que se venden en el mercado internacional. Aunque los contratos institucionales a largo plazo que el PNUD tiene con proveedores internacionales se aplican al proyecto de Cuba, el bloqueo impide las adquisiciones de productos fabricados en los Estados Unidos o que contengan algún componente producido en ese país. En tales casos, los proveedores deben obtener una licencia de la Oficina de Control de Activos Extranjeros para proporcionar servicios o productos a proyectos ejecutados en Cuba mediante un proceso burocrático que requiere mucho tiempo y esfuerzo.

A finales de 2022, el Banco Centroamericano de Integración Económica concedió el primer préstamo a Cuba por valor de 46,7 millones de euros, tras varios decenios durante los cuales no hubo relaciones con las instituciones financieras internacionales. El PNUD acompañó al país en la formulación de esta operación y se encarga de su ejecución (el Banco Centroamericano de Integración Económica desembolsa los fondos prestados directamente al PNUD debido a la incapacidad del Gobierno cubano para recibir los fondos). Aunque se daban todas las condiciones para efectuar el primer desembolso a principios de 2023, este se retrasó un año, hasta febrero de 2024, debido a las dificultades surgidas a la hora de recibir una subvención de recuperación de emergencia tras la explosión de un depósito de petróleo en Matanzas. Esta transacción en particular tardó un año en realizarse y retrasó los procedimientos para el desembolso del préstamo, ya que hubo que efectuar una importante labor de diligencia debida para garantizar que el desembolso del préstamo no fuera rechazado. Si el desembolso del préstamo hubiera sido la primera transacción, habría sufrido el mismo retraso. Esta demora repercutió de forma directa en el proyecto y retrasó el inicio de su ejecución y los efectos previstos en la industria biofarmacéutica cubana.

Efectos del bloqueo en las operaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el país

El bloqueo también afecta a la labor cotidiana de la oficina del PNUD en Cuba. Existen límites al uso de acuerdos institucionales a largo plazo cuyo objetivo es ejecutar y supervisar eficazmente las actividades de desarrollo, entre otras cosas. Debido a las restricciones externas, la conexión y el acceso desde Cuba (en todo el ciclo del proceso de adquisición a pago) a la práctica totalidad de los sitios internacionales de comercio electrónico permanecen completamente cerrados. En muchos casos, esta restricción se basa en los requisitos impuestos por el bloqueo de los Estados Unidos.

El bloqueo impide el acceso a muchos sitios web y servicios a través de proveedores cubanos de servicios de Internet. Muchos sitios web y servicios, como Docusign, Adobe, Amazon, Cisco y VMware, están bloqueados para los proveedores de servicios de Internet cubanos. También está restringido el acceso a sitios de información técnica, apoyo técnico, estudios y análisis de precios, entre otros. Los portales de pago no permiten las operaciones de los proveedores nacionales de servicios de Internet. Por ejemplo, no se puede acceder a las principales plataformas institucionales del PNUD cuando se intenta conectar a ellas a través de proveedores

nacionales de servicios de Internet. El acceso a la formación en línea y los seminarios web también es limitado.

Por consiguiente, la oficina del PNUD en Cuba obtiene acceso a Internet principalmente por medio de un proveedor de servicios por satélite, lo que se traduce en costos más elevados, un ancho de banda limitado y una calidad inferior de los servicios de video y voz a través de Internet. Esta situación limita el uso eficaz de las plataformas institucionales y prolonga el tiempo necesario para llevar a cabo procesos y actividades en línea. Además, se incurre en costos adicionales ya que más del 95 % de los usuarios de la oficina en el país se conectan a Internet cuando teletrabajan compartiendo el plan de datos desde sus teléfonos móviles con conexiones “de uso medido”.

La oficina del PNUD en Cuba se enfrenta actualmente a retrasos en los envíos debido a la aplicación de políticas de cumplimiento por parte de algunas navieras en relación con los países sujetos a sanciones comerciales.

La oficina en el país también se ve afectada al no poder utilizar las cuentas institucionales en bancos estadounidenses ni el dólar de los Estados Unidos como moneda de pago. La oficina se ha visto obligada a tomar otras medidas administrativas para llevar a cabo operaciones financieras relacionadas con los programas. Por ejemplo, tiene que utilizar bancos de terceros países, lo que se traduce en mayores costos para la oficina y sus proyectos y una mayor carga administrativa.

El aumento de los gastos se ha sufragado con recursos del PNUD y con fondos para proyectos de los donantes, por lo que se utilizan recursos que de otro modo podrían destinarse a actividades de desarrollo.

El Banco Financiero Internacional es un banco cubano que utilizan muchas entidades cubanas y otras empresas extranjeras con presencia en la isla. Su inclusión desde 2020 en la Lista de Ciudadanos Especialmente Designados de la Oficina de Control de Activos Extranjeros, y más recientemente en la Lista de Entidades Restringidas del Departamento de Estado de los Estados Unidos, constituye un nuevo obstáculo para mantener relaciones comerciales y financieras con el potencial mercado local emergente. No solamente se penalizan las transacciones en dólares, sino también cualquier operación en la que intervenga el Banco Financiero Internacional.

En 2023, el impacto negativo en el ámbito financiero se mantuvo y se manifestó en nuevos retrasos en la recepción mensual de las transferencias de fondos a las cuentas bancarias locales del PNUD. Esto ha afectado directamente a los ciclos de pago a los proveedores y los programas y el personal de las Naciones Unidas, lo que ha repercutido negativamente en las operaciones del PNUD en general.

Un efecto directo de la inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo es el endurecimiento de las prohibiciones ya establecidas por la Oficina de Industria y Seguridad para que entidades de los Estados Unidos puedan realizar cualquier tipo de operación comercial con Cuba en cualquiera de los productos controlados por el Reglamento de Administración de Exportaciones. Todas las entidades, sin excepción, deben solicitar una licencia, cuya recomendación suele denegarse, salvo en el caso de los productos agrícolas y algunos artículos médicos y de viaje, que ya cuentan con licencias generales. Esto se aplica también a cualquier entidad norteamericana que comercialice cualquier producto, incluidos productos no estadounidenses, y a cualquier entidad del mundo que comercialice productos de origen no estadounidense que tengan un 10 % o más de componentes norteamericanos. Independientemente del porcentaje, los productos de tecnología avanzada siempre serán prohibidos y la entidad será sancionada.

El escrutinio de las operaciones financieras realizadas en Cuba mediante una aplicación más estricta de las políticas contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo se tradujo en la prohibición de conceder financiación de instituciones mundiales, lo que está disuadiendo a los proveedores extranjeros de bienes y servicios de participar en los procesos de licitación del PNUD.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

[Original: inglés]
[14 de mayo de 2024]

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ejecuta actualmente 10 proyectos para ayudar a Cuba a hacer frente a sus retos ambientales y cumplir sus obligaciones ambientales. De estos proyectos, dos son nacionales y el resto son componentes o actividades enmarcados en proyectos regionales o mundiales.

Entre los ámbitos que abarcan estos proyectos figuran los mecanismos de financiación para acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Cuba, la creación de capacidad en materia de bioseguridad para apoyar la plena aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica en Cuba, la gestión del agua y las aguas residuales, la conservación, restauración y uso sostenible de ecosistemas de importancia crítica, las soluciones innovadoras para el control de desechos y la resiliencia y adaptación al cambio climático.

Los proyectos del PNUMA en Cuba forman parte de la aplicación de su estrategia a medio plazo y programa de trabajo, aprobados por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.

Asimismo, Cuba participa activamente en las estructuras de gobernanza ambiental de las Naciones Unidas que gestiona el PNUMA, como la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, el Comité de Representantes Permanentes y el Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe. Por ejemplo, Cuba estuvo al frente de la negociación y aprobación de la resolución 6/1 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, titulada “Circularidad de una agroindustria de la caña de azúcar resiliente y con bajas emisiones de carbono”, que la Asamblea aprobó el 1 de marzo de 2024.

El bloqueo impuesto a Cuba limita la capacidad del PNUMA para apoyar la transferencia de conocimientos Sur-Sur, el desarrollo de la capacidad y la cooperación técnica entre Cuba y otros países de América Latina y el Caribe, en particular eventos de formación, actividades de creación de capacidad y talleres.

Las limitaciones en materia de transparencia financiera dificultan la contratación y el pago de expertos de Cuba para la ejecución de proyectos y actividades. Por ejemplo, si se paga a un consultor mediante transferencia directa y el banco de tránsito está ubicado en los Estados Unidos, el banco puede retener el pago.

Otro aspecto que afecta a la ejecución de proyectos en Cuba es la adquisición de bienes y servicios, que también se ven afectados por el bloqueo. El bloqueo se aplica a cualquier equipo que tenga algún componente o material vinculado a los Estados Unidos, lo cual aumenta los costos de adquisición y obliga a adquirir bienes y servicios en mercados más caros y alejados.

El bloqueo obstaculiza la movilización de recursos y la ejecución de proyectos de protección del medio ambiente en Cuba. Este problema ha afectado, por ejemplo, a la capacidad del PNUMA para movilizar recursos de fondos verticales destinados a Cuba.

El bloqueo económico, comercial y financiero también repercute en la capacidad de Cuba para enviar su contribución financiera al PNUMA.

El PNUMA apoya a Cuba dentro de sus posibilidades. No obstante, poner fin al bloqueo facilitaría considerablemente la posibilidad de ayudar a Cuba a resolver los problemas relacionados con el medioambiente y el clima, y permitiría al país participar de forma eficaz y adecuada en los procesos regionales intergubernamentales y de cooperación técnica.

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

[Original: inglés]
[4 de abril de 2024]

El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) trabaja en Cuba desde 2001 y cuenta con una oficina en el país desde 2007. El objetivo principal de su presencia es colaborar con el Gobierno de Cuba en la ejecución de las agendas y prioridades de desarrollo del país que coinciden con las prioridades y mandatos de ONU-Hábitat.

Durante los últimos años, ONU-Hábitat ha colaborado con el país para ejecutar varios proyectos cuyas prioridades se reflejan en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y en el programa de ONU-Hábitat para el país con el Gobierno de Cuba. Entre los proyectos figuran la planificación y gestión urbanas sostenibles a nivel nacional y municipal, la recuperación habitacional y urbana tras el impacto de los huracanes, el apoyo a las transformaciones en el sector de la vivienda y el hábitat, la promoción de la implementación de la Nueva Agenda Urbana y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel nacional y local, y el respaldo al proceso de fortalecimiento de las capacidades técnicas locales a fin de contribuir a la descentralización y el desarrollo territorial.

Los proyectos que se están ejecutando están orientados a temas de desarrollo y hacen hincapié en el ámbito local. Se han producido algunas limitaciones en su ejecución debido a las repercusiones internacionales del bloqueo económico, comercial y financiero, que limita las transacciones financieras y el acceso a los mercados internacionales, los cuales son de gran importancia para garantizar la adquisición de suministros, equipos, tecnologías e infraestructura para el desarrollo urbano y territorial de Cuba. Desde la perspectiva de ONU-Hábitat, la aplicación de la resolución [78/7](#) permitirá a Cuba contribuir decisivamente a la consecución de la Nueva Agenda Urbana y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente del Objetivo 11 “Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles”.

Programa Mundial de Alimentos

[Original: inglés]
[16 de febrero de 2024]

A lo largo de los últimos 60 años, los amplios programas de protección social de Cuba habían logrado erradicar en gran medida el hambre y la pobreza. Cuba fue uno de los países que obtuvo mejores resultados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y todavía ocupa el puesto 83º (73º en 2020) en el índice de desarrollo humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

En la década de 1990, Cuba se enfrentó a una grave crisis económica que tuvo repercusiones duraderas en la seguridad alimentaria y la nutrición. La crisis financiera mundial de 2008, los frecuentes desastres naturales, incluidos los períodos de sequía que afectan al país actualmente, los elevados precios mundiales de los alimentos, el limitado acceso al crédito, la baja productividad y el bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América han agravado aún más la situación de la seguridad alimentaria en el país. En los últimos años, la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) tuvo un costo sanitario muy importante y consecuencias desastrosas para la última fuente de ingresos sustanciales del país: el turismo.

Tras las dos importantísimas medidas adoptadas en 2021 y 2022 (la reforma monetaria y la ley de soberanía y seguridad alimentaria), Cuba prosiguió sus esfuerzos por estabilizar su economía, que tuvieron un éxito limitado. El acceso a bienes básicos, especialmente alimentos, es ahora una de las principales preocupaciones de la población cubana. El incremento interanual del índice de precios al consumidor fue del 39,5 % en agosto de 2023, y los precios de los alimentos y las bebidas no alcohólicas aumentaron un 53,47 %. El poder adquisitivo de los hogares se ha reducido drásticamente, dado que el nivel nominal de los salarios y las pensiones se mantuvo sin cambios desde la reforma monetaria de enero de 2021 y tras dos años de inflación galopante. La producción nacional, tanto para el consumo interno como para la exportación, se vio afectada por la escasez de insumos y combustible, por lo que la producción de alimentos no alcanzó los niveles previstos.

El Programa Mundial de Alimentos (PMA) trabaja en Cuba desde 1963 para ayudar al Gobierno a promover la seguridad alimentaria y la nutrición. En junio de 2021, la Junta Ejecutiva del PMA aprobó el nuevo plan estratégico para el país, que se ejecutaría entre 2021 y 2024. El PMA lleva a cabo actividades en las cinco provincias orientales (Granma, Guantánamo, Holguín, Las Tunas y Santiago de Cuba), que tienen los índices de desarrollo más bajos, son propensas a la sequía y las lluvias torrenciales, y ocasionalmente sufren terremotos. Además, junto con la Defensa Civil cubana, el PMA participa en programas de preparación y respuesta en todo el país con el objetivo de prepararse mejor ante fenómenos meteorológicos extremos (sequías y huracanes) a los que Cuba está muy expuesta. Las actividades del PMA se ajustan al nuevo Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para Cuba correspondiente al período 2020-2024.

El actual programa de trabajo del PMA en Cuba se centra en crear y aumentar la capacidad mediante transferencias destinadas específicamente a atender las necesidades críticas en materia de alimentos y nutrición y a fortalecer las redes de protección relacionadas con la alimentación en general. Este programa presta apoyo a las autoridades nacionales y locales en la transición hacia sistemas de protección social más sostenibles y específicos.

Efectos del bloqueo de los Estados Unidos

A lo largo de 2023, el bloqueo estadounidense siguió teniendo efectos negativos en la economía cubana, así como en las condiciones operacionales del PMA. Además, la presencia de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo repercute negativamente en el desarrollo de una economía de mercado en el país. El elevado costo de importar equipos e insumos destinados a la agricultura, así como alimentos producidos en países extranjeros, unido a las dificultades para realizar transacciones financieras con asociados extranjeros, repercute directamente en la capacidad del país para satisfacer sus necesidades alimentarias. Esto representa una importante carga presupuestaria para el país, pone en peligro a quienes más dependen de las redes de protección social y entraña un importante reto para la seguridad alimentaria en Cuba.

La capacidad del PMA para obtener servicios y productos de empresas radicadas en los Estados Unidos, empresas que venden productos fabricados con más de un 10 % de componentes estadounidenses o empresas que tramitan los pagos a través de filiales estadounidenses también se ve afectada por el bloqueo, lo que incide directamente en los proyectos y el funcionamiento actual de la oficina del PMA.

La adquisición y el envío de productos alimentarios y no alimentarios básicos, incluidos los alimentos enriquecidos que suministra el PMA, también experimentan retrasos por las dificultades para encontrar una empresa de transporte que acepte ingresar a un puerto cubano. La situación del transporte marítimo ha empeorado más a partir de febrero de 2022 y las sanciones contra la Federación de Rusia a causa de la guerra de Ucrania han reducido todavía más las opciones de adquisición y transporte marítimo, principalmente desde Asia Central. Los buques se suelen ver obligados a hacer escala en un país vecino para efectuar el transbordo de mercancías, lo que ocasiona demoras y gastos adicionales que también afectan los envíos del PMA.

Asimismo, las dificultades para adquirir equipo a precios más competitivos perjudican la labor del PMA en Cuba, ya que a menudo los proveedores dentro y fuera de la región no pueden vender directamente a Cuba. Esto se aplica al equipo, las piezas de repuesto para automóviles, el material de oficina y equipo técnico especializado destinado a los proyectos, lo cual aumenta los gastos ordinarios del PMA. Además, al no poder utilizarse la infraestructura de telecomunicaciones de los Estados Unidos, las comunicaciones de voz y datos son sumamente costosas.

Las transacciones bancarias también están restringidas por las limitaciones que el bloqueo impone a las instituciones financieras que tratan con Cuba. Esto puede afectar el pago de las prestaciones del personal, así como sus actividades financieras personales, y los pagos de la oficina del PMA en el país también son vulnerables a esas limitaciones.

Unión Internacional de Telecomunicaciones

[Original: inglés]
[19 de marzo de 2024]

Durante el período en cuestión, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) ha recibido la siguiente correspondencia relacionada con la resolución 78/7 de la Asamblea General:

- Nota de fecha 19 de enero de 2024, dirigida a la Secretaria General de la UIT por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas, sobre las consecuencias para la economía y el desarrollo de la infraestructura, incluidos la infraestructura digital y el sector de la tecnología de la información y las comunicaciones.

- Nota de fecha 26 de octubre de 2023, de la Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, con un resumen de los daños ocasionados a la economía de Cuba por el bloqueo en el sector de la tecnología de la información y las comunicaciones, incluidas las telecomunicaciones, en el período comprendido entre marzo de 2022 y febrero de 2023.
- Nota de fecha 23 de octubre de 2023, dirigida a la Secretaria General de la UIT por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas, sobre el informe presentado por el Gobierno de Cuba al Secretario General de las Naciones Unidas sobre la cuestión en el contexto del septuagésimo octavo período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

Unión Postal Universal

[Original: inglés]
[13 de mayo de 2024]

Cuba es miembro de pleno derecho de la Unión Postal Universal (UPU); como tal, el país tiene los mismos derechos y obligaciones que los demás países miembros de la UPU.

Así pues, Cuba es actualmente miembro del Consejo de Administración de la UPU, tras los resultados de las elecciones que tuvieron lugar el 26 de agosto de 2021 durante el 27º Congreso Postal Universal celebrado en Abiyán (Côte d'Ivoire).

Además, Cuba recibe asistencia periódica para el desarrollo de los servicios de correos en el marco de las actividades de cooperación técnica de la UPU. En cuanto a los avances más notables registrados desde la comunicación anterior (de fecha 30 de marzo de 2023), cabe destacar las siguientes actividades:

- Cuba continúa participando en el proyecto regional de la UPU sobre eficiencia operacional y desarrollo del comercio electrónico que se lleva a cabo en el período 2022-2025.
- El operador designado de Cuba (Correos de Cuba) sigue recibiendo financiación del Fondo de Mejoramiento de la Calidad del Servicio de la UPU a través de un proyecto destinado a mejorar la calidad de los servicios que presta la red postal cubana.
- Partiendo de los resultados de una evaluación realizada en 2021 en el marco de la iniciativa del Fondo de Asistencia Técnica para la Inclusión Financiera de la UPU, la UPU y Correos de Cuba suscribieron un acuerdo oficial en diciembre de 2023, en virtud del cual la UPU ayudará a Correos de Cuba a desarrollar servicios financieros digitales para poder abonar las prestaciones de la seguridad social (incluidas las pensiones) por vía electrónica.
- En octubre de 2023, los operadores postales recibieron formación, mediante un taller virtual sobre la normativa de mercancías peligrosas.

En ese contexto, la UPU no ha tenido dificultades para prestar esa asistencia ni para realizar otras actividades conjuntas con Cuba como consecuencia del bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América contra ese país.

IV. Respuestas enviadas por las entidades y organizaciones que han recibido una invitación permanente para participar en calidad de observadoras en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General

Centro del Sur

[Original: español]
[11 de marzo de 2024]

El Centro del Sur es la organización intergubernamental de países en desarrollo establecida en 1995 en virtud del ‘Acuerdo por el que se crea el Centro Sur’, depositado en la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas, siguiendo las recomendaciones del informe “El desafío del Sur”. El informe fue elaborado por la Comisión del Sur y sus resultados fueron considerados por la Asamblea General en su resolución [46/155](#). El Centro del Sur tiene estatuto de observador en la Asamblea General y actualmente cuenta con 55 países en desarrollo como miembros, incluida Cuba. El Centro apoya a los países en desarrollo en sus esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y promueve sus intereses comunes en el ámbito internacional. El Centro del Sur lleva a cabo investigaciones orientadas a la formulación de políticas en diversos ámbitos internacionales con vistas a contribuir al fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas y del multilateralismo. El Centro del Sur se une a la comunidad internacional en la condena de las medidas coercitivas unilaterales por parte de los Estados Unidos de América, que atentan contra los principios de autodeterminación y cooperación internacional.

Como lo señala muy bien el informe presentado por Cuba al Secretariado de las Naciones Unidas en julio de 2023 donde relata los daños provocados por el bloqueo entre el 1 de marzo del 2022 y el 28 de febrero de 2023, “El bloqueo económico, comercial y financiero es el elemento central que ha definido la política de los Estados Unidos hacia Cuba por más de seis décadas. Los efectos de esta guerra no declarada contra la economía, la sociedad, la vida cotidiana y los sueños de progreso de más de 11 millones de cubanos, no han cesado ni un solo día”¹. El Gobierno de Joseph Biden, a pesar de las promesas electorales, ha mantenido ese injusto bloqueo contra el pueblo cubano.

La arbitraria e injustificada reinsertión de Cuba en la Lista de Estados Patrocinadores del Terrorismo el 11 de enero de 2021 por la Administración Trump, a pocos días de que concluyera su mandato, refuerza las consecuencias negativas del embargo e intensifica las dificultades de Cuba para participar en el comercio internacional y realizar operaciones financieras por el temor y el efecto disuasivo que esa medida ejerce sobre terceros, que se abstienen de operar en transacciones financieras con entidades y ciudadanos cubanos y concertar actividades de comercio e inversión con el fin de evitar posibles medidas punitivas de los Estados Unidos. Es de notar a este respecto que:

a) El efecto coercitivo e intimidatorio afecta todos los ámbitos de la economía cubana;

¹ <https://cubaminrex.cu/sites/default/files/2023-10/INFORME%20CONTRA%20EL%20BLOQUEO%202023.pdf>.

b) Como resultado de esa medida, numerosos bancos han suspendido sus operaciones con el país, incluyendo transferencias para compras de alimentos, medicamentos, piezas de repuesto y bienes para la población;

c) Decenas de misiones diplomáticas cubanas en el mundo han perdido su relación con los bancos que tradicionalmente les prestan servicios, por el temor de éstos a represalias del gobierno de los Estados Unidos;

d) Las personas que hayan visitado Cuba con posterioridad al 1 de marzo de 2011, no pueden acceder al programa de exención de visados mediante el sistema electrónico de autorización de viajes de los Estados Unidos. Ello atenta contra el turismo, una de las principales industrias de Cuba.

Cabe recordar que Cuba había sido excluida de la lista referida el 29 de mayo de 2015 durante la administración de Barack Obama.

Repercusiones del embargo

Como se señala en los informes previos del Centro del Sur sometidos al Secretario General de las Naciones Unidas, el embargo impuesto contra Cuba alcanzó nuevos niveles en virtud de la Ley Helms-Burton de 1996 de los Estados Unidos, claramente incompatible con los principios de la Carta de las Naciones Unidas que requiere a todos los Estados a abstenerse de promulgar y aplicar leyes y medidas contrarias al derecho internacional y a los principios de igualdad soberana de los Estados, de no intervención y no injerencia en sus asuntos internos y de libertad de comercio y navegación internacionales.

De acuerdo al referido informe de Cuba de julio de 2023, entre marzo de 2022 y febrero de 2023, el Gobierno de Joseph Biden aplicó con rigor la política de máxima presión y asfixia de su antecesor contra Cuba. El bloqueo impactó negativamente, en términos absolutos, en todos los sectores de la economía del país.

La cancelación de contratos, el incremento de los costos de comercialización y la creciente presión sobre los bancos en cualquier lugar del mundo tienen un impacto negativo particularmente sobre el sistema de salud. Cabe recordar que este sistema no sólo ha permitido brindar a la población cubana prestaciones de salud de excelencia sino brindarlas a numerosos países mediante una activa cooperación Sur-Sur así como cooperación internacional, como lo ejemplifica la provista a algunos países desarrollados durante la crisis generada por la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

En el sector salud, muchos son los insumos y equipamientos necesarios cuya adquisición es impedida por el bloqueo. El informe de julio de 2023 ya mencionado, incluye información sobre un buen número de casos. Se ha negado, por ejemplo, la compra del robot quirúrgico Da Vinci Xi Surgical System Model IS4000. Actualmente, la renovación de la tecnología para el tratamiento terapéutico integral de los pacientes quemados no es accesible.

Los bancos suizos UBS, Banque Cler y Banco Cantonal de Basilea se negaron a transferir donaciones realizadas a Cuba por las organizaciones de solidaridad helvéticas MediCuba-Suiza y Asociación Suiza-Cuba, que serían destinadas a la compra de instrumental quirúrgico para la unidad de quemados y cirugía reconstructiva del Hospital Hermanos Ameijeiras. Durante el período que cubre el presente informe, se canceló la ejecución de un contrato de gases con la compañía alemana Westfalen AG para la puesta en marcha del capnógrafo, equipo destinado a la medición del dióxido de carbono exhalado por el paciente.

En el área de la atención estomatológica las afectaciones han sido sustanciales. Se ha confrontado una significativa inestabilidad en el suministro de guantes quirúrgicos y de examen, alginatos, yeso y cementos dentales, entre otros.

La firma alemana Bayer, que exportaba medicamentos humanos y productos veterinarios para el ganado, suspendió sus exportaciones hacia Cuba a causa de su fusión con un consorcio estadounidense.

Actualmente resulta difícil importar las baterías de las prótesis auditivas para los educandos con esa necesidad, pues en su gran mayoría son de fabricación estadounidense.

Los efectos nocivos de las medidas coercitivas unilaterales se agravaron durante los tres años de la pandemia de la COVID-19. Como señalan los expertos de las Naciones Unidas, “las sanciones afectan la salud de poblaciones enteras y obstaculizan el transporte de bienes necesarios para el desarrollo económico, provocan el despilfarro de recursos naturales, socavan la sostenibilidad medioambiental y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”².

Ninguna consideración humanitaria o de solidaridad atenuó el embargo estadounidense aún en los más críticos momentos de la pandemia de COVID-19. Un ejemplo fue el bloqueo a la entrada de material sanitario donado a Cuba por Jack Ma —fundador de la compañía china Ali Babá—, entre el que había máscaras, reactivos de diagnóstico y ventiladores, todas herramientas vitales para combatir la COVID-19. La compañía estadounidense que iba a transportar los materiales desde China se escudó en la Ley Helms-Burton para no realizar el envío a la Isla³.

En informes anteriores del Centro del Sur se destacaron los avances logrados en Cuba, a pesar de los obstáculos y limitaciones impuestos por el bloqueo, en el desarrollo y la producción de productos farmacéuticos, incluidas nuevas vacunas y otros productos biotecnológicos. Esta industria demostró ser un pilar esencial para la protección de la salud de la población cubana durante la pandemia de la COVID-19. Cuba produjo cinco candidatos vacunales. Con la vacuna Abdala, aprobada el 9 de julio de 2021 para uso de emergencia, Cuba se convirtió en el primer país latinoamericano en desarrollar una vacuna contra la COVID-19. Le siguió la vacuna Soberana 02, aprobada el 20 de agosto de 2021.

La industria biotecnológica y farmacéutica cubana, sin embargo, ha sido sensiblemente afectada por el bloqueo. Tanto la investigación como el desarrollo, producción y comercialización de sus productos, son impactados cada año con limitaciones a su crecimiento y pérdidas económicas significativas. Para el Instituto Finlay de Vacunas, productor de las vacunas cubanas contra la COVID-19 Soberana 02 y Soberana Plus, el bloqueo significó dificultades en un total de 14 operaciones, 7 de ellas correspondientes a reactivos y materias primas, 4 a insumos y 3 a equipos de fabricantes de origen estadounidense.

Es también relevante informar que Cuba ha sido uno de los países miembros del Centro del Sur que paga puntualmente su contribución anual. En el 2023 un banco suizo rechazó hacer la transferencia para pagar la contribución de Cuba.

Conclusión

El Centro del Sur reitera que el mantenimiento del bloqueo financiero y comercial de los Estados Unidos contra Cuba durante más de 60 años y su inclusión

² Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights, “Unilateral sanctions impinge on right to development – UN Experts”, 11 August 2021.

³ “El bloqueo de Estados Unidos contra Cuba agrava la crisis por COVID-19 en la Isla: Oxfam”, 3 de abril de 2020, disponible en: <https://www.oxfam.org/fr/node/12203>.

en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo, son incompatibles con un sistema internacional basado en el derecho y constituyen una franca violación de los derechos humanos, incluyendo el derecho al desarrollo. Los efectos negativos de esas medidas son tan evidentes como inadmisibles a la luz de la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional. A pesar de ello, Cuba ha continuado demostrando su vocación solidaria a través de la cooperación Sur-Sur, y su capacidad para contribuir a resolver los problemas globales tal como el acceso a tratamiento médico y vacunas en el crítico escenario de posibles pandemias futuras.

La situación de Cuba no hace sino confirmar a necesidad de dismantelar las medidas coercitivas unilaterales que socavan los derechos soberanos, la realización de los derechos humanos y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los países signatarios de la resolución 78/7, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 2 de noviembre de 2023 y apoyada por 187 Estados miembros de la Organización, deben seguir cooperando para poner fin a la injusta negación del derecho de Cuba a la libre determinación y el desarrollo.

Fondo Común para los Productos Básicos

[Original: inglés]
[5 de febrero de 2024]

El Fondo Común para los Productos Básicos, institución financiera intergubernamental creada para apoyar el desarrollo de los productos básicos en los países en desarrollo, presenta este informe al Secretario General en relación con el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. En línea con las preocupaciones expresadas por entidades como el Centro del Sur, el Fondo Común para los Productos Básicos subraya los importantes efectos adversos de estas medidas coercitivas unilaterales sobre el sector de los productos básicos de Cuba, así como las implicaciones más amplias para el desarrollo y los derechos humanos.

La resolución 78/7 de la Asamblea General, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, subraya la enérgica desaprobación del bloqueo por parte de la comunidad internacional. Esta posición se ajusta a los principios de comercio justo y desarrollo equitativo que defiende el Fondo Común para los Productos Básicos.

El bloqueo vigente, reforzado en particular por la Ley Helms-Burton de 1996, entra en conflicto directo con los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Socava los derechos soberanos de las naciones, la no injerencia en los asuntos internos y la libertad de comercio internacional, esenciales para los países en desarrollo que dependen de los productos básicos. Estas sanciones unilaterales no solo perturban la economía cubana, sino también los mercados mundiales de productos básicos, afectando tanto a los productores como a los consumidores de todo el mundo.

Las afirmaciones de la Relatora Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos coinciden con nuestras conclusiones. El uso de sanciones económicas con fines políticos viola las normas internacionales y los derechos humanos, y perjudica las perspectivas de desarrollo del país afectado. El alcance extraterritorial de estas sanciones, ejemplificado por la Ley Helms-Burton, viola el derecho internacional establecido.

Las repercusiones del bloqueo sobre Cuba son múltiples y graves. El bloqueo restringe el acceso de Cuba a los mercados internacionales de sus productos básicos, limita las transacciones financieras esenciales para el comercio y crea un efecto

disuasorio en los posibles socios comerciales debido al temor a las represalias de los Estados Unidos. Este entorno obstaculiza no solo el crecimiento económico de Cuba, sino también sus esfuerzos por alcanzar el desarrollo sostenible y reducir la pobreza.

A pesar de estos retos, los logros de Cuba en materia de atención sanitaria, especialmente en el desarrollo de vacunas durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), son dignos de elogio. Estos avances, realizados bajo el peso del bloqueo, ponen de relieve el potencial de Cuba para contribuir significativamente a los mercados mundiales de productos básicos, incluidos los farmacéuticos, si se levantan estas medidas restrictivas.

Seguimos opinando que el bloqueo prolongado y la designación de Cuba como Estado patrocinador del terrorismo son incompatibles con un sistema internacional legal y equitativo y socavan gravemente los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo sostenible. Esta situación refuerza la necesidad de eliminar las medidas coercitivas unilaterales que socavan los derechos soberanos y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Fondo Común para los Productos Básicos insta a la comunidad internacional, especialmente a las naciones que respaldan la resolución [78/7](#), a colaborar para poner fin a estas restricciones y apoyar el legítimo lugar de Cuba en el mercado mundial de productos básicos. El Fondo Común para los Productos Básicos insta a todas las partes implicadas a que tengan en cuenta las luchas de los pequeños productores de productos básicos de Cuba y de su población en general, que paga un precio más alto por razones que están fuera de su alcance o de su mano.

Organización Internacional de Protección Civil

[Original: inglés]
[18 de marzo de 2024]

El bloqueo económico, comercial y financiero al que lleva sometándose a la República de Cuba durante decenios impide que la Organización Internacional de Protección Civil cumpla su mandato de ayudar a sus Estados miembros, como Cuba, a prepararse para situaciones de emergencia y crear capacidad para responder ante desastres naturales y antropogénicos.

La Organización Internacional de Protección Civil considera esta situación inhumana e injusta para los cubanos de a pie, que son inocentes y los más vulnerables ante cualquier desastre. Por todo lo expuesto, aboga por poner fin a las sanciones económicas, comerciales y financieras contra Cuba sin reservas.

Por lo tanto, la Organización Internacional de Protección Civil se hace eco del llamamiento realizado por los expertos de las Naciones Unidas el 8 de febrero de 2024, en el que instaban a los Estados Unidos a revisar su marco interno que desencadena sanciones específicas contra los Estados designados como Estado patrocinador del terrorismo, dado que la designación unilateral en esta lista va en contra de los principios fundamentales del derecho internacional, incluidos el principio de igualdad soberana de los Estados, la prohibición de intervenir en los asuntos internos de los Estados y el principio de solución pacífica de las controversias internacionales. La nueva inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo agrava aún más las atroces consecuencias del bloqueo económico, comercial y financiero.

Unión Interparlamentaria

[Original: inglés]
[26 de febrero de 2024]

La Unión Interparlamentaria (UIP) defiende las disposiciones de la resolución que la UIP aprobó en la 104ª Conferencia Interparlamentaria celebrada en Yakarta el 20 de octubre de 2000, titulada “Are embargoes and economic sanctions still ethically acceptable, do they still work, and are they suited to achieving their purpose in an ever more globalized world?” (¿Siguen siendo aceptables los bloqueos y las sanciones económicas desde un punto de vista ético, siguen funcionando y son adecuados para lograr su propósito en un mundo cada vez más globalizado?). De conformidad con esa resolución, la UIP reitera su opinión de que las sanciones económicas deben evitarse en lo posible, porque infligen sufrimiento a muchas personas inocentes en los países afectados, y reafirma su oposición a la adopción, por parte de un Estado o de grupos de Estados, de leyes u otras medidas con efectos extraterritoriales que tengan por objeto obligar a terceros Estados, o a sus nacionales, a aplicar las sanciones económicas aprobadas por ellos.

Además, en consonancia con la resolución de la UIP sobre el papel del parlamento respecto al principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, aprobada en la 136ª Asamblea de la UIP celebrada en Daca el 5 de abril de 2017, la UIP subraya que los pueblos de todos los países tienen el derecho inalienable de determinar su propio futuro político y de perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural, conforme con el respeto del derecho internacional.

Mediante el diálogo político, la cooperación y la acción parlamentaria, la UIP trabaja por la paz, la democracia, los derechos humanos, la igualdad de género, el empoderamiento de la juventud, la acción climática y el desarrollo sostenible. La organización ha seguido siendo el principal foro multilateral para el diálogo parlamentario, y como tal ha convocado varias reuniones internacionales, entre ellas la 146ª Asamblea de la UIP, celebrada en Manama en marzo de 2023, y la 147ª Asamblea de la UIP, celebrada en Luanda en octubre de 2023. Durante esas reuniones, los parlamentarios nacionales debatieron una amplia variedad de problemas internacionales que exigían soluciones multilaterales y forjaron nuevos lazos de diálogo y cooperación.

En años anteriores, la UIP ha celebrado los intentos de legisladores de Cuba y de los Estados Unidos por normalizar las relaciones mediante el diálogo. La UIP cree que la diplomacia parlamentaria puede servir como medio para fomentar la cooperación y confía en que, mediante la diplomacia, se pueda levantar al fin el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

La UIP reafirma su apoyo al fin del bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba y se solidariza con el pueblo cubano, que sigue sufriendo sus consecuencias.